

FACULTAD DE INGENIERÍA UNAM DIVISIÓN DE EDUCACIÓN CONTINUA

GNYRORALLING INRALLING TO NATER

LEY DE OBRA PÚBLICA ADMINISTRACIÓN DIRECTA

Del 26 de Junio al 07 de Julio de 2006

APUNTES GENERALES

CI - 102

Instructor: Ing. Carlos Sánchez LUZ Y FUERZA DEL CENTRO

Junio/Julio de 2006

Ley de Obras Públicas del Distrito Federal

PUBLICADA EN LA G.O. DE FECHA 29 DE DICIEMBRE DE 1998 (Incluye Reforma del 11 de Marzo de 2003)

Ley de Obras Públicas del Distrito Federal

Título Primero

Disposiciones Generales

Capítulo Único

Artículo 1°.- La presente Ley es de orden público e interés general, y tiene por objeto normar las acciones referentes a la planeación, programación, presupuestación, gasto, ejecución, conservación, mantenimiento y control de la obra pública y de los servicios relacionados con ésta, que realicen las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Delegaciones y Entidades de la Administración Pública del Distrito Federal.

El Jefe de Gobierno del Distrito Federal emitirá las Políticas Administrativas, Bases y Lineamientos para las materias que se refiere esta Ley y su Reglamento, así como los acuerdos que se referirán a la creación del Comité Central de Obras del Distrito Federal, los subcomités de obras de las áreas del sector obras, sus funciones, responsabilidades e integración de sus elementos.

1.- El Jefe de Gobierno del Distrito Federal establecerá un Comité Central de Obras que se integrará con representantes de cada una de las Dependencias de la Administración Pública Centralizada del Distrito Federal y dos ciudadanos que serán designados por el Jefe de Gobierno del Distrito Federal.

Las delegaciones establecerán un Comité Delegacional de Obras el cual tendrá autonomía funcional respecto del Comité Central, que se integrará con un representante de cada uno de las delegaciones, y dos ciudadanos propuestos por los Titulares de las Delegaciones, quienes deberán ser ratificados por el Jefe de Gobierno Tratándose de obras públicas a realizarse en dos o más delegaciones, corresponderá conocer y resolver al Comité Central.

Las entidades establecerán Comités de Obras Públicas, por aprobación expresa de sus órganos de gobierno, cuya integración y funcionamiento quedaran sujetos a lo dispuesto en esta Ley y su Reglamento, debiendo considerar en su integración a dos ciudadanos designados por el Jefe de Gobierno.

En auxilio de sus funciones los Comités establecerán Subcomités en cada una de las Dependencias y Delegaciones, que contarán, en el ámbito de sus respectivas competencias, con las atribuciones señaladas en esta Ley y su Reglamento para los Comités y sin perjuicio del ejercicio directo; excepto en el aspecto técnico y normativo, que se encuentra reservado exclusivamente para el Comité Central.

Los Comités a que hace referencia este artículo, tendrán cada uno, en su respectiva competencia; las facultades que se especifican en el Reglamento correspondiente.

La Administración Pública del Distrito Federal se abstendrá de crear Fideicomisos, otorgar mandatos o celebrar actos o cualquier tipo de contratos, cuya finalidad sea evadir lo previsto en este ordenamiento.

Los trabajos de intercambio educativo y tecnológico, estudios, investigaciones y en su caso, obras especializadas que la Administración Pública del Distrito Federal lleve a cabo con las Dependencias, Entidades o Estados de la Federación, o con Instituciones Públicas de Investigación y de Enseñanza Superior, no podrán ser contratados ni subcontratados por éstos con terceros y se regirán de acuerdo con las particularidades de cada caso en concreto, no siendo objeto de esta Ley.

No estarán sujetas a las disposiciones de esta Ley, las Obras que deban ejecutarse para la infraestructura necesaria en la prestación de servicios públicos que los particulares tengan específicamente concesionados, salvo que ante la falta de cumplimiento de la prestación del servicio público sea necesaria la realización de Obra Pública durante la construcción u operación de la concesión, en cuyo caso se aplicará la presente Ley.

Artículo 2º.- Para los efectos de esta Ley, se entenderá por:

- I.- Administración Pública del Distrito Federal: el conjunto de órganos que componen la Administración Centralizada, Desconcentrada y Paraestatal del Distrito Federal.
- II.-Secretaria: La Secretaria de Obras y Servicios del Distrito Federal;
- III.- Contraloría: La Contraloría General de la Administración Pública del Distrito Federal;
- IV.- Dependencias: La Jefatura de Gobierno, las Secretarias, la Contraloría General y la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, que integran la Administración Pública Centralizada del Distrito Federal;
- V.- Entidades: Organismos Descentralizados, las empresas de participación estatal y los Fideicomisos Públicos del Distrito Federal:
- **VI.-** Órganos Desconcentrados: Los Órganos Administrativos diferentes de los Órganos Políticos Administrativos de las demarcaciones territoriales, que están subordinados al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, o bien a la Dependencia que éste determine;
- **VII.-** Delegaciones: Los Órganos Político Administrativos en cada un de las demarcaciones territoriales en que se divide el Distrito Federal.
- VIII.- Reglamento: El Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal;
- IX.- Políticas Administrativas, bases y lineamientos: Manual en el cual se establecerán detalladamente procedimientos para dar cumplimiento a los aspectos establecidos en el Reglamento;
- X.- Tratados: los definidos como tales en la fracción I del artículo 2 de la Ley Sobre Celebración de tratados;
- XI. Concurso: Llamamiento a quienes estén en condiciones de encargarse de ejecutar una Obra Pública a fin de elegir la propuesta que ofrezca las mayores ventajas;
- XII.- Concursante: La persona física o moral interesada, que adquiere bases y participa en el proceso de concurso de una Obra Pública;
- **XIII.-** Contratista: La persona física o moral que celebre contratos para la ejecución, suministros o servicios en la realización de la Obra Pública;
- **XIV.-** Comité: El Comité de Obras y Servicios relacionados con las mismas del Distrito Federal, Central, Delegacional o de las Entidades.
- XV.-Cámara: La Asociación Privada que agrupa personas físicas o morales con intereses comunes;
- XVI.-Colegio: La Asociación Privada que agrupa profesionales de una misma disciplina académica con intereses comunes;
- **XVII.-**Proyecto Ejecutivo de Obra: El conjunto de planos, memorias descriptivas y de cálculo, catálogo de conceptos, normas y especificaciones que contiene la información y definen los aspectos para la construcción de una obra;
- **XVIII.-**Análisis Económico de Obra Pública. El estudio técnico financiero que muestra la viabilidad de la obra; o bien, el estudio del costo/beneficio correspondiente a la evaluación de propuestas en licitaciones de proyectos integrales;
- XIX.-Normatividad de la Administración Pública del Distrito Federal: El conjunto de disposiciones internas

cuyo objeto es definir el marco de referencia para la elaboración de precios unitarios y otros conceptos relacionados con las obras públicas;

XX.-Arrendamiento: Acto jurídico por el cual se obtiene el uso y goce temporal de bienes muebles a plazo forzoso, mediante el pago de un precio cierto y determinado; y

XXI.-Arrendamiento Financiero: El acto jurídico por virtud del cual la arrendadora financiera se obliga a conceder el uso o goce temporal de determinados bienes a plazo forzoso, a una dependencia, órgano desconcentrado, delegación y entidad obligándose éstas a pagar como contraprestación, que se liquidará en pagos parciales, según se convenga, una cantidad de dinero determinada o determinable, que cubra el valor de adquisición de los bienes, las cargas financieras y los demás accesorios, y adoptar al vencimiento del contrato alguna de las siguientes opciones: compra de los bienes, prorroga de contrato a precio inferior o, participación en el precio de venta de los bienes.

Artículo 3°.- Para los efectos de esta Ley, se considera Obra Pública:

- a. La obra, dentro de la cual podrán estar:
- I.-La excavación, construcción, instalación, conservación, mantenimiento, reparación y demolición de bienes inmuebles;
- II.-Los trabajos de localización, exploración geotécnica, y perforación para estudio y aprovechamiento del subsuelo:
- III.-El despalme, desmonte y mejoramiento de suelos;
- IV.-El mantenimiento, conservación, rehabilitación, reacondicionamiento, operación, reparación y limpieza de bienes no considerados en la Ley aplicable en la materia relativa a Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios en el Distrito Federal, Equipos e Instalaciones cuyo objetivo sea la impartición de un servicio público a cargo de cualquier Dependencia, Órgano Desconcentrado, Delegación o Entidad;
- V.-El suministro de materiales, mobiliario y equipos que se vayan a incorporar a obras nuevas, a las de rehabilitación o aquéllas que se construyan para su mejoramiento, cuya adquisición quede exceptuada de lo establecido por la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.;
- VI.-Los trabajos de infraestructura agropecuaria;
- VII.-Los trabajos destinados a la preservación, mantenimiento y restauración del medio ambiente, y
- VIII:-Todos aquellos de naturaleza análoga a las fracciones anteriores.
 - b. Servicios relacionados con la obra pública, dentro de los cuales podrán estar:
 - I.-Estudios Previos.- Investigaciones generales y de experimentación, estudios de tenencia de la tierra o de uso del suelo, topográficos, hidráulicos, hidrológicos, geohidrológicos, de mecánica de suelos, sismológicos, batimétricos, aerofotométricos, de impacto ambiental, de impacto social y de impacto urbano, del medio ambiente, ecológicos, sociológicos, demográficos, urbanísticos, arquitectónicos, otros del ámbito de la ingeniería y anteproyectos diversos;
 - II.-Estudios Técnicos.- Trabajos de investigación específica, interpretación y emisión de resultados, de agrología y desarrollo pecuario, hidrología, mecánica de suelos, sismología, geología, geodesia, geotécnia, geofísica, geotermia, meteorología; así como los pertenecientes a la rama de gestión, incluyendo los económicos y de planeación de preinversión, factibilidad técnico-económica, ecológica o social, de afectación para indemnizaciones; de evaluación, adaptación, financieros, de desarrollo y restitución de la eficiencia de las instalaciones, catálogos de conceptos, precios unitarios, presupuestos de referencia, así como estudios de mercado; peritajes y avalúos;

III.-Proyectos.- Planeación y Diseños de ingeniería civil, industrial, electromecánica y de cualquier otra especialidad de la ingeniería; la planeación, y diseños urbanos, arquitectónicos, de restauración, gráficos, industriales y artísticos, y de cualquier otra especialidad de la arquitectura y del diseño;

IV.-Supervisión de Obras.- Revisión de planos, especificaciones y procedimientos de construcción; coordinación y dirección de obras, cuantificación o revisión de volumetría, preparación y elaboración de documentos para las licitaciones; verificación de programas propuestos por los contratistas, control de calidad de las obras incluyendo laboratorios de análisis y control de calidad, mecánica de suelos, resistencia de materiales, radiografías industriales, cuantificación de volúmenes ejecutados, revisión, conciliación y aprobación de números generadores y verificación del cumplimiento respecto a programas; verificación del cumplimiento de esta Ley y de las disposiciones que de ella emanen, así como del contrato de que se trate; recepción, liquidación y finiquito de la obra, integración de grupos técnico-administrativos, capacitación, actualización continua, acorde con las disposiciones de la dependencia, órgano desconcentrado, delegación o entidad;

V.-Coordinación de Supervisión.- Actividades consistentes en el establecimiento de criterios, procedimientos y normas de operación con el fin de lograr la concurrencia armónica de todos los ejementos que participan en la ejecución de proyectos, obras y otros trabajos objeto de los contratos; dichas actividades se basan en la concertación interdisciplinaria para organizar y conjuntar información sistemática de las diversas obras cuya supervisión se coordina. Tal información, proporcionada por las respectivas residencias de supervisión de obra, se verificará mediante visitas periódicas a obras y a otros sitios de trabajo, asistencia a juntas de coordinación y avances de obras y de actividades, corroborando que las supervisiones cumplan con sus funciones. Con objeto de poder evaluar e interpretar esta información se elaborarán informes del estado que guardan las obras que se coordinan, que incluirán el desempeño de las supervisiones, para permitir a la dependencia, órgano desconcentrado, delegación o entidad, la oportuna toma de decisiones y lograr que las obras se ejecuten conforme los proyectos, especificaciones, programas y presupuestos;

VI.-Gerencia de Obra.- Trabajos con un enfoque integrador que propicien con eficacia y eficiencia alcanzar los objetivos y propósitos que para un proyecto tiene la dependencia, órgano desconcentrado, delegación o entidad, y que colateralmente incluyan los correspondientes a las fracciones IV y VII de este artículo, asimismo ejecutará las acciones pertinentes para la realización oportuna de proyectos específicos;

VII.-Supervisión de estudios y proyectos.- verificación del cumplimiento de programas propuestos por los contratistas, control de calidad de ejecución de los trabajos, verificación de cumplimiento de esta Ley y de las disposiciones que de ella emanen, del contrato específico, su recepción, liquidación y finiquito;

VIII.-Administración de Obras.- Los trabajos relativos a la Administración de Obras, incluyendo los de registro, seguimiento y control, coordinación y dirección de obras, tales como gerencia de proyectos o de construcción, trabajos de coordinación, de organización, de mercadotecnia, los de administración de empresas u organismos, los estudios de producción, de distribución y transporte, de informática, sistemas y comunicaciones, los de desarrollo y administración de recursos humanos, los de inspección y de certificación:

IX.-Consultorías.- Los dictámenes, tercerías, opiniones profesionales y auditorías que podrán ser requeridas en cualquier etapa de la obra pública; los servicios de apoyo tecnológico, incluyendo los de desarrollo y transferencia de tecnología, entre otros, y

X.-Todos los servicios que se vinculen con las acciones y el objeto de esta Ley.

C. Proyecto Integral: Las acciones que comprenden el desarrollo de un trabajo, incluyendo investigaciones previas, estudios, diseño, elaboración del proyecto, la construcción hasta su terminación total, capacitación, pruebas e inicio de operación del bien construido, incluyendo, cuando se requiera, transferencia de tecnología.

Articulo 4.- La aplicación de esta Ley será sin perjuicio de lo establecido en los tratados.

Artículo 5.- Estará sujeta a las disposiciones de esta Ley, la Obra Pública que se realice con cargo total a recursos del Presupuesto de Egresos del Distrito Federal, excepto los casos citados en el artículo 1º,

noveno párrafo de la misma, así como las obras financiadas total o parcialmente con fondos federales, conforme a los convenios que se celebren con el ejecutivo federal, y distintos de los ingresos de coordinación fiscal, fondos de aportaciones federales y deuda pública.

Artículo 6°.- Concluida la Obra Pública, o recibida parte utilizable de la misma, será obligación de la dependencia, órgano desconcentrado, delegación o entidad vigilar que el área que debe operarla reciba oportunamente, de la responsable de su realización, el inmueble en condiciones de operación, con planos actualizados, normas y especificaciones que fueron aplicadas durante su ejecución, así como los manuales e instructivos de operación, conservación y mantenimiento correspondientes, y los certificados de garantía de calidad de los bienes instalados

Será responsabilidad de las dependencias, órganos desconcentrados, delegaciones o entidades dar de alta los bienes con que cuenten en patrimonio del gobierno, a fin de que sean asegurados; asimismo, las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Delegaciones o Entidades deberán mantener adecuada y satisfactoriamente en condiciones de uso óptimo estos bienes.

Artículo 7°.- El Jefe de Gobierno del Distrito Federal, establecerá las políticas necesarias para la adopción e instrumentación de las acciones que se deban llevar a cabo en cumplimiento de esta Ley, y para que se observen criterios que promuevan la simplificación administrativa, la descentralización de las funciones y la efectiva delegación de facultades.

Articulo 8.- En lo no previsto por esta Ley, será aplicable el Código Civil para el Distrito Federal en materia común y para toda la república en materia federal, el Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal y la Ley del Régimen Patrimonial y del Servicio Público.

Artículo 9º.- Cuando en la construcción de una obra pública, una dependencia, delegación, órgano desconcentrado o entidad sea el encargado de la planeación, programación y presupuestación, y otra dependencia, delegación, órgano desconcentrado o entidad sea el encargado de la ejecución quedará en cada uno la responsabilidad que le corresponda en dicha obra, de conformidad con el ámbito de su competencia.

Artículo 10.- Las diferencias que en el ámbito administrativo se susciten con motivo de la interpretación y aplicación de esta Ley, serán resueltas por la Contraloría.

En lo relativo a las controversias en la interpretación y aplicación de los contratos, convenios y actos de que éstos se deriven y que hayan sido celebrados con base en esta Ley, serán resueltas por los tribunales competentes del Distrito Federal.

Artículo 11.- Los contratos que celebren las dependencias, órganos desconcentrados, delegaciones o entidades para ejecutar obra pública fuera del territorio del Distrito Federal, se regirán en lo conducente por esta Ley, sin perjuicio de lo dispuesto por la legislación del lugar donde se formalice el acto.

Artículo 12.- El gasto de la Obra Pública, incluyendo el de inversión que haya que hacer a las obras concesionadas cuando han pasado a poder del Distrito Federal, se sujetará a las disposiciones específicas anuales de los Presupuestos de Egresos del Distrito Federal, así como a lo previsto en el Código Financiero del Distrito Federal y demás disposiciones aplicables.

Artículo 13.- Estarán facultados para interpretar esta Ley:

- a) La Secretaría en lo relativo para efectos técnicos.
- b) La Contraloría en lo relativo a efectos administrativos.
- La Consejería Jurídica y de Servicios en lo relativo a efectos jurídicos.
- d) La Secretaría de Finanzas en lo relativo a las acciones relativas a la programación, presupuestación y gasto por concepto de obras públicas.

Dichas autoridades en el ámbito de su competencia, dictarán los criterios específicos necesarios para su aplicación, en un plazo no mayor a quince días hábiles contados a partir del día siguiente a la presentación de solicitud de interpretación, y salvo que las mismas requieran ampliar el plazo, la autoridad hará del conocimiento por escrito al interesado dentro del período inicial.

Cuando lo juzgue pertinente, la autoridad podrá hacer del conocimiento al interesado del criterio tomado, a través de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

La Contraloría, a través de sus órganos de control interno, intervendrá conforme a lo dispuesto en esta Ley, en los procedimientos para contratar obra pública, a fin que de manera preventiva se vigile que las dependencias, delegaciones, órganos desconcentrados y entidades de la Administración Pública del Distrito Federal, cumplan con la contratación y ejecución de la obra pública.

Articulo 14.- La Secretaría, la Secretaría de Finanzas y la Contraloría, en el ámbito de sus respectivas competencias, podrán contratar asesoría técnica para la realización de investigaciones de mercado, de mejoramiento del sistema de contratación de Obra Pública, verificación de precios, pruebas de calidad y otras actividades vinculadas con el objeto de esta Ley.

Para los efectos del párrafo anterior, las citadas dependencias pondrán a disposición entre sí, los resultados de los trabajos objeto de los respectivos contratos de asesoría técnica.

Artículo 15.- Los actos, contratos y convenios que celebren las dependencias, órganos desconcentrados, delegaciones y entidades en contravención a lo dispuesto por esta Ley, serán nulos de pleno derecho.

Título Segundo

de la Planeación, Programación y Presupuestación

Capítulo Único

Artículo 16.- En la planeación de la obra pública, incluyendo las obras concesionadas cuando éstas han pasado a poder de la Administración Pública del Distrito Federal, las dependencias, órganos desconcentrados, delegaciones y entidades deberán sujetarse a los objetivos y prioridades de:

- El Plan Nacional de Desarrollo;
- El Programa General de Desarrollo del Distrito Federal;
- III. El Programa General de Desarrollo Urbano del Distrito Federal;
- Los Programas Delegacionales y Parciales de Desarrollo Urbano, y
- V. Otros planes y programas que señalen las disposiciones legales aplicables.

Asimismo, se escuchará y evaluará la opinión de órganos de participación ciudadana a través de sus representantes, dentro del contexto correspondiente.

Artículo 17.- Las dependencias, órganos desconcentrados, delegaciones y entidades elaborarán sus programas y presupuestos de obra pública, considerando:

- I. Los objetivos y metas a corto, mediano y largo plazo en los planes correspondientes;
- II. Las investigaciones, asesorías, consultorias y estudios de campo que se requieran, incluyendo los anteprovectos de urbanismo, de arquitectura y de ingeniería necesarios;

- III. Las características ambientales, climatológicas y geográficas del lugar en que deba realizarse el trabajo;
- IV. Los estudios técnicos, financieros, de impacto ambiental, de impacto urbano y de impacto social que se requieran para definir la factibilidad técnica, económica, ecológica, urbana y social en la realización de la obra:
- V. Los anteproyectos de acuerdo con el tipo de obra de que se trate;
- VI. Las acciones previas, durante y posteriores a la ejecución de los trabajos, incluyendo obras de infraestructura principales, complementarias, accesorias, así como de inicio de operación de las mismas;
- VII. Los trabajos en conjunto como proyectos integrales a realizar;
- VIII. La calendarización física y financiera de los recursos necesarios para su ejecución, así como los gastos de operación;
- IX. Las unidades responsables de su ejecución, así como las fechas previstas de iniciación y terminación de cada trabajo;
- X. La adquisición, regulación de la tenencia de la tierra, así como la obtención de los dictámenes, licencias y permisos, y demás autorizaciones que se deban tramitar y obtener, necesarios para la ejecución de los trabajos que establezcan las disposiciones jurídicas aplicables;
- XI. La ejecución de los trabajos, en donde se deberá estimar lo que se vaya a realizar por contrato, separado de lo que se vaya a realizar con personal de su organización; en cuyo caso habrá que desglosar los costos de los recursos necesarios por aplicar, por concepto de suministro de materiales, maquinaria, equipos o de accesorios, los cargos para pruebas y la asignación de personal tanto para la ejecución como para la supervisión. En caso de contrato deberán preverse los precios unitarios en el mercado, de los trabajos a ejecutar;
- XII. Los trabajos de conservación y mantenimiento, preventivo y correctivo de los bienes inmuebles actuales a su cargo y los que se vayan incorporando;
- XIII. Tratándose de obra pública financiada, total o parcialmente por los contratistas, se sujetará a lo señalado por la Secretaría de Finanzas, y
- XIV. Las demás previsiones que deban tomarse en cuenta, de acuerdo con la naturaleza y características de la obra.
- Artículo 18.- Las dependencias, órganos desconcentrados, delegaciones y entidades estarán obligadas a prever los efectos sobre el medio ambiente y el medio urbano que pueda causar la ejecución de la obra pública, con sustento en los estudios de impacto ambiental, impacto urbano, y los referentes a la materia de protección civil, previstos en las Leyes aplicables en la materia. Los proyectos deberán incluir las obras necesarias para que se preserven o restauren las condiciones ambientales cuando éstas pudieran deteriorarse, y se dará la intervención que corresponda a las dependencias, órganos desconcentrados, delegaciones y entidades con atribuciones en la materia. En cuanto a impacto urbano, se deberán prever los trabajos de restauración de monumentos arqueológicos, históricos y artísticos, así como que se tengan en cuenta los aspectos básicos sobre factibilidad de dotación de servicios, vialidad y facilidades para los discapacitados, atendiendo las Leyes y Reglamentos respectivos, debiéndose evitar las barreras arquitectónicas que se pudieran producir con los proyectos.

Cuando se trate de obra pública en monumentos, predios colindantes a estos o zonas de monumentos arqueológicos, artísticos o históricos se dará intervención a las instituciones competentes en los términos de la Ley de la materia.

Artículo 19.- Las dependencias, órganos desconcentrados, delegaciones y entidades que requieran contratar o realizar estudios o proyectos, primero verificarán si en sus archivos o en los de las

dependencias, órganos desconcentrados, delegaciones y entidades afines dentro del Distrito Federal, existen estudios o proyectos estrictamente aplicables, o técnica y económicamente adaptables sobre la materia. De resultar positiva la verificación y de comprobarse que el estudio o proyecto localizado satisface los requerimientos de la dependencia, órgano desconcentrado, delegación y entidad, solamente se procederá a la contratación de la adecuación que haya que hacerle al proyecto.

Artículo 20.- Las dependencias, órganos desconcentrados, delegaciones y entidades de la Administración Pública del Distrito Federal, remitirán sus programas y presupuestos de obra pública a la Secretaría de Finanzas, en la fecha y forma que ésta señale.

La planeación del gasto deberá ajustarse, en su caso, por las dependencias, órganos desconcentrados, delegaciones y entidades de la Administración Pública del Distrito Federal, a los Programas y Presupuestos de Obra Pública remitidos a la Secretaría de Finanzas, conforme al presupuesto de egresos definitivo autorizado por la Asamblea Legislativa.

Artículo 21.- Las dependencias, órganos desconcentrados, delegaciones y entidades de la Administración Pública del Distrito Federal, a más tardar el 31 de marzo de cada año, darán a conocer a través de la Gaceta Oficial del Distrito Federal la disponibilidad de sus programas anuales de obra pública, salvo que medie causa debidamente justificada para no hacerlo en dicho plazo.

El documento con dicha programación será de carácter informativo, no implicará compromiso alguno de contratación y se podrá modificar, adicionar, diferir o cancelar sin responsabilidad para la Administración Pública del Distrito Federal.

Articulo 22.- Cuando la ejecución de una obra pública rebase un ejercicio presupuestal, deberá elaborarse tanto el presupuesto total como los correspondientes a cada ejercicio, los presupuestos de los ejercicios subsecuentes al primero, se actualizarán con los costos vigentes en el mercado al inicio del ejercicio correspondiente.

Para efectos de este artículo, las dependencias, órganos desconcentrados, delegaciones y entidades, observarán lo dispuesto en el Código Financiero del Distrito Federal.

Título Tercero

de la Licitación Pública y los Contratos

Capítulo I

Aspectos Generales

Artículo 23.- Las dependencias, órganos desconcentrados, delegaciones y entidades podrán convocar, adjudicar o llevar a cabo obra pública, solamente cuando se cuente con recursos para asignación específica en la partida autorizada dentro del presupuesto aprobado.

En casos excepcionales, previa autorización de la secretaría de finanzas, las dependencias, órganos desconcentrados, delegaciones y entidades podrán hacerlo sin contar con saldo disponible en su presupuesto, debiéndose iniciar de inmediato las gestiones pertinentes para asegurar la suficiencia necesaria para atender los compromisos presupuestales derivados.

Tratándose de obra se requerirá, además de contar con los estudios y con el proyecto ejecutivo de la obra o, en su caso, con un grado de avance que asegure que la obra se desarrollará ininterrumpidamente al contarse con las oportunas soluciones en el proceso ejecutivo de aspectos que hubieran quedado pendientes; normas de construcción; especificaciones en su caso, especificaciones particulares de cada proyecto; programa de ejecución, y cuando sea necesario el programa de suministro y un costo estimado de la obra.

Se exceptúan de lo anterior:

- a) los casos en los que de acuerdo con la obra a realizar, técnicamente solo sean necesarios los términos de referencia o las especificaciones de trabajo o los planos o croquis que precisen los trabajos a realizar, independientemente de las especificaciones técnicas y normas de construcción que emita la secretaría y resulten aplicables; y
- b) Las obras para mantenimiento preventivo o correctivo en infraestructura que pueden ejecutarse sin necesidad de alguno de los elementos citados en el inciso anterior, como pueden ser el caso del bacheo, reparación de fuga en instalaciones hidráulicas y otras en las que tan sólo será necesaria su presupuestación.

Los servidores públicos que autoricen actos en contravención a lo dispuesto en este artículo, se harán acreedores a las sanciones previstas en la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.

Artículo 24.- La Obra Pública por regla general se adjudicará a través de licitaciones públicas mediante convocatoria pública para que libremente se presenten proposiciones que cumplan legal, técnica, económica, financiera, y administrativamente de acuerdo con lo solicitado por las dependencias, órganos desconcentrados, delegaciones y entidades de la Administración Pública del Distrito Federal, en sobre cerrado, que serán abiertos públicamente a fin de asegurar a la Administración Pública del Distrito Federal las mejores condiciones disponibles en cuanto a calidad, financiamiento, oportunidad, precio, y demás circunstancias pertinentes de acuerdo a lo que establece la presente Ley.

Las dependencias, órganos desconcentrados, delegaciones y entidades de la Administración Pública del Distrito Federal, cumpliendo los requisitos establecidos en esta Ley y en su Reglamento, podrán contratar bajo su responsabilidad, obra pública mediante los procedimientos que a continuación se señalan:

- a. Por licitación pública, y
- b. Por invitación restringida, la que comprenderá:
- I. La invitación a cuando menos tres participantes, y
- La adjudicación directa.

Articulo 25.- Las licitaciones públicas podrán ser:

- a. Tratándose de obras públicas:
- I. Nacionales, cuando únicamente puedan participar personas de nacionalidad mexicana, o
- II. Internacionales, cuando puedan participar tanto personas de nacionalidad mexicana como extranjera.
- b. Tratándose de suministros para obra nueva, para rehabilitaciones y para reacondicionamientos:
- I. Nacionales, cuando únicamente puedan participar personas de nacionalidad mexicana, y los bienes por adquirir tengan cuando menos el 50% de contenido nacional, o
- II. Internacionales, cuando puedan participar tanto personas de nacionalidad mexicana como extranjera, y los bienes a adquirir sean de origen nacional o extranjero.

Solamente se realizarán licitaciones de carácter internacional, cuando previa investigación de mercado que realice la dependencia, órgano desconcentrado, delegación y entidad convocante, no exista oferta en cantidad o calidad de los contratistas nacionales, o no cuenten con la capacidad para la ejecución de la obra pública; cuando sea conveniente en términos de calidad o de precio; o bien, cuando ello sea obligatorio en obra pública financiada con créditos externos, otorgados a la Administración Pública del Distrito Federal o con su aval.

Artículo 26.- La venta de bases comprenderá un lapso de tres a cinco días hábiles contados a partir de la publicación de la convocatoria; la visita al sitio donde se va a ejecutar la obra pública, en caso de ser necesario, será de uno a seis días hábiles posteriores a la conclusión de la venta de bases.

La junta o juntas de aclaraciones quedarán comprendidas entre uno y siete días hábiles posteriores a la fecha de visita al sitio de la obra si es el caso; la presentación de propuestas y apertura de las propuestas técnicas, quedará comprendida entre cinco y diez días hábiles posteriores a la fecha que se haya establecido para la junta de aclaraciones o última junta de aclaraciones, en su caso; la fecha de apertura de la propuesta económica se establecerá entre uno y diez días hábiles a partir de la fecha de apertura de la propuesta técnica; y la fecha del fallo se fijará entre dos y veinte días hábiles posteriores a la fecha que se haya establecido para la apertura económica, y podrá diferirse por una sola vez por causas justificadas en un lapso que no excederá de diez días hábiles. Para efectos de estos plazos, debe regir como referencia la publicación de la convocatoria en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

Podrá recurrirse por razones justificadas a plazos fuera de los establecidos en este artículo, siempre y cuando no sean menores a los indicados en el párrafo anterior, dando aviso al Comité o Subcomités de Obras de las Áreas del sector de obras correspondiente.

En el caso de proyectos integrales, los plazos anteriores se establecerán en cada caso de acuerdo con el tipo de trabajo a concursar.

Artículo 27.- Las dependencias, órganos desconcentrados, delegaciones y entidades podrán rescindir administrativamente los contratos en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista.

Asimismo, las dependencias, órganos desconcentrados, delegaciones y entidades podrán anticipadamente dar por terminados los contratos cuando concurran razones de interés general

Las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Delegaciones y Entidades podrán por causa justificada suspender temporalmente, en todo o en parte, la obra contratada.

En los casos de suspensión, rescisión y terminación anticipada por causas imputables a la dependencia, órgano desconcentrado, delegación y entidad, ésta pagará los gastos no recuperables del contratista; si son imputables a éste, el contratista pagará a la Dependencia, Órgano Desconcentrado, Delegación y Entidad los sobrecostos correspondientes a la obra faltante de ejecutar.

Capítulo II

de las Convocatorias y las Bases para Licitación de Obras Públicas

Artículo 28.- Las convocatorias que podrán referirse a una o más obras públicas, se publicarán en la Gaceta Oficial del Distrito Federal deberán contener:

- I.- Como título, Administración Pública del Distrito Federal y el nombre de la Dependencia, Órgano Desconcentrado, Delegación o Entidad Convocante;
- II. La indicación de los lugares, fechas y horarios, además de la forma en que los interesados podrán obtener las bases, estableciendo que debe ser en forma directa o a través de medios electrónicos y sistemas informáticos y, en su caso, el costo y forma de pago de las mismas. Cuando el documento que contenga las bases implique un costo, éste será fijado sólo en razón de la recuperación de las erogaciones por publicación de la convocatoria y de los documentos que se entreguen; los interesados podrán revisar tales documentos previamente al pago de dicho costo, el cual será requisito para adquirir las bases y participar en el concurso;
- III. La fecha, hora y lugar de celebración del acto de presentación y entrega de la propuesta completa y apertura de la propuesta técnica;
- IV. La indicación de si la licitación es nacional o internacional; idioma o idiomas además del español, en

que podrán presentarse las propuestas. Para el caso de obra pública con préstamos extranjeros, indicar referencia del préstamo;

- V. La descripción general de la obra pública, y el lugar donde ésta se llevará a cabo, así como, en su caso, la indicación de que podrán subcontratarse partes de ella, o asociarse para fines de financiamiento o ejecución de la misma;
- VI. Fechas programadas de inicio y de terminación de los trabajos;
- VII. La experiencia técnica y la capacidad financiera, administrativa y de control, además de otros indicadores que se requieran para participar en el concurso, de acuerdo con las características del trabajo, así como el registro de contratistas que deberá obtenerse en la secretaría, de acuerdo con la especialidad de que se trate, y demás requisitos generales que tendrán que cumplir los interesados, el capital contable y los demás indicadores que determinen la capacidad financiera, deberán calcularse de acuerdo con lo indicado en las políticas administrativas, bases y lineamientos;

VIII. La información sobre los porcentajes a otorgar por concepto de anticipos, y

IX. Los criterios generales conforme los cuales se adjudicará el contrato.

Artículo 29.- En las bases que emitan las dependencias, órganos desconcentrados, delegaciones y entidades, para las licitaciones públicas se establecerá que las propuestas, invariablemente se presenten en unidades de moneda nacional y que contengan como mínimo lo siguiente:

- 1.- Como título, Administración Pública del Distrito Federal y el nombre de la dependencia, órgano desconcentrado, delegación o entidad convocante;
- II. Garantías por constituir, fecha, hora y lugar de la junta de aclaraciones acerca de las bases del concurso, indicando que si en el proceso se necesitaran más de una, éstas se definirán conforme se requieran, siendo obligatoria la asistencia de personal calificado a las juntas de aclaraciones que, en su caso, se realicen:
- III.- Señalamiento de que, el incumplimiento de alguno de los requisitos solicitados en las bases que afecte las condiciones legales, técnicas, económicas, financieras o administrativas de la propuesta, será causa de descalificación y que el incumplimiento de requisitos que no afecten dichas condiciones, se deberá sujetar a lo que señalan las disposiciones jurídicas aplicables.
- IV. El idioma o idiomas, además del español en que podrán presentarse las propuestas:
- V. La indicación de que ninguna de las condiciones contenidas en las bases del concurso, así como en las propuestas presentadas por los concursantes, podrán ser negociadas;
- VI. La documentación general que se requiera para preparar la propuesta, donde se incluirán formatos en blanco para referencia en la presentación en lo que concierne a relaciones de materiales, salarios, maquinaria o equipo:
- a) En el caso de obra, los proyectos urbano, arquitectónico y de ingeniería que se requieran para preparar la propuesta, normas de construcción, especificaciones en el caso de que las hubiera, especificaciones particulares de proyecto, procedimientos de construcción, otras normas, leyes y reglamentos aplicables; catálogo de conceptos por partidas, con cantidades y unidades de trabajo y relación de conceptos de trabajo de los cuales deberán presentar análisis, y la relación de los costos básicos de materiales, mano de obra y maquinaria de construcción que intervienen en los análisis anteriores;
- b) En el caso de servicios relacionados con la obra pública, las leyes, normas, reglas, términos de referencia; en el caso de proyectos, el programa de necesidades, los ordenamientos aplicables sobre la materia, en particular el Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal y sus normas técnicas complementarias, para el diseño seguro y estable de las obras y la Ley de Protección Civil, para

prevención de siniestros, entre otros, y demás condicionantes aplicables en la realización del servicio; cantidades y unidades de medición de los conceptos del servicio, y la relación de salarios de profesionales, de materiales a utilizar y de equipos de apoyo;

c) En el caso del Proyecto Integral, el Programa de Necesidades, las referencias por lo que hace a la Legislación general que se debe cumplir en la realización del proyecto ejecutivo de la obra y la obra misma, normas de construcción y especificaciones, Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas Complementarias, con el señalamiento de que los procedimientos constructivos, las especificaciones particulares del proyecto ejecutivo de la obra, y todo lo necesario según el proyecto integral de que se trate, será responsabilidad del proponente realizarlo.

La relación de documentos antecedentes que proporcionará la dependencia, órgano desconcentrado, delegación o entidad como apoyo a los estudios que deba realizar el concursante en el proyecto integral, aclarando que lo no proporcionado en las bases, y que sea necesario, será responsabilidad del concursante obtenerla, con la acreditación y el apoyo oficial que proceda para fines de trámites.

- VII. El origen de los fondos para realizar la obra pública y el importe autorizado para el primer ejercicio del contrato, en el caso de que rebase un ejercicio presupuestal;
- VIII. La descripción pormenorizada de los requisitos en cuanto a la experiencia técnica y financiera, y capacidad técnica y financiera, y demás requisitos que deberán cumplir los interesados, quienes aportarán los documentos que así lo comprueben:
- a) En el caso de obra, se elaborará un informe, destacando los casos en que han contribuido con cambios en procedimientos de construcción con enfoque a reducción en tiempos de ejecución, y economías en los costos estimados;
- b) En el caso de servicios relacionados con la obra pública, se destacarán en un informe los datos acerca de la experiencia técnico - administrativa de apoyo en la realización de servicios que haya desarrollado el concursante, orientado a mejores soluciones técnicas, ahorros en tiempo, en recursos económicos y costos; mayor calidad del servicio y demás aspectos adicionales a los pactados en contratos de servicios realizados con anterioridad por el concursante.

Principalmente en los casos de coordinación de supervisión, gerencia de obra y supervisión, se hará énfasis en los resultados adicionales a los pactados originalmente por los concursantes en los contratos de las obras o proyectos en las que con anterioridad prestaron sus servicios, y a la situación planteada en esas obras, estudios o proyectos antes de su participación. en un informe, el concursante hará notar los casos en los que hayan instrumentado planteamientos y propuestas que impliquen ahorro en tiempo, recursos económicos y costos, así como planteamientos específicos para un buen desarrollo del aseguramiento de la calidad de las obras coordinadas o supervisadas, logrando una ejecución satisfactoria y total, con menores recursos a los planteados originalmente, y

c) En el caso de proyecto integral, se incluirá un informe en donde se destaquen las aportaciones en cuanto a proyectos integrales desarrollados con diferentes opciones, donde se demuestre que las propuestas manifiestan una mejora sustancial en cuanto a sus indicadores en razón costo/beneficio, aportaciones de la tecnología para ejecución y beneficios en la mejora de la productividad, y eficiencia de la operación del proyecto integral.

Tratándose de personas morales recientemente constituidas, o en el caso de las que hayan modificado o ampliado su objeto social, el informe será preparado destacando la trayectoria profesional de sus integrantes en relación con los aspectos mencionados en los incisos anteriores.

- IX. La forma y términos de pago de los trabajos objeto del contrato;
- X. Los datos sobre la garantía de seriedad de la propuesta; porcentajes, forma y términos del, o de los anticipos que se concedan, en caso de trabajos de más de un ejercicio, las fechas en que se otorgarán los anticipos subsecuentes al primero, y procedimiento de ajuste de costos en casos de contratación a base de precios unitarios;

- XI. El lugar, fecha y hora para la visita al sitio de realización de los trabajos, a excepción de los estudios que no la requieran;
- XII. La descripción general de la obra pública que se licita, con información específica sobre las partes del trabajo que podrán subcontratarse, o en las que se podrán asociar para ejecutar partes de la obra o para financiamiento;
- XIII. Las fechas programadas de inicio y de terminación de los trabajos;
- XIV. El modelo de contrato;
- XV. Las condiciones de precio y. tratándose de contratos celebrados a precio alzado, las condiciones de pago;

XVI. Otros requisitos:

- a) En el caso de obra, la relación de materiales y equipo de instalación permanente, que en su caso proporcione la dependencia, órgano desconcentrado, delegación o entidad convocante, y personal necesario para realizar el trabajo, y
- b) En el caso de servicios relacionados con la obra pública, relación de salarios profesionales, técnicos y administrativos con la aclaración de que estos deben corresponder al nivel profesional de técnica y experiencia que se requiera en la ejecución del servicio solicitado además de la curricula de las personas que participan en la organización del concursante y que van a realizar el servicio, así como el curriculum del concursante mismo;
- XVII. Criterios claros y detallados para la adjudicación de los contratos, en donde se establecerá:
- a) Que en el caso de obra, no se podrán utilizar criterios de puntos y porcentajes;
- b) Que en el caso de servicios relacionados con la obra pública, se podrán utilizar criterios de conceptos, puntos y porcentajes, los que deberán estar debidamente reglamentados, y
- c) Que en el caso de proyecto integral, se deberá utilizar el criterio de cumple o no cumple, y
- XVIII. Cualquier otra indicación que se considere conveniente.

Tanto en las licitaciones nacionales como internacionales, los requisitos y condiciones que contengan las bases del concurso deberán ser los mismos para todos los participantes, en especial en lo que se refiere a plazos para la ejecución de los trabajos, normalización, forma y plazo de pago, penas convencionales, anticipos y garantías.

Artículo 30.- Todo interesado que satisfaga los requisitos de la convocatoria y las bases del concurso, tendrá derecho a presentar su propuesta. Para tal efecto, las dependencias, órganos desconcentrados, delegaciones y entidades no podrán exigir requisitos adicionales a los previstos por esta ley. Asimismo, proporcionarán a todos los interesados, igual acceso a la información relacionada con el concurso, a fin de evitar favorecer a algún participante.

Las dependencias, órganos desconcentrados, delegaciones y entidades, debidamente fundando y motivando, previa notificación al comité de obras correspondiente, podrán llevar a cabo el proceso de licitación, aún cuando se haya registrado la participación de un sólo concursante que satisfaga los requisitos de la convocatoria y las bases del concurso, previo pago de las mismas, y siempre que el interesado no se encuentre en los supuestos que establece el artículo 37 de esta Ley."

Artículo 31.- Las dependencias, órganos desconcentrados, delegaciones y entidades, siempre que ello no tenga por objeto limitar el número de participantes, podrán modificar, por una sola vez, los plazos u otros aspectos establecidos en la convocatoria o en las bases del concurso, notificándolo, cuando menos con

cinco días hábiles de anticipación a la fecha señalada para la presentación y apertura de propuestas técnicas, siempre que:

- 1. Tratándose de la convocatoria, las modificaciones se hagan del conocimiento de los interesados a través de los mismos medios utilizados para su publicación, y
- II.- En el caso de las bases del concurso, se publique un aviso en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, a fin de que los interesados concurran, en su caso, ante la propia dependencia, órgano desconcentrado, delegación o entidad para conocer, de manera específica, la o las modificaciones respectivas. Cuando las modificaciones se deriven de las juntas de aclaraciones, no será necesario hacer la publicación del aviso a que se refiere esta fracción, siempre que con la anticipación señalada en este artículo se notifique mediante circular o copia del acta respectiva a cada uno de los interesados que hayan adquirido las bases, obteniendo constancia de recepción por parte de los mismos.

Las modificaciones a que se refiere este artículo, no podrán consistir en la sustitución o variación sustancial de las Obras Públicas objeto de la convocatoria original.

Capítulo III

de la Presentación, Apertura y Evaluación de Propuestas de Obras Públicas

Artículo 32.- La Contraloría deberá intervenir en cualquier acto que contravenga las disposiciones que rigen las materias objeto de esta Ley. Si la Contraloría declara la nulidad del procedimiento de adjudicación sin la reposición del mismo, o declara su repetición, la dependencia, órgano desconcentrado, delegación o entidad convocante reembolsará a los concursantes los gastos en que hayan incurrido, siempre que sean comprobados, debidamente justificados, y se relacionen directamente con el proceso suspendido.

Articuló 33.- En las licitaciones públicas, las propuestas completas se harán por escrito y se entregarán en dos sobres cerrados y firmados de manera que demuestren que no han sido violados antes de su apertura, los que contendrán por separado, la propuesta técnica y la propuesta económica.

- a. El sobre relativo a la propuesta técnica, con todos los documentos que la integran firmados por el representante legal y foliados, contendrá:
- I. Constancia de registro de concursante ante la secretaría, el cual para obtenerlo requerirá de declaración escrita bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en los supuestos del artículo 37 de esta Ley, comprobantes para justificar la capacidad financiera y el capital contable y los necesarios en cuanto a experiencia técnica según la especialidad en el registro; en el caso de personas físicas se anexará a los requisitos anteriores, acta de nacimiento y alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y en el de las personas morales, presentación de escritura constitutiva y modificaciones en su caso, poderes del Representante Legal y alta ante la Secretaría de Hacienda. Se exceptuará a los extranjeros de presentar constancia en licitaciones internacionales, sin embargo, los comprobantes requeridos para el registro los entregarán en el sobre de la propuesta técnica;
- II. Manifestación por escrito de haber asistido a las juntas de aclaraciones que se hayan celebrado y estar enterado de las modificaciones, que en su caso se hubiesen hecho a las bases de licitación, además de conocer:
- a) En el caso de obra, el sitio de los trabajos;
- b) En el caso de servicios relacionados con la obra pública, el objeto del servicio, los términos de referencia para realizarlo y, en su caso, el sitio de ejecución; y
- c) En el caso de proyecto integral, el sitio donde se realizarán los trabajos y el programa de necesidades para llevarlo a cabo;
- III. Datos básicos sobre:

- a) En el caso de obra, los materiales y maquinaría de construcción, puestos en el sitio de los trabajos, así como de la mano de obra a utilizarse; relación del personal profesional, técnico-administrativo y obrero; relación de maquinaria y equipo de construcción, los que son de su propiedad, de alguna filial o rentados, acreditando la circunstancia correspondiente, su ubicación física y vida útil;
- b) En el caso de servicios relacionados con obras públicas, relación de personal que intervenga en el servicio a nivel directivo, profesional, administrativo, técnico y de apoyo, mismo que deberá estar de acuerdo con el nivel profesional, técnico y de experiencia que se requiera para la realización del servicio solicitado; así como relación de equipos que utilizará para su ejecución, y
- c) En el caso de proyecto integral, materiales, mano de obra y uso de equipo y maquinaria, así como equipo de construcción puestos en el sitio de los trabajos, separados por lo que hace a los estudios, realización del proyecto y la construcción. De igual forma, la relación de maquinaria y equipo de construcción que son de su propiedad o rentados, acreditando la circunstancia correspondiente, su ubicación física en el momento de informar y su vida útil;
- IV. Programas calendarizados sin montos de:
- a) En el caso de obra, la ejecución de los trabajos, la utilización de la maquinaria y equipo de construcción, la adquisición de materiales y equipo de instalación permanente, así como la participación de personal profesional, administrativo, técnico y del servicio responsable de la dirección, supervisión, administración de los trabajos y mano de obra;
- b) En el caso de servicios relacionados con la obra pública, la participación de personal profesional, administrativo, técnico-administrativo, técnico y mano de obra, así como de la utilización de materiales y de los equipos que se requieran para la ejecución del trabajo.
- c) En el caso de proyecto integral, la ejecución de los trabajos, la secuencia en los estudios, el proyecto, la construcción de la obra, así como de la utilización de la maquinaria y equipo de construcción, adquisición de materiales y equipo de instalación permanente, además el de la participación del personal profesional, administrativo, técnico y del servicio responsable de la dirección, supervisión, administración y de mano de obra de los trabajos en las etapas mencionadas;
- V. En su caso, manifestación escrita de las partes de la obra pública que subcontratará, o en las que se asociará y de los materiales y equipo que pretenda adquirir y que incluyan su instalación, así como las partes de la obra que cada persona física o moral subcontratada ejecutará y la manera en que cumplirá sus obligaciones, así como la participación financiera y la responsabilidad solidaria;
- VI Curriculum Vitae de los trabajos realizados por la organización del concursante, destacando aquellos similares a los del objeto de la licitación.
- VII. Curricula Vitarum del personal directivo, profesional, administrativo y técnico que participará en los trabajos, destacando la experiencia en actividades similares a los del objeto de la licitación;
- VIII. Relación de contratos de obra pública que tenga celebrados con la administración pública o con particulares, y su estado de avance de ejecución a la fecha de la licitación pública, y cualquier otro documento que acredite la experiencia técnica requerida;
- IX. Descripción de la planeación estratégica de la forma en que el concursante va a realizar los trabajos, 'en donde se incluyan los procedimientos de construcción; y
- X. Otros datos:
- En el caso de obra, un informe según lo previsto en el artículo 29, fracción VIII, inciso A.
- En el caso de servicios relacionados con la Obra Pública, un informe de acuerdo con lo establecido en el artículo 29, fracción VIII, inciso B. Si se trata de proyectos de obra, el costo de la construcción del

mismo a precio de mercado, atendiendo los alcances establecidos y calculado a base de índices estadísticos.

 En el caso de proyecto integral, un informe de acuerdo con lo señalado en el artículo 29, fracción VIII, inciso C.

La admisión de la propuesta técnica por haber cumplido con los requisitos de la convocatoria, no implicará su aceptación definitiva, la cual deberá otorgarse una vez que la dependencia, órgano desconcentrado, delegación o entidad lleve a cabo la revisión detallada de las propuestas admitidas.

- b. El sobre relativo a la propuesta económica, con todos los documentos que la integran firmados por representante legal y foliados, contendrá:
- Garantía de seriedad y carta compromiso de la propuesta completa;
- II.- Catálogo de conceptos por partidas, con unidades de medición, cantidades de trabajo, precios unitarios, importes parciales y monto propuesto; el catálogo de conceptos deberá presentarse en el formato proporcionado en las bases por la dependencia, órgano desconcentrado, delegación o entidad, sin modificación alguna, con la excepción de que todas sus hojas deberán contener la razón social del concursante, firma del representante legal, y, en su caso, su logotipo, respecto a proyectos integrales, catálogo de actividades principales separadas en los rubros de: investigaciones, estudios, proyecto, supervisión, construcción de la obra e inicio de operación, con sus importes parciales, y el monto propuesto;
- III. Análisis de precios:
- a) En el caso de obra a precios unitarios, de los conceptos solicitados, estructurados en costo directo, con los antecedentes del factor de salario real, costos horarios y básicos requeridos, costo indirecto, financiamiento, utilidad y cargos adicionales, considerando el procedimiento de rendimientos.
- Si es a precio alzado, de las actividades principales, considerando el procedimiento de recursos calendarizados, y sus precios;
- b) En el caso de servicios relacionados con la obra pública a precios unitarios, de los conceptos solicitados estructurados en costo directo, con los antecedentes de factor de prestaciones, costos horarios y básicos requeridos, costo indirecto, financiamiento, utilidad y cargos adicionales, considerando el procedimiento de rendimientos.
- Si es a precio alzado, de las actividades principales, considerando el procedimiento de recursos calendarizados y sus precios, y
- c) En el caso de proyecto integral, de las actividades principales con sus precios correspondientes;
- IV. En el caso de contratos a base de precios unitarios, el análisis de costos indirectos, el correspondiente al costo de financiamiento, así como la utilidad y cargos adicionales;
- V. Programas de montos mensuales de ejecución de los trabajos, de la utilización de la maquinaria y equipo, adquisición de materiales y equipo, así como la participación del personal profesional, administrativo de servicios, responsable de la dirección, técnico, supervisión, administración de los trabajos, mano de obra, en la forma y términos solicitados.
- a) En el caso de obra, la maquinaria y equipo a que se refiera, serán los que se utilizarán en la ejecución de la obra, y los de instalación permanente;
- En el caso de servicios relacionados con la obra pública, la maquinaria y el equipo a que se refiera, serán los que se utilizarán para la realización del servicio;

- c) En el caso de proyecto integral, la maquinaria y equipo relativos, serán los que se utilizarán en las fases de estudios, investigaciones, realización del proyecto ejecutivo de la obra pública, y el de la construcción de la misma, y
- VI. Carta de conocimiento de haber tomado en cuenta los requerimientos de las bases y de aceptación del modelo del contrato.

La admisión de la propuesta económica por haber cumplido con los requisitos de las bases, no implicará su aceptación definitiva, la cual deberá otorgarse una vez que la dependencia, órgano desconcentrado, delegación o entidad lleve a cabo la revisión detallada de las propuestas admitidas.

Artículo 34.- Las dependencias, órganos desconcentrados, delegaciones y entidades en la Gaceta Oficial del Distrito Federal harán del conocimiento general la identidad del participante ganador de cada licitación pública. Esta publicación contendrá los requisitos que determine la Contraloría, y en ella se indicará el lugar donde se pueden consultar las razones de asignación y de rechazo.

Articulo 35.- Quienes participen en las licitaciones o celebren los contratos a que se refiere esta Ley, deberán garantizar:

La seriedad de sus propuestas en los procedimientos de licitación;

La dependencia, órgano desconcentrado, delegación o entidad convocante conservará en custodia las garantías de que se trate hasta la fecha del fallo, en que serán devueltas a los concursantes, salvo la de aquél a quien se hubiere declarado ganador, la que se retendrá hasta el momento en que el contratista constituya la garantía de cumplimiento del contrato correspondiente, y haya firmado el mismo;

- Los anticipos, que en su caso reciban. esta garantía deberá constituirse por el monto del anticipo, incluyendo el impuesto al valor agregado, y
- III. El cumplimiento de los contratos, así como los defectos o vicios ocultos que llegaren a resultar y por cualquier otra responsabilidad que surja en la obra.

Para los efectos de las fracciones I y III, se fijarán las bases, forma y porcentajes a los que deberán sujetarse las garantías que deban constituirse a su favor en las políticas administrativas, bases y lineamientos. La opción se especificará desde la convocatoria y se ratificará en las bases.

Las garantías previstas en las fracciones II y III de este artículo, deberán presentarse dentro de los diez días hábiles siguientes a la fecha en que el concursante ganador reciba copia del fallo de adjudicación. El o los anticipos correspondientes, se entregarán a más tardar, dentro de los diez días hábiles siguientes a la presentación de la garantía.

Artículo 36.- Las garantías que deban otorgarse conforme la presente Ley, se constituirán a favor de la Secretaría de Finanzas en el caso de las dependencias, órganos desconcentrados, y delegaciones, y en el caso de las entidades, a favor de éstas

Artículo 37.- Las dependencias, órganos desconcentrados, delegaciones o entidades convocantes se abstendrán de recibir propuesta o celebrar contrato alguno en las materias a que se refiere esta Ley, con las sigüientes personas físicas o morales:

- I. Aquéllas en que el servidor público que intervenga de cualquier forma en la adjudicación del contrato tenga interés personal, familiar o de negocios, incluyendo aquéllas de las que pueda resultar algún beneficio para él, su cónyuge o sus parientes consanguíneos hasta el cuarto grado por afinidad o civiles, o para terceros con los que tenga relaciones laborales o de negocios, o para socios o sociedades de las que el servidor público o las personas referidas formen o hayan formado parte durante el último año;
- II. Las que desempeñen un empleo, cargo o comisión en el servicio público, o bien las sociedades

lucrativas de las que dichas personas formen parte, sin la autorización previa y específica de la Contraloría conforme la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos, así como las inhabilitadas para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio público;

- III.- Aquéllas que, por causas imputables a ellas mismas, se les hubiere rescindido administrativamente un contrato por una dependencia, órgano desconcentrado, delegación o entidad, y a quienes se les limitará la posibilidad de participar temporalmente como mínimo un año, considerando las causas de la rescisión respectiva; limitación que será determinada por el comité de obras correspondiente de la Administración Pública del Distrito Federal. El impedimento prevalecerá a partir de la fecha de la rescisión.
- IV.- Aquéllas que, por causas imputables a ellas mismas, se les hubieren rescindido administrativamente dos contratos por una misma dependencia, órgano desconcentrado, delegación o entidad o un contrato por dos dependencias, órganos desconcentrados, delegaciones o entidades, y a quienes se les limitará la posibilidad de participar temporalmente como mínimo dos años o definitivamente, considerando las causas de las rescisiones respectivas; limitación que será determinada por el comité de obras correspondiente de la Administración Pública del Distrito Federal. El impedimento prevalecerá a partir de la fecha de la última rescisión.
- V Aquéllas que, por causas imputables a ellas mismas, hayan dado motivos para convenir la terminación anticipada de la relación contractual en cualquier dependencia, órgano desconcentrado, delegación o entidad. Dicho impedimento prevalecerá durante un año calendario contado a partir de la fecha en que se dé la terminación anticipada.
- VI.- Las que, por causas imputables a ellas mismas, en la ejecución de las obras públicas que estén realizando en el momento en que las dependencias, órganos desconcentrados, delegaciones o entidades estén celebrando el concurso respectivo, presenten temporalmente problemas de atrasos en programa, de deficiencias en calidad de obra pública, de tipo administrativo referente al contrato, o en escasez de recursos necesarios en general. El impedimento prevalecerá durante el lapso en el que permanezcan realizando la obra pública y que presente las condiciones que se establecen en esta fracción.
- VII. Aquéllas que hubieren proporcionado información que resulte falsa, o que hayan actuado con dolo o mala fe en algún proceso para la adjudicación de un contrato en su celebración, durante su vigencia o bien en la presentación o desahogo de una inconformidad, siempre y cuando la contraloría haya notificado tal situación;
- VIII. Las que, en virtud de la información con que cuente la contraloría, hayan celebrado contratos en contravención a lo dispuesto por esta Ley;
- IX. Aquéllas a las que se les declare en estado de quiebra o, en su caso, sujetas a concurso de acreedores;
- X. Aquéllas que estén realizando o vayan a realizar en relación con la obra correspondiente, por sí, o a través de empresas que formen parte del mismo grupo empresarial, trabajos de coordinación, dirección, supervisión, control administrativo, control de obra, gerencia de obra, análisis en laboratorios de resistencia de materiales o radiografías industriales para efectos de control de calidad;
- XI.- Las que por sí, o a través de empresas que formen parte del mismo grupo empresarial, elaboren dictámenes, peritajes y avalúos, cuando se requieran dirimir controversias entre tales personas y la dependencia, órgano desconcentrado, delegación o entidad;
- XII. Las personas morales constituidas por socios de empresas que incurran en los ilícitos de cualquiera de las fracciones mencionadas en este artículo, y
- XIII. Las demás que por cualquier causa se encuentren impedidas para ello, por disposición de Ley.

En los supuestos mencionados en las fracciones de la III a la VI, la dependencia, órgano desconcentrado, delegación o entidad deberá dar aviso a la contraloría para que lo haga del conocimiento del sector obras del distrito federal. Cuando la dependencia, órgano desconcentrado, delegación o entidad tenga conocimiento de aquellas personas físicas o morales que hayan incurrido en las fracciones I, II y de la IX a la XIII, deberán comunicarlo a la Contraloría.

Artículo 38.- En los procedimientos para la contratación de obras públicas, las dependencias, órganos desconcentrados, delegaciones y entidades optarán, en igualdad de condiciones, por el empleo de los recursos humanos del país, y por la utilización de los materiales y equipos de procedencia nacional, siempre y cuando cumplan con las especificaciones del proyecto.

Articulo 39.- La presentación y apertura de propuestas en las que podrán participar los interesados que hayan pagado el costo de las bases del concurso, se llevará a cabo en tres actos, de acuerdo con lo siguiente:

- I. En el primero, cada concursante entregará su propuesta en dos sobres cerrados de manera que demuestren que no han sido violados, y se procederá a la apertura de las propuestas técnicas exclusivamente, rechazando de inmediato las que hubieren omitido algún documento o requisito exigido en las bases; propuestas técnicas que serán devueltas por la dependencia, órgano desconcentrado, delegación o entidad, quince días después del fallo;
- II. El servidor público responsable de la licitación o su suplente, designado por la convocante, rubricará todas las propuestas técnicas presentadas; además cada propuesta técnica será rubricada por un concursante distinto del que la presentó. Los documentos de las propuestas técnicas que se rubricarán, serán los señalados en el artículo 33 a, fracciones III, IV, V y IX de esta ley Los signantes mencionados además rubricarán los correspondientes sobres cerrados que contengan las propuestas económicas de aquellos concursantes cuyas propuestas técnicas no hubieran sido rechazadas, las que quedarán en custodia de la dependencia, órgano desconcentrado, delegación o entidad. En este primer acto, se levantará el acta correspondiente, en la que se harán constar las propuestas técnicas recibidas y las que se hubieran desechado, incluyendo causas que lo motivaron, así como la fecha de la apertura de las propuestas económicas; esta acta será firmada por los participantes, a quienes se les entregará copia de la misma.

En el lapso entre los dos primeros actos, la dependencia, entidad u órgano desconcentrado realizará el análisis detallado de las propuestas técnicas recibidas en principio, para determinar las que son aceptables, y emitirá el dictamen técnico correspondiente.

III.- En el segundo acto, se darán a conocer los concursantes cuyas propuestas técnicas no resultaron aceptables en el proceso de análisis y se hará del conocimiento de los concursantes rechazados el resultado del dictamen técnico, posteriormente se procederá a la apertura de las propuestas económicas correspondientes a las propuestas técnicas finalmente aceptadas, y se dará lectura en voz alta del importe total de las que cubran los requisitos exigidos, desechando aquéllas que no cumplieron. El servidor público responsable de la licitación, o su suplente, designados por la convocante y un concursante distinto del que presentó la propuesta rubricarán el catálogo de conceptos o actividades en que se consignen los precios, importes parciales y total de las propuestas.

Se levantará acta, haciendo constar las propuestas técnicas aceptadas y propuestas económicas recibidas, sus importes totales, las que fueron rechazadas y las causas que lo motivaron, así como la fecha del fallo; el acta será firmada por los participantes, a quienes se les entregará copia de la misma;

- IV.- Antes del fallo, deberán evaluarse las propuestas económicas recibidas, las que se sujetarán a revisión y evaluación, para decidir de entre éstas las que reúnan las condiciones legales, técnicas, económicas, financieras y administrativas fijadas por la dependencia, órgano desconcentrado, delegación o entidad convocante, que garanticen el cumplimiento de las obligaciones del contratista, y de entre las mismas elegir la ganadora, y
- V. En junta pública se dará a conocer el fallo del concurso, acto al que podrán asistir los concursantes de los dos actos previos, así como representantes de las cámaras y colegios correspondientes.

En el acto de fallo, las dependencias, órganos desconcentrados, delegaciones o entidades darán a conocer por escrito a los concursantes no triunfadores, la información acerca de las razones por las cuales no fueron seleccionadas sus propuestas, basadas en el dictamen elaborado como resultado del análisis de las mismas

Se levantará acta del fallo, misma que firmarán los participantes asistentes a quienes se les entregarán copias de la misma, no invalidará el acto el hecho de que algún participante se niegue a firmar.

Artículo 40.- Las dependencias, órganos desconcentrados, delegaciones o entidades para hacer la evaluación de las propuestas deberán tomar en consideración los informes presentados por los concursantes de acuerdo con lo señalado en el artículo 29, fracción VIII, incisos a, b y c, las aportaciones en trabajos anteriores y la estrategia propuesta para cumplir el compromiso del trabajo solicitado, además tanto en la parte técnica como en la económica, deberán verificar:

I En el caso de obra, que la misma incluya la información, documentos y requisitos solicitados en las bases del concurso; que los precios de los insumos sean acordes con el mercado, que las características, especificaciones y calidad de materiales cumplan con lo solicitado; que el programa de ejecución sea factible de realizar dentro del plazo solicitado, según los recursos considerados par el concursante; que exista congruencia entre el programa, los rendimientos considerados, los procedimientos constructivos, equipos y fuerza de trabajo, y los volúmenes a ejecutar.

En este caso, no será factible introducir precalificación alguna ni cambio del procedimiento señalado en los artículos 33 y 39 de la presente Ley;

II.- En el caso de servicios relacionados con la obra pública, se incluya la información, documentos y demás requisitos solicitados en las bases del concurso, en la que se tomarán fundamentalmente en cuenta la presentación técnica de su propuesta y su experiencia. Verificarán que el programa de realización del servicio sea factible de realizar con los recursos considerados por el concursante, que la propuesta del servicio garantice el cumplimiento de los términos de referencia, normas para la realización de estudios o proyectos, leyes, normas y reglamentos aplicables, programas delegacionales, limitantes establecidas y de desarrollo del trabajo, usos del suelo, y demás referencias establecidas por la dependencia, órgano desconcentrado, delegación o entidad.

En el caso de proyectos, se verificará que los estudios, las memorias descriptivas y de cálculo y el anteproyecto estén debidamente desarrolladas, así como que la relación de la inversión estimada para la construcción del proyecto, su costo de mantenimiento, conservación y operación entre el costo de la propuesta sea la más rentable.

También verificarán que la integración, análisis y cálculo de los precios unitarios de los conceptos del servicio, o de las actividades principales de su propuesta, se encuentren conforme las disposiciones que expida la Secretaría. Se analizará especialmente el costo del servicio con los salarios del personal propuesto, y se revisará que esté acorde con el servicio que se vaya a prestar.

Para estos casos será factible, si se considera necesario, la introducción de un mecanismo de precalificación, así como el cambio de procedimiento señalado en los artículos 33 y 39, lo cual se llevará a cabo de acuerdo con lo que específicamente sea requerido por la dependencia, órgano desconcentrado, delegación o entidad, y lo establecerá desde las bases, y

III.- En el caso de proyecto integral, que las proposiciones incluyan la información, documentos y demás requisitos solicitados en las bases del concurso; que el anteproyecto cumpla con las especificaciones, legislación existente, restricciones establecidas, programa de necesidades planteado por la dependencia, órgano desconcentrado, delegación o entidad convocante y demás condiciones aplicables, que los precios considerados para los insumos, tanto para la ejecución de la obra correspondiente al anteproyecto, como de aquéllos empleados para la realización de los estudios e investigaciones sean de acuerdo con el mercado, que el programa de ejecución sea factible de realizar dentro del plazo solicitado según los recursos considerados por el concursante; que exista congruencia entre el programa y los rendimientos considerados, los recursos técnicos, conocimientos científicos, procedimientos constructivos, equipos, fuerza de trabajo y actividades a desarrollar.

Asimismo, se verificará que los estudios, las memorias de cálculo, el anteproyecto, los análisis que sirvieron de antecedente para determinar el flujo de efectivo y la rentabilidad del mismo, estén debidamente soportados y que la razón beneficio/costo sea rentable y esté optimizada.

Para estos casos será factible, si se considera necesario, la introducción de un mecanismo de precalificación, así como el cambio de procedimiento señalado en los artículos 33 y 39, lo cual se llevará a cabo de acuerdo con lo que específicamente sea requerido por la dependencia, órgano desconcentrado, delegación o entidad, y lo establecerá desde las bases.

Artículo 41.- Las dependencias, órganos desconcentrados, delegaciones o entidades también verificarán los análisis, cálculos e integración de los precios unitarios, conforme las disposiciones que señale la normatividad de la Administración Pública del Distrito Federal.

Hecha la evaluación de las propuestas, se elegirá como ganadora aquélla que reúna las condiciones legales, técnicas, económicas, financieras y administrativas requeridas por la dependencia, órgano desconcentrado, delegación o entidad convocante, y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Si resultare que dos o más propuestas reúnen las condiciones legales, técnicas, económicas, financieras y administrativas y, por tanto, satisfacen la totalidad de los requerimientos de la dependencia, órgano desconcentrado, delegación o entidad convocante, se elegirá como ganadora aquella que:

- 1. En el caso de obra, presente el precio más bajo;
- II. En el caso de servicios relacionados con la obra pública, presente el indicador más adecuado de la proporción según los parámetros de inversión, costo de operación, mantenimiento y vida útil, y
- III. En el caso de proyecto integral, presente el índice más conveniente producto del análisis económico correspondiente para cada uno de los proyectos, o en su caso el resultado más favorable entre las propuestas. En las bases se especificará, en el caso de los proyectos integrales de obra, que deben incluirse los costos de inversión así como los de operación y mantenimiento.

La dependencia, órgano desconcentrado, delegación o entidad emitirá un dictamen que servirá como fundamento para el fallo, en el que se hará constar el análisis de las propuestas admitidas y se hará mención de las desechadas.

Artículo 42.- Para adjudicar la propuesta ganadora en el caso de proyecto integral, el Comité de obras realizará la evaluación y determinará la selección; para el efecto, se formará un subcomité técnico que se encargará de la verificación y análisis de las propuestas, presentando documentación y elementos de toma de decisión al Comité de Obras correspondiente. Una vez definido el ganador, éste procederá a realizar el proyecto ejecutivo y no deberá modificar el monto propuesto de su proyecto.

Artículo 43.- Las dependencias, órganos desconcentrados, delegaciones o entidades no adjudicarán el contrato cuando las posturas presentadas no reúnan los requisitos de las bases del concurso, o:

- I. En el caso de obra, que los precios de los conceptos más importantes no correspondan a los del mercado;
- II. En el caso de servicios relacionados con la obra pública, que aunque exista congruencia entre la propuesta técnica y la propuesta económica, el servicio que se ofrece no es la solución al. servicio relacionado con la obra pública solicitado, o no exista congruencia entre los recursos ofrecidos en la propuesta técnica y los costos o precios previstos en la propuesta económica, y
- III. En el caso de proyecto integral, que aunque exista congruencia entre la propuesta técnica y la propuesta económica, el proyecto integral que se ofrece no es la solución al proyecto integral solicitado, o que la propuesta no resulte rentable en términos financieros, o resulte prejuiciosa.

En todos estos casos, se declarará desierto el concurso y en su caso, se expedirá en los días inmediatos siguientes una nueva convocatoria.

Capítulo IV

de los Contratos de Obras Públicas

Articulo 44.- Los contratos de obra pública para efectos de esta Ley, podrán ser dé tres tipos:

- A base de precios unitarios, en cuyo caso el importe de la remuneración que deba cubrirse al contratista se hará:
- a) En el caso de obra, por unidad de concepto de trabajo terminado;
- b) En el caso de servicios relacionados con la obra pública, por unidad de concepto de servicio realizado;
- II. A precio alzado, en cuyo caso el importe del pago total fijo que deba cubrirse al contratista será por ministraciones que se establecerán en el contrato, en función de avances o actividades terminadas. Las propuestas que presenten los contratistas en este caso, tanto en los aspectos técnicos como económicos, deberán estar desglosados por actividades principales.

Los contratos a precio alzado no podrán ser modificados en monto o plazo, ni estarán sujetos a ajustes de costos.

Los proyectos integrales, siempre deberán contratarse a base de precio alzado, y

III. Por administración, en cuyo caso el importe de la remuneración que deba cubrirse al contratista se hará vía comprobantes, facturas, nómina pagada y un porcentaje de indirectos sobre lo anterior.

Artículo 45.- En el caso de trabajos que abarquen más de un ejercicio, se formulará un contrato por toda la obra pública licitada, comprometiéndose en él exclusivamente el importe del primer ejercicio fiscal. Para el o los siguientes ejercicios fiscales se comprometerán únicamente los importes respectivos mediante revalidación de tipo presupuestal, de acuerdo con la suficiencia de la partida correspondiente en cada nuevo ejercicio fiscal hasta la terminación de la obra.

Para cada nuevo ejercicio fiscal, las dependencias, órganos desconcentrados, delegaciones o entidades, a través del Gobierno del Distrito Federal en el proyecto de Presupuesto de Egresos, deberán especificar los montos de los requerimientos financieros que se destinarán al programa de obras correspondiente hasta su terminación. Además, en la ejecución de las obras se otorgará prioridad a aquellos proyectos y obras que presenten mayores avances físicos.

Articulo 46.- Los contratos de obra pública contendrán como mínimo, las declaraciones y cláusulas referentes a:

- I. El oficio de autorización de la inversión para cubrir el compromiso derivado del contrato;
- El precio a pagar por los trabajos objeto del contrato;
- III. Las fechas de inicio y de terminación de los trabajos, en el caso de proyecto integral, las fechas de inicio y terminación de: los estudios que hayan de realizarse, el proyecto, la obra, las pruebas de equipos e instalaciones y las fechas especificas del inicio de operaciones y la entrega;
- IV. El porcentaje del, o de los anticipos, que en su caso se otorguen para inicio de los trabajos, y para compra o producción de los materiales;
- V. La forma y términos de garantizar la correcta inversión del, o de los anticipos, y el cumplimiento del contrato;
- VI. Los plazos, forma y lugar de pago de las estimaciones de trabajos ejecutados, así como de los ajustes

de costos, en su caso;

- VII. El establecimiento de penas convencionales:
- VIII. La forma en que el contratista, en su caso, reintegrará las cantidades que de cualquier manera hubiera recibido en exceso:
- **IX.-** Las condiciones y el procedimiento de ajuste de costos, los que deberán ser determinados desde las bases del concurso por la dependencia, órgano desconcentrado, delegación o entidad, los cuales regirán durante la vigencia del contrato, excepto si se trata de precio alzado,
- X. La descripción pormenorizada de los trabajos que se deban ejecutar, debiendo acompañar, como parte integrante del contrato:
- a) En el caso de obra, los proyectos, planos, especificaciones, programas y presupuestos correspondientes;
- b) En el caso de servicios relacionados con la obra pública, si se trata de coordinación de supervisión, gerencia de obra y supervisión de obras, los proyectos, especificaciones, programas y presupuestos de la obra a supervisar, además de los programas y presupuestos del servicio mismo; si se trata de otro tipo de servicios, las referencias respecto a normas y especificaciones para realizar los estudios o proyectos, así como las leyes, normas técnicas y reglamentos aplicables, los programas de desarrollo y de uso del suelo, en su caso, y
- c). En el caso de proyecto integral, la descripción pormenorizada de estudios, proyectos y las principales actividades de la obra, estableciendo que son también parte del contrato los elementos de la propuesta integral del proyecto, incluida la supervisión propia del contratista en la ejecución del proyecto integral, independientemente de la que establezca la dependencia, órgano desconcentrado, delegación o entidad,
- XI. El señalamiento de que el contrato, sus anexos y, en el caso de obra, la bitácora de los trabajos, son instrumentos que vinculan las partes en sus derechos y obligaciones;
- XII. Los plazos para la verificación de terminación y recepción de obra pública, y
- XIII. Los procedimientos mediante los cuales las partes entre sí resolverán controversias futuras que pudieran versar sobre problemas específicos de carácter técnico o administrativo.

Artículo 47.- La adjudicación del contrato obligará a la dependencia, órgano desconcentrado, delegación o entidad y al concursante en quien hubiera recaído dicha adjudicación, a formalizar el documento respectivo, dentro de los diez días hábiles siguientes al de la adjudicación.

Si el interesado no firmara el contrato, perderá en favor de la dependencia, órgano desconcentrado, delegación o entidad convocante la garantía que hubiera otorgado y la dependencia, órgano desconcentrado, delegación o entidad podrá, sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el contrato al concursante que haya resultado en segundo lugar, y así sucesivamente en caso de no aceptación, siempre que:

- I. En el caso de obra, la diferencia en precio respecto a la postura que hubiera resultado ganadora, no sea superior al diez por ciento,
- II. En el caso de servicios relacionados con obra pública, la diferencia por evaluación respecto a la postura que hubiera resultado ganadora, no sea superior a quince por ciento, según el índice utilizado, y
- III. En el caso de proyecto integral, se adjudicará a aquel que también cumpla las condiciones legales, técnicas, económicas, financieras y administrativas requeridas y habiéndose sometido a la

consideración del Comité de Obras correspondiente.

La dependencia, órgano desconcentrado, delegación o entidad sólo podrá dejar de firmar el contrato en el plazo señalado por causas justificadas.

El concursante, sin incurrir en responsabilidad, podrá determinar no ejecutar la obra pública si la dependencia, órgano desconcentrado, delegación o entidad no firmase en el plazo señalado por causas imputables a éstos, en este supuesto, la dependencia, órgano desconcentrado, delegación o entidad liberará la garantía otorgada para el sostenimiento de su proposición y cubrirá los gastos no recuperables en que hubiere incurrido el concursante para preparar y elaborar su propuesta, siempre que estén debidamente comprobados, se justifiquen y se relacionen directamente con el concurso de que se trate.

El contratista no podrá hacer ejecutar los trabajos por otro, excepto con autorización previa de la dependencia, órgano desconcentrado, delegación o entidad de que se trate, entonces podrá hacerlo en cuanto a partes de la obra pública, o cuando adquiera materiales o equipos que incluyan su instalación para el caso de obra o de proyecto integral. Esta autorización previa no se requerirá cuando la dependencia, órgano desconcentrado, delegación o entidad señale específicamente en las bases del concurso, las partes del trabajo que podrán ser objeto de subcontratación o asociación. En estos casos, el contratista seguirá siendo el único responsable de la ejecución de los trabajos ante la dependencia, órgano desconcentrado, delegación o entidad.

Los concursantes con los cuales se contrate la ejecución de la obra pública podrán presentar conjuntamente propuestas en los correspondientes concursos para fines financieros, técnicos o de cualquier otra índole, sin necesidad de constituir una nueva sociedad, siempre que para tales efectos al celebrar el contrato respectivo, se establezcan con precisión, a satisfacción de la dependencia, órgano desconcentrado, delegación o entidad, la proporción de participación financiera y las partes de la obra pública que cada persona física o moral se obligará a realizar, así como la manera en que, en su caso, se exigirá el cumplimiento de las obligaciones. En caso de asociación, el representante contratista ante la Administración Pública del Distrito Federal, será el de mayor capacidad financiera.

Los contratistas están obligados a presentar la póliza y el contrato de seguro de responsabilidad civil por daños a terceros, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha de la firma del contrato, por el monto que se establezca en las bases correspondientes.

Artículo 48.- Los derechos y obligaciones que se deriven de los contratos de obra no podrán cederse en forma parcial o total en favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro sobre las estimaciones por trabajos ejecutados, en cuyo supuesto se deberá contar con la conformidad previa de la dependencia, órgano desconcentrado, delegación o entidad de que se trate.

Capítulo V

de la Ejecución de los Contratos de Obras Públicas

Articulo 49.- El otorgamiento de los anticipos se deberá pactar en los contratos conforme lo siguiente

- Los importes de los anticipos concedidos serán puestos a disposición del contratista con antelación a la fecha programada para el inicio de los trabajos; el atraso en la entrega del anticipo, será motivo para diferir:
- a) En el caso de obra, en igual plazo el programa de ejecución pactado; el contratista podrá iniciarla según la fecha de inicio programada, por su voluntad y riesgo;
- b) En el caso de servicios relacionados con la obra pública, en igual plazo el programa de ejecución pactado; el contratista podrá iniciar los servicios en la fecha de inicio programada por su voluntad y riesgo, excepto servicios de supervisión en que se ajustará al programa de obra a supervisar y, si por este motivo incurre en gastos financieros, le serán cubiertos por la dependencia, órgano desconcentrado, delegación o entidad contratante, los cuales señalarán el procedimiento para la

cobertura del pago

c) En el caso de proyecto integral, se aplicará lo señalado en el inciso a de esta fracción;

Cuando el contratista no entregue la garantía de los anticipos dentro del plazo señalado en el artículo 35, no procederá el diferimiento; por tanto, deberá iniciar la obra en la fecha establecida originalmente;

Los concursantes deberán considerar en su propuesta, la repercusión que tienen los importes de los anticipos en el costo de financiamiento de los trabajos a favor de la Administración Pública del Distrito Federal:

II Se otorgarán anticipos para los convenios que se celebren en términos del artículo 56 hasta por el veinte, por ciento para compra o adquisición de materiales en caso de obra o proyecto, excepto para los importes resultantes de los ajustes de costos del contrato o convenios que se generen durante el ejercicio presupuestal de que se trate, en casos especiales, y después de la justificación adecuada por parte de la contratante, este porcentaje podrá ser mayor, siempre que el Jefe de Gobierno lo autorice específicamente, y "

III Para la amortización de los anticipos en los casos de rescisión de contrato, el saldo por amortizar se reintegrará a la dependencia, órgano desconcentrado, delegación o entidad, en efectivo o en especie, según para lo que hayan sido asignados éstos, en un plazo no mayor de veinte días hábiles contados a partir de la fecha en que le sea comunicada la rescisión al contratista.

El contratista que no reintegre el saldo por amortizar en el plazo señalado en esta fracción, cubrirá los cargas que resulten conforme a la tasa y el procedimiento de cálculo establecidos en el segundo párrafo del articulo 55.

Artículo 50.- Las dependencias, órganos desconcentrados, delegaciones o entidades establecerán la residencia de supervisión con anterioridad a la fecha de iniciación de la obra o del proyecto integral, y esta residencia será la responsable directa de la supervisión, vigilancia, control y revisión de los trabajos, incluyendo la aprobación de las estimaciones presentadas por los contratistas, de acuerdo con los alcances específicos del trabajo solicitado.

Cuando la supervisión sea realizada por contrato, la aprobación de las estimaciones presentadas por la supervisora para trámite de pago, deberá ser autorizada por la residencia de la obra de la dependencia, órgano desconcentrado, delegación o entidad, previa verificación de la existencia física de la obra o de los servicios contratados, así como de la presentación de la documentación que acredite la procedencia del pago. Lo anterior sin perjuicio de las demás funciones que para la residencia de la obra se establezcan en el Reglamento de la Ley."

Artículo 51.- La obra pública deberá iniciarse en la fecha pactada; para este efecto, la dependencia, órgano desconcentrado, delegación o entidad contratante pondrá oportunamente a disposición del contratista él o los inmuebles en que deba llevarse a cabo. el incumplimiento prorrogará en igual plazo:

- I. En el caso de obra, el inicio y la terminación de la obra pública;
- II. En el caso de servicios relacionados con la obra pública, si es un inmueble donde deba llevarse a cabo el servicio, el inicio y la terminación del servicio, de lo contrario el servicio deberá iniciarse en el plazo pactado, y
- III. En el caso de proyecto integral, se aplicará lo señalado en la fracción I de este artículo.

Artículo 52.- Las estimaciones de trabajos ejecutados se presentarán por el contratista a la dependencia, órgano desconcentrado, delegación o entidad por periodos máximos mensuales, acompañadas de la documentación que acredite la procedencia de su pago. Para este efecto, las dependencias, **órganos** desconcentrados, delegaciones o entidades deberán fijar la fecha de corte.

Las estimaciones de los trabajos ejecutados deberán pagarse por parte de la dependencia, órgano desconcentrado, delegación o entidad, bajo su responsabilidad, dentro de un plazo no mayor de veinte días hábiles, contados a partir de la fecha en que las hubiere autorizado la residencia de supervisión de la obra pública de que se trate.

Las diferencias técnicas o numéricas surgidas en la revisión de una estimación, no resueltas, se incorporarán una vez conciliadas en el periodo de la estimación siguiente o siguientes, haciendo referencia al periodo de su ejecución. Entre tanto, quedará pendiente el pago de los valores en proceso de conciliación.

Articulo 53.- Cuando durante la ejecución de los trabajos concurran circunstancias de orden económico no previstas en el contrato, que determinen un aumento o reducción de los costos de los trabajos aún no ejecutados conforme el programa pactado, dichos costos podrán ser revisados, atendiendo lo acordado por las partes en el respectivo contrato. El aumento o reducción correspondiente deberá constar por escrito.

No darán lugar a ajustes de costos, las cuotas compensatorias a que, conforme la Ley de la materia pudiera estar sujeta la importación de bienes contemplados en la realización de una obra.

Articulo 54.- El ajuste de costos se sujetará a lo siguiente:

Los ajustes se calcularán para el incremento o decremento del costo de los insumos, a partir de la fecha de apertura de la propuesta técnica correspondiente, conforme lo señalado en las publicaciones de los índices de relativos, respecto de la obra faltante de ejecutar, conforme el programa de ejecución pactado en el contrato o, en caso de existir atraso no imputable al contratista, con respecto al programa vigente;

Cuando el atraso sea por causa imputable al contratista se procederá con el ajuste de costos exclusivamente para la obra que debiera estar pendiente de ejecutar conforme el programa originalmente pactado;

- II.- Los incrementos o decrementos de los costos de los insumos, serán calculados según las variaciones autorizadas en los índices que determine la Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo, o en su defecto con base en los publicados por el Banco de México, considerando las restricciones establecidas en los pactos económicos que el gobierno federal formalice con los sectores sociales. Cuando no se encuentren dentro de los publicados, la dependencia, órgano desconcentrado, delegación o entidad procederá a calcularlos con base en los precios que investigue, utilizando los lineamientos y metodología que expida la secretaría;
- III. Los precios de los conceptos permanecerán fijos hasta la terminación de los trabajos contratados. El ajuste se aplicará a los costos directos, conservando constantes los porcentajes de indirectos y utilidad originales durante el ejercicio del contrato; el costo por financiamiento estará sujeto a las variaciones de la tasa de interés propuesta, y
- IV Los demás lineamientos que para tal efecto emita la Administración Pública del Distrito Federal.

El ajuste de costos que corresponda a los trabajos ejecutados conforme las estimaciones correspondientes, deberá cubrirse por parte de la dependencia, órgano desconcentrado, delegación o entidad, a solicitud del contratista, a más tardar dentro de los treinta días hábiles siguientes a la fecha en que la dependencia, órgano desconcentrado, delegación o entidad resuelva por escrito el aumento o reducción respectivo. En caso de ajustes por decremento, el descuento se hará directamente en la estimación inmediata siguiente.

Artículo 55.- En caso de incumplimiento en los pagos de estimaciones y de ajustes de costos, la dependencia, órgano desconcentrado, delegación o entidad, a solicitud del contratista, deberá pagar gastos financieros de acuerdo con una tasa que será igual a la establecida por la Ley de Ingresos del Distrito Federal en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Dichos gastos se calcularán sobre las cantidades no pagadas, y se computarán por días calendario desde que se venció el plazo, hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición del contratista.

Tratándose de pagos en exceso que haya recibido el contratista, éste deberá reintegrarlos, más los intereses correspondientes, conforme una tasa que será igual a la establecida por la Ley de Ingresos del Distrito Federal en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los cargos se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso, y se computarán por días calendario desde la fecha del pago hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de la dependencia, órgano desconcentrado, delegación o entidad.

Artículo 56.- Las dependencias, órganos desconcentrados, delegaciones o entidades, podrán, dentro del programa de inversiones aprobado, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, modificar los contratos de obra pública mediante convenios, siempre y cuando éstos, considerados conjunta o separadamente, no rebasen el veinticinco por ciento del monto o del plazo pactados en el contrato, ni impliquen variaciones sustanciales al proyecto original

Si los cambios exceden el porcentaje indicado, o varía sustancialmente el proyecto, se deberá celebrar, además y por una sola vez, un convenio especial entre las partes respecto a las nuevas condiciones. No será impedimento el no haber celebrado los convenios señalados en el párrafo anterior para la celebración del convenio especial. Este convenio especial será firmado bajo la responsabilidad del titular de la Unidad Administrativa, o equivalente, si en éstos se ha delegado tal facultad, o por el titular de la dependencia, órgano desconcentrado, delegación o entidad correspondiente. Dichas modificaciones no podrán en modo alguno afectar las condiciones que se refieren a la naturaleza y características esenciales de la obra, objeto del contrato original, ni convenirse para eludir en cualquier forma el cumplimiento de esta Ley.

No serán aplicables los límites que se establecen en este articulo cuando se trate de contratos cuyos trabajos se refieran a la conservación, mantenimiento o restauración de los inmuebles a que se refiere el artículo 5° de la Ley Federal sobre monumentos y zonas arqueológicas, artísticos e históricos, o en obras de mantenimiento correctivo en los que no sea posible determinar el catálogo de los conceptos, las cantidades de trabajo, especificaciones correspondientes o el programa de ejecución.

De las autorizaciones en monto y plazo de los convenios especiales a que se refiere este artículo, el titular de las dependencias órganos desconcentrados, delegaciones y entidades, de manera indelegable, informará a la Secretaría de Finanzas y a la Contraloría. Al efecto, a más tardar el último día hábil de cada mes, deberá presentarse un informe que se referirá a las autorizaciones otorgadas en el mes calendario inmediato anterior.

En casos necesarios debidamente justificados se elaborará un convenio de liquidación a fin de ajustar números.

Artículo 57.- El contratista comunicará por escrito a la dependencia, órgano desconcentrado, delegación o entidad, la terminación de los trabajos que le fueron encomendados, y ésta verificará que los trabajos estén debidamente concluidos dentro del plazo que se pacte expresamente en el contrato.

Una vez que se haya constatado la terminación de los trabajos en los términos del párrafo anterior, la dependencia, órgano desconcentrado, delegación o entidad, procederá a su recepción dentro del plazo que para tal efecto se haya establecido en el propio contrato. Al concluir dicho plazo, sin que la dependencia, órgano desconcentrado, delegación o entidad, haya recibido los trabajos, éstos se tendrán por recibidos.

La dependencia, órgano desconcentrado, delegación o entidad, comunicará a la Contraloría la terminación de los trabajos e informará la fecha señalada para su recepción a fin de que, si lo estima conveniente, nombre representantes que asistan al ácto.

En la fecha señalada, la dependencia, órgano desconcentrado, delegación o entidad, recibirá bajo su responsabilidad los trabajos y levantará el acta correspondiente, sin perjuicio de proceder con posterioridad a la liquidación y finiquito del contrato.

La liquidación de la obra pública deberá efectuarse en un período que no excederá de cien días hábiles posteriores a la fecha de recepción de los trabajos, para lo cual la dependencia, órgano desconcentrado, delegación o entidad, notificará con la debida anticipación al contratista para los efectos procedentes. De no llegar a una liquidación acordada entre las partes, la dependencia, órgano desconcentrado, delegación o

entidad, procederá a realizarla unilateralmente.

El finiquito de la obra pública se realizará a más tardar a los veinte días hábiles posteriores a la fecha de la liquidación; si para este término no se ha presentado a finiquitar el contratista, la dependencia, órgano desconcentrado, delegación o entidad deberá requerir por escrito al contratista que se presente a finiquitar. Una vez notificado debidamente el contratista, se tendrán veinte días hábiles para que se presente y finiquite; transcurrido el plazo, la dependencia, órgano desconcentrado, delegación o entidad finiquitará la obra pública unilateralmente.

En caso de ser necesario variar el plazo para finiquitar una obra, la dependencia, órgano desconcentrado, delegación o entidad podrá establecerlo en el contrato de acuerdo con las características particulares de la obra pública a realizar; de no ser especificado en el mismo, se sujetará al plazo señalado en este artículo

Articulo 58.- Concluidos los trabajos, no obstante su recepción formal, el contratista quedará obligado a responder de los defectos que resultaren, de los vicios ocultos y de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en el contrato respectivo y conforme lo dispuesto en él.

Para garantizar durante un plazo de doce meses, en el caso de la obra y de los servicios relacionados con la obra publica, el cumplimiento de las obligaciones a que se refiere el párrafo anterior, previamente a la recepción de los trabajos, el contratista constituirá garantía por el equivalente del diez por ciento del monto total ejercido en la obra. En lugar de esta garantía, podrá conservar la de cumplimiento de contrato ajustada al diez por ciento del monto total ejercido, siempre y cuando se haya obligado a responder además, por los defectos o vicios ocultos y cualquier otra responsabilidad que llegara a surgir en la obra durante el año posterior a su recepción. En el caso de proyecto integral, plantas industriales y equipos especializados, el plazo de garantía deberá cubrir por lo menos el veinticinco por ciento de la vida útil de los mismos, en un monto y forma que se establezca en las políticas administrativas, bases y lineamientos.

Los contratistas podrán retirar sus garantías, transcurrido el plazo establecido a partir de la fecha de recepción de los trabajos, siempre que a petición de los mismos lo apruebe por escrito la dependencia, órgano desconcentrado o delegación correspondiente, quienes lo notificarán a la Secretaría de Finanzas para los efectos procedentes, y en el caso de las entidades, cuando éstas así lo autoricen.

Quedarán a salvo los derechos de las dependencias, órganos desconcentrados, delegaciones o entidades para exigir el pago de las cantidades no cubiertas de la indemnización que a su juicio corresponda, una vez que se hagan efectivas las garantías constituidas conforme este artículo.

Artículo 59.- El contratista será el único responsable de la ejecución de los trabajos en los términos del contrato respectivo, y deberá sujetarse a todos los reglamentos, normas técnicas y ordenamientos de las autoridades competentes en materia de construcción, seguridad y uso de la vía pública, así como a las disposiciones establecidas al efecto por la dependencia, órgano desconcentrado, delegación o entidad contratante. Las responsabilidades y los daños y perjuicios que resulten a terceros por su inobservancia, serán a cargo del contratista.

Artículo 60.- Las dependencias, órganos desconcentrados, delegaciones o entidades podrán realizar obra pública con personal de la estructura de su organización, siempre que posean la capacidad técnica y los elementos necesarios para tal efecto, consistentes en maquinaria, equipo de construcción y personal técnico que se requieran para el desarrollo de los trabajos respectivos, y se cumplan los requisitos establecidos en el artículo 23; según el caso, se permitirá:

- I. Utilizar la mano de obra local complementaria que se requiera;
- Alquilar el equipo y maquinaria de construcción complementario;
- III. Utilizar preferentemente los materiales de la región, siempre y cuando cumplan con las especificaciones del proyecto ejecutivo de la obra, y
- IV. Utilizar los servicios de fletes y acarreos complementarios que se necesiten.

Se entiende como complementario, no más de veinte por ciento del total requerido, salvo casos especiales, los cuales deberán ser autorizados por el titular de la dependencia, órgano desconcentrado, delegación o entidad.

En la ejecución de la obra pública con personal de la estructura de su organización, no podrán participar terceros como contratistas.

Título Cuarto

de las Excepciones a la Licitación Pública

Capítulo Único

Artículo 61.- En los supuestos, y con sujeción a las formalidades que prevén los artículos 62 y 63, las dependencias, órganos desconcentrados, delegaciones o entidades, bajo su responsabilidad, cuando los procesos de las licitaciones a que hace referencia el artículo 24, apartado a, no sean idóneos, podrán optar por no llevar a cabo el procedimiento de licitación pública y celebrar contratos de obra pública, a través de un procedimiento de invitación restringida.

En estos casos se deberá dar aviso a la contraloría para su intervención.

La opción que las dependencias, órganos desconcentrados, delegaciones o entidades ejerzan, deberá fundamentarse según las circunstancias que concurran en cada caso, en criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez, de manera que aseguren las mejores condiciones para la Administración Pública del Distrito Federal. en el dictamen a que se refiere el artículo 41 deberá acreditar, de entre los criterios mencionados, aquéllos en que se funda el ejercicio de la opción, y contendrá además.

- El valor del contrato;
- La nacionalidad del contratista,
- III. Una descripción general de la obra pública, y
- IV. En forma explícita, las razones sociales, técnicas, legales, económicas, financieras, así como administrativas que den lugar al ejercicio de la opción.

De las operaciones que se realicen conforme lo señalado en el artículo 63, los titulares de las dependencias, órganos desconcentrados, delegaciones y entidades, a más tardar el último día hábil de cada mes, enviarán a la Secretaría de Finanzas y a la Contraloría el informe de las operaciones autorizadas en el mes calendario inmediato anterior, acompañando copia de su dictamen correspondiente.

Artículo 62.- Las dependencias, órganos desconcentrados, delegaciones y entidades podrán bajo su responsabilidad contratar obra pública mediante el procedimiento de invitación a cuando menos tres concursantes, o por adjudicación directa cuando el importe de cada operación no exceda de los montos máximos que para cada procedimiento se establecerán en el Presupuesto de Egresos del Distrito Federal, siempre que las operaciones no se fraccionen para quedar comprendidas en este supuesto.

En este caso, se convocará a la persona o personas con capacidad de respuesta inmediata y con los recursos técnicos, financieros y humanos necesarios, y con experiencia en la obra publica por desarrollar.

La suma de las operaciones que se realicen al amparo de este artículo, y por concepto de adjudicación directa, no podrán exceder del veinte por ciento de la inversión total autorizada a la dependencia, órgano desconcentrado, delegación o entidad para cada ejercicio fiscal.

En casos excepcionales se podrá exceder el porcentaje señalado en el párrafo anterior, siempre que las operaciones sean aprobadas previamente y de manera indelegable por los titulares de las dependencias órganos desconcentrados, delegaciones y entidades y que sean reportados detalladamente en el informe a

que se refiere el artículo 61. La aprobación del titular será específica para cada caso.

Artículo 63.- Las dependencias, órganos desconcentrados, delegaciones y entidades, también podrán bajo su responsabilidad contratar obra pública mediante el procedimiento de invitación restringida, cuando la licitación pública no sea idónea para asegurar a la Administración Pública del Distrito Federal las mejores condiciones disponibles en cuanto a calidad, oportunidad, financiamiento, precio y demás circunstancias pertinentes, siempre que:

- El contrato, sólo pueda celebrarse con una determinada persona por tratarse de obras de arte, titularidad de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos;
- II. Peligre la integridad física de personas o se altere el orden social, la economía, los servicios públicos, la salubridad, la seguridad o el ambiente de alguna zona del Distrito Federal o área afectada, por la posibilidad de ocurrencia o como consecuencia de desastres producidos por fenómenos naturales, por casos fortuitos o de fuerza mayor, o existan circunstancias que puedan provocar pérdidas o costos adicionales importantes por una contratación normal;
- III.- Se hubiere rescindido el contrato originalmente adjudicado por causas imputables al contratista. En este caso, la dependencia, órgano desconcentrado, delegación o entidad, podrá adjudicar el contrato al concursante que haya presentado la propuesta legal, técnica, económica, financiera y administrativamente aceptable, inmediata superior en importe, siempre que la diferencia respecto al rescindido no sea mayor del diez por ciento en obra y en dos por ciento del indicador correspondiente en el caso de servicios, o en su defecto volver a licitar;
- IV. Se realicen dos licitaciones públicas, sin que en ambos casos se hubieran recibido propuestas legal, técnica, económica, financiera y administrativamente aceptables, o sus precios no estuviesen conforme los del mercado;
- V.- Se trate de obra pública, que de ejecutarse bajo un procedimiento de licitación pública pudiera afectar el interés público, o comprometer información de naturaleza confidencial para la administración pública del distrito federal o para la nación;
- VI.- Se trate de obra pública, cuya contratación se realice con campesinos o grupos urbanos marginados, y que la dependencia, órgano desconcentrado, delegación o entidad contrate directamente con los mismos o con las personas morales constituidas por ellos;
- VII. Se trate de obras o servicios de mantenimiento, conservación, restauración, demolición o reparación de bienes inmuebles, incluyendo los de infraestructura urbana en los que no sea posible precisar previamente su alcance, establecer los conceptos, catálogos y cantidades de trabajo, determinar las especificaciones correspondientes, o elaborar el programa de ejecución;
- VIII. Se trate de bienes o servicios con tecnología avanzada fehacientemente comprobados en su uso por su eficacia y eficiencia, en donde sólo se encuentre en el mercado ofertante único;
- No existan en el mercado de trabajo de obra pública más de tres ofertantes;
- X. Existan razones técnicas justificadas para un suministro de bienes de marca determinada;
- XI.- Se trate de estudios, servicios o proyectos similares a otros que habiendo sido ejecutados sean aprovechables parcialmente y, por tanto, la asignación de los trabajos complementarios resulte conveniente económicamente a la dependencia, órgano desconcentrado, delegación o entidad;
- XII. Se trate de proyectos urbanos, arquitectónicos, estructurales o artísticos en los que no se puedan establecer los parámetros para evaluar las propuestas en el proceso de adjudicación, como aquéllos en que no es factible establecer la relación costo de proyecto contra costo de ejecución de la obra proyectada, entre otros

- XIII. Se trate de servicios relacionados con la obra pública, cuya ejecución deba ir acompañada de medidas de seguridad especiales;
- XIV.- Se trate de investigaciones, consultorías, proyectos u otro tipo de apoyos técnicos que por su elevado nivel de especialidad y grado de complejidad, el proceso de licitación pública, a juicio de la dependencia, órgano desconcentrado, delegación o entidad no sea idóneo para garantizar a la Administración Pública del Distrito Federal las mejores condiciones.

En este caso, el procedimiento de adjudicación se sujetará a lo establecido en el Reglamento;

- XV. Se hayan realizado dos licitaciones para la misma obra, mediante el procedimiento de invitación a cuando menos tres proponentes, sin que en ambas se hubieren recibido proposiciones aceptables, en cuyo caso se procederá a la adjudicación directa, y
- XVI.- El Jefe de Gobierno del Distrito Federal autorice la contratación directa de obra pública, incluido el gasto correspondiente, y establezca los medios de control que estime pertinentes para salvaguardar la seguridad pública, la integridad de los ciudadanos del distrito federal, sus bienes o los de la Administración Pública del Distrito Federal ante situaciones de emergencia o especiales.

Las dependencias, órganos desconcentrados, delegaciones y entidades invitarán preferentemente a cuando menos tres concursantes según corresponda, salvo que ello a su juicio no resulte conveniente, en cuyo caso se recurrirá al procedimiento de adjudicación directa. En esta circunstancia, también se convocará a la persona o personas que cuenten con capacidad de respuesta inmediata y con los recursos técnicos, financieros, humanos y demás que sean necesarios.

Artículo 64.- El procedimiento de invitación restringida a cuando menos tres concursantes, se sujetará a lo siguiente

- Los interesados que acepten participar, lo manifestarán por escrito;
- Se les solicitará un cheque cruzado como garantía de obligación de presentación de propuesta, junto con su carta compromiso del concurso;
- III. La apertura de los sobres se hará en presencia de los correspondientes concursantes, e invariablemente se invitará a un representante de la Contraloría;
- IV. Para llevar a cabo la evaluación económica, se deberá contar con un mínimo de tres propuestas con los requisitos completos;
- V.- Las disposiciones de la licitación pública de los capítulos I, II, excepto lo referente a convocatoria, y III de este título y modificaciones que al respecto el Comité respectivo de Obras del Distrito Federal o Subcomités de Obras de la Dependencia, Órgano Desconcentrado, Delegación o Entidad, aprueben;
- VI. Los plazos para la presentación de propuestas se fijarán para cada caso atendiendo el monto, características, especialidad, condiciones y complejidad de los trabajos.

Título Quinto

de la Información y de la Verificación

Capítulo Único

Artículo 65.- La Secretaría de Finanzas y la Contraloría emitirán los lineamientos generales por medio de los cuales las dependencias, órganos desconcentrados, delegaciones y entidades deberán remitirles la información relativa a los actos y contratos materia de esta Ley.

Las dependencias, órganos desconcentrados, delegaciones y entidades conservarán toda la documentación comprobatoria de dichos actos y contratos por un lapso de cinco años, contados a partir de la fecha de su recepción. En la misma forma los contratistas deberán conservar por igual lapso la documentación a que se hace referencia en este artículo.

Articulo 66.- La Contraloría deberá verificar en cualquier tiempo que la obra pública se ejecute conforme lo establecido en esta ley o en otras disposiciones aplicables.

La Contraloría, en el ejercicio de sus facultades, podrá realizar las visitas e inspecciones que estime pertinentes a las dependencias, órganos desconcentrados, delegaciones y entidades que contraten obra. Igualmente podrá solicitar de los servidores públicos y de los contratistas que participen en ellas, todos los datos e informes relacionados con los actos de que se trate, quienes estarán obligados a proporcionársela.

Título Sexto

de las Infracciones y las Sanciones

Capítulo Único

Artículo 67.- Los servidores públicos que infrinjan las disposiciones contenidas en esta Ley, previo desahogo del procedimiento correspondiente, serán sancionados de conformidad con el Régimen de Responsabilidades de los Servidores Públicos.

La responsabilidad a que se refiere la presente Ley, será independiente de la de orden civil o penal que pudieran derivar de los actos irregulares.

Los concursantes o contratistas que se encuentren en los supuestos del artículo 37 de esta Ley, no podrán presentar propuestas ni celebrar contratos sobre las materias objeto de esta Ley, durante el plazo que establezca la Contraloría, el cual no será menor de seis meses ni mayor de dos años, contados a partir de la fecha en que la Contraloría lo notifique a las dependencias, órganos desconcentrados, delegaciones y entidades, dicha notificación se publicará en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

Para la declaratoria de impedimento para participar en licitaciones publicas, invitaciones restringidas a cuando menos tres contratistas, adjudicaciones directas y celebración de contratos, la Contraloría deberá iniciar el Procedimiento Administrativo respectivo, otorgando el derecho de audiencia al interesado para que exponga lo que a su derecho convenga y, en su caso, aporte las pruebas que estime pertinentes.

El procedimiento para emitir la declaratoria de impedimento a que se refiere este capítulo, se desarrollará conforme a lo siguiente:

Se citará a la persona física o moral a una audiencia, haciéndole saber la presunta irregularidad que se le impute, el lugar, día y hora en que tendrá verificativo dicha audiencia y su derecho a ofrecer pruebas y alegar en la misma lo que a su derecho convenga, por sí o por medio de un apoderado.

Entre la fecha de la notificación y la de la audiencia deberá mediar un plazo de diez días hábiles, durante el cual estará a disposición de la persona física o moral el expediente para su revisión y consulta en días y horas hábiles;

- II. En la audiencia se recibirán por escrito, o por comparecencia personal, las manifestaciones que a su derecho convenga, se presentarán, admitirán y, en su caso, se desahogarán las pruebas que se hubieren admitido y se formularán alegatos; una vez concluida la audiencia, la Contraloría resolverá dentro de los diez días hábiles siguientes, sobre la presunta irregularidad, determinando, en su caso, el plazo de impedimento que se encuentra previsto en esta ley, notificándose a la persona física o moral la resolución que se emita.
- III. Si en la audiencia la Contraloría encontrara que no cuenta con los elementos suficientes para resolver o advierta elementos que impliquen nuevas presuntas irregularidades a cargo de la persona física o

moral, podrá requerir mayor información y documentación, así como disponer la práctica de investigaciones y citar para otra u otras audiencias, difiriéndose los plazos previstos para la emisión de la resolución; y

- IV. La resolución que emita la contraloría deberá estar debidamente fundada y motivada, para lo cual tomará en consideración para su individualización:
- a) La afectación que hubiere producido o pueda producir el acto irregular a la dependencia, órgano desconcentrado, delegación o entidad;
- b). El carácter intencional de la acción u omisión constitutiva de la irregularidad;
- c). La gravedad de la irregularidad;
- d). La reincidencia de la persona física o moral; y
- e). Las condiciones económicas de la persona física o moral.

Emitida la resolución, deberá publicarse en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, así como en medios electrónicos, la circular respectiva en la que se haga del conocimiento general, el plazo de impedimento decretado y el nombre o denominación de la persona física o moral.

Los contratos que se hayan formalizado antes de la publicación de la declaratoria de impedimento correspondiente, no quedan comprendidos dentro de los efectos de la misma.

Artículo 68.- Las dependencias, órganos desconcentrados, delegaciones y entidades, informarán, y en su caso remitirán la documentación comprobatoria al Comité de Obras correspondiente del Distrito Federal, sobre el contratista que se encuentre en alguno de los supuestos del artículo 37 a más tardar dentro de los diez días hábiles siguientes a la fecha en que le sea requerido.

Articulo 69.- No se impondrán sanciones cuando se haya incurrido en la infracción por causa de fuerza mayor o de caso fortuito, o cuando se observe en forma espontánea el precepto que se hubiese dejado de cumplir.

No se considerará que el cumplimiento es espontáneo, cuando la omisión sea descubierta por las autoridades o medie requerimiento, visita, excitativa o cualquier otra gestión efectuada por las mismas.

Artículo 70.- Los servidores públicos de las dependencias, órganos desconcentrados, delegaciones y entidad, que en el ejercicio de sus funciones tengan conocimiento de infracciones a esta Ley o a las disposiciones que de ella deriven, deberán comunicarlo a las autoridades que resulten competentes conforme la ley. La omisión a lo dispuesto en el párrafo anterior será sancionada en los términos de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.

Articulo 71.- Las responsabilidades a que se refiere la presente Ley, son independientes de las de orden civil o penal que puedan derivar de la Comisión de los mismos hechos

Título Séptimo

de los Medios de Defensa

Capítulo I

de las Aclaraciones de los Actos

Artículo 72.- Cualquier concursante o contratista que se considere afectado por actos que deriven de la aplicación de la presente Ley, podrá presentar por escrito ante el órgano interno de control correspondiente

de la dependencia, órgano desconcentrado, delegación o entidad, solicitud de aclaración respectiva, dentro de un término de tres días hábiles siguientes a partir de que se le haga de su conocimiento el acto por el que se considera afectado.

Lo anterior, sin perjuicio de que quienes se consideren afectados, previamente manifiesten a la dependencia, órgano desconcentrado, delegación o entidad, las irregularidades que a su juicio se hayan cometido, a fin de que las mismas se corrijan en su caso.

Al escrito de aclaración podrá acompañarse, en su caso, la manifestación aludida en el párrafo precedente, la cual será valorada por el órgano interno de control correspondiente, durante el periodo de investigación.

En el escrito de aclaración se deberá manifestar bajo protesta de decir verdad, los hechos que le consten al solicitante relativos al acto o actos por los cuales solicita aclaración, y acompañar la documentación que sustente su petición. La manifestación de hechos falsos se sancionará de acuerdo con las disposiciones legales aplicables.

Articulo 73.- El escrito de aclaración deberá ser valorado por el Órgano Interno de Control correspondiente y en un plazo de quince días hábiles determinará su admisión o improcedencia.

En caso de ser admitido el escrito de aclaración, el Órgano Interno de Control correspondiente, en el plazo de un día hábil siguiente a la admisión, lo comunicará a la dependencia, órgano desconcentrado, delegación o entidad y a los terceros perjudicados en su caso, a efecto de que en un término de tres días hábiles manifiesten lo que a su derecho convenga.

Articulo 74.- El escrito de aclaración será improcedente cuando se trate de los casos señalados en las siguientes fracciones:

- Contra los actos que no afecten los intereses del solicitante;
- II. Cuando se presente fuera del término y sin la forma y requisitos establecidos en el artículo 72, y
- III. Contra actos consumados de modo irreparable.

Articulo 75.- El solicitante podrá pedir la suspensión exclusivamente en el escrito inicial de aclaración, siempre y cuando garantice los daños y perjuicios que se pudieran generar con dicha suspensión por concepto de costo de oportunidad en el retraso del inicio de operaciones de los trabajos, variación en los costos y posible cambio en la contratación; garantía que se hará efectiva en caso de no resultar procedente la aclaración.

El Órgano Interno de Control correspondiente acordará conjuntamente con la admisión en su caso, el otorgamiento o la improcedencia de la suspensión.

Articulo 76.- El Órgano Interno de Control correspondiente fijará el monto de la garantía, tomando en cuenta lo siguiente:

- Las características de los trabajos a realizar, y
- Los daños y perjuicios que se pudieran producir.

Articulo 77.- La suspensión no procederá cuando con ello se pueda causar perjuicio al interés público o se contravengan disposiciones de orden público.

Articulo 78.- El Órgano Interno de Control correspondiente, de oficio o en atención a las solicitudes de aclaración que se le presenten, realizará las investigaciones necesarias y resolverá lo conducente.

La dependencia, órgano desconcentrado, delegación o entidad y los terceros perjudicados en su caso,

LEY DE OBRA PÚBLICA ADMINISTRACIÓN DIRECTA

proporcionarán al órgano interno de control correspondiente la información requerida para sus investigaciones.

En el caso de investigaciones iniciadas de oficio, el órgano interno de control podrá suspender los procedimientos cuando:

- Se advierta que existen o pudieran existir actos contrarios a las disposiciones de esta Ley o de las que de ella deriven, y
- II.- Con la suspensión no se cause perjuicio al interés público y no se contravengan disposiciones de orden público; o bien, si de continuarse el procedimiento correspondiente, pudieran producirse daños o perjuicios a la dependencia, órgano desconcentrado, delegación o entidad de que se trate.

Articulo 79.- La resolución que emita el órgano interno de control correspondiente, sin perjuicio de la responsabilidad que proceda respecto a los servidores públicos que hayan intervenido, tendrá los siguientes efectos:

- I. La nulidad del procedimiento a partir del acto o actos irregulares, estableciendo las directrices necesarias para que el mismo se realice conforme a la ley;
- La nulidad total del procedimiento, o
- III. La declaración de improcedencia de la aclaración.

Capítulo II

del Recurso de Inconformidad

Artículo 80.- Los interesados afectados por cualquier acto o resolución emitido por las dependencias, órganos desconcentrados, delegaciones y entidades de la Administración Pública del Distrito Federal, en los procedimientos de licitación pública e invitación restringida a cuando menos tres contratistas que contravengan las disposiciones que rigen la materia, podrán interponer el recurso de inconformidad en términos de lo dispuesto por la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal.

En estos casos, el recurso de inconformidad deberá presentarse ante la Contraloría General, dentro del término de 5 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la notificación del acto o resolución que se recurra, o de que el recurrente tenga conocimiento del mismo.

Transitorios

Primero.- La presente Ley entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal

Segundo.- Publíquese en el Diario Oficial de la Federación para su mayor difusión.

Tercero.- En tanto se instrumenta el procedimiento de publicación de convocatorias en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, éstas se continuarán publicando únicamente en el Diario Oficial de la Federación.

Cuarto.- En tanto se instrumenta el Sistema de Registro de Concursantes por parte de la Secretaría, en las bases de las licitaciones se establecerá que los participantes deberán presentar sus propuestas declaración escrita bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en los supuestos del artículo 37 de esta Ley, así como comprobantes para justificar la capacidad financiera y capital contable; para el caso de personas físicas, además acta de nacimiento y alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; para el caso de personas morales, además prestación de la escritura constitutiva y modificaciones en su caso, poderes del representante legal y alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Quinto.- El Reglamento de la presente Ley deberá expedirse en un plazo de ciento ochenta días a partir de la entrada en vigor de la misma; entre tanto, la secretaría fijará los criterios a seguir según el caso.



FACULTAD DE INGENIERÍA UNAM DIVISIÓN DE EDUCACIÓN CONTINUA

马门马马可名 1773、177日,1777年马

LEY DE OBRA PÚBLICA ADMINISTRACIÓN DIRECTA



APUNTES GENERALES -Complemento-

CI - 102

Instructor: Ing. Carlos Sánchez LUZ Y FUERZA DEL CENTRO

Junio/Julio de 2006



COTECO

PRESENTACIÓN DEL MANUAL DE EJECUCIÓN DE OBRA PÚBLICA POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA

O4 de Diciembre de 2003

Como resultado de las observaciones a la Entidad derivadas de las Auditorias realizadas a diferentes proyectos durante 2002 y 2003 por la Auditoria Superior de la Federación, en el presente año se conformó un grupo de trabajo interdisciplinario para la integración del Manual de Ejecución de Obra Pública por Administración Directa.

Este Manual tiene como propósito dar atención y cumplimiento a dichas observaciones, así como contar con una estructura de procesos a nivel Entidad, que permitan su confrontación con la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, sin perder de vista la organización de Luz y Fuerza del Centro y su Contrato Colectivo de Trabajo, vinculo con el Sindicato Mexicano de Electricistas.

Es necesario destacar, que este *importante* grupo conformado por representantes de todas las Subdirecciones, ha desarrollado un destacado trabajo durante el presente año, participando en un total de 68 sesiones los días martes y jueves de cada semana en un horario de 8:30 a 10:00 hrs. para la integración de este documento

que contiene la descripción y mejora de los procesos sustantivos de la Entidad, por lo que este es el momento propicio para extender un reconocimiento a todos y cada uno de los integrantes de este grupo por su empeño y gran experiencia, factores fundamentales que contribuyeron a la exitosa culminación de estos esfuerzos conjuntos.

Así mismo, es oportuno agradecer el apoyo de los titulares de cada Subdirección, que hicieron factible el desarrollo de este trabajo Institucional sin precedente en LFC.

Con esto, podemos iniciar la presentación del Manual de Ejecución de Obra Pública por Administración Directa de Luz y Fuerza del Centro.

MANUAL DE PI	ROCEDIMIENTOS	LUZ Y FUERZA DEL CENTRO	- 3
	Vigeste del 1º de febrero al 31 de doembre 2004	EJECUCION DE OBRA PUBLICA POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA	The state of the s
VERSION NUM 1	. HOJA 2 DE 5	TODAS LAS AREAS	/E

INDICE

- 1 HOJA DE AUTORIZACIONES
- 2 INTRODUCCIÓN
- 3 OBJETIVO
- 4 MARCO JURÍDICO
- 5 POLITICAS
- 6 DEFINICIONES
- 7 OBSERVANCIA
- 8 DIRECTORIO DE PROCESOS
- 9 DESCRIPCIÓN DE PROCESOS
- 10 DIRECTORIO DE DIAGRAMAS DE PROCESOS
- 11 DIAGRAMAS DE PROCESOS
- ,12 SALVEDADES DEL MANUAL RESPECTÓ A LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LÁS MISMAS Y SU REGLAMENTO



2. INTRODUCCIÓN

Luz y Fuerza del Centro tiene como objetivo proporcionar el servicio de energía electrica en la zona central del país. Para poder cumplir con esta misión y dado el rápido crecimiento de la demanda de energía en su area de atención, es necesaria la construcción de nuevas instalaciones, así como modificar y modernizar las existentes.

La construcción de estas obras debe hacerse de acuerdo con lo establecido en las leyes, reglamentos, códigos y normas aplicables a las empresas paraestatales. Por otra parte, dada la relación de trabajo convenida con el Sindicato Mexicano de Electricistas, todos los tipos de obra mencionados son ejecutados con personal contratado por Luz y Fuerza del Centro. Esto significa que las obras del Organismo son realizadas como trabajos por Administración.

El presente Manual se desarrolla con el fin de establecer las políticas y procedimientos en materia de Obras Publicas por Administración Directa aplicables en Luz y Fuerza del Centro

3. OBJETIVO

MANUAL DE PRO	CEDIMIENTOS	LUZ Y FUERZA DEL CENTRO	- 6
	Enero 2004	EJECUCIÓN DE OBRA PÚBLICA POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA	E CAN
VERSION NUM 1	HOJA 1 DE 1		
		OBJETIVO	

Establecer mediante este documento los procedimientos generales para la ejecucion de Obra Pública por Administración Directa, que es de observancia para las Subdirecciones involucradas de Luz y Fuerza del Centro

5. POLÍTICAS

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		LUZ Y FUERZA DEL CENTRO
	Enero 2004	EJECUCIÓN DE OBRA PÚBLICA POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA
VERSION NUM 1	HOJA 1 DE 13	

DE CARACTER GENERAL:

Se entenderá por obra publica los trabajos que tengan por objeto construir, instalar, ampliar, adecuar, remodelar, restaurar, conservar, mantener, modificar y demoler bienes inmuebles, incluyendo todo lo relacionado con la infraestructura electrica para la prestación del servicio público de energia eléctrica

POLITICAS

- 2 El desarrollo de los proyectos de obra pública por administracion directa deberá realizarse de acuerdo con lo establecido en las leyes, reglamentos, codigos y normas aplicables a las empresas paraestatales, asi como lo establecido en la relacion laboral convenida con el Sindicato Mexicano de Electricistas (SME) a través del Contrato Colectivo de Trabajo y Convenios Departamentales.
- 3 La autonzación para ejecución de una obra pública debera dar cumplimiento a lo establecido en el procedimiento definido en la Instrucción Departamental 0300000-1
- 4 invanablemente previo cumplimiento de lo establecido en la Ley, se deberá dar aviso cuando menos con 10 días hábiles de anticipación, al Órgano Interno de Control (OIC) del inicio de cualquier obra

EN RELACION CON LA PLANEACION:

- 1 La detección de la necesidad de llevar a cabo una obra es una actividad fundamental. Esta terea es realizada, dentro del ámbito de LFC, por la Subdirección de Planeación Estrategica, quien tiene a su cargo tambien integrar el proyecto del presupuesto de inversión para la ejecución de la obra, así como la integración de este al programa anual de inversiones y solicitar, a traves de la Subdirección de Finanzas de LFC la autonización de la SENER y la SHCP para su ejercicio.
- 2 La planeación de una obra y los servicios relacionados con la misma deberá ajustarse a
 - Lo dispuesto por la Ley General de Asentamientos Humanos
 - Los objetvos y pnoridades del Plan Nacional de Desarrollo y de los programas sectoriales institucionales, regionales y especiales que correspondan, así como a las previsiones contenidas en los programas y presupuestos anuales

MANUAL DE PR	OCEDIMIENTOS	LUZ Y FUERZA DEL CENTRO	-01
	Enero 2004	EJECUCIÓN DE OBRA PÚBLICA POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA	
VERSION NUM 1	HOJA 2 DE 13		## * *********************************
		DOLUTIO AS	

- Los objetivos, metas y previsiones de recursos establecidos en los presupuestos de egresos de la Federación o de las entidades respectivas
- 3 Cuando se requiera contratar o realizar estudios o proyectos para la realización de la Obra, se deberá venficar previamente si existen en los arctivos propios del Organismo o, en su caso, en los de la coordinadora del Sector Energia estudios o proyectos sobre la matena de que se trate. En caso de ser así, unicamente se podrá contratar su adecuación, actualización, complemento o podrán ser contratados sólo si LFC no dispone, cuantitativamente o cualitativamente, de los elementos, instalaciones y personal, para desarrollarios.
- 4 Se deberan considerar los efectos sobre el medio ambiente que pueda causar la ejecución de la Obra con sustento en la evaluación de impacto ambiental prevista por la Ley General de Equilibno Ecológico y la Protección al Ambiente Los proyectos deberan incluir las obras necesanas para que se preserven o restituyan en forma equivalente las condiciones ambientales cuando estas pudieren detenorarse y se dará la intervención que corresponda a la Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y a las dependencias y entidades que tengan atribuciones en la materia.

EN RELACION CON LA PROGRAMACION:

La Subdirección de Pianeación Estratégica, con información proporcionada por las diversas áreas de LFC, formulara el programa anual de obras públicas y el programa anual de inversiones, así como los de un honzonte a 10 años considerando lo descrito en el artículo 21 de la LEY

EN RELACIÓN CON LA PRÉSUPUESTACION

- 1 Una vez autorizado por la H. Cámara de Diputados, la Direccion General es la encargada de enviar el Presupuesto de Egresos de la Federación autorizado a cada area del Organismo.
- 2 Para la formulación del presupuesto de mano de obra, se debera incluir el factor de indirectos de cada area y/o Subdirección y el factor de beneficios sociales vigente. Así mismo se deberá incluir, en su caso, los viábcos y tiempo extra correspondientes.
- 3 Para obras en zonas foraneas, se deberá negociar con el SME la posibilidad de contratar el mayor numero posible de trabajadores en Obra Determinada (OD), siempre y cuando exista presupresto autorizado para ello.

MANUAL DE PR	OCEDIMIENTOS	LUZ Y FUERZA DEL CENTRO	-
	Erero 2004	EJECUCIÓN DE OBRA PUBLICA POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA	TE PAGE
VERSION NUM 1	HOJA 3 DE 13		SELLANDE THE LANDS
		POLITICAS	

EN RELACIÓN CON EL PRESUPUESTO DE INVERSION

1 Una vez autorizado por la H. Camara de Diputados, la Dirección General es la encargada de enviar el Presupuesto de Egresos de la Federación autorizado a cada area del Organismo.

EN RELACION CON EL DESARROLLO DÉ LA INGENIERIA BASICA E INGENIERIA DE DÉTALLE:

- 1 La Gerencia de Ingenieria de la Subdirección de Planeación Estratégica, de acuerdo al Estatuto Orgánico de Luz y Fuerza del Centro, es la unica area responsable de realizar los proyectos completos de las obras de potencia que realiza la entidad ya sean civiles, mecanicos, topográficos, arquitectónicos, electricos, o de comunicaciones y electrónica.
- 2 La adquisición de los equipos de potencia debera instrumentarse bajo la coordinación de la Gerencia de Ingeniería
- 3 Toda adquisición de equipo de potencia deberá contar con la suficiencia presupuestal correspondiente y estar contemplada dentro del Programa de Proyectos vigente.
- 4 El inicio del desarrollo de un proyecto estará sujeto invanablemente al fincamiento de los contratos para su adquisición
- 5 El inicio de todo proyecto de ingeniena basica y de detalle debera estar condicionado a contar con la OCR correspondiente
- 6 Se deberá procurar evitar seleccionar y adquinr terrenos con condiciones topográficas irregulares o con régimen de propiedad agrario ejidal
- 7 No se debera efectuar la adquisición de ningun equipo de potencia hasta no contar con la certidumbre de la adquisición del predio o derecho de via seleccionado como el más adecuado.
- 8 No se deberá dar inicio al proceso de adquisición del terreno hasta que se disponga de la factibilidad ambiental y de uso de suelo convenientemente autorizada por las autoridades correspondientes
- 9 Una vez adquindo el terreno seleccionado se deberá proceder de inmediato a la custodia y vigilancia del mismo por parte de las areas responsables

MANUAL DE PR	OCEDIMIENTOS ,	LUZ Y FUERZA DEL CENTRO	-060
	Enero 2004	EJECUCIÓN DE OBRA PÚBLICA POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA	Julies .
VERSION NUM 1	HOJA 8 DE 13		
		COLUMNAT	

Durante la fase de recepcion relacionada con las pruebas operativas, se aplicará el protocolo de prueba correspondiente y en ausencia de alguno de los Departamentos Receptores, el Coordinador de Recepcion tendrá la facultad para recibir el equipo o

La obra deberá estar terminada y recibida antes de iniciar el proceso de puesta en servicio

EN RELACION CON LAS PRUEBAS DE RECEPCIÓN Y PUESTA EN SERVICIO:

- Una vez que la obra hava sido concluida el Coordinador de la Obra debe solicitar la recepción y las pruebas operativas a los departamentos receptores correspondientes
- Las Gerencias de Transmisión y Transformación y de Operación de la Subdirección de Producción, tendrán como onteno de recepción, el apego al proyecto y a las Normas "R" de Recepción de Equipo, comprendidas en el Manual de Obra y en la Instrucción Departamental 070000-2A
- Desde el inicio hasta la terminación de la obra y con objeto de establecer una comunicación eficiente entre las Gerencias involucradas, se designaran cinco Coordinadores, de acuerdo a la etapa de la obra, de la forma siguiente

Coordinación Gerencia Responsable Subdirección

Proyecto ingeniería Planeacion Estratégica Obra

Obras de Potencia

|--|

MANUAL DE PRI	OCEDIMIENTOS	LUZ Y FUERZA DEL CENTRO
	Enero 2004	EJECUCIÓN DE OBRA PÚBLICA POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA
VERSION NUM 1	HOJA 10 DE 13	

POLITICAS

- Nombre y firma del Coordinador de la Obra y de los representantes de las areas que se harán cargo de la operación y el mantenimiento
- Descripción de los trabajos que se reciben
- Importe de los trabajos, incluyendo las posibles modificaciones que se hubieran requendo
- Penodo de ejecución de los trabajos, incluyendo las prorrogas
- Presupuesto total autorizado
- Declaración de las partes de que se cuenta con los planos correspondientes a la construcción final, así como los manuales e instructivos de operación y mantenimiento correspondiente y los certificados de garantía de calidad y funcionamiento de los bienes
- Fecha de inicio y terminación real de los trabajos así como del cierre de la bitácora
- Se podran efectuar recepciones parciales de los trabajos, debiendo levantarse las actas correspondientes
- La obra deberá estar terminada y recibida antes de iniciar el proceso de puesta

EN RELACION CON EL FINIQUITO Y CAPITALIZACIÓN DE L PROYECTO

- 1. Para efecto de integrar el expediente financiero de cada una de las obras, la Subgerencia de Activo Fijo recibirá de la Gerencia de ingeniena, durante el transcurso del año, el numero de los pedidos fincados, indicando para que obras son, así como copia de los vales de almacén utilizados para el retiro de equipos Conociando el numero de pedido, la Subperencia de Activo Fijo solicitará a la Subgerencia de Contabilidad copia de los pedidos y facturas correspondientes a todas aquellas obras involucradas en el programa anual de inversión
- 2 A fin de proceder a su incorporación al activo fijo de Luz y Fuerza, una vez concluida la obra, el area ejecutante enviará a la Subgerencia de Activo Fijo el memorando de cierre, dentro de los 45 dias naturales siguientes a la terminación

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

HOJA 9 DE 13

LUZ Y FUERZA DEL CENTRO

EJECUCIÓN DE OBRA PÚBLICA POR Enero 2004 ADMINISTRACION DIRECTA

POLITICAS

Construcción

VERSION NUM 1

Recepción

Transmisión y Transformacion

Producción

Puesta en Servicio

(Obra de Potencia)

Operación

Puesta en Servicio

(Alimentadores)

Operación de Redes de Distribución

Distribución

- 9 Los Departamentos Receptores deberán realizar el estudio del provecto preliminar que les envia la Gerencia de Ingeniería, para preparar y enviar a la misma sus comentanos respectivos por escrito en el penodo de tiempo establecido, a fin de que ésta los incorpore al proyecto definitivo (I. D. 070000-
- 10 Durante la fase de recepción relacionada con las pruebas operativas, se aplicara el protocolo de prueba correspondiente y en ausencia de alguno de los Departamentos Receptores, el Coordinador de Recepción tendra la facultad para recibir el equipo o prueba
- 11 Al concluir las pruebas, de acuerdo a las especificaciones y normas que apliquen, de manera satisfactona, se debe levantar un acta de recepción que deberá contener como mínimo la siguiente información
 - Lugar, fecha y hora en que se realiza
 - Nombre y firma de los asistentes y et carácter con el que intervienen en el acto

MANUAL DE PRO	OCEDIMENTOS	LUZ Y FUERZA DEL CENTRO	1000
	Enero 2004	EJECUCIÓN DE OBRA PUBLICA POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA	N. Tias
VERSION NUM 1	HQJA11 DE 13		

POLITICAS.

de la obra, adjuntando cuando menos copia de la F-528, traspasos de material (F-204) y copia de vales de almacen (F 500-007), De igual manera, el area receptora de la obra, enviará a la Subgerencia de Activo Fijo memorando con copia del Acta de Puesta en Servicio, a fin de integraria al expediente respectivo

EN RELACION CON EL DESARROLLO DE PROYECTOS DE ALIMENTADORES DE

EN RELACION CON EL CONTROL Y SEGUIMIENTO DEL EJERCICIO

EN RELACION AL SEGUIMIENTO AL AVANCE FISICO:

- La Gerencia de Programación emitirá una circular al inicio de cada mes para convocar a una reunión a todas las areas relacionadas con la ejecución de los
- 2. La Gerencia de Programación integrará la información con los avances físicos mensuales que las areas reporten
- 3. La Gerencia de Programación a través del Subcomite de Avance Fisico del Programa de Obras informará mensualmente al COTECO los avances de los

EN RELACION CON EL CONTROL Y SEGUIMIENTO AL AVANCE FINANCIERO

- 1. La Subgerencia de Activo fijo, a partir del mes de abni de cada año, dará seguirmiento a la información que es enviada por la Gerencia de Sistemas, tanto de los cargos por labor como de matenales de cada una de las obras del programa de inversión, a través del listado denominado "Ejercicio Presupuestal"
- 2. La Subgerencia de Activo Fijo bimestralmente efectuara una concliación con la Gerencia de Programación a fin de aclarar las diferencias que surgieren entre las cifras de ambas areas respecto al ejercicio del programa de inversiones devengable

MANUAL DE PRO	CEDIMIENTOS	LUZ Y FUERZA DEL CENTRO	- 05
	Enero 2004	EJECUCIÓN DE OBRA PÚBLICA POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA	
VERSION NUM 1	HOJA 2 DE 3		
		DEFINICIONES	

SEMARNAT

Secretaria del Medio Ambiente y Recursos Naturales

POISE

Programa de Obras e Inversiones del Sector Elèctrico

Órgano intemo de Control

instrucción Departamental

Instructivo de Trabajo

Autorización de Inversión

OD

Obra Determinada

Orden de Conexion y Retiro

Solicitud de Servicio

1
Æ
- 2
1671)
THE THE S

LUZ Y FUERZA DEL CENTRO MANUAL DE PROCEDIMIENTOS EJECUCIÓN DE OBRA PÚBLICA POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA VERSION NUM 1 HOJA 3 DE 3

DEFINICIONES

Director Responsable de Obra

CENACE

Centro Nacional de Control de Energia

CFE

Comisión Federal de Electricidad

COTECO

Comité Técnico de Coordinación de Obras

SCIL

Sistema de Control de Inventanos en Linea

UTR s

Unidades Terminales Remotas

Equipo Terminal Óptico

SICG

Sistema Interactivo de Contabilidad General

7. OBSERVANCIA

ANUAL DE PRO	CEDIMIENTOS	LUZ Y FUERZA DEL CENTRO	-
	Enero 2004	EJECUCIÓN DE OBRA PUBLICA POR ADMINISTRACION DIRECTA	I TO
RSION NUM 1	HOJA 1 DE 1		
		OBSERVANCIA	

El presente Manual de Procedimientos para la Ejecución de Obra Pública por Administración Directa es de observancia obligationa para todas las areas de Luz y Fuerza del Centro que intervengan en cualquier proceso relacionado con la ejecución de los proyectos de inversión

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		LUZ Y FUERZA DEL CENTRO
	Enero 2004	EJECUCIÓN DE OBRA PÚBLICA POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA
VERSION NUM 1	HOJA 4 DE 5	



DIRECTORIO DE PROCESOS

NUMERO
1. 2. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1.
1.22 5 4 ATENDER, SOLICITUDES DE SUMINISTRO
1.2 3 1 2 COORDINAR Y REALIZAR PRUEBAS DE RECEPCIÓN A ALIMENTADORES DE
DISTRIBUCION
1 2 3 2 1 - COORDINAR, REALIZAR PRUEBAS FINALES Y PONER EN OPERACIÓN OBRA
THE POTENCIA SEASON AND ADDRESS OF THE POTENCIA SEA
1.2322 COORDINAR REALIZAR PRUEBAS FINALES Y PONER EN OPERACIÓN
ALIMENTADORES DE DISTRIBUCIÓN
1 2 3 4 CAPITALIZACIÓN DE OBRA
1.311 - PLANEAR, PROGRAMAR Y SOLICITAR ADQUISICIONES
1.3 1.2 AJUSTE DE PROGRAMACIÓN DE ACUERDO A PRIORIDADES.
1.3.1.3 DESARROLLAR INGENIERIA DE DETALLE Y EXPEDIR ORDENES:
 A confession of approximation of a control of an approximation of approximation of approximation of a control of a contro
132 TRAMITAR PERMISOS
1 3 3.1% A PROGRAMACIÓN Y EJECUCIÓN DE OBRAS CIVILES FUERA DE LA TITAL A SER LA CONTRACTOR DE LA TITAL A SER LA CONTRACTOR DE LA CONTRACTOR DEL CONTRACTOR DE LA CONTRACTOR DE L
SUBESTACION TO A STATE OF THE S
1.3 3.2 PROGRAMACIÓN Y EJECUCIÓN DE OBRAS DE LINEAS AEREAS
1.3.3.3 PROGRAMACIÓN Y EJECUCIÓN DE OBRAS DE CABLES SUBTERRÁNEOS
14.173 NEGOCIAR NIVEL DE PRESUPUESTO ORIGINALMENTE SOLICITADO
1 4 2 CONTROLAR Y DAR SEGUIMIENTO AL AVANCE FISICO
1.43 CONTROLAR Y DAR SEGUIMIENTO AL'AVANCE FINANCIERO
144 Tintegrar y Administrar Información de Los Proyectos
1441 INTEGRACION Y ARCHIVO DELE EXPEDIENTE DE CADA PROYECTO
ANEXO A1.1. NEGOCIAR Y CREAR PRESUPUESTOS DE CERA DETERMINADA MEDIANTE
ACUERDO CON EL SME
ANEXO A1.2 CREAR PUESTOS DE OBRA DETERMINADA POR REQUERIMIENTO
URGENTE TO THE TOTAL OF THE TOT
Control of section in a section of the control of t

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		LUZ Y FUERZA DEL CENT
	Emero 2004	EJECUCIÓN DE OBRA PÚBLIC ADMINISTRACIÓN DIRECT
VERSION NULL 1	HOJA 5 DE 5	



DIRECTORIO DE PROCESOS

NUMERO	Likewing to the tractic waster of the tell of
ANEXO A1.3	RECIBIR Y REGISTRAR SOLICITUD DE PERSONAL, Y/O ACUERDO FIRMADO.
	ENTRE LAS PARTES, ENVIO DE SOLICITUD DE PERSONAL (FORMA 223-LCT) A PROCESO
**************************************	REGISTRAR, SANCIONAR, DAR FOLIO, TRAMITAR ALTA EN SISTEMA, PROGRAMAR PAGO TRAMITA ENVIO DE CANDIDATO Y SU CONTRATACIÓN
ANEXO AZ 1	TRAMITA ENVIÓ DE CÁNDIDATO Y SU CONTRATACIÓN RECIBIR SOLICITUDES Y AUTORIZAR FABRICACIÓN PLANEAR FABRICACIÓN PRODUCTOS ELECTROMECANICOS
ANEXO A2 4	PLANEAR PABRICACIÓN PRODUCTOS CIVILES 15-15-15-15-15-15-15-15-15-15-15-15-15-1
ANEXO A2 5	FABRICAR PRODUCTOS ELECTRICOS
ANEXO A2 7	CONTROLAR Y DAR SEGUIMIENTO PUESTA EN SERVICIO DE LAS TELECOMUNICACIONES

9. DESCRIPCIÓN DE PROCESOS

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		LUZ Y FUERZA DEL CENTRO	
NUM 1111	Enero 2004	OBRA PUBLICA POR ADMINISTRACION DIRECTA	
VERSION NUM 1	HOJA 1 DE 2	GEFENCIA DE PROGRAMACIÓN	
	ANALIS	SIS DE LA EXPANSIÓN DE LA DEMANDA	

Entradas:

- Entradas:

 1 Estudios económicos de proyectos de inversion correspondientes al año antenor, elaborados en la Gerencia de Programacion e ingresados en la cartera de proyectos para autorizacion ante la SENER y la SHCP

 Información histórica y prospectiva de la demanda de energia electrica

 Avance físico de todos los proyectos de inversión en proceso proporcionados por la Gerencia de Programacion

 Consideración de las necesidades para la expansión de la red de distribución proporcionadas a través de las juntas con las Gerencias Divisionales

 Reporte semanal de las cargas máximas no coincidentes por subestación proporcionado so la Gerencia de Operación

 Solicitudes de servicio de energía eléctrica en alta tensión en proceso, (85 ó 230 kV) proporcionadas por el Deparlamento de Desarrollo

RESPONSABLE	ACTIVIDAD
GERENCIA DE PROGRAMACIÓN (SECCIÓN ESTUDIOS DE EXPANSIÓN)	1 Analiza la programación de los nuevos proyectos de inversión por zona autorizados por la Unidad de inversiones de la SHCP que iniciarán en el sño actual a través de la adquisición de materiales con el objeto de consideratiós en una base de detos (enero)
	2 Se restiza la coordinación para solicitar a las áreas involucidada la información correspondiente para elaborar e análisis hatórico y prospectivo de la demanda de enegla en conjunto con la Gerencia de Programación de la CFE para emitr el documento "Marcado Eléctrico" que considera el comportamento por sector (Industrial Doméstico Comercial de Servicios y Agricola/marzo)
	Examine los avances físicos de los proyectos de inversión en proceso considerando las fechas programadas de puesta en servicio, con el objeto de considerarios an una pase de datos (junio y dicembre)
·	Considera las necesidades de expansión en la red de distribución producto de las juntas que convoca la Gerencia de Distribución (septiembre, octubre y noviembre)
	Elabora reporte mensual de cargas máximas no concidentes por subestación para extrapolar condiciones er un horizonte a 10 años.

MANUAL DE PRO	CEDIMIENTOS	LUZ Y FUERZA DEL CENTRO
NLM 1113	Enero 2004	EJECUCIÓN DE OBRA PÚBLICA POR ADMINISTRACION DIRECTA
VERSION NUM 1	HOJA 2 DE 2	GERENCIA DE PROGRAMACIÓN

ANALIZAR REDES A 1 Y 10 AÑOS ESTUDIOS ESPECIALES, ESTUDIOS DE FACTIBILIDAD A CLIENTES EN ALTA TEM

especificos y programas especiales con las bases de datos actualizadas en el programa Power Systems Simulation Program (PSS/E) (durante el año)

- 5 Analiza la información obtenida a partir de los estudios de facibilidad del año actual, para permisionarios sin interconendo a la red de LFC, con interconexión a la red de LFC para iespado y/o con porteo de LFC a CFE o de CFE a LFC, y constituya los modelos topológicos de las redes a 1 y 10 años en el programa Power Systems Simulation Program (PSS/E) (actubre-noviembre)

FIN DEL PROCEDIMIENTO

"Obras necesanas de Potencia y Distribución a 1 y 10 años (actividades institucionales 437, 507 y 508)" se archivan en el expediente de cada proyecto

	·	
ļ		l
	750	ĺ
	Tar News	l
ı		l

MANUAL DE PR	OCEDIMIENTOS	LUZ Y FUERZA DEL CENTRO
NUM 1114	Enero 2004	EJECUCIÓN DE OBRA PÚBLICA POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA
VERSION NUM 1	HOJA 2 DE 2	GERENCIA DE PROGRAMACIÓN

INTEGRAR PROGRAMA DE PROYECTOS Y EVOLUTIVOS

6 Archeva en el experiente

años y el Evolutivo" correspondiente (octubre)

FIN DEL PROCEDIMIENTO

Salidas:

"Programa de Proyectos a 1 y 10 años y Evolutivo" se archivan en el expediente de

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		LUZ Y FUERZA DEL CENTRO
NUM 1114	Enero 2004	EJECUCIÓN DE OBRA PUBLICA POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA
VERSION NUM 1	HOJA 1 DE 2	GERENCIA DE PROGRAMACIÓN

INTEGRAR PROGRAMA DE PROYECTOS Y EVOLUTIVOS

Entradas:

- Obras necesarias de Potencia y Distribución a 1 y 10 años (actividad institucional 437, 507 y 508) proporcionadas por la sección de Estudios eléctricos de la Gerencia
- de Programacion Necesidades para distribuir y comercializar energia (actividad institucional 442) proporcionada por la sección de Programa de Inversiones de la Gerencia de
- Programación

 Solicitudes factibles de contrato y permisos de generación en alta tensión proporcionada por el departamento de Desarrollo de la Gerencia de Programación (SSATYPG)

Actividades

RESPONSABLE	ACTIVIDAD
GERENCIA DE PROGRAMACIÓN (SECCIÓN DE ESTUDIOS DE EXPANSION)	Integra la información de las obras necesanas para desasrollar la infraestructura Electrica de Porencia Generar Energia Electrica y Transmitr y Transformar Energía Electrica para Distribución fact inst 437,507 y 508 respectivamentej proporconado por la sección de estudios electricos en el formato del programa de proyectos de eccuerdo a la actividad institucional (septembre)
	Integra la información de les obras necesarias de par Distribur y Comercializar Energía (actividad institucions 442) propricionadas por la Sección de Programa di inversionas en el formato del programa de proyectos di acuerdo a la actividad institucional (septembre).
	3 Intégra la información correspondiente a les Solicitudes d servicio y permisos de Generación en alta tenado proporcionado por el departamento de desarrollo en el formato del programa de proyectos (septembre)
	Con la participación de la sección de Dibujo plasma e dibujos evolutivos a 10 años el programa de proyectos a 1 10 años del sño actual (octubre)
	5. Expide los documentos programa de Provectos a 1 y 10

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		LUZ Y FUERZA DEL CENTRO
NUM 1121	Erwro 2004	EJECUCIÓN DE OBRA PUBLICA POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA
VERSION NUM 1	HOUA 1 DE 1	GERENCIA DE PROGRAMACIÓN



COORDINAR Y PROGRAMAR MESAS DE TRABAJO

Entradas:

- Programa de proyectos e inversiones de 1 a 10 años del año actual PRELIMINAR (incluyendo diagramas evolutivos por zona y por año) integrado en la Gerencia de Programacion
- Avance fisico de los proyectos en proceso del año actual integrado en la Gerencia de Programación
- 3 Programa de Proyectos de Ingeniena de detalle (fechas de entrega) del año actual proporcionado por la Gerencia de Ingeniena

RESPONSABLE	ACTIVIDAD
GERENCIA DE PROGRAMACIÓN	 Convoca a reunión con las áreas involucradas a través de un documento oficial de la Subdirección de Planeación estratégica solicitando la participación del personal representativo de cada área para integrir las mesas de trabajo en las que se programera y presupuestará cada uno de los proyectos de inversión que se ejecutarán durante el siguiente año.
•	2 Analiza con las áreas involucradas la información correspondiente a los proyectos en proceso de ejecución, determinando los proyectos meta los que estarán en proceso y los que inicarán durante el año siguiente.
	3 Acuerda con las áreas involucradas, que proyectos se programarán (ponderando por área y por mes el avance porcentual) y presupuestarán (indicando el importe de material labor, tiempo extraordinario y vásticos) en que mesa de trábajo, esociando a las personas responsables por cada área.
	4 Establece con las áreas involucradas las fechas horano y lugar de trebajo, confirmando que todos los responsables por área que asstúria a las diferentes mesas de trabajo deberán lievar estimada su programación y présupuestación por proyecto

EDIMENTOS	LUZ Y FUERZA DEL CENTRO	- 00
Enero 2004	EJECUCIÓN DE OBRA PÚBLICA POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA	
HOJA 2 DE 1	GERENCIA DE PROGRAMACIÓN	
	Emero 2004	EJECUCIÓN DE OBRA PÚBLICA POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA

Salidas:

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

"Documento de Planeación a 10 años" La Gerencia de Programacion archiva el documento.

MANUAL DE PRO	OCEDIMIENTOS	LUZ Y FUERZA DEL CENTRO
NUM 1131	Enero 2004	EJECUCIÓN DE OBRA PÚBLICA POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA
VERSION NUM 1	HOJA 1 DE Z	GERENCIA DE PROGRAMACIÓN
	PRYCRITAR PR	OVECTOR CON BASE & PRETECHO DE CA SUCO

Entradas;

- Documento de Planeación a 10 años proporcionado por la gerencia de Programación en junio de cada año de acuerdo con el Manual de Normas Presupuestarias de la Administración Publica Federal emitido por la SHCP
 Pretecho de Inversion proporcionado por la SHCP a través de la SENER a la Subdirección de Finanzas aproximadamente a principios del mes de septiembre
- 3. Avances físicos de los proyectos de inversión en proceso, actualizados al mes Avances físicos de los proyectos de inversión en proceso, actualizados al mes
 antenor integrados y reportados por la Gerenica de Programación en los
 formatos correspondientes (se anexa copia), con la información de todas la
 áreas involucradas (Subdirección de Pianeación Estrategica, Unidad de
 Asuntos Jurídicos, Subdirección de Construcción, Subdirección de Fabnicas y
 Talleres, Subdirección de Abastecimiento y Transportes, Subdirección de
 Distribución, Subdirección de Servicios Técnicos, Subdirección de Producción)
 Pretecho ajustado proporcionado por la Subdirección de Finanzas producto de
 la negociación con la SENER y la SHCP a finales del mes de septiembre de
 cada año.
- cada año

Actividades:

RESPONSABLE	ACTIVIDAD
GERENCIA DE PROGRAMACIÓN	1 Toma como base los proyectos de inversión incluidos en cariera de proyectos del Documento de Pláneaco considera el pretecho comunicado por la SHCP, a formular una propuesta que determine aquellos proyect que en función de su avance lisco asignación de recurs humanos y materiales observancia el contrato colectivo trabejo vigente entre LFC y el SME, est como el impacto la celidad del servicio, permitan en er comprometidos a trave de los indicadores prasidenciales como meta del el siguiente maticando las consecuencias por suspender o inneer proyectos necesanos para la entidad a los que novosable daries el respaldo presupuestal. Considere información presupuestal correspondiente a las Al proporcionadas por las areas involucradas para elaboración del documento de planeación durante el prim semestre, se priorizan las obras en proceso se les esigni respaldo presupuestal desglosando labor, meteral viabo y tempo extraordinano hasta agotar la cantidad asigna por la SHCP, no sin antes considerar compromisa contratidos a través de multianuales autorizados por SHCP, y una cantidad estigan el ejercito.

NUM 1131	Enero 2004	EJECUCIÓN DE OBRA PÚBLICA POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA	1
VERSION NUM 1	HOJA 2 DE 2	GERENCIA DE PROGRAMACIÓN	16.44
	PRIORIZAR PE	ROYECTOS CON BASE A PRETECHO DE LA SHCP	
· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·		siguiente	
		2 En términos generales los criterios para de proyectos que en forma prioritana debi presupuestalmente son los siguientes	
		Proyectos que en función de su avance fisi recursos humanos y materiales es concluidos en el ejercicio presupuestal planasción Proyectos con recursos humanos asignad	posible queder sujeto de esti
		ejecución y que deben continuar • Proyectos con recursos humanos asigna	
		Nuevos proyectos que se encuentren desarrotto previas a su ejecución fisica	en etapas de
		3 Este proyecto de distribución presupuest consideración del COTECO para su asentando las observaciones y comenta correspondiente e más tardar en el me- cada año Lo amberor de origen a te presupuesto de Inversión prefument; presupuesto de inversión prefument;	validación fina rios en la minuta de septiembre de distribución de
		4 Con el ejercicio validado por COTEC técnico-económico por proyecto de inven- sistema informático de la SHCP inneamientos del manual de normas pres- ta integración del presupuesto de egresión que presentian a la H Cámera de Diputa- octubre de cada año.	sión se ingresa a respetando lo Upuestarias, par s de la tederació
		FIN DEL PROCEDIMIENTO	
alidas;			

1 PRESUPUESTO DE INVERSIÓN AJUSTADO Y CONSECUENCIAS POR AJUSTES

LUZ Y FUERZA DEL CENTRO

MANUAL DE PRO	OCEDIMIENTOS	LUZ Y FUERZA DEL CENTRO	02
NUM 1,132	Enero 2004	OBRA PUBLICA POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA	16.3
VERSION NUM 1	HOJA 1 DE	GERENCIA DE PRESUPUESTOS	
	NECOCIAR MINE	THE PROCESSION FEST OF PROMISE MENTE CONTROL	

Entradas;

- 1 ID 80000-1 "Elaboración del Presupuesto de Inversion" emitida por la Subdirección de Planeación Estrategica
- Programa Operativo Anual (POA)
 Pretecho de Gasto
 Programa de Inversiones

- 5 Autorzación para comprometer recursos de ejercicios subsecuentes en funcion del Art. 126 del Manual de Normas Presupuestales
- 6 Techo Presupuestal

RESPONSABLE	ACTIVIDAD
GERENCIA DE PRESUPUESTOS	El proceso de programación — presupuestación de la entidad para cada ejercicio, responde a la solicitud de la Secretaria de Hacienda y Crédito Público (S.H.C.P.) y de la Coordinadora de Sector (S.E.), de conformada d las fechas establecidas en la normatividad que para tal efecto se emite en el Diamo Oficial de la Federación
	De conformidad con el Proceso de Programación y Presupuesto establecido por la Secretaria de Hacienda y Crédito Público (SHCP) para el Organismo, cada ejercico fiscal se remite a la SHCP a través de la Coordinadora Sectorial, el Programa Operativo Anual (POA) en los meses de julto y agosto y el Proyecto de Presupuesto de Egrasos de la entidad en los meses de octubre y novembre en los cuales se determinan los montos requeridos por Luz y Fuerza del Centro (LFC) en cada capítulo de gasto como son Gasto Corriente, inversión Física y Operaciones Ajenas
	En el mes, de septiembre las dependencias mencionadas comunican el Pretecho de Gasto asignado a Luz y Fiuerza del Centro. En dicho pretecho se determien las cantidades correspondientes al presupuesto de inversión para Adquisición de materiales. La Subdirección de senesa Muebles el Innimebles y Ohra Publica (mano de obre capitalizable y adquisición de materiales). La Subdirección de Finanzes informa por oficio a la Subdirección de Planasción Estratégica el pretecho comunicado, para que realere la distribución de los recursos poi obra y proyecto, de conformidad a su programa de inversiones Con la indicación de que consideren los multianusies autorizados vigentes en la distribución de los recursos, así como los paseros preliminares.
	En el caso de que el monto asignado por las Secretarias no satisfaga las necesidades reales de la entidad la Subdirección de

MANUAL DE PRO	OCEDIMIENTOS	LUZ Y FUERZA DEL CENTRO	- 0
NUM 11333	Enero 2004	EJECUCIÓN DE OBRA PÚBLICA POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA	—×
VERSION NUM 1	HOJA 1 DE 2	GERENCIA DE PROGRAMACIÓN	
	INTEGRAR EL PR	ESUPUESTO DEVENGABLE ANUAL PRELIMINAR	

Entradas:

- Presupuesto de inversión a nivel de flujo de efectivo preliminar, proporcionado por la Gerencia de Programación en el mes de noviembre (Sección Programas de
- Estimación del Presupuesto devengable at final del ejercicio siguiente, proporcionado por las areas involucradas

Actividades:

RESPONSABLE	ACTIVIDAD
GERENCIA DE PROGRAMACIÓN	Solicita a través de una circular emidida en el mes de marzo, a todas las áreas la estimación del presupuesto devengable incluyando labor y materal de acuerdo a la instrucción departamental 200000-1
TODAS LAS AREAS	2 Estiman su presupuesto devengable para labor y material por proyecto, y lo enviara la li Gerencia de Programación en las formas A.I.1, AI-2, AI-4 y AI-5 (Instrucción Departamental 300000-1) en el mes de abril
GÉRENCIA DE PROGRAMACIÓN SECCIÓN PROGRAMAS DE INVERSIÓN	Considera como presupuesto devengable de material el equipo retirado de almacén e instalado en la obra
	4 Considera como presupuesto devengable para labor, un monto igual al presupuesto de flujo de efectivo estimado por todas las áreas.
•	5 Integra como presupuesto devengable los proyectos de las Solicitudes de Servicio en Alta Tensión y que las instalaciones pasan a ser propiedad de la Entidad
	6 Integra por proyecto el presupuesto devengable anual preliminar que envian todas las áreas
	7 Genera el documento Programa de Inversión preliminar del ejercicio siguiente a nivel flujo de efectivo y devengable
	FIN DEL PROCEDIMIENTO

MANUAL DE PRO	OCEDIMIENTOS	LUZ Y FUERZA DEL CENTRO	- A
NUM 11334	Enero 2004	EJECUCIÓN DE OBRA PÚBLICA POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA	1 COL
VERSION NUM 1	HOJA 1 DE 1	GERENCIA DE PROGRAMACIÓN	12 - 12 - 12 - 12 - 12 - 12 - 12 - 12 -
INT	EGRAR CONTROL PRES	SUPUESTAL DE INVERSIÓN Y NUMERO DE AUTORIZACIÓN	

Entradas:

- 1 Presupuesto de inversión preliminar incluido flujo de efectivo de devengable proporcionado por la Sección Programa de Inversión de la Gerencia de Programación en el mes de octubre del ejercicio actual
- Autorización de numero de Control Presupuestal de Inversion (CPI's) proporcionado por la Gerencia de Presupuestos de la Subdirección de Finanzas en el mes de noviembre de cada año.

Actividades:

RESPONSABLE	ACTIVIDAD
GERENCIA DE PROGRAMACIÓN SECCIÓN PROGRAMAS DE INVERSIÓN	1 Con el documento Presupuesto de Inversión preliminar, genera el documento Autorización por clave de Partida presupuestal para el aguiente ejercicio, asignando el Número de Autorización de inversiones de acuerdo al tipo de partida (anual o específica) apegándore a la Instrucción Departamental (300000-1 y lo envia a la Gerencia de Presupuestos de la Subdirección de Finetizas en el mes de diciembre.
GERENCIA DE PRESUPUESTOS	Asigna el Numero de Control Presupuestal de Inversiones (CPI s) y devuelve el documento a la Gerencia de Programación.
GERENCIA DE PROGRAMACIÓN	3 Envis con oficio e nivel de Subdirecciones el documento "Programa de Inversión, Numeros de Autorización y Control Presupuestal de Inversión (CPI s) Preiximar, incluido flujo de efectivo y devengable" en el mes de diciembre.
	FIN DEL PROCEDIMIENTO

Salidas:

"Presupuesto de Inversión Preliminar incluido flujo de efectivo y devengable con Control Presupuestal de Inversion (CPI s) y numero de Autorización "

MANUAL	DE PROCEDIMIENTOS

LUZ Y FUERZA DEL CENTRO

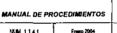
EJECUCIÓN DE OBRA PUBLICA POR MUM. 113,33 Feeto 2004 ADMINISTRACIÓN DIRECTA VERSION NUM 1 HOJA 2 DE 2

INTEGRAR EL PRESUPUESTO DEVENGABLE ANUAL PRELIMINAR



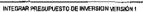
Satidas:

1 "Presupuesto de Inversión preliminar incluido fluio de efectivo y devengable"



LUZ Y FUERZA DEL CENTRO

EJECUCION DE OBRA PUBLICA POR Fram 2004 ADMINISTRACIÓN DIRECTA VERSION NUM 1 HOJA 1 DE 2 GERENCIA DE PROGRAMACIÓN





Entradas:

- 1. Presupuesto de inversiones autorizado preliminar incluyendo flujo de efectivo y
- devengable distribuido en la segunda quinceria de diciembre del año antenor

 2. Avance en la gestón de adquisiciones proporcionada por la Subdirección de
- Abastecimiento y transportes con datos al cierre de febrero

 Avances físicos de programas y proyectos de inversión proporcionados por todas las arias e integrado por la Gerencia de Programación con conte a
- 4 Cierre financiero preliminar anual proporcionado por la Gerencia de Presupuestos durante el mes de marzo con corte al 31 de diciembre del año antenor
- 5 Avance del ejercicio del presupuesto proporgionado por la Gerencia de Presupuestos con cifras a febrero del año actual
- Presupuestos containas a recurero de ano actua.

 6 Solicitud de adecuación presupuestal proporcionada por cada una de las áreas involucradas, a la Gerencia de Programación para precisar cifras de labor, material, equipo, herramientas, etc., así como eliminar o agregar algunos trabajos de menor impacto que no afecten a los lineamientos del manual de presupuestación de la SHCP.

RESPONSABLE	ACTIVIDAD
GERENCIA DE PROGRAMACIÓN	1 Toma como base el presupuesto de inversión preliminar se consideran 2 El evance en la gestión de abastecimiento 3 El avance fisico de programas y proyectos de inversión 4 Cierre financiario preliminar del año antenor proporcionado por la Gerencia de Presupuestos 5 Avance del ejercicio del presupuesto proporcionado por la Gerencia de Presupuestos 5 Solicitud de adecuación presupuestal proporcionada por cada una del elsa áreas involucradas 2 Integra el presupuesto de inversión versión 1 del año actur y se concita con tradas las áreas antes de difundiri oficialmente.

MANUAL DE PR	OCEDIMIENTOS	LUZ Y FUERZA DEL CENTRO	- 050
NUM 12111	Enero 2004	EJECUCIÓN DE OBRA PUBLICA POR ADMINISTRACION DIRECTA	- Allino
VERSION NUM 1	HOJA 2 DE 3	GERENCIA DE INGENIERÍA - INGENIERÍA ELECTRICA	
	DES	ARROLLAR INGENIERIA PRELIMINAR	
	1	Operación, para incluirlos en el diagram cada obra	na unifilar de

VERSION NUM 1	HOJA 2 DE 3	GERENCIA DE INGENIERÍA - INGENIERÍA ELECTRICA
	, DE:	SARROLLAR INGENIERIA PRELIMINAR
		Operación, para incluirlos en el diagrama unifilar de cada obra
		Solicita a la Gerencia de Aseguramiento de la Calidad la resistividad del terreno
		7 Solicita a la Gerencia de Programación los valores de corto circuito
		8 Elabora planos de planta y elevaciones de la disposición del equipo de potencia en cada subestación
		9 Conjunta la información descrita en los puntos antenores para formar la Ingeniena Básica
		10 Entrega la Ingenieria Básica al area de Ingenieria de Detalle
		In integra y custodia expediente con la documentación relacionada con la ingenieria preliminar del proyecto FIN DEL PROCEDIMIENTO

NUM 12111	Enero 2004	ADMINISTRACION DIRECTA
VERSION NUM 1	HOJA 2 DE 3	GERENCIA DE INGENIERÍA - INGENIERÍA ELECTRICA
	, DE	SARROLLAR INGENIERIA PRELIMINAR
		Operación, para incluirlos en el diagrama unifilar de cada obra
		6 Solicità a la Gerencia de Aseguramiento de la Calidad la resistividad del terreno
	•	7 Solicita a la Gerencia de Programación los valores de corto circuito
		8 Elabora planos de planta y elevaciones de la disposición del equipo de potencia en cada subestación
		9 Conjunta la información descrita en los puntos antenores para formar la Ingeniena Básica
		10 Entrega la Ingenieria Básica al area de Ingenieria de Detalle

MANUAL DE PRO	GEDIMENTOS	LUZ Y FUERZA DEL CENTRO	- 2
Anexo de 12 * * *	Emery 2704	OBRA PUBLICA POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA	120
VERSION HOM *	HD34 1 DE1	GERENCIA DE ASFOLIRAMIENTO DE LA CALIDAD	

MEDICION	DELA	RESISTIVIO	AD CEL	TERRENC

Entradas:

Soricitud de la medición de la resistividad del terreno con croquis de predio, por parte de la Gerencia de Ingeniería

RESPONSABLE	ACTIVIDAD
GERENCIA DE ASFIGURAMIENTO DE LA CALIDAD	Recibe de Ingen ería Eléctrica mediante un documento solicitud para la medicion de la resistividad del terrenu de la futura subesación, enexando un croquis de la ubicación del terreno.
	Reauza la medicion de la resistividad del terreno en el lugar donde se construirá la subestación
	3 Analiza las mediciones reditadas y se determina la realistividad del teneno
	Eliziona reporte facraco de la resistividad del terreno y se envia a Ingeniena Eléctrica
	5 Guarda documento en expediente correspondiente
	FIN DEL PROCEDIMIENTO

1. Reporte tecnico de la resistandad del terreno enviado a la Gerencia de Ingenieria

MANUAL DE I	PROCEDIMENTOS	LUZ Y FUERZA DEL CENTRO	
NUM 12111	Enero 2004	EJECUCIÓN DE OBRA PUBLICA POR ADMINISTRACION DIRECTA	
VERSION NUM 1	HOJA 3 DE 3	GERENCIA DE INGENIERÍA — INGENIERÍA ELECTRICA	**************************************
	nes	ARROLLAR INGENIERIA PRELIMAR	

Salidas.

- 1 Ingenieria Básica enviada al Departamento de Proyectos de ingenieria Electrica, integrada por los documentos siguientes
 - i, Diagrama unifilar
 - Listado de equipo y materiales
 - iii Presupuesto base del provecto
 - iv Propuesta más viable de terrenos o terreno adquindo
 - v Plantas v elevaciones
 - vi OCR de cargo
- Solicitud de valores de corto circuito enviada a la Gerencia de Programación
- Solicitud de nomenclatura enviada a la Gerencia de Operación Solicitud de resistividad del terreno enviada a la Gerencia de Aseguramiento de la Calidad
- Solicitud de OCR para adquisicion de equipo enviada a la Sección de Ingeniería Industrial de Ingeniena Eléctrica Listado de materiales y equipos enviado a la Sección de Materiales de Ingeniena
- Eléctrica
- Solictud de localización de tres alternativas de predio o rutas de derechos de via enviada a Ingenieria Civil Topografía
 Presupuesto base del proyecto enviado a la Sección de Ingenieria Industrial para el tramite de la expedición de la OCR

ANUAL DE PROCEDIMIENTOS	LUZ Y FUERZA DEL CENTRO	

EJECUCION DE OBRA PUBLICA POR NUM 12112 Enero 2004 ADMINISTRACION DIRECTA VERSION MUM. 1 HOJA 1 DE 3 SECCION DE MATERIALES DE INGENIERIA ELÉCTRICA



SOLICITAR ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y EQUIPO

Entradas:

- 1 Diagramas unifilares y el listado de matenales por parte del área de Ingenieria
- 2 Presupuesto de inversión autorizado, Numero de autorización y Numero de CPI's
- 3 Oficio de autorización de Presupuesto multianual enviado por la Gerencia de Presupuestos
- 4 Requisición con autorización de suficiencia presupuestal otorgada por la Gerencia de Presupuestos
- 5. Preguntas elaboradas en las reuniones de aclaraciones enviadas por la Subgerencia de Compras
- 6 Solicitud de dictamen técnico de propuestas presentadas por los proveedores enviada por la Subgerencia de Compras
- 7 Solicitud de especificación condensada enviada por la Subgerencia de Compras para elaboración del contrato
- 8. Listado de equipo de potencia asignado al proyecto e información tecnica aprobada de los equipos y materiales enviada por la Subgerencia de Compras 9 Solicitud de aprobación a reportes de pruebas de rutina al equipo y manuales e
- instructivos enviados por la Subgerencia de Compras
- 10 Autorizaciones de inversión (Al's) con los importes del proyecto mas costos adquisición de materiales y equipos para la construcción o remodelación de edificios

KANUAL DE PROCEDIM	RENTOS	LUZ Y FUERZA DEL CENTRO	- 05
NUM 1.2.1.14 Ener	ro 2004	EJECUCION DE OBRA PUBLICA POR ADMINISTRACION DIRECTA	1
VERSION NUM 1 HOJA	20E 4	DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA CIVIL Y TOPOGRAFIA	

RESPONSABLE	ACTIVIDAD
INGENIERÍA CIVIL Y TOPOGRAFÍA	Recibe de la Sección de Ingeniena Preliminar la solicitud de busqueda de tres alternativas de predios
	2 Con la ubicación de la zona geográfica especifica y con las necesidades de superficie (dimensiones del predio), realiza visitas ylo recorndos de campo, localiza tres predios para el proyecto de una subestación o tres posibles rutas para la linea de transmision
	Elabora croquis de localización de tres predios para el proyecto de la subestación ó tres posibles rutas para la linea de transmisión
	4 Elabora y envia oficios a la Subgerencia de Proteccion Ambiental y a la Unidad de Asuntos Jurídicos, solicitando a la primera la factibilidad ambiental y de uso de suelo del proyecto de una subestacion o una linea de transmisión, para lo cual le proporciona croquis con la ubicación de las tres atemativas de predios o las tras posibles nutas, y a la Unidad de Asuntos Jundicos, la factibilidad legal y de adquisición del predio para una subestación o los derechos de via para la linea de transmisión, anaxándole los croquis antes menconados
	5 Recibe de la Subgerencia de Protección Ambiental oficio informando la factibilidad ambiental y de uso de suelo en alguno(os) de los tres predios propuestos, para la subestación o alguna(as) de las rutas propuestas para la linea de transmisión
	6 Recibe de la Unidad de Asuntos Jundicos, la factibilidad legal y de adquisición del(los) predio(s) para la subestación o la posible(s) ruta(s) para la linea de transmisión, y la solicitud del(los) levantamiento(s) topográficos respectivos

NUM: 12114	Enero 2004	EJECUCIÓN DE OBRA PUBLICA POR ADMINISTRACION DIRECTA			
VERSION NUM 1	HOJA 3 DE 4	DEPARTAMENTO DE INGENIERIA CIVIL Y TOPOGRAFIA			
LOCALIZAR TERRENOS VIO DERECHO DE VÍA Y REALIZAR EL LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO					
	9 10 11 12 12	Realiza levantamiento y plano topográfico definitivo del predio para la subestación o los planos correspondientes al derecho de via para la linea de transmisión y se los envía a la Unidad de Asuntos Jurídicos, para su adquisición. Envía a Ingeniería electrica el plano topográfico definitivo del predio para la subestación o los planos correspondientes al derecho de via para la linea de transmisión, para el desarrollo de la Ingeniena Prefirminar. Elabora y solicita tramite de la OCR, en la Gerencia de Programación y en la Subgerencia de Activo Fijo, para la adquisición del predio de la subestación o el derecho de vía de la linea de transmisión. Precibe de la Unidad de Asuntos Jurídicos solicitud del tramite del pago por la adquisición del predio de la subestación o el derecho de vía de la linea de transmisión. Tramita la autorización de la forma SC-24 (Solicitud de Contrato) en la Subgerencia de Activo Fijo y en la Subgerencia de Presupuestos y la envía a la Unidad de Asuntos Jurídicos de que el predio para la subestación o los derechos de vía para la linea de transmisión, ya fue adquindo. Recibe aviso por parte de la Unidad de Asuntos Jurídicos de que el predio para la subestación o los derechos de vía para la linea de transmisión, ya fue adquindo. Recibe de Ingeniería Civil el proyecto de la barda perimetral, con la ubicación de la puerta de acceso.			

LUZ Y FUERZA DEL CENTRO

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

EJECUCION DE OBRA PUBLICA POR ADMINISTRACION DIRECTA	A STREET
PARTAMENTO DE INGENIERIA CIVIL Y TOPOGRAFIA	
	ADMINISTRACION DIRECTA PARTAMENTO DE INGENERÍA CIVIL Y TOPOGRAFIA DE VÍA Y REALIZAR EL LEVANTAMIENTO TOPOGRAF

15 Eiabora y tramita la OCR, en la Gerencia de Programacion y en la Subgerencia de Activo Fijo, para la construccion de la barda perimetral y la puerta de

16 Envia el proyecto civil de la barda con la solicitud de construcción de la misma y el numero de OCR, a la Gerencia de Obras de Potencia de Construccion, o a la Gerencia de Talleres Civiles de la Subdirección de Fábricas y Tatieres

FIN DEL PROCEDIMIENTO

Salidas:

- 11 Tres posibles alternativas de predios enviadas a la Unidad de Asuntos Jurídicos, Subgerencia de Protección Ambiental y Sección de Ingenieria Preliminar
- 12 Solicitud de factibilidad legal para la adquisición de las alternativas de predio o derecho de via a la Unidad de Asuntos Jurídicos
- 13 Solicitud de factibilidad ambiental y de uso de suelo de las alternativas de predio o derecho de via a la Subgerencia de Protección Ambiental
- 14 Levantamiento topográfico del predio o derecho de via seleccionado enviado a la Linidad de Asuntos Jurídicos
- 15 OCR y solicitud de contrato autorizada, forma SC-24, para adquisición de predio o derecho de vía a la Unidad de Asuntos Jundicos.
- 16 Solicitud de trámite de OCR para la adquisición de terreno o derecho de via eriviada a la Gerencia de Programacion
- 17 Solicitud de construcción de barda permetral a la Subdirección de Fábricas y Talleres y/o Subdirección de Construcción

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		LUZ Y FUERZA DEL CENTRO	- 3
NUM 12121	Enero 2004	EJECUCION DE OBRA PUBLICA POR ADMINISTRACION DIRECTA	He Zines
VERSION NUM 1	HOJA 1 DE 3	GERENCIA DE INGENIERIA - SUBGERENCIA DE FACTIBILIDAD E INGENIERIA PRELIMINAR	
	DESARRO	LLAR PROYECTÓ DE DETALLE DEFINITIVO	
		-	

- 1 Presupuesto anual de inversion proporcionado por la Gerencia de Programación y autonzado por el Comité Tecnico de Coordinación de Obras – COTECO
 2 Proyecto fisico elaborado por la Sección de Proyectos de Ingeniería Eléctrica
 3 Proyecto civil de estructura y cimentación proporcionado por el Departamento de
- Ingenieria Civil
 Proyecto electrico de control, protección medicion y comunicaciones elaborado por
- de Proyectos de Ingenieria Electrica

 5 Proyecto mecánico de sistema contra incendio, gruas y bombas

 6 Observaciones al proyecto recibidas de las áreas participantes

Actividades	·
RESPONSABLE	ACTIVIDAD
SUBGERENCIA DE FACTIBILIDAD E INGENIERÍA PRELIMINAR	Programa internamente el desarrollo del proyecto de acuerdo a las prioridades de la entidad
	2 Recibe de la Sección de Proyectos de Ingenieria Electrica y envia con oficio a Ingenieria Civil, el proyecto físico y su lista de equipo y maternal y la información de fabrica del Equipo de Potencia asignado, para realizar el proyecto civil de detalle (cimentaciones, estructuras)
;	3 Envia con oficio al Departamento de Ingenieria Mecanica, el proyecto físico y la informacion de fábrica del Equipo de Potencia asignado, para realizar proyecto mecánico de detalle (Sistema contra Incendio, Gruas, Bombas)
	4 Recibe y revisa los proyectos civil de estructura y cimentación, eléctrico de control, protección medición y comunicaciones y mecánico de sistema contra incendio, gruas y bombas
	Se integra y revisa el proyecto final por el jete del area y se firma, antes de su entrega a las areas usuarias.

MANUAL DE PR	OCEDIMBENTOS	LUZ Y FUERZA DEL CENTRO	- 050
NUM 12122 Enero 2004		EJECUCION DE OBRA PUBLICA POR ADMINISTRACION DIRECTA	I CALLED
VERSION NUM 1	HOJA 3 DE 5	DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA CIVIL	The state of the s
	DEŞARI	ROLLAR PROYECTO CIVIL DE DETALLE	

deflexiones), se procede al análisis y diseño estructural de torres o postes para la línea de transmisión

Cuando se trate de cables de potencia se analizan y diseñan estructuralmente las trincheras y pozos

- 2 En función de reporte que contiene el estudio de mecanica de suelos enviado por la Gerencia de Proyectos de Construccion se analiza y diseña estructuralmente el tipo de cimentaciones para torres o postes
- 3 De acuerdo a las condiciones eléctricas del proyecto de cable de potencia (numero de circuitos, disposición de los mismos y tensiones mecanicas), a la topografía de terreno sobre la ruta del cable y a las propiedades mecánicas del terreno, se procede al análisis y diseño estructural de las trincheras pozos de empalme, pozos de tierras y la soporteria necesaria.
- 4 Con los resultados obtenidos del analisis y diseño estructural, se elaboran las memonas de cálculo y descriptivas correspondientes de las estructuras y cimentaciones, para la líneas o cables de potencia.
- 5. Con los resultados obtenidos del análisis y diseño estructural y con las memonas de cálculo se procede a la elaboración de los planos civiles del proyecto de la linea de transmisión ó cable de potencia
- 6 Elabora y envia solicitud a Ingenieria Electrica para la revisión y aprobación desde el punto de vista eléctrico del proyecto civil definitivo de la línea de transmisión o cable de potencia.
- 7 Recibe de Ingeniería Eléctrica el proyecto civil aprobado desde el punto de vista eléctrico, para la linea de transmisión ó cable de potencia

FIN DEL PROCEDIMIENTO

de de na o	:
iel de lel es ño	
ño y y	
ño la Ba	
la co o	
nio.	

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS NUM 12122 Enwo 2004 VERSION NUM 1 HOJA 4 DE 5		LUZ Y FUERZA DEL CENTRO	- 050
		EJECUCION DE OBRA PUBLICA POR ADMINISTRACION DIRECTA	A. TROS
		DEPARTAMENTO DE INGENERIA CIVIL	**************************************
	DESAR	ROLLAR PROYECTO CIVIL DE DETALLE	

Salidas

1 Oficio para el envío del proyecto civil de detalle de estructuras y cimentaciones enviado a Ingeniena Eléctrica Proyectos para su revision

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		LUZ Y FUERZA DEL CENTRO
NUM 12 1.2.2 Enuro 2004 VERSION NUM 1 HOJA 5 DE 5		EJECUCION DE OBRA PUBLICA POR ADMINISTRACION DIRECTA
		DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA CIVIL
<u> </u>	DCT+D	DOVING OROVECTO CRAIL DE DETAILS



DESARROLLAR PROYECTO CML DE DETALLE

Salidas:

1 - Proyecto civil de detalle para la tinea de transmisión ó cable de potencia

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		LUZ Y FUERZA DEL CENTRO	_
NUM 12 12 3 Enero 2004		EJECUCION DE OBRA PUBLICA POR ADMINISTRACION DIRECTA	1
VERSION NUM 1 HOJA 1 DE 4		DEPARTAMENTO DE INGENIERIA MECANICA	64E*#
	DESARROL	LAR PROYECTO MECANICO DE DETALLE	

Entradas:

- 1 Solicitud por parte de la Gerencia de Ingenieria o del Departamento de Ingenieria Electrica para realizar el proyecto mecanico de la subestación, proporcionando proyecto fisico eléctrico, lista de material y equipos y adicionalmente la información de fábrica del equipo de potencia
- 2 Presupuesto de inversión autorizado, Numero de autorización y Numero de CPI's
- 3 Oficio de autorización de Presupuesto multianual enviado por la Gerencia de Presupuestos
- Requisición con autorización de suficiencia presupuestal otorgada por la Gerencia de Presupuestos
- 5 Preguntas elaboradas en las reuniones de aclaraciones enviadas por la Subgerencia de Compras
- 6 Solicitud de dictamen techico de propuestas presentadas por los proveedores enviada por la Subgerencia de Compras
- 7 Solicitud de especificación condensada enviada por la Subgerencia de Compras para elaboración del contrato
- 8 Información tecnica aprobada de los equipos y materiales enviada por la Subgerencia de Compras
- 9 Solicitud de aprobacion a reportes de pruebas de rutina al equipo y manuales e instructivos enviados por la Subgerencia de Compras

MANUAL DE PR	OCEDIMIENTOS	LUZ Y FUERZA DEL CENTRO	-250
NUM: 1.2 1 2 4 Enero 2004		EJECUCION DE OBRA PUBLICA POR ADMINISTRACION DIRECTA	- Alico
VERSION NUM 1	HOJA 20E 3	GERENCIA DE INGENIERÍA - SUBGERENCIA DE EVALUACIÓN INGENIERÍA ELÉCTRICA	
DESARROLLA	R PROYECTO FÍSICO, D	E CONTROL, PROTECCIÓN Y NEDICIÓN SEÑALIZACIÓN A CONJUNICACIONES	LARMAS Y

	COMUNICACIONES
5	Se envia con oficio copia a la Gerencia de Distribución del proyecto físico, que incluye vista de planta de la subestación así como de la zona de 23 kV y la planta de cajas, tinicheras y ductos para confirmar o rectificar la satida de los alimentadores de 23 kV

- 6 Solicita al Departamento de Automatizacion de la Gerencia de Operación la asignación del tipo y cantidad de unidades terminales remotas proporcionándole dos copias del diagrama unifilar y vista de planta de la subestacion
- 7 Desarrolla el Proyecto de Control, Protección, Medicion, Señalización y Alarmas (CPM) el cual consiste de los siguientes Planos
 - Diagrama esquemático de protecciones
- Diagrama de transferencia de potenciales
- Diagrama de diferencial de barras
- Diagrama de protección y medición de c a por bahía
- Diagrama de protección y medicion de cid por bahía Diagrama de control, señalización y alarmas por
- Disposición de equipo de proteccion en los tableros CPM.
- Registro de cables de control
- Gabinetes de servicio de estacion C.D y C A
- 8 Desarrolla proyecto eléctrico del sistema contra
- 9 Para las subestaciones en SF6 desarrolla el proyecto eléctrico para la grua viajera
- 10 Elabora el Proyecto de Comunicaciones
- 11 Prepara oficio y junto con los proyectos de Control, Protección, Medicion, Señalización y Alarmas, eléctrico del sistema contra incendio, en su caso, electrico para la grua viajera y el de comunicaciones lo envia a la Gerencia de Ingeniena para su revisión final y envio a la áreas participantes

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS . NUM 12124 Enero 2004		LUZ Y FUERZA DEL CENTRO	- 030
		EJECUCION DE OBRA PUBLICA POR ADMINISTRACION DIRECTA	
VERSION NUM 1	HOJA 3 DE 3	GERENCIA DE INGENIERIA - SUBGERENCIA DE EVALUACIÓN INGENIERIA ELÉCTRICA	
DESARROLLA	R PROYECTO FÍSICO, O	E CONTROL, PROTECCIÓN Y MEDICIÓN SEVALIZACIÓN A COMUNICACIONES	ARMAS Y

12 /	Atiende	observaciones	derivadas	de	la	revisión	de
		de CPM por pa areas participan		erer	üа	de Ingeni	ena
	,						

13 Integra expediente del proyecto y archiva para consulta y custodia

FIN DEL PROCEDIMIENTO

Salidas

- 1. Officio con el Proyecto Fisico a los Departamentos de Ingeniería Civil e Ingenieria
- Mecanica

 Oficio con los proyectos de Control, Protección, Medición, Señalización y Alarmas, electrico del sistema contra incendio, en su caso, electrico para la grua viajera y el de comunicaciones enviado a la Gerencia de Ingenieria para su revisión final y envio a la áreas participantes

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		LUZ Y FUERZA DEL CENTRO
NUM 12131	Enero 2004	EJECUCIÓN DE OBRA PUBLICA POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA
VERSION NUM 1	HOJA 1 DE 2	SUBGERENCIA DE PROTECCIÓN AMBIENTAL
TRAMITAR FACTIRI		ILIDAD AMBIENTAL Y DE USO DE SUELO



	<u> </u>	
TRAMITAR	FACTIBILIDAD AMBIENTAL	VIDE LISO DE SUELO

Fotradas

- Solicitud de factibilidad ambiental y uso de suelo elaborada por la Gerencia de Ingeniena enviada con una anticipación de al menos 45 días naturales a la fecha que
- se requiera de acuerdo al programa

 Documento de factibilidad ambiental y de Uso de Suelo, otorgado por la

 SEMARNAT, la Delegación o Municipio, segun corresponda, ya sea en sentido positivo o negativo

Actividades:

RESPONSABLE	ACTIVIDAD
GERENCIA DE INGENIERIA	1 Solicita la factibilidad ambiental y de uso de suelo de 3 alternativas por lo menos para la adquisición del predio anexando croquis de localización.
SUBGERENCIA DE PROTECCIÓN AMBIENTAL	2 Elabora el escrito mediante el cual se solicita a la Delegación o Municipio correspondiente, la factibilidad de uso de suelo de las atternativas propuestas, asi como las posibles restricciones a la construcción Igualmente, tramita ante la SEMARNAT la factibilidad en materia ambiental de los predios propuestos
DELEGACIÓN O MUNICIPIO	 Resuelve mediante oficio la factibilidad de uso de suelo
	4 Resuelve mediante oficio la factibilidad ambiental
SEMARNAT	5 Informa por escrito a la Gerencia de Ingenieria
SUBGERENCIA DE PROTECCIÓN AMBIENTAL	una vez obtenida la respuesta de manera positiva por parte de la SEMARNAT, la Delegación o Murecipio
	6 Informa por escrito a la Gerencia de Ingenieria, una vez obtenida la respuesta de manera negativa, para que proponga nuevas alternativas
GERENCIA DE INGENIERIA	7 Solicità la factibilidad ambiental y de Uso de Suelo de 3 nuevas alternativas por lo menos para la adquisicion del predio y regresa a la actividad 2

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		LUZ Y FUERZA DEL CENTRO
NUM 12131	Enero 2004	EJECUCIÓN DE OBRA PUBLICA POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA
VERSION NUM 1	HOJA 2 DE 2	SUBGERENCIA DE PROTECCIÓN AMBIENTAL
	******	WIDAD ANDWHITAL MAC USO DE BUELO



TRAMITAR FACTIBILIDAD AMBIENTAL Y DE USO DE SUELO

SUBGERENCIA DE PROTECCIÓN **AMBIENTAL**

8 Archiva las respuestas emitidas por la Delegacion o Municipio correspondiente y la SEMARNAT sobre las factibilidades de uso de sueio y ambiental respectivamente

FIN DEL PROCEDIMIENTO

Salidas:

- Solicitud de Factibilidad Ambiental enviada a SEMARNAT
- Solicitud de Factibilidad de Uso de Suelo enviada a la Delegación o Municipio correspondiente
- 3. Documento que contiene la respuesta de la factibilidad (positiva o negativa) enviado a la Gerencia de Ingeniería

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		LUZ Y FUERZA DEL CENTRO
NUM 12133	Enero 2004	EJECUCIÓN DE OBRA PÚBLICA POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA
VERSION NUM 1	HOJA 1 DE 3	SUBGERENCIA DE PROTECCIÓN AMBIENTAL
TR/	WIITAR LICENCIA DE CO	INSTRUCCIÓN Y AUTORIZACIÓN DE IMPACTO AMBIENTA



	de cálculo debidamente firmadas por el Director Responsable de Obra y los Corresponsables, segun sea el caso
SUBGERENCIA DE PROTECCIÓN AMBIENTAL	5 Solicita a la Gerentia de Construcción de Obras de Potencia, el calendano de actividades hotarios fecha de inicio, equipo, materiales y personal requendo para la construcción del proyecto.
SUBGERENCIA DE PROTECCIÓN AMBIENTAL	6 Ingresa ante la Delegación o Municipio correspondiente, la solicitud de la Licencia de Construcción con la Licencia de Uso de Suelo el Alineamiento y Numero Oficial los pianos memorias descriptivas y de cálculo, así como la documentación que acredide la propiedad para obtener la Licencia de Construcción o a la SEMARNAT para obtener la Autorización de Impacto Ambiental.
DELEGACIÓN O MUNICIPIO	7 Informa mediante una orden de cobro el importe a pagar por concepto de derechos por la axpedición de la Licencia de Construcción
SUBGERENCIA DE PROTECCIÓN AMBIENTAL	Elabora la Solicaud de Pago anexando la Orden de Cobro y la tramita en Contabilidad
TESORERÍA	Elabora el cheque de acuerdo a la solicitud de la Subgerencia de Protección Ambiental y a la Orden de Cobro y lo entrega a la Subgerencia de Protección Ambiental
SUBGERENCIA DE PROTECCIÓN AMBIENTAL	10 Efectúa el pago ante la Delegiscion o Municipio correspondiente
DELEGACIÓN MUNICIPIO O SEMARNAT	11 Expide la Licencia de Construcción o la Autorización en materia de Impacto Ambiental
SUBGERENCIA DE PROTECCIÓN AMBIENTAL	12 Realiza los trámites para obtener las licencias o permisos especiales en caso de que así se requieran
	13 Envia por escrito a la Gerendia de Construcción, la Licencia o Permiso otorgado por la Delegación, Municipio o por la SEMARNAT
GERENCIA DE CONSTRUCCION	14 Solicita por escrito a la Subgerencia de Protección Ambiental en caso de requentio, que el plazo otorgado en la Licencia de Construcción en la autorización en materia de Impecto Ambiental sea prorrogado enviando el original de la Licencia o de la autorización 30 dies antes de su vencimiento.
SUBGERENCIA DE PROTECCIÓN AMBIENTAL	Sobota la pròrroga de la Licancia de Construcción ante la Oelegación o Municipio correspondiente o la Autorización en materia de impacto Ambiental ante la SEMARNAT.

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		LUZ Y FUERZA DEL CENTRO	-050
NUM 12133	Emero 2004	EJECUCIÓN DE OBRA PÚBLICA POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA	I Since
VERSION NUM 1	HOUA 1 DE 3	SUBGERENCIA DE PROTECCIÓN AMBIENTAL	
TRA	MITAR LICENCIA DE CO	INSTRUCCIÓN Y AUTORIZACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL	

	de cálculo debidamente firmadas por el Director Responsable de Obra y los Corresponsables, segun sea el caso	DELEGACIÓN, MUNICIPIO O 16 Expide la prórroga de la Licencia de Construcción o de l SEMARNAT Autorzación en materia de Impacto Ambental
SUBGERENCIA DE PROTECCIÓN AMBIENTAL	Solicita a la Gerencia de Construcción de Obras de Potencia, el calendano de actividades hotarios fecha de inicio, ecupo, materiales y personal requendo para la construcción del proyecto	SEMARNAT SUBGERENCIA DE PROTECCIÓN AMBIENTAL 17 Recoge en la Delegación o Municipio correspondiente, protrogo de la Licencia de Construcción o en la SEMARNA la de la Autorización de Impacto Ambiental.
SUBGERENCIA DE PROTECCIÓN AMBIENTAL	6 Ingresa ante la Delegación o Municipio correspondiente, la solicitud de la Licencia de Construcción con la Licencia de Uso de Suello el Alineamiento y Numero Oficial los planos memoriais descriptivas y de cálciulo, así como la documentación que acredide la propiedad para obtener la Licencia de Construcción o a la SEMARNAT para obtener la Autorización de impacto Ambiental	18 Envía por escrito e la Gerencia de Construcción, el origin de la prórioga de la Lucencia de Construcción o de Autorización en materia de limpacto Ambiental y efichiva in copia en el expediente de la Subgerencia de Protecció Ambiental.
DELEGACIÓN O MUNICIPIO	7 informa mediante una orden de cobro el importe a pagar por concepto de derechos por la axpadición de la Licencia de Construcción	FIN DEL PROCEDIMIENTO
SUBGERENCIA DE PROTECCIÓN AMBIENTAL	Elabora la Solicatud de Pago anexando la Orden de Cobro y la tramita en Contabilidad	Salidas:
TESORERÍA	Etabora el chaque de acuerdo a la solicitud de la Subgerencia de Protección Ambiental y a la Orden de Cobro y lo entrega a la Subgerencia de Protección Ambiental	Solicitud: a la SEMARNAT para que otorgue la Autorización de Impacto Ambiental: Pétición a la Gerencia de Construcción para que la Solicitud de Licencia de Construcción, pianos mémonas de cálculo y descriptivas, así como la documentación que acredita la propedad del
SUBGERENCIA DE PROTECCIÓN AMBIENTAL	10 Efectúa el pago ante la Delegación o Municipio correspondiente	predio sean debidamente firmadas por el Director Responsable de Obra y por el Corresponsable según las características del Proyecto. Solicitud a la Gerencia de Construcción para que proporcione el calendario de actividades, horario
DELEGACIÓN MUNICIPIO O SEMARNAT	Expide la Licencia de Construcción o la Autorización en materia de impacto Ambiental	fecha de inicio, equipo imeteriales y personal requerido para la construcción del proyecto - Solicitud de Licencia de Construcción acompañada de los planos y memorias descriptivas y de cálcio debidamenta firmados por el Director Responsable de Copia y el Corresponsable sedium el
SUBGERENCIA DE PROTECCIÓN AMBIENTAL	12 Realiza los trámates para obtener las lecencias o permisos especiales en caso de que esí se requieran	proyecto enviada por la Subgerencia de Protección Ambiental - Solicitud de Pago con la Orden de Cobro anexa enviada a Contabilidad - Chagus elaborado por Tesorería que cubre el importe de los derechos por la expedición de la
	 Envia por escrito a la Gerencia de Construcción, la Licencia o Permiso otorgado por la Delegación, Municipio o por la SEMARNAT 	Licencia de Construcción Licencia de Construcción envisida a la Gerencia de Construcción Solicidad de Prórroga envisida a la Delegación o Municipio correspondente
GERÊNCIA DE CONSTRUCCION	14 Solicita por escrito a la Subgerencia de Protección Ambiental en caso de requerrio, que el plazo otorgado en la Licencia de Construcción o en la sutorización en materia de impecto Ambiental sea prorrogado enviando el original de la Licencia o de la autorización 30 dies antes de su vencimiento.	Prorroga de la Licancia de Construcción enviada a la Gerencia de Construcción
SUBGERENCIA DE PROTECCIÓN AMBIENTAL	Solocta la prórroge de la Licancia de Construcción ante la Delegación o Municipio correspondiente o la Autorización en materia de impacto Ambiental ante la SEMARNAT.	

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		LUZ Y FUERZA DEL CENTRO	-050
NUM 1.2141	Enero 2004	EJECUCIÓN DE OBRA PUBLICA POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA	Level Has
VERSION NUM 1	HOJA 1 DE 2	GERENCIA DE PROGRAMACIÓN	
	VALID/	UR SOLICITUD CONTRA PRESUPUESTO	

Entradas:

- "Presupuesto de inversión Preliminar incluido flujo de efectivo y devengable con Control Presupuestal de Inversion (CPI's) y número de Autonzación" en el mes de diciembre
- 2 Solicitudes de OCR y reexpedicion de OCR

Actividades:

RESPONSABLE	ACTIVIDAD
AREAS INVOLUCRADAS	Envian a la Gerencia de Programación las Solicitudes de Orden de Construcción y Retiro (OCR) para tramate de expedición nueva en el formato F-528-1 ,2 y 3 o reexpedición en el formato F-528-1.
GERENCIA DE PROGRAMACIÓN SECCIÓN PROGRAMAS DE INVERSIÓN	 Recibe con oficio la solicitud de las éreas para tramée de Orden de Construcción y Rebro (OCR) nueva o reexpedición
	3 Coteja la información contenida en la solicitud verificando nombre firma área y cargo del funcionario que lo solicita, nombre firma área y cargo del funcionario que lo trimata, nombre firma área y cargo del funcionario que lo autoriza, nombre, firma, área y cargo del funcionario que lo autoriza, el numero de autorización, le descripción del proyecto tipo de partida montos de labor y material con el documento "Presupuesta de inversión Preliminar incluido filiglo de efectivo y devengable con Control Presupuesta de inversión (CPI s) y número de Autorización" y la vesida de inversión (CPI s) y número de Autorización" y la vesida
GERENCIA DE PROGRAMACIÓN	4 Envía con un numero de oficio que se determina en la misma a la Gerencia de Contabilidad la solicitud copia la expedición o reexpedición "Orden de Construcción y Retro" (OCR) debidamente autorizado y requisitado
GERENCIA DE CONTABILIDAD	5 Autoriza los documentos envisidos de expedición o reexpedición "Orden de Construcción y Retro" (DCR) debidamente autorizado y requisitado o en su caso no autorizado, mediante un oficio dirigido a la Gerencia de Programación
GERENCIA DE PROGRAMACIÓN	6 Envia a las áreas involucradas el documento Orden de *Construcción y Retiro* (OCR) debidamente autorizado o no autorizado según sea el caso.

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		LUZ Y FUERZA DEL CENTRO	- 4
NUM 12141	Enero 2004	EJECUCIÓN DE OBRA PUBLICA POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA	11(2)(1
VERSION MUM 1	HOJA 2 DE 2	GERENCIA DE PROGRAMACIÓN	
	VALIDA	R SOLICITUD CONTRA PRESUPUESTO	

Şalıdas

1 "Solicitud de Orden de Construcción y Retiro (OCR) lo reexpedición validada "

MANUAL DE PRO	OCEDIMIENTOS	LUZ Y FUERZA DEL CENTRO	-015
NUM 12151	Enero 2004	EJECUCIÓN DE OBRA PÚBLICA POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA	
VERSION NUM 1	HOJA 1 DE 2	UNIDAD DE ASUNTOS JURIDICOS	
		TERMINAR CACTER (DAD I COA)	

1 Solicitud de factibilidad legal enviada por la Gerencia de Ingenieria

Actividades:

RESPONSABLE	ACTIVIDAD
UNIDAD DE ASUNTOS JURIDICOS	1 Electua visitas de reconocimiento a los predios dond se prélande instalair la subestación o que conformará el derecho de vía de la linea de trasmasón de que trate y establece contacto con los propientos taulares poseedores o sus legitimos representantes. fin de hacerles de su conocimiento la intención de la Entidad de adquirir o contratar el o los predios conocer la disposición de éstos de enajenario u otorga la servidumbre de pasao.
^	Cuando los propietanos o stulares de los predios po adquirir o contratar no están dispuestos bajo ningun circunstancia a enajestar u otorgar servidumbre di paso, se le informa a la Gerencia de ingeniería tra situación, a efecto de que proporcione otra alternativas
	2 Una vez que se cuenta la disponibidad del posibi afectado, se le solecta copia simple de los documento con los que acredita la propiedad o titulandad de predio
	3 Se verifica en el Registro Púbbco de la Propriedad qui corresponda los antecedentes registrales a fin di conocer su studeción legal, es decir, si existe algu- impadimento legal (rietstado, hipoteca, embargo, etc que impida la enajenación o contratación de lo mismos.

MANUAL DE PR	OCEDIMENTOS	LUZ Y FUERZA DEL CENTRO	- 25
NUM 12 15 1	Enero 2004	EJECUCIÓN DE OBRA PÚBLICA POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA	130
VERSION NUM 1	HOJA 2 DE 2	UNIDAD DE ASUNTOS JURIDICOS	
	DE	TERMINAR FACTIBILIDAD LEGAL	
		4 Se analizan los resultados de la investiga supuesto de que se presente algun impedi cuali no ses posible adquirir o contratar lo se comunica a la Gerencia de Ingerieria con la finaldad de que presente nuevas en caso contrario, se determina la vadquisición	mento por el s inmuebles la antenor, afternativas,
		FIN DEL PROCEDIMIENTO	
		ibilidad Legal para Adquisicion de Predios d Via, que se envia a la Gerencia de Ingeneri	

MANUAL DE PRO	OCEDIMIENTOS	LUZ Y FUERZA DEL CENTRO	
NUM 1215211	Errero 2004	EJECUCIÓN DE OBRA PÚBLICA POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA	119
VERSION NUM 1	HOJA 1 DE 2	UNIDAD DE ASUNTOS JURIDICOS	
	ONVENID VALORES OF	ADOLUSICION O CONTRATACION DE DERECHO DE VIA	

Entradas:

- Solicitud de adquisición de terreno o contratación de derecho de via, enviada por la Gerencia de Ingenieria
 Levantamiento topográfico
 factibilidad de uso de suelo

Actividades:

RESPONSABLE	ACTIVIDAD
UNIDAD DE ASUNTOS JURIDICOS	Solucita a la Comissión de Avalúos de Biernes Nacionaries ó a una Sociedad Nacional de Crédito soluciando el avalúo del predio, enexando los entecedentes de propiedad y levantamiento topográfico
CABIN O SOCIEDAD NACIONAL DE CREDITO	Practice el dictamen valuationo del predio solicizado y lo envita a la Unidad de Asuntos Jurídicos
UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS	3 Recibe el dictamen valuatorio y dá a conocer la propuesta aconómica de la Entidad a los propietarios o titulares de los predios en base si la valuo, lo que significa que esta etapa del proceso concluya en una o varias entrevistas con los afectados hasta que éstos aceptan dichos valores
	En caso de rechazar definárvamente el monto del avaluo se comunica a la Gerencia de Ingenieria, tal situación, a efecto de que se mande practicar el levantamiento topogrático de la siguiente alternativa.
	FIN DEL PROCEDIMIENTO

MANUAL DE PRO	CEDIMIENTOS	L'UZ Y FUERZA DEL CENTRO	_
NUM 1215211	Enero 2004	EJECUCIÓN DE OBRA PUBLICA POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA] .]
VERSION NUM 1	HOJA 2 DE 2	UNIDAD DE ASUNTOS JURIDICOS] =
c	ONVENIR VALORES DE	ADQUISICION O CONTRATACION DE DERECHO DE VIA	

1 Se cuenta con la aceptación de los titulares de los predios a efecto de celebrar el acto jurídico que corresponda

MANUAL DE PR	OCEDIMIENTOS	LUZ Y FUERZA DEL CENTRO	_
NUM 1215221	Enero 2004	EJECUCIÓN DE OBRA PÚBLICA POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA	▮▮
VERSION NUM: 1	HOJA 1 DE 2	UNIDAD DE ASUNTOS JURIDICOS] -



CONVENIR OCUPACIÓN PREVIA A LA EXPROPIACION

Entradas:

- Solicitud de adquisición de terreno o contratación de derecho de vía, enviada por la Gerencia de Ingeniería.
 Levantamiento topográfico factibilidad de uso de suelo

Actividades:

RESPONSABLE	ACTIVIDAD
UNIDAD DE ASUNTOS JURIDICOS	Solicita à la Comisión de Avalluos de Bienes Nacionales à a una Sociadad Nacional de Crédito, solicitando el avaltio del predio, por concepto de ocupación Previa a la Expropación, anexando los certificacios parcelarios y levanitamiento topográfico
CABIN O SOCIEDAD NACIONAL DE CREDITO	Practice el dictamen valuatorio del predio solicitado y lo envía a la Unidad de Asuntos Jurídicos
UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS	3 Recibe el dictamen valuatorio y dá a conocer la propuesta económica de la Entidad a los ejidatarios o comuneros sobre la base del avaluo, lo que significa que esta etapa del proceso concluya en una o vanes entrevistas con los afectados hasta que éstos aceptan dichos valores.
	En caso de rechazar definifizamente el monto del avaluo, se comunca a la Gerencia de Ingenería, tal situación, a afecto de que se mande practicar el levantamento topográfico de la siguiente alternativa
	FIN DEL PROCEDIMIENTO

MANUAL DE PRO	OCEDIMIENTOS	LUZ Y FUERZA DEL CENTRO	-
NUM 1215221	Enero 2004	EJECUCIÓN DE OBRA PUBLICA POR ADMINISTRA CIÓN DIRECTA	- Allacs
VERSION NUM 1	HOJA 2 DE 2	UNIDAD DE ASUNTOS JURIDICOS	###
	CONVENII	OCUPACIÓN PREVIA A LA EXPROPIACION	

Salidas:

Se cuenta con la aceptacion de los ejidatanos o comuneros a efecto de celebrar el Convenio de Ocupacion Previa a la Expropiacion

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		LUZ Y FUERZA DEL CENTRO
NUM 1215222	Enero 2004	EJECUCIÓN DE OBRA PÚBLICA POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA
VERSION NUM 1	HOJA 1 DE 1	UNIDAD DE ASUNTOS JURIDICOS
	TRAMITA	R CHEQUE, FIRMAR CONVENIOS Y PAGO

Entradas:

La aceptación del titular del predio para la celebración del Convenio de Ocupación Previa à la Expropiación

Actividades:

RESPONSABLE	ACTIVIDAD
JNIDAD DE ASUNTOS JURIDICOS	Solicita a la Gerencia de Ingenieria, el formato de Solicitud de Contrato (SC-24)
GERENCIA DE INGENIERIA	Tramita is Solicitud de Contrato (SC-24), precisando la OCR
GERENCIA DE INGENIERIA	3 Envia el formato SC-24 a la Unidad de Asuntos Jurídicos
UNIDAD DE ASUNTOS JURIDICOS	4 Con el formato "Soloctud de Pago" se requiera la expedición de cheque a la Gerencia de Contabilidad
TESORERIA	5 Entrega el chaque respectivo a la Unidad de Asuntos Jurídicos
UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS	Celebra con el ejidatano y comunero el convenio de Occupación previs a la Expropiación
	FIN DEL PROCEDIMIENTO

Salidas:

1 Convenio de Ocupación Previa a la Expropiación

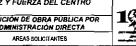
MANUAL DE PRO	CEDIMIENTOS	LUZ Y FUERZA DEL CENTRO	-
NUM 1215223	Елего 2004	EJECUCIÓN DE OBRA PÚBLICA POR ADMINISTRACION DIRECTA	I CONT
VERSION NUM 1	HOJA 1 DE 1	UNIDAD DE ASUNTOS JURIDICOS	Section 1 to 1
	COMUNICAR	POSESION DE TERRENO D DERECHO DE VIA	

Entradas

1 Convenio de Ocupación Previa a la Expropiación

RESPONSABLE	ACTIVIDAD
UNIDAD DE ASUNTOS JURIDICOS	Comunica que se cuenta con la posesión del terreno o derecho de vía para los efectos siguientes
	A la Subdirección de Construcción, a efecto de que inicie la obra
	A la Subdirección de Planazción Estratágica para au conocimiento
	A la Subdirección de Fabricas y Talleres, para la construcción de la barda (en el supuesto de Subestación Eléctrica)
	A la Subdirección de Abastecimiento y Trensportes a fir de que proporcione vigilancia al predio (en el supuesto de Subestación Eléctrica)
	2 Emvis Convenio de Ocupación Previs a la Expropiación a la Subgerencia de Protección Ambiental
	FIN DEL PROCEDIMIENTO

MANUAL DE PRO	OCEDIMIENTOS	LUZ Y FUERZA DEL CENTRO	
NUM 12 1611 Enera 2004		EJECUCIÓN DE OBRA PÚBLICA POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA	1
VERSION NUM 1 HOJA 1 DE 2		AREAS SOLICITANTES	
	CAPTURAR R	EQUERIMIENTOS DE EQUIPOSY MATERIALES	



Entradas^{*}

Solicitud de adquisición de equipos y materiales realizada por las diferentes areas de la Entidad, de acuerdo a lo establecido en la Instrucción Departamental No 610000-05 "Procedimiento que Regula las Solicitudes y Consolidación de Bienes, Emisión, Tramite y Autorización de Requisiciones de Compra"

Actividades:

RESPONSABLE ,	ACTIVIDAD
AREAS SOLICITANTES	Capturan los requenmientos de equipos y materiales necesarios para los diferentes proyectos, de acuerdo a lo establecido en la Instrucción Departamental No 61000-05 "Procedimiento que Regula las Solicitudes y Consolidacion de Bienes, Emision, Tramite y Autorización de Requisiciones de Compra"

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		LUZ Y FUERZA DEL CENTRO	-
NUM 121811	Enero 2004	EJECUCIÓN DE OBRA PUBLICA POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA	Lilias
VERSION NUM 1	HOJA 2 DE 2	AREAS SOLICITANTES	
	CAPTURAR RE	QUERIMIENTOS DE EQUIPOSY MATERIALES	

FIN DEL PROCEDIMIENTO

Salidas

1 Requenmientos Capturados en el Módulo de Planeación del Abastecimiento

MANUAL DE PRO	OCEDIMIENTOS	LUZ Y FUERZA DEL CENTRO	
NUM 121612	Emero 2004	EJECUCIÓN DE OBRA PUBLICA POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA	ا [
VERSION NUM 1	HOJA 1 DE 2	GERENCIA DE ADQUISICIONES Y ALMACENES	_
TENDON /		REQUERIMIENTOS DE EQUIPOS Y MATERIALES	1

Entradas:

Requerimientos Capturados por las areas solicitantes en el Modulo de Planeación del Abastecimiento

Actividades:

RESPONSABLE	ACTIVIDAD
Gerencia de Adquisiciones y Almacenes	Consolida los bienes agrupandolos por familias y subdirecciones, de acuerdo a lo establecdo en la Instruccion Departamental No 61000-05 "Procedimiento que Regula las Solicitudes y Consolidación de Bienes, Emisión, Tramite y Autorización de Requisiciones de Compra".

l	LUZ Y FUERZA DEL CENTRO	CEDIMIENTOS	MANUAL DE PRO
116	EJECUCIÓN DE OBRA PUBLICA POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA	Erero 2004	NUM 121612
	GERENCIA DE ADQUISICIONES Y ALMACENES	HOJA 2 DE 2	VERSION NUM 1
	EQUERIMIENTOS DE EQUIPOS Y MATERIALES	CONSOLIDAR R	

FIN DEL PROCEDIMIENTO

Salidas:

1 Requenimientos consolidados por familias y subdirección en el Modulo de Planeación del Abastecimiento

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		LUZ Y FUERZA DEL CENTRO
NUM 121623	Enero 2004	EJECUCIÓN DE OBRA PUBLICA POR ADMINISTRACION DIRECTA
VERSION NUIL 1	HOJA 1 DE 1	GERENCIA DE ADQUISICIONES Y ALMACENES



REALIZAR DICTAMEN TÉCNICO Y ECONÓMICO

Entradas

- Ofertas de los proveedores que cumplieron técnica y económicamente de acuerdo a lo requendo en las especificaciones técnicas y en las bases de Licitación
 Dictamen Tecnico de las ofertas proporcionado por las áreas usuanas

Activ	-	-	tac

RESPONSABLE	ACTIVIDAD
Gerencia de Adquisiciones y Almacenes	Realiza el analisis técnico y económico de las ofertas recibidas de acuerdo a lo establecido en las Instrucciones Departamentales No 610000-01 "Procedimiento de Compra por Licitacion Publica" y 610000-02 "Procedimiento de Compra por Invitacion a Cuando Menos Tres Personas"
	Asigna a los proveedores ganadores de acuerdo al analisis técnico y economico de les propuestas conforme a lo establecido en las Instrucciones Departamentaies No 610000-01 "Procedimiento de Compra por Licitación Publica" y 610000-02 "Procedimiento de Compra por Invitación a Cuando Menos Tres Personas"
	3 Da conocer a *fos diferentes proveedores participantes en *la Licitación el fallo correspondiente de acuerdo a lo establecido en las Instrucciones Departamentales No 610000-01 *Procedimiento de Compra por Licitacion Publica* y 610000-02 *Procedimiento de Compra por Invitacion a Cuando Menos Tres Personas*. FIN DEL PROCEDIMIENTO

- 1 Asignación de proveedoras ganadores de acuerdo al análisis tecnico y económico
- respectivo
 2 Fallo de la Licitación a los proveedores participantes

LUZ Y FUERZA DEL CENTRO	-100
JECUCION DE OBRA PUBLICA POR ADMINISTRACION DIRECTA	T
SERENCIA DE ADQUISICIONES Y ALMACENES	Anna Carlo

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		LUZ Y FUERZA DEL CENTRO
NUM 121624	Enero 2004	EJECUCION DE OBRA PUBLICA POR ADMINISTRACION DIRECTA
VERSION NUM 1	HOJA 2 DE 2	GERENCIA DE ADQUISICIONES Y ALMACENES
		FINCAR CONTRATOS

5	Envia los contratos a las areas solicitantes para su conocimiento y seguimiento
	FIN DEL PROCEDIMIENTO

Cuando Menos Tres Personas*

Salidas

- 1 Contratos Fincados y entregados al proveedor para iniciar el suministro de materiales
- y equipos Contratos Fincados y entregados a las areas solicitantes para su conocimiento y
- saguimiento Contratos Fincados y entregados al área de almacenes para estar en condiciones de recibir los bienes

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS NUM 121624 Enero 2004		LUZ Y FUERZA DEL CENTRO	-
		EJECUCIÓN DE OBRA PÚBLICA POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA	Les Freis
VERSION NUM 1	HOJA 1 DE 2	GERENCIA DE ADOUISICIONES Y ALMACENES	
		FINCAR CONTRATOS	

Entradas:

- 1 Asignación de proveedores ganadores de acuerdo al análisis tecnico y económico respectivo

 Validación y Registro de los contratos por conducto del área de presupuestos

Actividades:

RESPONSABLE	ACTIVIDAD
Gerencia de Adquisiciones y Almacenes	1 Elabora los contratos de acuerdo a la asignacion de proveedores ganadores, que se desprende del análisis técnico y economico de las propuestas de acuerdo a lo establecido en las Instrucciones Departamentales No 61000-01 "Procedimiento de Compra por Licitacion Publica" y 610000-02 "Procedimiento de Compra por Invitación a Cuando Menos Tres Personas"
·	Firma y autoriza los contratos de acuerdo a lo establecido en las instrucciones Departamentales No 610000-01 "Procedimiento de Compra por Licitación Publica" y 610000-02 "Procedimiento de Compra por Invitacion a Cuando Menos Tres Personas"
	3 Envia los contratos a Presupuestos para su validación y registro presupuestal de acuerdo a lo establecido en las instrucciones Departamentales No 610000-01 "Procedimiento de Compra por Licitación Publica" y 610000-02 "Procedimiento de Compra por invitacion a Cuando Menos Tres Personas"
	4 Finda y entrega a los proveadores los contratos de acuerdo a lo establecido en las Instrucciones Departamentales No. 610000-01 "Procedimiento de Compra por Licitación Publica" y 610000-02 "Procedimiento de Compra por Invitación a

	MANUAL DE PR	OCEDIMIENTOS	LUZ Y FUERZA DEL CENTRO		
	NUM 12211	Enera 2004	EJECUCIÓN DE OBRA PÚBLICA POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA		
	VERSION NUM 1	HOJA 1 DE 3	SUBDIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN		



PLANEAR Y PROGRAMAR LA OBRA POR ESPECIALIDAD

Entradas

- 1 Proyecto completo y aprobado, proporcionado por la Gerencia de Ingenieria
- 2 Permisos y licencias, proporcionados por la Subgerencia de Protección Ambiental
- 3 O C R expedida por Activo Fijo y tramitada por la Gerencia de Programacion

RESPONSABLE	İ	ACTIVIDAD
GERENCIA DE OBRAS DE POTENCIA	1	Envia la información necesaria a la Subgerencia de Protección Ambiental rejaconada con la ejecución de la obra para la obtención de licencias y permaca correspondientes (calendano de actividadas, fecha de micro de obra y personal requerido, entre ciros)
	2	Racibe proyecto completo y aprobado proporcionado por la Gerencia de Ingeneria O.C.R. expedida por la Subgerencia de Activo Fijo y tramitada por la Gerencia de Programación, así como los permisos y lecencia correspondientes proporcionados por la Subgerencia de Protección Ambiental, turnando esta información a la Subgerencia de Construcción de Subestaciones (SCS).
SUBGERENCIA DE CONSTRUCCIÓN DE SUBESTACIONES (SCS)	3	Envia la información a la auxitaria correspondiente. Norte o Sur, segun la zona donde se realizará la obra
AUXILIARIA DE LA SCS	4	Revisa que toda la información esté completa (proyecto, carátula de OCR, permisos, licencias, etc.) Archiva toda la información
	5	Asigna de scuerdo a la especialidad que requiere el trabajo al ingeniero Coordinador de Obra y a los superintendentes respectivos
COORDINADOR DE OBRA	6	Solicità a los Superintendentes la asignación del ingeniero residente y las necesidades de instalaciones provisionales de sus áreas, mediante formato ACO-02 del instructivo de trabajo 711000-2 Archiva documento
SUPERINTENDENTE	7	Asigna al Ingeniero Residente de obra de su area y define las necesidades de las instalaciones provisionales de su área en el formato ACO-03 del instructivo de trabajo 711000-2 Archiva documento.

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

LUZ Y FUERZA DEL CENTRO

 NUM 12 2 13
 Enero 2004
 EJECUCIÓN DE OBRA PÚBLICA POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA

 VERSION NUM 1
 HOJA 2 DE 2
 SUBDIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN



EJECUTAR OBRAS PROVISIONALES

Salidas:

- 1 Obras provisionales terminadas
- 2 Solicitud de apoyo legal, en su caso, por la Unidad de Asuntos Jurídicos
- 3 Reporte mensual de distribución de cargos por labor a la Subgerencia de Activo Fijo
- 4 Reporte mensual de avance físico a la Gerencia de Programación

MANUAL DE PR	DCEDIMIENTOS	LUZ Y FUERZA DEL CENTRO	
NUM 12221	Enero 2004	EJECUCIÓN DE OBRA PUBLICA POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA	_ _
VERSION NUM 1	HOJA 10E 2	SUBDIRECCION DE CONSTRUCCION	-
		PREPARAR EL TERRENO	

Entradas:

- Obras provisionales terminadas
- 2 Recepción de equipos y materiales de la Coordinación Administrativa de Construcción
- 3 Personal contratado en Obra Determinada, en su caso, por la Subdirección de Recursos Humanos
- 4 OCR reexpedida, en su caso, por la Gerencia de Programación

Actividades:

RESPONSABLE	ACTIVIDAD
COORDINADOR DE OBRA	Recibe los equipos y materiales de construcción necesarios para la obra civil de la Coordinación Administrativa de Construcción
	2 Una vez terminadas las obras provisionaies y de acuerdo con el programa general de obra y el programa de obra civil determina iniciar la ejecución de la obra civil
INGENIERO RESIDENTE	3 Inicia la preparación del terreno realizando el desmonte, despalma y destinde del predio, así como las terracerías que se indiquen en el proyecto civil.
	4 Da segurmento a los programas de obra y prepara 8 días hábites antes de fin de mes el reporte de avance real de la misma siguiendo lo indicado en el formato (E) del instructivo de Trabajo 71100-3 a fin de enviario a la Gerencia de Programación Archiva reporte.
	 Liena la bdacora de obra de acuerdo con el instructivo de trabajo 711000-4
	7 Solicita, en su caso, a la Coordinación Administrativa de Construcción la reexpedición de la OCR correspondiente a ejercicio del año siguiente Archiva solicitud.
	8 Recibe en su caso, de la Gerencia de Programación la OCR reexpedida para el ejercicio del año siguiente.
SUPERINTENDENTE TECNICO	9 Elabora e) reporte mensual de cargos por labor en el formato

MANUAL DE PRO	OCEDIMIENTOS	LUZ Y FUERZA DEL CENTRO
NUM 1.2221	Enero 2004	EJECUCIÓN DE OBRA PUBLICA POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA
VERSION NUM 1	HOJA 2 DE 2	SUBDIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN
		PREPARAR EL TERRENO

ADMINISTRATIVO		F-II-01 atendiendo a lo descrito en el instructivo de trabajo 711000-8 y lo envía a la Subgetencia de Recursos Financieros de la Subdirección de Construcción Archiva reporte
SUBGERENCIA DE RECURSOS FINANCIEROS	10	Elabora resumen de cargos por labor por OCR OT y cuenta de explotación y envía reporte mensual a la Subgerencia de Activo Fijo

Salidas -

 Terreno nivelado listo para la preparación de cimentaciones y otros procesos constructivos civiles

FIN DEL PROCEDIMIENTO

- 2 Reporte mensual de avance físico a la Gerencia de Programación
- 3 Reporte mensual de distribución de cargos por labor a la Subgerencia de Activo Fijo
- 4 Solicitud de reexpedicion de OCR, en su caso, a la Gerencia de Programación

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		LUZ Y FUERZA DEL CENTRO	-
NUM 12222	Enero 2004	EJECUCIÓN DE OBRA PÚBLICA POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA	I CYCL
VERSION NUM 1	HOJA 1 DE 2	SUBDIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN	THE PERSON NAMED IN COLUMN NAM
	CONSTRUR	CIMENTACIONES Y SISTEMA DE TIERRAS	

Entradas:

- 1 Terreno nivelado
- 2 Recepcion de equipos y materiales de la Coordinación Administrativa de Construcción
- 3 Recepción de precolados y preformados de la Subdirección de Fábricas y Talteres

RESPONSABLE	ACTIVIDAD
COORDINADOR DE OBRA	Recibe los equipos y materiales de construcción necesarios para la obra civil de la Coordinación Administrativa de Construcción
	 Recibe los precolados y preformados de la Subdirección de Fábricas y Talleres
INGENIERO RESIDENTE	3 Ejecuta la construcción de las cimentaciones de equipos mercos de remate y adificios así como la instalación de sistema de hieras de la subestación, elendiendo al proyecto civil y eléctrico correspondiente.
	4 Da segurmento a los programas de obra y prepara 8 días hábiles ames de fin de mes, el avance real de la masan siguendo lo indicado a nel instructor de Trabajo 71000-3 dí fin de envar el reporte de avance fisico mensual a la Gerencia de Programación Archivo reporte
	5 Liena la bitàcora de obra de acuerdo con el instructivo de trabajo 711000-4
SUPERINTENDENTE TECNICO ADMINISTRATIVO	6 Elabors al reporte mensual de cargos por labor en el formato F-II-01 atendiendo a lo descrito en el instructivo de trabajo 711000-8 y lo envis a la Subgerencia de Recursot Fisancieros de la Subdirección de Construcción Archiva reporte
SUBGERENCIA DE RECURSOS FINANCIEROS	7 Elabors resumen de cargos por labor por OCR, O.T. y cuenti de explotación y envía reporte mensual a la Subgerencia de Activo Fijo
	FIN DEL PROCEDIMIENTO

MANUAL DE PR	OCEDIMENTOS	LUZ Y FUERZA DEL CENTRO	- 0
NUM 12 22 4 Eruno 2004		EJECUCIÓN DE OBRA PÚBLICA POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA	15/10
VERSION NUM 1	HOJA 2 DE 2	SUBDIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN	
		PARTOLING CRIENCIOS V CARCYAS	

Salidas:

- 1 Edificios y casetas terminados
- 2 Reporte mensual de avance físico a la Gerencia de Programación
- 3 Reporte mensual de distribución de cargos por labor a la Subgerencia de Activo Fijo

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		LUZ Y FUERZA DEL CENTRO	- 1
NUM 12231	Enero 2004	EJECUCIÓN DE OBRA PÚBLICA POR ADMINISTRACION DIRECTA	L. Jan
VERSION NUM 1	HOJA 1 DE 2	SUBDIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN	The second secon
		MONTAR ESTRUCTURAS	

Entradas:

- 1 Cimentaciones de equipos y marcos de remate terminados
- 2 Recepcion de equipos y materiales de la Coordinación Administrativa de Construccion
- 3 Recepcion de estructuras de la Subdirección de Fábricas y Talleres
- 4 OCR reexpedida, en su caso, por la Gerencia de Programación

Actividades:

RESPONSABLE	ACTIVIDAD
COORDINADOR DE OBRA	Récibe los equipos y materiales de construcción necesarios para la obra mecánica de la Coordinación Administrativa de Construcción
	2 Recibe las estructuras de la Subdirección de Fábricas y Talleres
INGENIERO RESIDENTE	3 Ejecuta el montaje de las estructures para los equipos de la aubestación y de los marcos de remate, atendiendo al proyecto mecánico correspondiente
	4 De seguirmento a los programas de obra y prepara 8 días hábites amises de fin de mes el repone de avance real de la misma siguiendo io indicado en el formáte (15) del Instructivo de Trabejo 711000-3, a fin de anvierto a la Gerencia de Programación Archiva reporte
	 Uena la bitácora de obra de acuerdo con el instructivo de trabajo 711000-4.
	6 Solicita en su caso a la Coordinación Administrativa de Construcción la reexpedición de la OCR correspondiente al ejercicio del año siguiente
	7 Recibe, en su caso, de la Gerencia de Programación (a OCR reexpedida para el ejercicio del año siguiente.
SUPERINTENDENTE TECNICO ADMINISTRATIVO	8 Elabora el reporte mensual de cargos por labor en al formato F-II-01 aténdiendo a lo descrito en el instructivo de trabajo 711000-8 y lo envia a la Subgerencia de Recursos

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		LUZ Y FUERZA DEL CENTRO	_
NUM 12231	Enero 2004	EJECUCIÓN DE OBRA PUBLICA POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA] .
VERSION NUM 1	HOJA 2 DE 2	SUBDIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN	1
		MONTAR ESTRUCTURAS	

	Financieros de la Subdirección de Construcción Archiva reporta
SUBGERENCIA DE RECURSOS FINANCIEROS	9 Elabora resumen de cargos por labor por OCR OT y cuenta de explotación y envía reporte mensual a la Subgerencia de Activo Fijo
	FIN DEL PROCEDIMIENTO

Salidas^{*}

- 1 Estructuras para equipos y marcos de remate montados
- 2 Reporte mensual de avance físico a la Gerencia de Programación
- 3 Reporte mensual de distribución de cargos por labor a la Subgerencia de Activo Fijo
- 4 Solicitud de reexpediçion de OCR, en su caso, a la Gerencia de Programación,

LUZ Y FUERZA DEL CENTRO



INSTALAR EQUIPOS MECANICOS DIVERSOS

Entradas

- 1 Montaje de estructuras terminadas
- 2 Recepcion de equipos y materiales de la Coordinación Administrativa de Construcción
- 3 Observaciones, en su caso, de la Subdirección de Produccion a los trabajos constructivos

RESPONSABLE	ACTIVIDAD
COORDINADOR DE OBRA	Recibe los equipos y materiales de construcción necesarios para la obra mecánica de la Coordinación Administrativa de Construcción
	 Ejecuta la instalación de los equipos mecánicos, atendiendo al proyecto mecánico correspondiente
INGENIERO RESIDENTE	3 Da seguimiento a los programas de obra y prepara 8 dias hábites antes de fin de mes el reporte de avance real de la misma siguiendo lo indicado en el formato (E) del histructivo de Trabajo 711000-3, a fin de enviarlo a la Gerencia de Programación Archiva reporte
	4 Llena la bitácora de obra de scuerdo con el instructivo de trabajo 711000-4
	5' Realiza las modificaciones o edecuaciones a los trabajos constructivos de acuerdo a las observaciones heches por la Subdirección de Producción
SUPERINTENDENTE TECNICO ADMINISTRATIVO	6 Elabora el reporte mensual de cargos por labor en el formato F-II-O1 atendiendo a lo descrito en el instructivo de trabajo 711000.6 y lo envía a la Susgerencia de Recursos Financieros de la Subdirección de Construcción Archiva reporte
SUBGERENCIA DE RECURSOS FINANCIEROS	7 Elabora resumen de cargos por labor por OCR, O T y cuenta de explotación y envía reporte mensual a la Subgerencia de Activo Fijo
	FIN DEL PROCEDIMIENTO

MANUAL DE PR	OCEDIMIENTOS	LUZ Y FUERZA DEL CENTRO	- 0
NUM 12242	Enero 2004	EJECUCIÓN DE OBRA PÚBLICA POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA	12
VERSION NUIL 1	HOJA 2 DE 2	SUBDIRECCIÓN DE CONSTRUCCION	Annual Control
ALAMBRADO	ENTRE TABLEROS Y EC	XUIPOS DE ALTA TENSIÓN É INSTALACIÓN DE SERVICIOS	PROPIOS

Salidas

- 1 Equipos y tableros de control, protección y medicion alambrados
- 2 Reporte mensual de avance físico a la Gerencia de Programación
- 3 Reporte mensual de distribución de cargos por labor a la Subgerencia de Activo Fijo

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		LUZ Y FUERZA DEL CENTRO	
			١.
NUM 12243	Enero 2004	EJECUCIÓN DE OBRA PUBLICA POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA	
VERSION NUM: 1	HOJA 1 DE 2	SUBDIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN	-
		SUBDIRECCIÓN DE CONSTRI ELECTRONICO Y REALIZAR PRIJERAS A	

Entradas:

- 1 Equipos y tableros alambrados
- 2 Recepcion de equipos y materiales de la Coordinación Administrativa de Construcción
- 3 Recepción de equipo electrónico de las Subdirecciones de Produccion y de Servicios Técnicos
- 4 Observaciones, en su caso, de la Subdirección de Produccion a los trabajos constructivos

Actividades

RESPONSABLE	ACTIVIDAD
COORDINADOR DE OBRA	Recibe los equipos y materiales de construcción necesarios para la obra eléctrica de la Coordinación Administrativa de Construcción
	2 Recibe los equipos de automatización y de Telecomunicaciones
INGENIERO RESIDENTE	3 Ejecuta la instalación y alambrado de los equipos de automatización (UTR's), y de telecomunicaciones (ETQ) alendiendo al proyecto eléctrico correspondiente
	4 Realiza pruebas a los equipos de alta tensión y a los equipos electrónicos comprobando el buen funcionamiento de ellos
	5 Da segurmiento e los programas de obra y prepara 8 dían hábiles entes de fin de mes el reporte de avanca real de la misma equiendo lo indicado en el formato (E) del instructivo de Trabajo 71100-3 a fin de enviario a la Gerencia de Programación Archiva reporte
	6 Liena la bitácora de obra y al terminar la obra procederá a cierra de la bitácora de acuerdo con el instructivo de trabajo 711000-4
	7 Realiza las modificaciones o adecuaciones a los trabajo: constructivos de acuerdo a las observaciones hechas por la Subdirección de Producción

CEDIMENTOS	LUZ Y FUERZA DEL CENTRO	
Emero 2004	EJECUCIÓN DE OBRA PUBLICA POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA	
HOJA 2 DE 2	SUBDIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN	
	Enero 2004	

OCEDIMENTOS		EUZ I FOERZA DEL CENTRO	- 05
	Emero 2004	EJECUCIÓN DE OBRA PUBLICA POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA	
	HOJA 2 DE 2	SUBDIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN	
	INSTALAR EQUIPO	ELECTRONICO Y REALIZAR PRUEBAS A EQUIPOS	

SUPERINTENDENTE TECNICO ADMINISTRATIVO	Eliabora el reporte mensuel de cargos por labor en el formato F-II-O1 atendiendo a lo descrito en el instituctivo de trabajo 711000-8 y lo envia a la Subgerencia de Recurses Financieros de la Subdirección de Construcción Archiva reporte.
SUBGERENCIA DE RECURSOS FINANCIEROS	9 Elabora resumen de cargos por labor por OCR, O T y cuenta de explotación y envia reporte mensual a la Subgerencia de Activo Eyo
	FINI DEL DEGESCHIEFIES

Salidas:

- 1 Obra terminada
- 2 Reporte mensual de avance físico a la Gerencia de Programación
- 3. Reporte mensual de distribución de cargos por labor a la Subgerencia de Activo Fijo

MANUAL DE PRO	OCEDIMIENTOS	LUZ Y FUERZA DEL CENTRO	
NUM 12244	Елиго 2004	EJECUCION DE OBRA PUBLICA POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA	<u></u>
VERSION NUM 1	HOJA 1 DE 2	SUBDIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN	,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,
		CHETOE DE 1904	

Aceptación de pruebas finales realizadas en conjunto por las Subdirecciones de Produccion, Construcción y Distribución

Actividades⁻

RESPONSABLE	ACTIVIDAD
COORDINADOR DE OBRA	1 Habiendo concluido las pruebas finales de todos los equipos que integran la obra, incluyendo las ectividades correspondientes a la elaboración y firma del acts de antregatecepción de la misma, y cuando ya no quede ningun pendiente, procedará a efectuar el asiento final o cierre de la bitacora de obria expresando que por medio de está se dan por concluidos los trabajos de campo Todo lo anterior atiendiendo a lo descrito en el Instructivo de Trabajo Nº 71.100-4. Archiva bitácora en el archivo de obra
	Elabora el cficio de cierre de obra para firma del Subdirector de Construcción en el lormato ACC-14 del instructivo de trabajo 711000-2, y de este modo dar aviso el Órgano Interno da Control Archiva oficio.
SUPERINTENDENTE	3 Inicia el procedimiento de cierre de O.C.R. atendiendo lo indicado en el instructivo de trabajo 711000-7, elaboriento los tramese correspondientes por área como son el oficio de solectiu de cierra de O.C.R. (tormato F-2), la relación de maternal y/o equipo instellado (frometo F-00000-RD1) y los volumenes de obra de los trabajos civiles efectuados (formato F-00000-VD1) Archiva doculmentes.
SUPERINTENDENTE TECNICO ADMINISTRATIVO	4 Elabora los oficios de solicitud de cierre de CCR en los formatos F-3 y F-4 del instructivo de trabajo 711000-7, para firma del Subperente de Construcción de Subestaciones y envierios a la Subperencia de Racursos Financieros de Construcción Arzhiva documentos
SUBGERENCIA DE RECURSOS FINANCIEROS DE CONSTRUCCION	5 Envia a la Subgerencia de Activo Fijo la solicitud de cierre de OCR
COORDINADOR DE OBRA	6 Elabora la solicitud de retiro de servicios de apoyo tales como carre de bodega y cancelar contrato de summistro de combustables al Subgerente de Recursos Matenales cerre de oficina de campo y rétiro de vigitantes al Subgerente de Recursos Humanos. Estido de padedino o carre na Subgerente de Recursos Humanos. Estido de padedino o carre na Subgerente de

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		LUZ Y FUERZA DEL CENTRO	-010	
NUM 12253	Enero 2004	EJECUCIÓN DE OBRA PÚBLICA POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA	gillias	
VERSION NUM 1	HOUA 1 DE 1	GERENCIA DE ADQUISICIONES Y ALMACENES	=	
DISTRIBUIR MATERIALES EN LA RED DE ALMACENES				

Entradas:

1 Materiales en almacenes de la red

Materiales almacen central
 Asignación de Materiales (Traspaso) proporcionada por el área solicitante

Actividades:

RESPONSABLE	ACTIVIDAD
Gerencia de Adquisiciones y Almacenes	1 Distribuye los matenales en la red de almacenes de acuerdo a la asignación de matenales (traspasos) que realizan las areas solicitantes 2 Registra y realiza los movimientos de los traspasos en el inventario
	FIN DEL PROCEDIMIENTO

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		LUZ Y FUERZA DEL CENTRO	4
NUM 12311	ENERO 2004	EJECUCIÓN DE OBRA PUBLICA POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA	100
VERSIÓN NUM 1	HQUA 1 DE 43	SUBDIRECCIÓN DE PRODUCCIÓN	
COORDINAL		RUEBAS DE RECEPCIÓN DE OBRA DE F	OTENCIA

Entradas:

1 - Documento de aviso de "Obra Terminada" enviado por la Gerencia de Obras de Potencia a la Gerencia de Transmisión y Transformación una vez concluida la obra (de 1 2 2 4)
2 - Documento al Departamento de Laborationo de Protección y Control de la Gerencia de Transmisión y Transformación, conteniendo los "valores de los ajustes de los relevadores" de protección del equipo eléctico de potencia, proporcionados por la Gerencia de Aseguramiento de la Calidad.

Actividades

RESPONSABLE	ACTIVIDAD
Gerencia de Transmision y Transformacion Departamento de Subestaciones (Coordinador de Recepción)	Recibe documento del Departamento Constructor (Gerencia de Obras de Potencia), dando aviso de la terminación de la obra pará poder dar inicio a la fase de recepción
	Envia un oficio a la Gerencia de Presupuestos solicitando la relación de los gastos aprobados (Autonzacion Presupuestal) por año, desde el inicio de la obra
	Cita a junta a los Departamentos Receptores (Laboratono de Protección y Control, Mantenimiento Electrico, Subestaciones, Transmisión Lineas, Telecomunicaciones y Automatizacion) y al Departamento Constructor

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		LUZ Y FUERZA DEL CENTRO
NUM 12254	Enero 2004	EJECUCIÓN DE OBRA PÚBLICA POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA
VERSION NUM 1	HOJA 1 DE 1	GERENCIA DE ADQUISICIONES Y ALMACENES
ATENDER SOLICITUDES DE SUMINISTRO		

Entradas:

Salidas:

Matenaies en almacenes de la red
 Asignacion de Matenaies (Vales de Salida) proporcionados por las areas solicitantes
Actividades

RESPONSABLE	ACTIVIDAD
Gerencia de Adquisiciones y Almacenes	1 Entrega materiales a las areas solicitantes por medio de valle de salida de acuerdo a la instrucciones Departamentales Nos 610000-1: Recibo, Control, Registro y Despacho di Compras Nacionales y Locales" y 610000-1: Recibo, Control, Registro y Despacho di Compras de Importacion" 2 Registra y realiza los movimientos de las salida de materiales en el inventario de acuerdo a la instrucciones Departamentales Nos 610000-1: Recibo, Control, Registro y Despacho di Compras Nacionales y Locales" y 610000-1: Recibo, Control, Registro y Despacho di Compras de Importacion"
•	FIN DEL PROCEDIMIENTO

MANUI PROCEDII		LUZ Y FUERZA DEL CENTRO
NUM 12311	ENERO 2004	EJECUCIÓN DE OBRA PUBLICA POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA
VERSIÓN NUM 1	HOM2DE 43	SUBDIRECCIÓN DE PRODUCCION

1 Equipos, materiales, herramientas y equipo manor



VERSIÓN NUM 1 HQUA 2 DE «	SUBDIRECCIÓN DE PRODUCCION		
COORDINAR Y REALIZA	RUEBAS DE RECEPCIÓN DE OBRA DE POTENCIA		
RESPONSABLE	ACTIVIDAD		
	(Gerencia de Obras de Potencia) para coordinar los trabajos necesarios de la recepcion del equipo (ver tabla de responsables de la obra T1-1,2 3 1 1 Hoja 9)		
Gerencia de Transmisión y Transformación Departamento de Subestacion (Coordinador de Recepción)	4 Elabora en la junte de coordinación de la recepción de equipo en combinación con los Departamentos Receptores involucrados, el programa para la realización de pruebas, donde se indicaran las areas que intervienan, las actividades, fechas y el tiempo requendo para llevarlas a cabo (ver formato F 1-1 2 3 1 1 Hoja 11)		
	5 Entrega una copia del Programa de Pruebas de Recepción a cada uno de los Departamentos Receptores, para que den seguimiento y se apeguen al mismo, realizando sus actividades en las fechas programadas		
	6 Archiva el onginal del Programa de Pruebas de Recepción en el expediente de la obra		

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		LUZ Y FUERZA DEL CENTRO	4
NUM 12311	ENERO 2004	EJECUCIÓN DE OBRA PUBLICA POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA	1
VERSIÓN NUM 1	HOJA 7 DE 43	SUBDIRECCIÓN DE PRODUCCIÓN	



COORDINAR Y REALIZAR PRUEBAS DE RECEPCIÓN DE OBRA DE POTENCIA		
RESPONSABLE	ACTIVIDAD	
	20 Proporciona al Coordinador de Recepcion (Departamento de Subestaciones) la siguiente documentación y equipo > Lista de los equipos instalados con sus	
	características de operacion, marca y pedido Reporte de cada uno de los equipos instalados, indicando ajustes y pruebas finales	
	 Los diagramas definitivos y 	
	 Las refacciones del equipo 	
Gerencia de Transmision y Transformación Departamento de Subestaciones (Coordinador de Recepción)	21 Una vez concluido el Programa de Recepción y no existiendo pendientes ni anomalías operativas, cita a los Departamentos Receptores y Constructor a una junta para elaborar y firmar el Actá de No pendientes de la Obra, archivendo una copia en el expediente de la misma (ver formato F3-1 2 3 1 1 Hoja 43)	

MANUA PROCEDII		LUZ Y FUERZA DEL CENTRO	A
NUM 12311	ENERO 2004	EJECUCIÓN DE OBRA PUBLICA POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA	100
VERSION HUM 1	HOJA 8 DE 43	SUBDIRECCIÓN DE PRODUCCIÓN	

RESPONSABLE	ACTIVIDAD
Gerencia de Transmision y Transformación Departamento de Subestaciones (Coordinador de Recepción)	22 Envia un oficio al Coordinador de Puesta en Servicio de la Gerencia de Operación, dando aviso de concluido el Programa de Recepción, proporcionandole ademas la siguiente documentación - Descripción de la Obra - Diagrama Unifilar - Diagramas Esquematicos de Protección - Lista de Equipo Instalado - Instructivo de Operación - Reportes de Pruebas - Acta de No Pendientes de la Obra (original) - Planos Modificados FIN DEL PROCEDIMIENTO

Salidas:

- 1 "Solicutud de Ajustes de los Relevadores" de protección del equipo eléctrico de potencia por perte de Laborationo de Protección y Control de la Gerencia de Transmissón y Transformación a la Gerencia de Asepuramiento de la Caladad
 2 Solicitud a la Gerencia de Dotras de Potencia, de las modificaciones y anomalias operativas del equipo, a través de un listado de pendientes elaborado por los Departamentos Receptores involucirados. A 1 2 2 4)
 5 Entrega del "Instructivo de Operación" de la Obra, al personal operativo de los Departamentos de Subestaciones, Operación Sistema y de la Gerencia de Operación de Redes de Distribución, proporcionado por personal técnico del mismo Departamento de Subestaciones
 4 Entrega del "Acta de No Pendientes de la Obra" y Documentación Protocolaría, al Coordinador de Puesta en Servicio (Gerencia de Operación), para la coordinación y realización de las pruebas operativas finales (A 1.2.3.2.1)

MANUA PROCEDIA		LUZ Y FUERZA DEL CENTRO
NUM 12311	ENERO 2004	EJECUCIÓN DE OBRA PÚBLICA POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA
VERSIÓN NUM 1	HOJA 9 DE 43	SUBDIRECCIÓN DE PRODUCCION



COORDINAR Y REALIZAR PR	UEBAS DE RECEPCIÓN DE O	BRA DE POTENCIA
TABLA T1-1.2.3.1 1 RESP	PONSABLES DE LA OBRA	
Responsable Responsable	Function	Dependencia
Gerencia de Obras de Potencia Subgerencia de Construcción de SE's	Coordinador y Constructor de la Obra	Melchor Ocampo No 171, Col Tiaxpana Tel 51-40-01-74
Gerencia de Fábricas de Estructuras y Talleres Electromecánicos Subgerencia de Estructuras y Talleres Mecánicos	Fabricación de estructuras para subestaciones, torres de transmision y herrajes de distribución y tableros de control protección y medicion.	Lago (seo No 236, Col Anáhuac Tel 11-01-27-01
Gerencia de Transmisión y Transformación Departamento Subestaciones	Coordinador de la recepción del equipo de potencia, gabinetas y tableras de control protección y medición Recepción de Subestaciones encapsuladas en gas SF _e durante su instalación	No 177 Col San
Departamento de Mantenimiento Eléctrico y/o Departamento de Mantenimiento Mecanico	Recepcion de Estructuras y barras Recepcion del aquipo de potencia y subestaciones en SF ₆ durante su instalación	Melchor Ocampo No 171, Col Tiaxpana Tel 51-40-03-67
Departamento de Laboratorio de Protección y Control Área Protección	Recepción de Tableros de Control, Protección y Medición en la fábrica de Talleres Pruebas eléctricas y de esquemas de protección a equipo de potencia para puesta en servicio	Piaya Pie de la Cuesta No 273, Col San Andres Tetepilco Tel 56-33-88-90

MANUA PROCEDIA		LUZ Y FUERZA DEL CENTRO	
NUM 1.2311	EMERO 2004	EJECUCIÓN DE OBRA PUBLICA POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA	10
VERSION NUM 1	HQUA 10 DE 43	SUBDIRECCION DE PRODUCCIÓN	
COORDINAR		RUEBAS DE RECEPCIÓN DE OBRA DE	POTENCIA

Área de Control	Recepción de unidades terminales remotas en fábrica y en la obra	Playa Pie de la Cuesta No. 273, Col. San Andres
Área de Comunicación	Recepción de equipos terminales opticos y/o de banda lateral unica, configuración y programación	Tetepilco Tel 56-33-88-90
Gerencia de Aseguramiento de la Calidad Subgerencia de Calidad, Normalización y Metrología	Recepción de tableros de control protección y medición y equipo de potencia en fábricas de terceros Recepción y Pruebas de atta tensión a equipo de potencia	Piaya Pie de la Cuesta No. 273, Col. San Andrés Tetepilco Tel. 56-34-12-13
Subgerencia de Laboratorio	Elaboración del estudio de ajustes a relevadores de protección	
Gerencia de Operación Departamento de Automatización	Recepción en fábrica de la Unidad Terminal Remota y Programación	Izcoatt No 65, Col Ttaxpana Tel 51-40-02-92
Departamento de Operación Sistema	Coordinador de las Pruebas finales y Puesta en Servicio.	Tel 51-40-03-95
Gerenda de Telecomunicaciones	Recepción de equipo y vias de comunicación	Malchor Ocampo Ni 171, Col Tlaxpana 2do Piso Tel 51-40-00-50
Gerencia de Distribución	Coordinador e Instalador Alimentadores y Cables Subterráneos	Melchor Ocampo No 171, Col. Tiaxpana 4to. Piso Tel. 51-40-02-70
Gerencia Operación Redes de Distribución	Coordinador de las pruebas finales y puesta en servicio de alimentadores	Melchor Ocampo No 171, Col. Tlaxparia 4to Piso Tel. 51-40-02-66

NUM 12 311 BNERO 2004 EJECUCIÓN DE OBRA PÚBLICA POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA	MANU. PROCEDII		LUZ Y FUERZA DEL CENTRO	As
SUPPLICACIÓN DE PROPUSCIÓN	NUM 12311	ENERO 2004		130
VERSION NUM 1 HOJA 15 DE 43 SUBDIRECCION DE PRODUCCION	VERSIÓN NUM 1	HOJA 15 DE 43	SUBDIRECCIÓN DE PRODUCCIÓN	

COORDINAR Y REALIZAR PRUEBAS DE RECEPCIÓN DE OBRA DE POTENCIA

COMPTE DE	HORMAN DE L	AS PASTALACE	MET IN MARKE	T/	9	**	8 Y	7	4	-	44	*	RAI	90	w	•		м	ж	4	
	RECEPC	KON DE IN	TERRUPT	OF	? 1	Œ	P	от	E	NÇ	IA							R	-1/	٩.	
	-			Г	-	-	_	-	_		_	_	_	_	_	_	_	_	_	-	-
				-	μ	ı	т-														
l	CON	CEPTO		۳	E	ľ	Ç,	Ĝ	٤	¢ C	u	E	۲	R	•	P	D	E	H	ε	ĉ
RECEPCE	ON DE MONTA	JE Y AJUSTES			x	Γ			Ī	ľ	Γ	Γ	Γ		Ī	Γ	П		П	×	
DETALLE	S DE ACABADO LATURA	PINTURÁ Y		Ī	×	Γ	Ī	Г	×		T	Ī		Ī	Ī	ľ		x	П	×	Γ
	7 84 GOURDS			İ	t	r	r	r	r	t	t	i	T	t	t	Г			П	T	t
		, ,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,		1	*	ļ	l	l	×	۱	1	l		١	l	ļ	ľ	ľ	H	×	ĺ
PRUEBAS	DE HEAMETH	CADAD .	•	ļ	×		Ţ		ŗ	Ţ	ľ	İ	Ť	ŗ	Ţ	١.	L		Ħ	×	Ţ
	ELECTRICAS			t	t	t	r	-	۲	r	۲	H	H	H	H	Н	Н	Н	H		t
				L	×	L			L		L			L	Ľ	×			L	×	L
	ELECTRICAS ENTE CON OC	A TRANSFORM DUMLA	ACCIAN	l	×	,	l			Ţ									H	×	
	DE ALAMBRA S Y ETIQUETA	DO CONEJIO S	VE.S.		x	×		Ī	×			Γ				Γ		x	П	×	
	OPERATIVAS			ľ	×	×	Γ	×	ķ	Ī	ľ	Γ	Ī	Γ	Ī	Г		x	l	×	Ī
PRUEDAS	OPERATIVAS	REMOTAS		t	Ī	t	×	ŗ	×	,	×	×	T	×	T	T	T	x	H	Г	×
	CION DE TOR	DUE EN CONE	NONLS	t	×	T	T	┢	r	t	İ	l	Ì	t	T		r	Ħ	H	×	t
	CHL EQUIPO	DENTRO (SEL	ESCALIENA	t	İ	x	×	×	×	×	×	,	t	×	İ	l	١,		H	l	×
APLICACI											Ļ			۵	÷	•••	_	<u>_</u>	ч	۰	_
REFERE	NCIA -				••	-	-	P	_	_	-		_	_							
FECTAGE		APR	OBADO POR S	1		ME	ŧ.	æı	*	P.M.	N.L.	ZA	СK	N		_	_		_		
E	EXCHAN	(MAN)	TVB BAC	Γ		, ,	GTI GK		Γ		-			Γ		. 6			Γ		_
NEWSON OF	AUTOM	CTMM	COMET PCC	H		-	10		h	ĸ.			ı.	0		EDZ.		57	-		

MANUA PROCEDII		LUZ Y FUERZA DEL CENTRO	_4,
NUM 12311	ENERO 2004	EJECUCIÓN DE OBRA PUBLICA POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA	100
ÆRSIÓN NUM 1	HQJA 15 DE 43	SUBDIRECCIÓN DE PRODUCCIÓN	Post Rapes Law, Contract

	PCION DE AL	AS WETALACION TOTRANSFORE	ACOR TRA	Třo	R M	AD	OR	DE					ю.	45	4		HC	
.,,		CO DE TIPRAA							_	-	_						R	ś
				_	-	EF	A	ŧΤ/	M	2 N	TC	,,	RĮ	Ç	P T	OR	E	
	CON	CEPTO		¥	Ļ	r T	c	S E	ć	ô	Į	ť	î	ç	5 P	D E	18	
PLATROM	AUEBAS PRI	ELIMINARES Y A	JUSTES	Ī.	Ť	Ī	ľ	Ī	٦	1	T	T				ľ	ľ	-
PRUEBAN D RESIDUAL	EAGATMIEN	ITO Y % HUMED.	KD .	7	T	Ī	T	T	T	Ī	T	Ī	T		ī	T	İ	
PRUEBAS E	LECTRICAS P	-MALES		7	T	t	т	т	۲	†-	┪	٢	۲	П	╗	1	t	
			•	۱þ	1	ŀ	ı	×	Ĺ	1	ı	ı	Ĺ	١l		ľ	ı	
	LECTRICAS A	TRANSFORMA QUILLA	OOR .	7,	×	T	Γ		T	Ť	ľ	r	T	П		Ť	İ	
PRUEBAS C	EL BIGTEMA	DE ENFRIAMÉN	10	×	T	T	l	×	l	h	r	T	ľ	li	1	×	ľ	
PRUŁBAS A Y SIN CARQ		DONES BAJO C	Max	7	T	T	×	×	Γ	2	Γ	Γ	Γ	П	1	,	Ť	
	E ALAMBRAC T ETIQUETAS	O COHENORE	•	7	×	Ī	Γ	×	Γ	Ī	Г	Ī		П	1	12	Ī	
DETALLES	TURA	PINTURA Y		,	1	Γ	Γ	×		Γ	Ī	<u> </u>	-		1	×	Ī	-
	OCALES Y RI			,	,	×	×	×	×		,		Ī			×	Ī	
PRUEBAS D	EL EGUIPO D	ENTRO DEL EM	DUEWA	ļ	^		*	×	ĺ	×				I		×	Ţ	
FASEO DE	PROTECCION			,	,	Γ	×	×	x	×	Γ	Γ	×	I	T	×	Ī	
PARA EL CA	LUBINDOR OF	ES DE CÓMPEN E DERIVACIONÉ	1	\prod	L	Γ	Ι	Γ		Ι		Ī	ļ			I	J	_
REFEREN	ni panero bio originali CIA, minin a	er camp gan part Sel ga da Tamon y Bagade a sa patan sel 7 da dan la patan sel 26 da san APRO				_	-7-	_	_	_	_	_	_	=			_	_
[#[c1w0	(2 40F4A5 EVO	16 MOYECIGE	LAB GAC	Т		*	411	_	Т		- 1			Τ		ćć		-
				_					L			_		L		·		
NEVERON Nº	ALI FOR	CTIAN	COMET PO	1	•		T 0	•	Ľ		L T		da.	0		063 I	•	R

MANU/ PROCEDII		LUZ Y FUERZA DEL CENTRO	
NUM 12311	EMERO 2004	EJECUCIÓN DE OBRA PUBLICA POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA	19
VERSIÓN NUM 1	HOJA 17 DE 43	SUBDIRECCIÓN DE PRODUCCIÓN	

								EN	то	sı	RE	CE	e P	ГОЯ	ES
CONCEPTO	M M	E	ŀ	c H	Ę	Š	¢ c	û	Ē	ĩ	:	Ċ	8	ate	M
RECEPCION DE MONTAJE Y ARISTES		×		Ī	ľ	ľ		Ī			П		Г	Ϊ	Ĭ
REVISION DE ALAMBRADO CONESIONES ACRILICOS Y ETIQUETAS		×	×	T	T	×	T	Ī				Ī	_	ļ	П
DET ALLES DE ACABADIO PRITURIA Y NOMENCLATURA	T	×	Ī	T	Ī	×	T	Ī	П		Π	٦		T,	П
PRUEBAS ELECTRICAS	T	×	Ī	Ī		Ī	T	Ī			Ī	Ī	_	T	П
BLOOUEOS	十	×	,	T	Ī	×	Ī		Í		Ħ			×	Ħ
OPERACION LOCAL MANUAL-ELECTRICO	\dashv	×	r	T	T	×	T	T	Ħ		Ħ	Ĭ		T,	Ħ
PRUEBAS OPERATIVAS REMOTAS	\neg	×	Ì	×	,	×	×	×	×	i		Ī		T,	Ħ
APLICACIÓN: Es calaba ser uma gan pan abre aprecio de como la como de como la como de como la como de como la como de como la como de como la como de como la como de como la como de como la como de como la como de como la como de como la como de como la como de como la como de como la como de como la como de como la como de como la como de															

PECHA DE		APROE	ADD FOR EL CO	DMITTE DE NOR	MALIZACION	
94C. 3656	(CVC)	(E PROVECTOR (AMP)	inner.	IAB STT	OF BE's (LRSA)	AGE MAM
REVIEW N	AUTOM #RRS	(EEC)	COMPT PCC	004F 0P	FOAS Y TALL (AFF)	CHITRIS PHOT)

	LUZ Y FUERZA DEL CENTRO		MANUA PROCEDIA
10	EJECUCIÓN DE OBRA PUBLICA POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA	ENERO 2004	NUM 12311
	SUBDIRECCIÓN DE PRODUCCION	HQJA 18 DE 43	VERSIÓN NUM 1

	E HORBAS DE L	AB WETALACIO	HEA IN SUME	π	æ	I	, ,	٨.	*	Į.	95	PRE	74	*	w		Γ	HO		•
RI	ECEPCION TRA	DE TRANS									cu	al.	. Y					R	40	
					=	DI		AR	TA	M	EN	TC	28	RE	CI	P	то	RE		-
	CON	CEPTO		¥ ¥	ř	ŗ		c	6 E	Ĉ	û	Ì	Ļ							Ę.
RECEPC	ION DE MONTA	Æ		Ī	×	1	٦			ľ		r					П		Ĭ	×
PRUEBA	S DE HERMETI	CADAD			ĸ	Ī	1			Γ	П	Г			Ī		П			
PAUERA	BELECTRICAS				×		7				П						П	1	П	1
REVISION	NDE ALAMBRA AS	DO CONEXIÓN	(ES Y		×	×	1	٦	×		-			Г				×	П	4
	ACKON DE TORK ATENSION	DUE EN COME	IONES		×		1													,
	I DEL EQUIPO ECCION Y MEI		SOUTIA			×	1		×	Γ	П		Г		П		П	×	П	Ţ
ROTULA	DO Y NOMENC	LATURA			×	T	٦		×	×	×	×					П	x	П	×
	ENCIA	disease values.	eranier ; nice erane de 1672															-		
	ENCIA	attenutus valiges. le is para del 30 de s APRO	man de 1672 man de 2000 MADO POR E	_	• •		-	_		•	-	David		•				_		
REFER	ENCIA	disertes values. Le la juig de 15 es la juig del 20 es	ermenter y misso ermen de 1672 ganto de 2000	_	• •	#71 LA	-	E N		•		ŽA(010	•		100		_	_	

la la	LUZ Y FUERZA DEL CENTRO		MANUA PROCEDIA
100	EJECUCIÓN DE OBRA PUBLICA POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA	ENERO 2004	NUM 1.2.31,1
	SUBDIRECCIÓN DE PRODUCCIÓN	HOJA 23 DE 43	VERSIÓN NUM 1



COORDINAR Y REALIZAR PRUEBAS DE RECEPCIÓN DE OBRA DE POTENCIA

	E ROPLAN IN I		els en everna					A4 :	-	_	-		_			_		
		RECEPO	HON DE BU	51	E 3										ĸ.	-84	١	
			1				~	_						_		-	_	7
	CON	CEPTO	5	M E	ŀ		ě E	٤	û	I L	ľ	C	8	ž	8 E		Ē	3
KATHON	E Y CONEXION			×	Ī		T	Ì		Ť	1	Ť	Г	_	_	1	×	
PRUEBA:	S ELECTRICAS			×	Ī	IT	T		I	1	1	İ		П	H	Ħ	×	ī
ETALLE	S DE ACABACK	,		×	T	IT	×	Ħ	Ħ	1	1	Ť	Ī	Ħ	x	I	×	Ī
ROTULA	DO DE FASES			×	Ţ	1	Ţ	Ħ	ij	7	Ţ	Ť	T.	Ŋ	×	Ŋ	×	Ţ,
	*****	**							_		_	yer	_					
	ENCIA: Manue		19 7						_		_	ya ·	_					
REFERI	ENCIA: Manue	The party and 25 days.	i van no tan Departur dels dei 1972 des dei 2000	-								,,,,,	_					
	ENCIA: Manue	The party and 25 days.	19 7	-	err (- CR				DHY \	<u></u>	Of O			_		•

MANU. PROCEDI		LUZ Y FUERZA DEL CENTRO	4
NUM 12311	EMERS 2004	EJECUCIÓN DE OBRA PUBLICA POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA	1
VERSIÓN NUM 1	HOJA 24 DE 43	SUBDIRECCIÓN DE PRODUCCION	

	é mormas de l	AS WETALACIO		E 17/	9	-	4	PU	-	4	-		400	•	•	. 7	#OR
REC	EPCION D	E CABLE 8	UBTERR	AN	E	0 (EN	AL	т.	A 1	E	NS	IO:	N 			R-1
				Ĺ		2	æ	٩R	īΑ	ME	NI	23	I RJ	EC	EF	rof	Œ
	CON	CEPTO		*	E	٩	702	6	E	ê		7	ĥ	s	S P	미	
CABLE	CION Y CONE	ON DE FMPLA	MES DEL	T				٦		1	1	1	T	x		T	Ϊ,
COMEXIC	WALSISTEM	DE THERMA		T					×	٦	1	T	T	×			
	E (DE TERMANA Andreas	LES		Ť	×	Γ	П	1		T	1	Ť	Ť	×	П	T	Ť
PRUEBA	ELECTRICAS			Ť	×		H	1	×	1	1	Ť	t	x	×	ij,	,
EIKOUET	ADO ROTULA	DO Y NOMENCL	ATURA	t	х	Ħ	+	1	×	1	t	t	T	×		ļ	,
	DEL EQUIPO	CENTRO DEL E	SCHEW	Ť		×	Ţ	7	×		1	1	t	x	П	1	x
	CON POTEN	HAL TOMA DE	CARGA Y	T	Ī	x		1	x	×	Ť	Ť	t	x	Ħ		
	en Ata 1em ENCIA +++++	ter territyasysses por as attacked as by ar 8 peris as 12 as a lajonta que a pp as	: y mpeddad: :::::::::::::::::::::::::::::::::														
700 O		AFRO	SADO POR	Ħ.	00	w	ÉO	EN	OR.	441	17	Č	DN	_	_		_
	I.E	(g	LAB GA	ċ	Г		AB (٦	_		H		Т		- 54	
EMECTANO HOW MARK	SONO!	LAMPS	*****		l		rFox	,				-		l	4		"

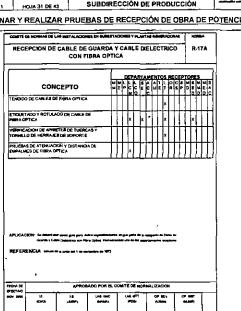
	IUAL DE DIMIENTOS	LUZ Y FUERZA DEL CENTRO	6
NUM 12311	ENERO 2004	EJECUCIÓN DE OBRA PUBLICA POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA	100
VERSIÓN NUM 1	HOJA 25 DE 43	SUBDIRECCIÓN DE PRODUCCION	
COORDIN	AR Y REALIZAR P	RUEBAS DE RECEPCIÓN DE OBRA DE	POTENCIA

R	ECEPCIÓN	DE EQUIP	O DE SE	RV	TC:	01	Œ	E8	TA	CH	ON					R-	1
	CON	CEPTO		1		1	48 6 6	7		VI	OS.	2 Q R		,			*
TRANSF	ORMADOR DE	SERVICIO DE E	ET ACION		_		_								_		
BANCO	DE BATERIAS							**	a.s	- NC	,	.,	1.2	ı A	_		
CARGA	XOR DE BATER	<u> </u>		İ				-	-	*	A.	, ,	-21		_	-	
TABLER	O DE SERVICIO	DE ESTACION		T	_	_		×	•	ı NK	× ×		1.12	: A	_	_	
EQUIPO TÉNSIO		ON OE ALTA Y I	IAJA		×	Τ			1	T	l	Ţ	Γ				
COMET		CE FLIERZA EN	MACON.		F	T	Γ	П	Ť	1	ľ	İ	ľ		Ħ		
FTIOUE	TADIO ROTULI	ОНЗМОН ТОО	ATURA	T	,	Ť	T		1	Ť	Ì	Ť	Ī	П	П		
CERCA	DE PROTECCI	ON		T	Ļ	Ť	Γ	×		Ť	Ì	ľ			П	Į	-
PRIVED	S DE POTENC	MLY FASEO			×	1	T	,	T	Ť	T	Ī	ľ	M	Ħ		
			in Lapanera 	***		_									_	_	
EFECTIVO	II.	13	LAR DAC			, AL	4TI			OF A.R	863	-	1		PI C		
iÇalen e	AU/Tras	MAKED MED	CINET TO	•	Ļ		T 07		*	-4	124			_			_

MANUA PROCEDIM		LUZ Y FUERZA DEL CENTRO	L
NUM 12311	EMERO 2004	EJECUCIÓN DE OBRA PUBLICA POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA	1030
ERSIÓN NUM 1	HOJA 25 DE 43	SUBDIRECCIÓN DE PRODUCCIÓN	

	NE HORIZANA DE LAM METALACIONES EM	WURRE T:	-	***	B Y	M.A	МТА	•	•		00	M	١١	*	OFE	•
RE	CEPCION DE TABLEROS E INTERIOR E II					DE	ES	7/	ıc	Ю	N		1	R	-1	
		7	_	-	e P	N.		PA	, m	-		~	-	ne	. •	Ξ
	CONCEPTO	ä	E	ы	ιcί	C I	sia	1a	ĺτ	П	O	ici	si	u s	14	¥.
	N DE ALAMBRADO CONEXCINES D. ETKOUETAS Y NOMENCLATURA	T	×	×	٦	,	,	Ī			Γ			×	ľ	x
	ON DE CABLES DE CONTROL ADD Y FUERZA		×		П	1	T	1			r		Ī	T	T	χ
PROCES	NOON DE ALUSTE CE MELEVALURES BAINTERFLETORES	17	×	4	1	7,	1	T		Ī		Ī	7	,	1	,
PRUEBA	S OPERATIVAS DE TRANSPERENCIA Y AUTOMATICA, Y BALANCEO DE OUTRE FASTS	T	×			,		Ī	r	-			1	×		×
ALEVIANO	N Y PRUEBAS AL BOURO DE ADO Y FLIERZA		×		1	ŀ		Ī	T	Ī	Ī	T	1	ţ	T	×
	CION DE EQUIPO DE MEDICION REMOTA	十	T	×	П	×	Ţ,	T		Н	r	H	1	, l,	ţ	П
1													•			
	(2006) Se demon um managlejaron anter an Emerco do Materior respecto o recursora CPICIA. Hereto de la Arrib an Escamaço de Alexaño de las levier qui 11 de centimo de	1002-1070 1														
	ENCIA. Monte de la John de la compo de compo de compo de compo de 17 de combo de la John de la Compo de compo d	1972 2005 POR III.		MT	_	_	****	AL S	ZAZ	:10	×	_		_		
REFER	ENCIA Monte de la Maria de la maria del maria de la maria de la maria de la maria del maria de la maria de la maria de la maria dela	972 2005		ш	E D	ntr		-	_	_		_		BST MP1		

MANU. PROCEDII		LUZ Y FUERZA DEL CENTRO	_4
NUM 12311	EMERO 2004	EJECUCION DE OBRA PUBLICA POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA	1
VERSION NUM 1	HQJA 31 DE 43	SUBDIRECCIÓN DE PRODUCCIÓN	



MANU/ PROCEDII		LUZ Y FUERZA DEL CENTRO	4
NUM 12311	ENERO 2004	EJECUCIÓN DE OBRA PUBLICA POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA	100
VERSIÓN NUM 1	HOJA 32 DE 43	SUBDIRECCIÓN DE PRODUCCION	
		RUEBAS DE RECEPCIÓN DE OBRA DE I	POTENCIA

REC		E TRANSFOR		_	_	_	_	_	_			_	_			4			18
$\overline{}$	<u></u>			7		_	_	-	_	_	_	Ξ	_		_	 	-	=	=
	CC	NCEPTO		2 2	E	ıι	ŗ		57	10 V	A	ŧΤ	7	Λl	~1.	e i i	7	e ii	ű
MONTA	ě			Γ	×	7		٦				1	Ī	1	Ţ	1	Ť	1	Ī
PRUEB	AS DE HERW	ETICIDAD		T	,							1	1	1	1	1	Ť	1	Ī
PRIVE	AS BLECTRE	CAS	,	Ť	×	×	Ī	Ī			Ī	1	İ	ĺ	1	1		1	-
REVIO ETIQUI		BRADO CONEGO	NES Y	ľ	×	×		П	×			†	1	1	†	1	1	×	-
	TACION DE T	ORQUE EN COME	CONES	Í	,	I					Ī	Í	ĺ	Í	Í	Í	Í	Í	-
	ADG Y HÖME	HCLATURA		İ	,	Ī		٦	×		1	†	1	1	1	Ť	1	×	
	AS DEL EQUI	MEDICION	ESCUEMA	T	Ī	×	×	x	×	×	ĸ	×	1	1	1	1	1	,	-
	PARTIE	erd sow corrègable, an di Compolène del minera resse de la porte del 4 mi dress de la porte del 13 e	ia volupia y na Lauren da 1977		•													***	
									_	_	_	_				_		_	_
FEO-14 DE			SADO POR	_	00×					w	_	_	_	_		_	-	_	_
FROM DE	I E	APROI	LAB. GA	-		_		gert		W	-	AC N	r.	_	_	02			

MANUA PROCEDIA		LUZ Y FUERZA DEL CENTRO
NUM 12311	EMERO 2004	EJECUCIÓN DE OBRA PUBLICA POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA
VERSION NUM 1	HOJA 33 DE 43	SUBDIRECCION DE PRODUCCIÓN

ALTON ACTON



COORDINAR Y REALIZAR PRUEBAS DE RECEPCIÓN DE OBRA DE POTENCIA

COMP1 (DE 901MA 04	LAB BESTALACIO			<u>~</u>	~		T P	_	7	'	_	-	-	-	_		•	
R	ECEPCIOI	DE EQUP Y TRAI	O DE BA				Αī	ΙE	R.A	L	UI	VIC	CA	•				R-	
			_	T		_	_	=	=	=		=	=	-		-	=	_	
	cor	CEPTO				ī.	i.	ľ.	1		Ā	ī	ī	ь	c	8	X	Ï	
		ES DE CONTRO CHOPRECIJENCE		Ī	Ī		ŀ	ľ	Ī	ſ	t	r	ļ	İ	Ī	T	Ħ	٦	
	OL TELEFONS	UADO DE CABLE 20. DE RADIOFR		Ī	Ì	Ī	ķ	Γ	×	Ī	Ī	Γ	Ī	Ī	Ī		١	,	
	URACION DE	MOCHALOS DE ES	ouros	Ī	ľ		×		ľ	ľ	ľ		Ī				1	1	
MONTA.	Е у сонехю	N DE LA TRAMPA	A DE OHOA	Ī	×	Γ	,		Γ			Γ	Γ	Γ	П		П	Ī	
PRIEM	S CE LA TRAL	PA DE DNDA		Ī	×	Г	ŀ	Γ	Γ	Ī	Ī	Γ	Γ	Γ	Γ	Г	I	T	
VOZ DA	S LOCALES D	E COMUNICACIO ECION	OMES DE	Ī	Ī	×	×	,	×	ľ	ķ	×	Ī	T	Γ	П	П	,	
	NI DE EHLACIÊ NIOS Y PROTE	DE EQUIPO A E CCION	QU#0 0€	Ī	Ī	×	×			Ī	Ī	x	Ī	Ī		Ī		×	
PRUEBA	AS REMOTAL I	NOZ Y DATOS		Ī	T	T	ļ	ŀ	ŀ	ļ	×	ļ	T	T	Ī	Γ	П	ĸ	
	S CON POTE: DE VOZ Y DA	CIAL Y VERIFIC	ACION DE	ĺ	Ī	×	×	×	×	Ļ	×	Ļ	ľ	Í	ĺ		Ī	7	
				-				=	-	-	-	=	-			-	_		
PECHA DE EPECTIVO		APRO	BADO POR	EL.	500	MF	nit s	DE I	•	₹M,	w	ZA	cx	*	_	-	_	_	
DHC 1884	(S)(2) (2) (C)(MATH)	12 PROPERTIES	LAS GAS		ſ		*	671	_	ľ					Ī				
division of	АЛОМ	MARTO .		¢	١.			1 04	_	١.		_	TA	_	┡	-			

MANU. PROCEDI		LUZ Y FUERZA DEL CENTRO	L
NUM 12311	ENERO 2004	EJECUCIÓN DE OBRA PUBLICA POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA	100
VERSIÓN NUM 1	HOJA 34 DE 45	SUBDIRECCIÓN DE PRODUCCION	Spring Control of Cont

	NORMAN DE L	AL MITALACION	E C EN OLUM	H.M		43	YP		N	a	×	A	œ	u	ī		OPU
R	ECEPCION	DE BANCO	DE BAT	rEi	11/	9	48	Y	12	5 1	/CI	,			L	R	-20
			7	u I	41,						10:						3
1	CON	CEPTO]		ŀ	Ġ	c	Ē	Ĉ	P	ij				D		
CONEXIO	N DE CABLE D	E FLIERZA		١,	×	Γ	Γ	×	Γ		1	Ť	T				
ETKIUETA FUERZA Y		DO DE CABLE	×	1	١,	Ī		×		П	1	1	Ī	Ì	Ī	,	ļ
REVIDION PRUEBA	DE EQUIPO E E EXPLOSION	INSTALACIONE	3.4	1	,	Τ	Γ	×			7	1	Ī	Ī	Ī	×	7
	DE VOLTAJE TURA A CELDA			,	×	Γ	Ī	×		П	T	T	Ī	Γ		,	Ţ,
	E CARGA T D	E DEBCARGA A	'	٦,	,	Γ	Γ	×	Γ	П	1	Ť	T	Ī		,	1
	DE ALARMAS DUMB LOCAL	DE BAJO VOLT. Y REMOTA	AJE	٦,			×	×	X	x	1	1	T	Ī	Ī	×	
REFERE	-	ur anns faint ar r il y TS VCD mara in a prin dy 35 in r		-					_	_							
	a leres	APRO		ti. c	.01	172	DE	NC	_	ALI	ZAC	104					
REFERE	a leres	2 y 12 vCG mara in caparin ₂₀₀ 34 da -		ti. c	.01	172	DE	NC	_	ALI		104			4 C.		

MANU. PROCEDII		LUZ Y FUERZA DEL CENTRO	
NUM 12311	ENERO 2004	EJECUCIÓN DE OBRA PUBLICA POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA	10
VERSIÓN NUM 1	HQJA 39 DE 43	SUBDIRECCIÓN DE PRODUCCION	

COORDINAR Y REALIZAR PRUEBAS DE RECEPCIÓN DE OBRA DE POTENCIA

count c	M MORBAL DE	AN HOTAL HOOF	ejs Exception	ITA	~	-	3 Y	PL.	AMI	.,	64	-	_			П	Γ	•		***	
R	ECEPCION	DE CENTR	AL TELES	o	N	C	A /	ŧυ	TC	м	A.	nc	: A					R	-2!	14	
				Γ		_	EP	AF	17/	MI	en	70	,,	rez	d	EP	то	Æ.	23		٦
	CON	CEPTO		Z Z	¥	ŀ	Ŀ	C C	Š	ć	Ŷ	ī	F		с 8	\$ P	M O	\$ E	100	3 m C	8 4 0
ALAMBA. TELEFON		S DE CONTROL	7				×	Γ	Γ		Ī		Ī	Γ	Γ	Γ		Γ	Γ	Г	
	ADO Y ROTUL L. TELEFONIC	ADO DE CABLES O Y GABINET É	DE	Γ			×	Γ	x		Ī		Ī	ľ	Ī	Γ		x	Γ	Γ	
	MACION DE M ROCESAÇÕES	ODULOS					×	Γ		Γ	Ī		Γ	Γ		Γ	Γ	ľ	ľ	Γ	Γ
PRUEBA	BLOCALES DE	CONMUNICACIO	HES DE			Γ	×	ķ	×							Γ		×	Ī		
PRUEBA! VOZ	B DE ENLACE I	E EQUIPO A GO	NPO DE				×	x	×			×						x	Г		П
PHUEBA	REMOTAS DE	VC2			Γ	1	×	x	×	×		×		×		Ī		x	Г	Ī	×
REPER	Territorio A	ar amo pos pers d alconstan interven- op is party de 1 de A AFRO				_		N	•	_				_							
EFECTIVO 1	I E NORMAS	IE MOVECTOS	LAS GAC		Ī	_		att	•	r		_		_	r	-	A C.	<u>-</u>	_	Г	
DC 300	(CAC)	(APP)	1000000	ĺ	ĺ		(PC	G)			*	RM	M 4			•	***	M)			
COMMEN W	NATES.	-	CONST POS					•	,	ľ				1	ā		NG		=		_

MANU. PROCEDI		LUZ Y FUERZA DEL CENTRO	<u>_</u>
NUM 1.2311	ENERO 2004	EJECUCIÓN DE OBIRA PUBLICA POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA	100
VERSION NUM 1	HOJA 40 DE 43	SUBDIRECCIÓN DE PRODUCCIÓN	

COMMTR OR		ON DE INTE	RFAZ HO	ME	-BRE	- M	AC		NA.			_	1	R	1-24	5.4	1
<u> </u>				=	=	EPA	PT	ш	- NIT	ns	o F	c.F		OR	FS	_	_
	CON	ICEPTO				L C	E								ľ	ě	5
	O Y ETICUET Y TELEFONIO	ADO DE CABLES	DE	1	T	×	Т	П	×	T	П	Ī	†	×		ľ	Ī
EQUIPO INI	NTERRUMPI	BLE Y MORJLIARI	0		T	T	x	П	×	T				×		Ī	
HOMBRE I		INTERFAZ	ADOR	T	Ī	П	,	П		Τ	П	Ī	1	×	Ī	Γ	Ī
DEPURACIO	ON DE BASE	DE DATOS DE LA L DEPTO INSTAL	`				ķ			I		7	7	×		L	I
				-1	1		L	Н	ł	1	H	ĺ		l,	ĺ	ı	ĺ
PRIJEBAS L				1	Ц	Щ	ľ	Ш	1	L	Ц	1	_	ľ	L	L	L
PRUEBAS N		ONTROL, MEDIC PAS	ION .		×	,	×						1	×			
PRUEBAS N SEMALDAC APLICACIÓ REFEREN	SEALES DE C SON Y AL APS SE SERVICE DE Floridos DE		on on the Own	-			×							×			
PRUEBAG II PRUEBAG KESEMALIZACI APLICACIÓ REFEREN PICHO DE PRETINO	REALES DE CI SON Y AL AFR 100 Se deliver un Humbre Mil	APROL	in a si te Den	•	-	E De	×		124	c:o	*		<u> </u>	×			_
PRUEBAG II PRUEBAG KESEMALIZACI APLICACIÓ REFEREN PICHO DE PRETINO	SEALES DE C SON Y AL APS SE SERVICE DE Floridos DE	er vintagening and de general distribution state on in partie dist 7 de non	ier es estera	•	######################################	_	×				*			X	_		_

TRO	LUZ Y FUERZA DEL CENTRO		MANUA PROCEDIA
	EJECUCIÓN DE OBRA PUBLICA POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA	ENERO 2004	NUM 12311
CION	SUBDIRECCION DE PRODUCCION	_ HOJA 41 DE 43	ERSKÓN NUM 1



COORDINAR Y REALIZAR PRUEBAS DE RECEPCIÓN DE OBRA DE POTENCIA

23 8 cm 3 9 cm 4.9 cm 5.9 cm 11 8 cm 1 4 cm 1 2 3 4 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	KA F 2 – 1.2.	3.1,1	BITACORA DI	E OBRA	
Margan Igur Inner Curva rojan	23 B cm	3 ton 4 to	5 0 cm	II 6 cm	
Traur even roja Marges tgur tener	1 4cm	00			Patter 6
Tracer rever rojes Marges (que tour	8 mm	F=-			
Tracer rever rojes Minepes (que time:					
Tracer rever rojus Margas (que tone					
Trauer rever rojus Minepas (que time:		<u></u>	-		
Margar (qurture				lemar rays	oine .
(que tiene					
(que tiene		- 	+ +	-	
	(que tome -				
	la Hbreta)				29.
					
		1			
		[
		<u> </u>			
		F			i
· - - - -					
	•				

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		LUZ Y FUERZA DEL CENTRO	
NUM 12311	ENERO 2004	EJECUCIÓN DE OBRA PUBLICA POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA	10
VERSIÓN NUM 1	HOJA 42 DE 43	SUBDIRECCIÓN DE PRODUCCION	

COORDINAR Y REALIZAR PRUEBAS DE RECEPCIÓN DE OBRA DE POTENCIA

La Bitácora de Recepción se llevará en una libreta rayada y foliada de tipo L-18, a la cual se le realizará un rayado de color rojo a las lineas que se indican en la figura No F2-1 2 3 1 1

El Departamento Constructor y todos los Departamentos Receptores deberan indicar en esta bitácora los trabajos realizados, actividades y contingencias si existieran durante el dia, para lo cual deberán anotar los siguientes datos

- 1 Fecha, indicando día -- mes -- año
- 2 Departamento de ongen
- 3 Nombre y Número de Trabajador (de las personas responsables)
- 4 Actividad y/o trabajo realizado y anomalías cuando existan

MANU/		LUZ Y FUERZA DEL CENTRO	L
NUM 12312	EMERO 2004	EJECUCIÓN DE OBRA PUBLICA POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA	130
VERSIÓN NÚM 1	HOJA 3 DE 6	SUBDIRECCIÓN DE PRODUCCIÓN	

	COORDINAR Y REALIZAR PRUEBAS DE RECEPC	IÓN A ALIMENTADORES DE DISTRIBUCION
ı		

RESPONSABLE	ACTIVIDAD		
Gerencia de Transmisión y Transformación Departamento de Subestaciones (Coordinador de Recepción)	Establece junto con los Departamentos Involucrados, los horarios y tiempos homogéneos para la realización de las pruebas operativas y optimizar asi los recursos		
	8 Continúa con la responsabilidad, supervisión y control de la Bitácora de Obra (ver formato f2-12 3 1 1 Hoja 41), que adquino en el inició de la Recepcion de la Obra de Potencia		
Gerencia de Transmisión y Transformación Departamento de Laboratono de Protección y Control	Realiza los ajustes en los relevadores de protección de los alimentadores de distribucion, con los valores ya proporcionados por la Gerencia de Aseguramiento de la Calidad, en la recepción de la obra completa		
Gerencia de Transmision y Transformacion Departamento de Subestaciones (Coordinador de Recepcion)	10 Aplica el protocoto de pruebas operativas que permite la reducción tanto en el tiempo empleado como en el numero de pruebas a efectuar, asignando responsables como observadores en las mismas, evitando así repeticiones innecesarias en el proceso de recepcion		

VERSIÓN NUM 1	HOJA 4 DE 6	SUBDIRECCIÓN DE PRODUCCIÓN
COORDINAR Y RE	ALIZAR PRUEBA	S DE RECEPCIÓN A ALIMENTADORES DE DISTRIBUCION
RESPONS	ABLE	ACTIVIDAD
Departamentos Re involucrados	ceptores	Realizan las pruebas operativas (cierres y aperturas en forma local y remota) y esquemáticas de protección por relevadores, al equipo de potencia de los alimentadores de distribucion
Gerencia de Transmision y Transformación Departamento de Subestaciones		Supervisa el cumplimiento del programa de las pruebas de recepcion
(Coordinador de Ri		Una vez concluido el Programa de Pruebas satisfactonamente y no existiendo anomalias operativas, reúne a los departamentos involucirados para elaborar y firmar el Acta de No Pendientes operativos en el equipo de potencia de los alimentadores de distribución (ver formato F1-1,2 3 1 2 Hoja 6)
	- 1	14 Envia un oficio al Coordinador de Puesta en

LUZ Y FUERZA DEL CENTRO EJECUCIÓN DE OBRA PUBLICA POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA

Servicio de la Gerencia de Operación Redes de Distribución, dando aviso de concluido el Programa de Recepción de las Pruebas Operativas, proporcionandole ademas la siguiente

MANUAL DE ROCEDIMIENTOS

ENERO 2004

NUM 1.2312

MANUAL DEPROCEDIMIENTOS		LUZ Y FUERZA DEL CENTRO	L.
NUM 12312	ENERO 2004	EJECUCIÓN DE OBRA PUBLICA POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA :	100
VERSION NUM 1	HOJA 5 DE 6	SUBDIRECCION DE PRODUCCIÓN	
DORDINAR Y K	EALIZAR PRUEB	AS DE RECEPCION A ALIMENTADORES DE	DISTRIBUCION
RESPON		ACTIVIDAD	DISTRIBUCION
			DISTRIBUCION
		ACTIVIDAD	DISTRIBUCIO

RESPONSABLE	ACTIVIDAD
	> Descripción de la Obra
	> Diagrama Unifilar
	 Diagramas Esquematicos de Protección
	- Acta de No Pendientes Operativos de
	Alimentadores de Distribución
	> Instructivo de Operacion de la Obra
	FIN DEL PROCEDIMIENTO
	<u></u>

1 - Entrega del "Acta de No Pendientes Operativos" al Coordinador de Puesta en Servico (Gerencia de Operación de Redes de Distribución), para la coordinación y realización de las pruebas operativas finales (a 1 2 3 2 2)

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		LUZ Y FUERZA DEL CENTRO	1
NUM 12312	ENERO 2004	EJECUCIÓN DE OBRA PUBLICA POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA	1(30)
VERSIÓN NUM 1	HOJA 6 DE 6	SUBDIRECCIÓN DE PRODUCCION	
COORDINAR Y R	EALIZAR PRUEBA	AS DE RECEPCIÓN A ALIMENTADORES DE	DISTRIBUCION

FORMATO F1 - 1.2.3 1.2

documentacion

	LUZ Y FUERZA DEL CENTRO
	SUBDINECTION DE PRODUCCION
67/12	GERENCIA DE TRANSMISSIÓN Y TRANSFORMACION
منعج	DEPARTAMENTO DE SUITESTACIONES
ACTA DE	NO PENDIENTES OPERATIVOS EN ALIMENTADORES DE DISTRIBUCION
BUBESTACIÓN	SECTOR
ALIMENTADOR (ES) OUE SE PRUI	BAN
DEPARTAMENTO INSTALADOR	
INGENIERO RESIDENTE O RESPO	NSABLE
	DEPARTAMENTOS RECEPTORES
	DELYKIYWE! OF MACKLIOKE!
SUBESTACIONES (COORDINADO)	R DE RECEPCIÓN)
SUBESTACIONES (COORDINADO) OPERACIÓN REDES DE DISTRIBU	
	ICION
OPERACIÓN REDES DE DISTRIBU	ICION
OPERACIÓN REDES DE DISTRIBU LABORATORIO DE PROTECCIÓNE	ICCION
OPERACIÓN REDES DE DISTRIBU LABORATORIO DE PROTECCIÓNE LABORATORIO DE CONTROL	ICCION
OPERACIÓN REDES DE DISTRIBU LABORATORIO DE PROTECCIONE LABORATORIO DE CONTROL MANTENIMIENTO ELECTRICO OTROS	ICCION
OPERACIÓN REDES DE DISTRIBU LABORATORIO DE PROTECCIONE LABORATORIO DE CONTROL MANTENIMIENTO ELECTRICO OTROS ACTA QUE SE LEVANTA A LAS —	CICH SE
OPERACIÓN REDES DE DISTRIBU LABORATORIO DE PROTECCIONE LABORATORIO DE CONTROL MANTENIMIENTO ELECTRICO OTROS ACTA QUE SE LEVANTA A LAS —	HRS DEL DIA DE CO
OPERACIÓN REDES DE DISTRIBU LABORATORIO DE PROTECCIONE LABORATORIO DE CONTROL MANTENIMIENTO ELECTRICO OTROS ACTA QUE SE LEVANTA A LAS — MOTIVO DE HABERSE REALIZAI	HRS DEL DIA DE CO

	IAL DE IMIENTOS	LUZ Y FUERZA DEL CENTRO	
NUM 1.2321	ENERO 2004	EJECUCIÓN DE OBRA PUBLICA POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA	100
VERSIÓN NUM 1	HOJA 5 DE 11	SUBDIRECCIÓN DE PRODUCCIÓN	



ORDINAR, REALIZAR PRU	EBAS FINALES Y PONER EN OPERACION OBRA DE POTENCIA
RESPONSABLE	ACTIVIDAD
	comunicandole a los operadores del Centro de Operación y Control que el nuevo equipo instalado ha quedado en servicio e integrado al Sistema Eléctrico de Potencia
	15 Archiva en el expediente de la obra el original del Acta de Entrega- Recepción y envia una copia junto con el listado de equipo instalado al Departamento de Finanzas, para realizar el finiquito del proyecto
	FIN DEL PROCEDIMIENTO

Salidas

- 1 "Solicitud de Licencias y Permisos" al Centro de Operación y Control, para realizar las pruebas operativas finales
 2 "Solicitud de las Pruebas de faseo de protecciones" por relevadores con carga, al Departamento de Laborationo de Protección y Control de la Gerencia de Transmisión y Transformación
 3 Envio del "Ada de Entrega-Recepción" de la obra al Departamento de Finanzas, para realizar el finiquito del proyecto (a 1 2 3 3)

PROCED	IMIENTOS		_492
NUM 12321	ENERO 2004	EJECUCIÓN DE OBRA PUBLICA POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA	130
VERSIÓN NUM 1	HOJA 6 DE 11	SUBDIRECCION DE PRODUCCION	
COORDINAR, F	EALIZAR PRUEB	AS FINALES Y PONER EN OPERACIÓN OBRA	DE POTENÇIA
EXAMPLE TO SERVICE A SERVI	UCENCIA AR ARI A USENCIA (STEATER)	RENCIA DE OPERACIÓN RENCIA DE OPERACIÓN EA DE CONTROL CENTRAL IDPP: ROM TRABATO AUTORIZADO 12 12 15 15 15 15 15 15 15 15	22 SV SV SV SV SV SV SV SV SV SV SV SV SV

LUZ Y FUERZA DEL CENTRO

MANUAL DE

		AL DE MIENTOS	LUZ	Y FUERZA DEL CENTRO	
NUI	N 1.2321	ENERC 2004		IÓN DE OBRA PUBLICA POR MNISTRACIÓN DIRECTA	100
VER:	SIÓN NUM 5	HOJA 7 DE 11	SUBDII	RECCIÓN DE PRODUCCIÓN	
CO	ORDINAR, R	EALIZAR PRUE	BAS FINALES	Y PONER EN OPERACIÓN OBRA	DE POTENC
	A continu	ación se describ	en los campo	s del formato de "Licencia" y su	llenado,
1	LICENCIA		utiliza para ai ncia	notar el nombre de la persona	que toma l
2	DEPTO ·			mnemotécnico del departame dicado a continuación	nto solicitant
			Clave	Departamento	
		ACC AU GA CO CT DIS LA MD ME MM OC OS SE TC TR CFF Note	Au Ca Co Ce (Je Dh Lai Me Me Me Me Op Op Op Op Op Co Co Co	pa de Control Central tomatización tobles Subterraneos nstrucción intrales Térmicas nt s. LEC. NON, VDM, JOL) insiones (CUE, PAC, TOL) boratorio didores interimiento Eléctrico (Sólo interimiento Mecanico eración Redes de Distribución eración de Subestaciones ecomunicaciones insmisión mission Federal de Electricidad z y Fuerza del Centro titaria definirse la de los Cimisionanos.	
3	FECHA		nbre), dígito, i	por el departamento solicitante, nes y año de su solicitud de la	

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS			LUZ Y FUERZA DEL CENTRO	L
N	NUM 12321 ENERO 2004		4_	ÉJECUCIÓN DE OBRA PUBLICA POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA	190
VE	RSYON NUM. 1	HOJA 5 DE 1	, 1	SUBDIRECCIÓN DE PRODUCCION	
C	ORDINAR	, REALIZAR PR	UEB/	AS FINALES Y PONER EN OPERACIÓN OBRA	DE POTENCIA
4	de i		de	acio utilizado por el Area/Subárea para indi licencia correspondiente, es progresivo y leracion al empezar el año	
5	EQUIPO			Departamento solicitante, indicara el equipo licencia, utilizando la nomenciatura non ipo	
6	HORAF	Hor 00 (Par Ejer Par		empo de duración de la licencia solicitada indicando el Huso orano de 24 00 hrs p Ej 0 00 – 24 00 hrs ará licencias cortas emplo 07 00 – 15 00 hrs ará licencias largas emplo 07 00 hrs Aviernes 24 de enero de 2003, 15 00 hrs	
7				spacio destinado al area/subárea para indicar la persona sponsable que autonza lá licencia.	
8				indicará la hora especifica que se efectúa i al Por el operador del ACC/SCS	una maniobra
9				indicara ta hora especifica en la que se nobra final, Por el operador del ACC/SCS	efectua una
10	CLAVE	es		acio para indicar la clave asignada para i acifica y/o acciones efectuadas, segun se m rtado No 18 de esta relación	
111	I ESTAC LIC /DE		y/o t se Inme espa apa Nota	indicara la Subestacion o Subestaciones en di tomará en licencia, el equipo amba mencior inclurá la hora en que fue otorgada ediatamente despues de las estaciones i ació también indicado para indicar en con ritado 19, la Subestacion donde se ejecuto a a. El nombre simplificado de las Subestacio erdo a su identificación de tres letras norm	la licencia nencionadas, ngunto con el liguna acción ones, será de

MANU) PROCEDII		LUZ Y FUERZA DEL CENTRO	
NUM 12322	EMERO 2004	EJECUCIÓN DE OBRA PUBLICA POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA	10
VERSION NUM 1	HOJA 2 DE 6	SUBDIRECCIÓN DE PRODUCCIÓN	

COORDINAR, REALIZAR PRUEBAS FINALES Y PONER EN OPERACIÓN

RESPONSABLE	ACTIVIDAD
Gerencia de Operación de Redes de Distribución (Coordinador de Puesta en Servició)	Abre un expediente para la obra y archiva la documentación correspondiente antes mencionada
•	3 Actualiza los diagramas unifitares y esquemáticos de protección por relevadores del equipo, que serviran para auxiliar a los operadoras en las maniobras y contingencias de los alimentadores de distribución
	4 Cita a una junta a los Departamentos Receptores Laboratorio de Protección y Control, Mantenimiento Electrico y Subestaciones (Gerencia de Transmissón y Transformación), y a los Departamentos de Cables Subterráneos y/o Lineas Aéreas de Distribución, para coordinar las fechas, tiempos y horanos de la realización de las pruebas operativas finales, así como la elaboración del programa de actividades de las mismas (ver formato F1-1 2 3 1 1 Hoja 11) y la puesta en servicio del alimentador
Gerencia de Transmisión y Transformación Departamento de Subestaciones	Elabora y tramita las licencias correspondientes en los Bancos de potencia ante el Centro de Operación y Control de la Gerencia de Operación

ALIMEN	ITADORES DE DISTRIBUCIÓN]]	ALIMEN	VTADORES DE DISTRIBUCIÓN
RESPONSABLE	ACTIVIDAD	1 .	RESPONSABLE	ACTIVIDAD
rencia de Operación de Redes Distribución pordinador de Puesta en rvicio)	Abre un expediente para la obra y archiva la documentación correspondiente antes mencionada		Gerencia de Operación Centro de Operación y Control	6 Autonza las licencias correspondientes, solicitadas por el Departamento de Subestaciones de la Gerencia de Transmisión y Transformación
	3 Actualiza los diagramas unifitares y esquemáticos de protección por relevadores del equipo, que serviran para auxiliar a los operadores en las maniobras y contingencias de los alimentadores		Gerencia de Operación Redes de Distribución Coordinador de Puesta en Servicio	7 Solicita al Departamento de Cables Subterráneos (Gerencias de Divisionales), la conexión del cable del alimentador al equipo de potencia de la obra
	de distribución 4 Crta a una junta a los Departamentos Receptores		Gerencia de Transmisión y Transformación Departamento de Subestaciones	Coordina con el Centro de Operación y Control, la energizacion del equipo correspondiente de acuerdo a las licencias autorizadas
٠	Laboratorio de Protección y Control, Mantenimiento Electrico y Subestaciones (Gerencia de Transmissón y Transformación), y a los Departamentos de Cables Subterráneos y/o Lineas Aéreas de Distribución, para coordinar las		Gerencia de Operación Redes de Distribución Coordinador de Puesta en Servicio	Coordina con el Centro de Operación Redes de Distribución, la energización del alimentador de acuerdo a las licencias o permisos autorizados
•	fechas, tiempos y horanos de la realización de las pruebas operativas finales, así como la elaboración del programa de actividades de las		Gerencias Divisionales Cables Subterráneos	10 Realiza el fáseo del equipo de potencia con el alimentador
	mismas (ver formato F1-1 2 3 1 1 Hoja 11) y la puesta en servicio del alimentador		Gerencia de Operación Redes de Distribución Coordinador de Puesta en Servicio	11 Una vez realizado satisfactonamente el faseo menoronado en el punto antenor, energiza el alimentador a través de su propio equipo de
rencia de Transmisión y ansformación partamento de Subestaciones	5 Elabora y tramita las licencias correspondientes en los Bancos de potencia ante el Centro de Operacion y Control de la Gerencia de Operacion			potencia y solicita al Departamento de Laboratono

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

LUZ Y FUERZA DEL CENTRO EJECUCIÓN DE OBRA PUBLICA POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA SUBDIRECCIÓN DE PRODUCCION

COORDINAR, REALIZAR PRUEBAS FINALES Y PONER EN OPERACIÓN

l	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		LUZ Y FUERZA DEL CENTRO	<u></u>
	NUM 1.2322	ENERO 2004	EJECUCIÓN DE OBRA PUBLICA POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA	100
	VERSIÓN NUM. 1	HOJA 4 DE 6	SUBDIRECCION DE PRODUCCIÓN	
	COORDI		R PRUEBAS FINALES Y PONER EN OPEF NTADORES DE DISTRIBUCIÓN	RACIÓN

RESPONSABLE	ACTIVIDAD
	de Protección y Control (Gerencia de Transmision y Transformación), realizar los faseos de las protecciones del alimentador con carga
Gerencia de Transmisión y Transformacion (Departamento de Laboratono de Protección y Control	12 Realiza los faseos de las protecciones del alimentador con carga y una vez concluidos estos satisfactoriamente, se deja en operación el equipo
Gerencia de Transmision y Transformación Departamento de Subestaciones	13 Devuelve las licericias y permisos al Centro de Operación y Control
Gerencia de Operación Redes de Distribución Coordinador de Puesta en Servicio	14 Devuelve las ilcencias y permisos al Centro de Operacion Redes de Distribución
	15 Devueltas las licencias y el equipo ya en operación, elabora el "Acta de Entrega-Recepcion" del alimentador de distribución (ver formato F1-1 2 3 2 2), firmando de conformidad los Departamentos Receptores involucrados, el Departamento Instalador (Departamentos de Lineas Aéreas y/o Cables Subterraneos) y el mismo Coordinador de Puesta en Servicio,
¦	

MANU. PROCEDII		LUZ Y FUERZA DEL CENTRO	1
NUM 12322	ENERO 2004	EJECUCIÓN DE OBRA PÚBLICA POR ADMNISTRACION DIRECTA	100
VERSIÓN NUM. 1	HOJA 5 DE 6	SUBDIRECCIÓN DE PRODUCCION	
	NAR, REALIZAR	PRUEBAS FINALES Y PONER EN OPER	RACIÓN

RESPONSABLE	ACTIVIDAD ·
	comunicándole a los operadores del Centro de Operación Redes de Distribución que el nuevo alimentador ha quedado en servicio e integrado a Sistema Eléctrico
	16 Archiva en el expediente de la obra el original del Acta de Entrega-Recepción y envía una copia junto con el listado de equipo instalado a Departamento de Finanzas, para realizar e finiquito del proyecto. FIN DEL PROCEDIMIENTO

Salidas:

- 1 "Solicitud de Licencias y Permisos" al Centro de Operación y Control para realizar las pruebas operativas finalas.
 2 "Solicitud de Pruebas de faseo al equipo de potencia" del alimentador, al Departamento de Cables Subterráneos de la Gerencia de Distribución.
 3 "Solicitud de Licencias y Permisos" al Centro de Operación Redes de Distribución, para realizar las pruebas operativas finales 4 "Solicitud de las pruebas de faseo de protecciones" por relevadores a los alimentadores de distribución con carga, al Departamento de Laborationo de Protección y Control de la Gerencia de Transtissón y Transformación.
 5 Envivo del "Acta de Entrega-Recepción" del alimentador de distribución al Departamento de Finanzas, para realizar el finiquito del proyecto. (a 1 2 3 3)

MANUAL DE PRO	OCEDIMENTOS	LUZ Y FUERZA DEL CENTRO	- 05
NUM 1.311	Enero 2004	EJECUCIÓN DE OBRA PÚBLICA POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA	
VERSION NUM 1	HOJA 20E2	GERENCIAS DIVISIONALES Y GERENCIA DE DISTRIBUCION	
	DI BIJEAD (DOCCUMED V SON ICITAD ADOMESTICINES	

PLANEAR, P	PLANEAR, PROGRAMAR Y SOLICITAR ADOMISCIONES		
SUBDIRECCION DE DISTRIBUCION Y COMERCIALIZACION	9	Entrega a la Subdirección de Plansación Estralegica de los Cronogramas resultantes	
COORDINADORA ADMINISTRATIVA	10	Coordinará el Programa de adquesción de equipo y materiales para su aclicitud a la Subdirección de Abastacementos y Transportes	
COORDINADORA ADMINISTRATIVA	11	Coordinará el Programa de fabricación de productos varios, para su sokottud a la Subdirección de Fábricas y Talleras	
·			
		2	

Şali	das '
------	-------

- Se arctivia y se envia Programa de Obras de Alimentadores (Cronogramas) a Planeación Estratégica en diciembre del año anterior al ejercicio en cuestión
 Solicitud de adquisición de materiales y equipo a la Subdirección de Abastecimientos
- v Transnortes

3	Solicitud de fabricación de productos varios a la Subdirección de Fábricas y Talleres
---	---

MANUAL DE PRO	OCEDIMIENTOS	LUZ Y FUERZA DEL CENTRO	4	
NUM 13 1 3 Emro 2904		EJECUCIÓN DE OBRA PÚBLICA POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA	To Allieus	
VERSION NUM 1	HOJA 1 DE 2	GRUPOS DE PROYECTOS DE GERENCIAS DE DISTRIBUCION Y DIVISIONALES		
DE CARROLLAD INVENIERIA DE DETALLE VICADORIO DEDENES				

Entradas:

- Proyecto aprobado completo proporcionado por ingeniería Electrica de acuerdo a
- Programa.

 Programa de Obras de Alimentadores (Cronograma)

 OCR proporcionada por Subdirección de Finanzas

Actividades:

RESPONSABLE	ACTIVIDAD
GRUPOS DE PROYECTOS	Analiza lha pianos del proyecto aprobado comoleto(pianta, general , de 23 KV, capa ductos condutts diagrama unifizat), para elaborar un anteproyecto para la salida de los alimentadores.
GRUPOS DE PROYECTOS	2 Realiza el astudio de las cargas que tomará el Alimentador
GRUPOS DE PROYECTOS	Integra en gabinete las cargas adicionales que deberá tomar el alimentador cargas comprometidas, doble alimentación, amarres con otros alimentadores.
GRUPOS DE PROYECTOS	4 Elabora un anteproyecto
GERENCIAS DE DISTRIBUCIÓN, OPERACIÓN Y DIVISIONAL CORRESPONDIENTE	5 Revisa antaproyecto con Gerencias Divisionales y con la Gerencia de Operación el esquema de Operación
GRUPOS DE PROYECTOS	Elabora proyecto y presupuesto (F528) y pieno de salda del alimentador
GRUPOS DE PROYECTOS	7 Envía a la Gerencia de Distribución el Proyecto y Presupuesto (FS28) y los Planos de Proyectos
SUPERINTENDENCIA DE PROYECTOS A CONSUMIDORES	Envia a la Subdirección de Finanzas el presupuesto (F528) para la autorización de OCR
SUPERINTENDENCIA DE PROYECTOS A CONSUMIDORES	9 Recibe al número de OCR del proyecto y lo envía a las áreas ejecutantes que les corresponda ejecutar la Obra del proyecto aprobado completo

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS NUM 1312 Enwe 2004 VERSION NUM 1 HOJA 1 DE 1		LUZ Y FUERZA DEL CENTRO	- 050
		EJECUCIÓN DE OBRA PÚBLICA POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA	
		GERENCIAS DIVISIONALES Y GERENCIA DE DISTRIBUCION	, , , , , , , , , , , , , , , , , , ,
	AJUSTE DE PR	ROGRAMACION DE ACUERDO A PRIORIDADES	

- "Presupuesto Anual de Inversion Versiones 1,2, . Nº enviado por la Gerencia de
- Programación"

 2 "Programa de Obras de Alimentadores" (Cronograma)

Actividades:

RESPONSABLE		ACTIVIDAD
SUBDIRECCION DISTRIBUCION Y COMERCIALIZACION	1	Realiza reuniones Gerenciales para la Subdirección par definir , de acuerdo a piondadas, los alimentadores qui deberán construirse y entrar en servicio para el ejercicio de año en curso
GERENCIA DE DISTRIBUCION Y GERENCIAS DIVISIONALES	2	Realiza reuniones con Personal de cada una de la Gerencias para revisar volumenes de Obra a Nive Gerencia
GERENCIAS DIVISIONALES	3	De ser necesario cada Gerencia determinare su nuevo programisción, tornando como base sus recursos humanon y disponibilidad de Equipo y Material por instata vehículos, Equipo Pesado Herramienta atc
GERENCIA DE DISTRIBUCION	4	Consolida a nivel Subdifección de la nueva Programació elaborada por las Gerencias
SUBDIRECCION DE DISTRIBUCION Y COMERCIALIZACION	5	En su caso entrega a la Gerencia de Programación lo nuevos Cronográficas resultantes

Salidas:

1 Se archiva y se entrega Programa ajustado (Cronograma) a Gerencia de Programación y a Grupos de Proyectos a la Gerencia de Distribución y Gerencias Divisionales

MANUAL DE PRO	CEDIMIENTOS	LUZ Y FUERZA DEL CENTRO
NUM 13 1 3	Enero 2004	EJECUCIÓN DE OBRA PUBLICA POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA
VERSION NUM 1	HOJA 2 DE 2	GRUPOS DE PROYECTOS DE GERENCIAS DE DISTRIBUCION Y DIVISIONALES
	DESARROLLA	NGENIERIA DE DETALLE Y EXPEDIR ORDENES



FIN DEL PROCEDIMIENTO

- Se archiva y se entrega el proyecto y Présupuesto (F528) y Planos de la Obra de acuerdo al Programa, a los departamentos ejecutantes que construiran las Obras Solicitud de OCR a la Subdirección de Finanzas

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		LUZ Y FUERZA DEL CENTRO
NUM 1332	Enero 2004	EJECUCIÓN DE OBRA PUBLICA POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA
VERSION NUM 1	HOJA 1 DE 2	DEPARTAMENTOS EJECUTANTES DE LINEAS AEREAS



PROGRAMACION Y EJECUCION DE OBRAS DE LINEAS AEREAS

Entradas

- 1. Programa de Obras de Alimentadores (Cronograma) con las fechas comprometidas de ejecución de alimentadores para el ejercicio en cuesbón, proporcionado por la Gerencia de Distribución
- Proyecto de alimentadores conformado por Planos y las Formas 528. Que incluye la presupuestación de las obras, ista de matenales y equipo, y lista de labores. Aviso de terminacion del Departamento de Cables Subterraneos. Equipo y Matenales proporcionados por la Subdirección de Abastecimientos y
- Transportes
- Productos varios proporcionados por la Subdirección de Fabricas y Talleres Actividades:

RESPONSABLE	ACTIVIDAD
RESIDENTE DE OBRA	Venfica de acuerdo al Proyecto el Trazado definitivo de la Ruta del Alimantador en Campo
RESIDENTE DE OBRA	 Programa Obras en función de recursos y fechas comprometidas y estima recursos
SECTOR	3 De acuerdo al proyecto requiere materiales y equipo y lleva a cabo la ejecución en trabajos para excavación de capas, parado de postes de transición de Líneas Aéreas a Cables Subterraneos vestido y tendido de lineas installación de equipo
RESIDENTE DE OBRA	4 Al término de la Obra de Postes de Transición da aviso al Departamento de Cables Subterrâneos para que inicie sus trabajos correspondientes
SUPTE DE SECTOR	5 Al termino total de las obras y con el aviso de terminación de las obras de Cables Subterráneos, da aviso a la Gerencia de Operación Redes de Distribución para que coordine las actividades para la Entrega/ Recepción y puesta en servicio del alimentador
SUPTE DE SECTOR	6 Realiza el cierre administrativo de la Obra integrando en un expediente. Proyecto y presupuesto (F528) vales y traspasos de materiales y equipo.
SUPTE DE SECTOR	Solicita la capitalización de la Obra y cierre de OCR a la Subdirección de Finanzas con el envilo del expediente de cierre de Obra

MANUAL DE PRO	OCEDIMIENTOS	LUZ Y FUERZA DEL CENTRO	- 250
NUM 1333	Enero 2004	EJECUCIÓN DE OBRA PUBLICA POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA	I COU
VERSION NUM 1	HOJA 1 DE 2	DEPARTAMENTOS E ECUTANTES DE CABLES SUBTERRAVEOS	
	PROGRAMACION Y E	JECUCION DE OBRAS DE CABLES SUBTERRÂNEOS	

Entradas:

- Programa de Obras de Alimentadores (Cronograma) con las fechas comprometidas de ejecución de alimentadores para el ejercicio en cuestión, proporcionado por la Gerencia de Distribución
- Discindución
 Proyecto de alimentadores conformado por Planos y las Formas 528 Que incluye la presupuestación de las obras, lista de materiales y equipo, y lista de labores.

 Acta Entrega / Recepción de Obras Civiles por Distribución y Obras en zona de 23 ky por
- Aviso de terminación de Obras de postes de transición, por el Departamento de Líneas
- Equipo y Materiales proporcionados por la Subdirección de Abastecimientos y Transportes
- Productos Varios proporcionados por la Subdirección de Fábricas y Talieres

Actividades:	
RESPONSABLE	ACTIVIDAD
SECTOR	Recibe Obras Civiles de Distribución y de Potancia efectuando el sondeo de ductos y la revisión de postes de transición de Líneas Aéreas a Cables Subterráneos
RESIDENTE DE OBRA	 Programa Obras en función de recursos y fechas comprometidas
SECTOR	3 De acuerdo al proyecto requiere materiales y equipo, y lleva a cabo la ejecución con trabajos para instalación de cables, empatmes, terminales etc.
SECTOR	4 Realiza pruebas previas de la resistencia de asiamiento
RESIDENTE DE OBRA	Da aviso al Departamento de Lineas Aéreas para que programe las pruebas finales de Entrega / Recepción con la Gerencia de Operación de Redea de Distribución
RESIDENTE DE OBRA	Realiza el cierre administrativo de Obra, integrando en un expediente Proyecto y Presupuesto (F528) vales y traspasos de materiales y equipo
SUPTE DE SECTOR	7 Solicita la capitalización de la Obra y cierre de OCR a la Subdirección de Finanzas, con el enviro del expediente de cierre de Obra
SUPTE DE SECTOR	8 Reporta mensualmente los cargos por labor a la Subgerencia de Activo Fijo

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		LUZ Y FUERZA DEL CENTRO	- 0		
NUM 1332	Enero 2004	EJECUCIÓN DE OBRA PÚBLICA POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA	- Tras		
VERSION NUM 1	HOJA 2 DE 2	DEPARTAMENTOS EJECUTANTES DE LINEAS AEREAS			
PROGRAMACION Y EJECUCION DE OBRAS DE LINEAS AEREAS					

SUPTE DE SECTOR	8	Reporta mensualmente los cargos por labora la Subgerencia
	1	de Activo Filo
		'
	1	

Salıdas:

- Solicitud a la Subdirección Abastecimientos de materiales y equipo Solicitud de productos varios a la Subdirección de Fabricas y Talleres
- Se archiva y se entrega Aviso terminación de Obra de postes de transición al Departamento de Cables Subterraneos
- Se archiva y se entrega Reporte Mensual de avances fisicos la la Gerencia de Distribución
- Se archiva y se entrega Reporte Mensual de Cargos por Labor a la Subgerencia de 5 Activo Fijo
- Se archiva y se entrega Memorandum de Cierre de Obra
- Se archiva y se entrega Aviso de terminación de obra a la Gerencia de Operacion Redes de Distribución para que coordine las actividades de Entrega / Recepcion y Puesta en Servicio del Alimentador

MANUAL DE PRO	OCEDIMENTOS	LUZ Y FUERZA DEL CENTRO	- 0
NUM 1333	Enero 2004	EJECUCIÓN DE OBRA PÚBLICA POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA	
VERSION NUM 1	HOUA 2 DE 2	DEPARTAMENTOS EJECUTANTES DE CABLES SUBTERRANEOS	
	PROGRAMACION Y	EJECUCION DE OBRAS DE CABLES SUBTERRÂNEOS	

Salidas:

- Solicitud de materiales y equipo a Abastecimientos y productos varios a Fábricas y
- Se archiva y se entrega Aviso de terminación al Departamento de Lineas Aéreas
- Se archiva y se entrega Reporte Mensual de avances físicos a la Gerencia de Distribucion
- 4 Se archiva y se entrega Reporte Mensual de cargo por Labor a la Subgerencia de Activo Fijo

 5 Se archiva y se entrega Memorándum de Cierre de Obra

MANUAL DE PRO	OCEDIMIENTOS	LUZ Y FUERZA DEL CENTRO	- 050
NUM 141 Energ 2004		EJECUCION DE OBRA PÚBLICA POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA	
VERSION NUM 1	HOJA 5 DE 5	GERENCIA DE PRESUPUESTOS	
	NEGOCIAR NIVEL	DE PRESUPUESTO ORIGINALMENTE BOLICITADO	



El registro de tiempo extra y gastos de trabajo, se realiza en base a los documentos que para cada concepto autorza el personal responsable de los trabajedores que lo laboraron, procesados por el departamento de móminas y de sistemas, conforme a las disposiciones del Contrato Colectivo de Trabajo

El registro de gastos indirectos de administración, se realiza en base a los porcentajes determinados para cada area administrativa y que reflejan su participación en las OCR's, en la Gerencia de Sistemas se tene un proceso de aplicación de aplicación de salanos indirectos, el cual se aplica mensualmente

FIN DEL PROCEDIMIENTO

Salidas

- Relación de las pólizas de pago que afectaron las cuentas de orden fiscal 7X5 y 7X7 Reporte que muestra el ejercicio acumulado al penodo por cada autorización de
- inversion inversion de ejercicio eculinisado al periodo por cada admitización de inversion informes del ejercicio presupuestal en los capitulos de Obra Pública y de Bienes Muebles e Inmuebles para el seguimiento mensual interno o externo y para la Cuenta de la Hacienda Publica Federal

MANUAL DE PR	OCEDIMIENTOS	LUZ Y FUERZA DEL CENTRO	- 1
NUM 142	Enero 2004	EJECUCIÓN DE OBRA PÚBLICA POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA	# Silies
VERSION NUM: 1	HOJA 1 DE 1	GERENCIA DE PROGRAMACIÓN	
	CONTROLA	RY DAR SEGUIMIENTO AL AVANCE FISICO	

Entradas

- Reporte mensual presupuestal proporcionado por la Gerencia de Presupuestos Programa de Proyectos anual Proporcionado por Gerencia de Programación Reporte mensual financiero proporcionado por la Gerencia de Contabilidad Avance fisico mensual proporcionado por las áreas involucradas en la ejecución de las prepuestados de programa.

Actividades:

RESPONSABLE		ACTIVIDAD
GERENCIA DE PROGRAMACIÓN	1	Emite mensualmente una circular convocando a todas la áreas relacionadas con la ejecución de los proyectos d inversión, para revisar los avances físicos
AREAS INVOLUCRADAS	2	Preparan la información correspondiente a los avance fisicos de cada proyecto y la entregan a la Gerencia d Programación mensualmente
GERENCIA DE PROGRAMACIÓN	3	integra la información proporcionada por todas la área estima los porcentajes de avance y emité el document Reporta integral de Avances Físicos
SUBCOMITÉ DE AVANCE FÍSICO DEL PROGRAMA DE OBRAS (COTECO)	4	Notifica el Comité Técnico de Coordinación de Obre (COTECO) los avances físicos mensuales de los provecto de inversión
		FIN DEL PROCEDIMIENTO
alidas:		

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		LUZ Y FUERZA DEL CENTRO
NUM 143	Enero 2004	EJECUCIÓN DE OBRA PÚBLICA POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA
VERSION NUM 1	HOJA 1 DE 2	GERENCIA DE CONTABILIDAD
	CONTROLAR	Y DAR SEGUIMIENTO AL AVANCE FINANCIERO



Entradas:

- OCR's asignadas
 Cargos Contables
 Analisis del ejercicio presupuestal (Listado 21)

Actividades:

RESPONSABLE	ACTIVIDAD
GERENCIA DE SISTEMAS	1 Envia por correo electrónico mensualimente a la Subgerencia de Activo Fijo los auxiliares saldos de OCRS, movimiento mensual por OCR, tramtes 01,24,31 a 34,41 y 45, Distribución y cargos y creditos por labor (CRECAR) que generan el rubro de obras en proceso los cuales impactan sus registros en el suniser denominado "Analesis del Ejercicio Presupuesta", el cual contiene Grupo Movimiento de labor y material Presupuesto ejercido de labor y material Presupuesto percido de labor y material Presupuesto percido de labor y material Programa por actividad en struccional
SUBGERENCIA DE ACTIVO FUO	2 Verifica la información por OCR de cada uno de los grupos que intégran el listado denominado "Anásisa del ejercicio Presupuestal", a trevés de los tipos de trámie, dando visto bueno y/o reclasificando los importes de los grupos a demás de efectuar los corrección en la contabilidad por medo de póliza de diario. Una vez efectuado este proceso se envía un ejemplar a las Gerencias de Programación (Subdirección de Planesción Estrategica) Presupuestos (Subdirección de Pinanzas). Cabe mencionar que el envío de esta información se haca a partir del mes de mayo de cada año, en virtud de que la contabilidad del ejencicio anterior se cierra en el mes de mazo, y el atta del programa de inversión se efectua en el mes de abril.

MANUAL DE PRO	OCEDIMIENTOS	LUZ Y FUERZA DEL CENTRO	
NUM 143	Emero 2004	EJECUCIÓN DE OBRA PUBLICA POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA	
VERSION NUM 1	HOJA 2 DE 2	GERENCIA DE CONTABILIDAD	

FIN DEL PROCEDIMIENTO Salidas:

1 Análisis del elercicio presupuestal reclasificado

MANUAL DE PR	OCEDIMIENTOS	LUZ Y FUERZA DEL CENTRO	Ī
A23	Emro 2004	EJECUCION DE OBRA PÚBLICA POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA]
VERSION NUM 1	HOJA 2 DE 2	SUBDIRECCION DE FABRICAS Y TALLERES	



PLANEAR FABRICACIÓN PRODUCTOS CIVILES

FIN DEL PROCEDIMIENTO

1 Programa de Fabricación de Precolados y Preformados

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		LUZ Y FUERZA DEL CENTRO
Anexo A.2 4	Erwro 2004	EJECUCION DE OBRA PUBLICA POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA
VERSION NUM 1	HOJA 2 DE 2	SUBDIRECCIÓN DE FABRICAS Y TALLERES
	E4	SOUCAD DOOD INTO SUFFAMINOS



Labor a la Subcoordinadora de Recursos Hum	anos
correspondiente de la ОТ mediante un repo	rte mensual
trabajos de manufactura de fabricación de E	structuras y
FIN DEL PROCEDIMIENTO	
	Subdirección de Abestecimientos para le ejecutrabajos 10 Solotifa e la Subgerencia de Activo Fijo, e correspondiente de la O.T. mediante un repor donde se indican conceptos de labor y maieria ta OCR correspondiente 11 Coordina y da seguirmento de inicio y termina trabajos de menufactura de fabricación de Eleherriajes a suministra para la Ejecución de Ob. 12 Coordina el embarque a Obra de les Est Herrajes para su montaje e instalación definitivo.

1 Suministro de Estructuras y Herrajes para la Ejecución de Obra Publica

MANUAL DE PRO	CEDIMIENTOS	LUZ Y FUERZA DEL CENTRO	-050
Anexo A.2 4 Enero 2004		EJECUCIÓN DE OBRA PUBLICA POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA	- I STEEL
VERSION NUM 1	HOJA 1 DE 2	SUBDIRECCIÓN DE FABRICAS Y TALLERES	
	FA	BRIGAR PRODUCTOS MECANICOS	_

Entradas

- Proyecto mecanico completo y aprobado, proporcionado por la Gerencia de Ingeniería
- 2 Solicitud de fabricación de productos mecanicos, solicitado por la Gerencia de Construcción y la Gerencia de Distribución
- 3 Programa de fabricación de Estructuras y Herrajes, enviado por la Gerencia de Fábrica de Estructuras y Talleres Electromecánicos

Actividades:

RESPONSABLE		ACTIVIDAD		
GERENCIA DE FABRICA DE ESTRUCTURAS Y TALLERES ELECTROMECANICOS	1	Envia oficios de solectud de suministro de productos Mecánicos mániufacturados por la Subgerencia de Fébrica de Estructuras y Talleres Mecánicos prevariente enviados por la Gerencia de Construcción gerencia de Distribución y Gerencia de Ingeniería		
j.	2	Envia programa de labricación de Estructuras y Hemajes		
SUBGERENCIA DE FABRICA DE ESTRUCTURAS Y TALLERES MECANICOS	3	Recibe oficios de solicidad de suministro de productos mecánicos, con los planos correspondientes y la O.C.R de cargo		
į	4	Revisa los trabajos a realizar tanto de Herrajes como Estructuras para deferminar el Taller que efectuará les actividades de manufactura		
	5	Envia a la Superintendencia del Taller Mecanico correspondiente los oficios e información féchica de los trabajos a realizzar para el suministro de productos mecanicos.		
	5	Coordina y da seguimiento de inicio y terminación de los trabajos Mecánicos a suministrar para la Ejecución de Obra Pública		
SUPERINTENDENCIA DE CADA TALLER MECANICO	7	Ejecuta los trabajos correspondientes a la Fabricación de Estructuras y Herrajes		
	8	Reporta mensualmente la Distribución de cargos por		

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		LUZ Y FUERZA DEL CENTRO
Anexo A.2 5	Enero 2004	EJECUCIÓN DE OBRA PUBLICA POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA
VERSION NUM 1	HOJA 1 DE 2	SUBDIRECCIÓN DE FABRICAS Y TALLERES



FASRICAR PRODUCTOS ELÉCTRICOS

Entradas,

- Proyecto Eléctrico completo y aprobado, proporcionado por la Gerencia de
- Solicitud autorizada de fabricación de productos Eléctricos solicitado por la Gerencia de Construcción y la Gerencia de Distribución
- Programa de fabricación de Tableros y Productos Electricos, enviado por la Gerencia de Fábricas de Estructuras y Talleres Electromecanicos

RESPONSABLE	ACTIVIDAD		
GERENCIA DE FABRICA DE ESTRUCTURAS Y TALLERES ELECTROMECANICOS	Envia oficias de solicitud de suministro de productos Eléctricos manufacturados por la Subgeranda de Taleres Eléctricos previamente enviacos por la Gerencia da Construcción, gerencia de Distribución y Gerencia de Ingeniería		
	2 Envía programa de fabricación de Tableros y Productos Eléctricos		
SUBGERENCIA DE TALLERES ELÉCTRICOS	3 Recibe oficios de solicitud de suministro de productos Eléctricos, con los planos correspondientes y la O.C.R. de cargo.		
	4 Revisa los trabajos a realizar tanto en la Fabricación de Tableros Electricos así como en la manufactura, Reparación o servicio de otros productos Eléctricos para determinar al Taller que efectuará las actividades		
	5 Envia a la Superintendencia del Taller Eléctrico correspondiente los oficios e información tecnica de los trabajos a realizar para el suministro de productos Eléctricos		
	6 Coordina y da seguirmiento de micio y terminación de los trabajos. Eléctricos a suministrar para la Ejecución de Obra Publica.		
SUPERINTENDENCIA DE CADA TALLER	7 Ejecuta los trabajos correspondientes a la Fabricación de productos y Tableros Eléctricos		

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		LUZ Y FUERZA DEL CENTRO	- 25
Anexo A.2 7	Energ 2004	EJECUCION DE OBRA PÚBLICA POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA	
VERSION NUM 1	HOJA 2 DE 2	SUBDIRECCION DE FABRICAS Y TALLERES	
	C	ONTROLAR Y DAR SEGUIMIENTO	

Subdirección de Fábricas y Talleres FIN DEL PROCEDIMIENTO

Solicitud de Adquisición de Materiales a la Gerencia de Abastecimientos Coordinación y observaciones de Tumos de fabricación pertenecientes a la Subdirección de Fábricas y Talleres

	UAL DE XIMIENTOS	LUZ Y FUERZA DEL CENTRO	A
Anexo A3	ENERO 2004	EJECCCIÓN DE OBRA PUBLICA POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA	120
VERSION NUM 1	HOJA 1 DE 2	SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS TECNICOS	CONTRACTOR OF THE PARTY OF THE

Entradas:

- 2 Detección de neces dades.
- 3 Eisboración del anteproyecto de telecomunicaciones
- 14 Elaboración del proyecto de telecomunicaciones
- 5 Etaboración de especificaciones técnicas de los edubos de comunicaciones nacesarios
- 6 Elaboración de requisiciones
- 7 Elaboración de bases para la licitación publica nacional o internacional
 8 Pasa al Subcomité de revisión de bases (SUBREBA)
- 9 Se realiza la convocatoria pub ica (diano oficial y compranet)
- 11 La Gerencia de Telecomunicaciones recibe la oferte pare su evaluación tecnica
- 12 La Gerencia de Telecomunicaciones regresa el dictamen tecnico apropado
- 13 Se realiza el dictamen economico
- 14. Se fince el pertido.
- 15 La Gerencia de Telecomunicaciones rezine el equipo telecomunicaciones
- 16. Se instala y se ponen en servicio los ecurpos de te ecomunicaciones

 1874 Se deja preparada la infraestructura para posteriormente dar los servicios de comunicaciones a las subestaciones comunicaciones a las subestaciones

RESPONSABLE	ACTIVIDAD
RESPONSABLE parancia de elecomunicacionas	1. El coordinador de la obra hace la invitación para asistir a la junta donde se lleva a capo el seguimiento para la puesta el servicio de la nueva subestación ya sea por via felefonica a mediante algún documento 2. Se asiste a dicha reunion donde se solicita a la Gerancia di Teleconiunicaciones los canales necesanos de voz y datos quebando asentado en la minuta.
	3 Se elabora el anteproyecto da los canales solicitados
	4 Se elabora el proyecto definitivo de los canales solicitados
	5 Se elaboran las especificaciones de los equipos solicitados
	Se elaboran las requisiciones perbnentes de los equipos solicitados

Gerencia de Adquisiciones y Transportes

Gerencia de Adquisiciones y



Gerencia de Telecomunicaciones

Transportes

Gerendia de

Telecomunicaziones

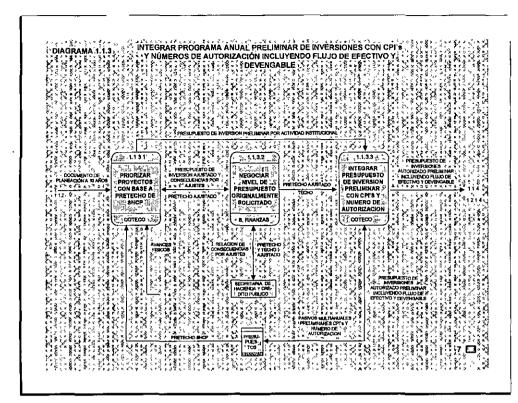
7. Se elaboran las bases para la licitorion pública la cual puede se nacional o internaciona:

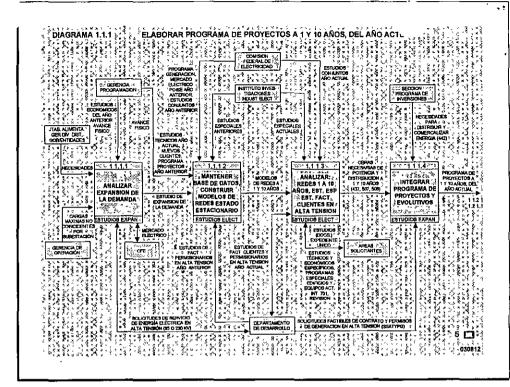
- 8 El Subcomite de Revision de Bases las aprueba
- 9 Se tanza la convocatoria pública la cual se da a conccer a traves del diario oficial y COMPRANET
- 10 La coordinación de dictamenes técnicos envía a telecomunicaciones las oferlas técnicas recibidas por los
- 11 Telecomunicaciones recibe las ofertas técnicas para su evaluación.
- 12 Telecomunicaciones regresa a la coordinación de dictamenes técnicos sus evaluaciones calificadas
- 13 Se hace apertura de ofertes económicas para elección por premo
- 14 Se finca di pedido al licitante gariador
- 15 Se reciben materiales y equipos de telecomunicaciones
- 16 Se instatan, configuran y ponen en servicio los equipos de telecomunicaciones en los lugares proyectades
- 17. Se deja preparade la infraestructura para futuros servicios que sean requercos para nuevas obras
- 18 Se implementar los canales de comunicaciones requendos para subestaciones que en el momento se están construyendo
- 19 Se le realizan las pruebas de rutina a los canales de comunicación solicitados (caracterización)
- 20 Los canales de comunicaciones son aceptados en base a las pruebas realizadas

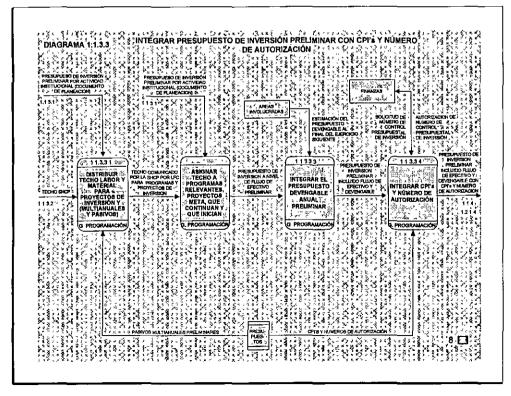
Sation

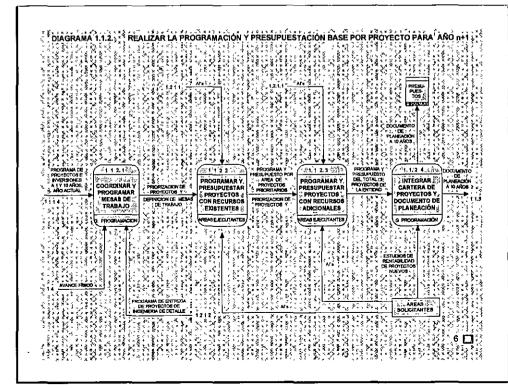
1 - Se entregan mediante un documento (Ada de entrega) los canales de comunicación a Operación Sistema y Automatización Sistema anaxendo copia de las pruebas realizadas

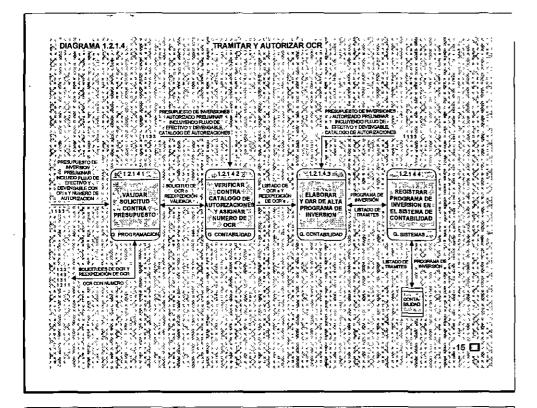
10. DIRECTORIO DE DIAGRAMAS DE PROCESOS

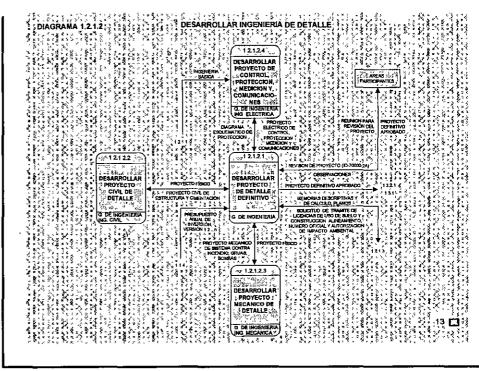


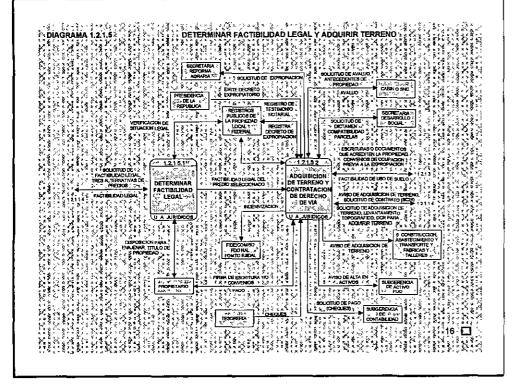


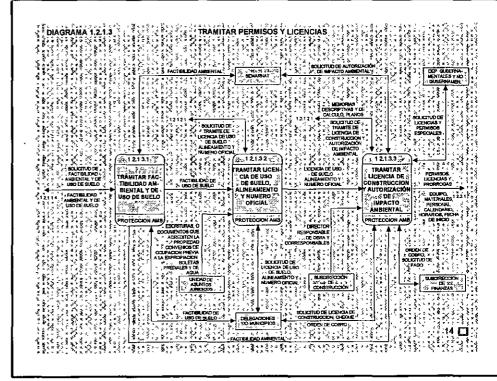


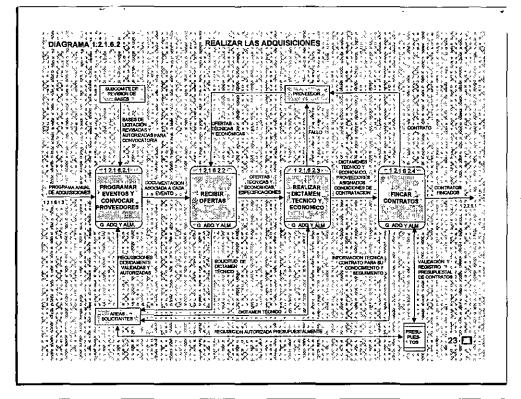


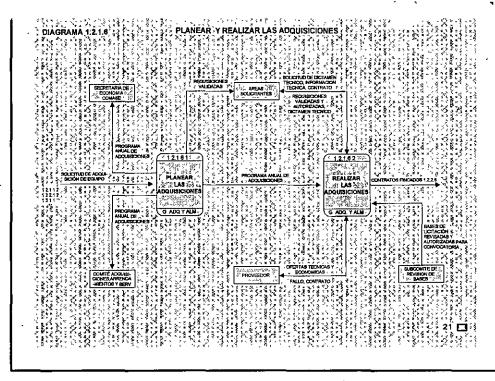


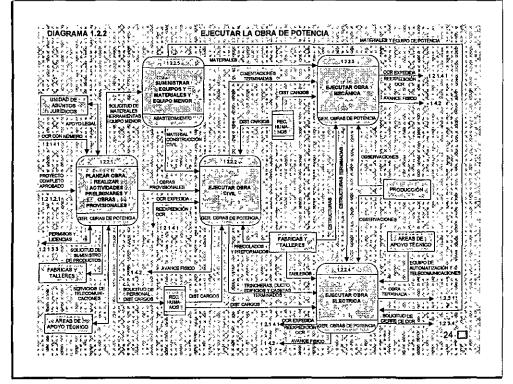


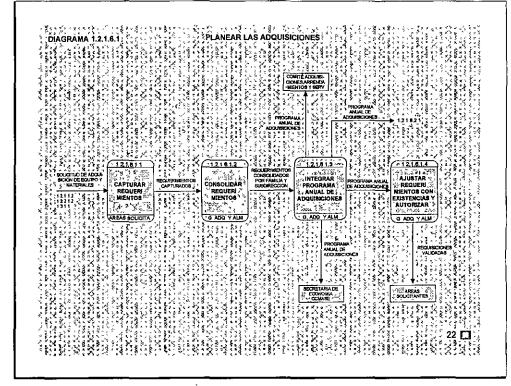


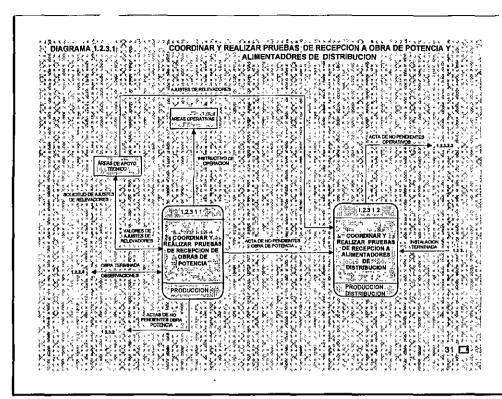


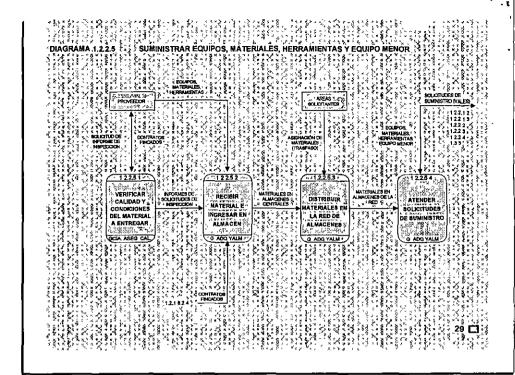


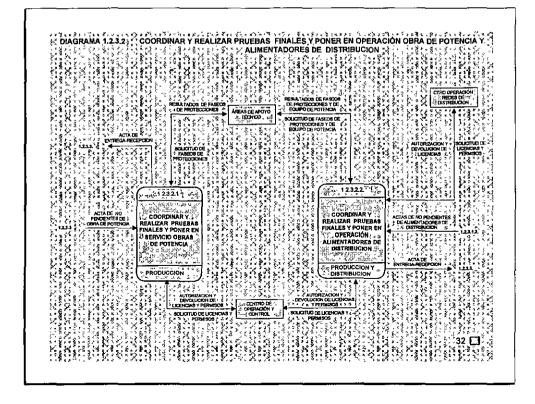


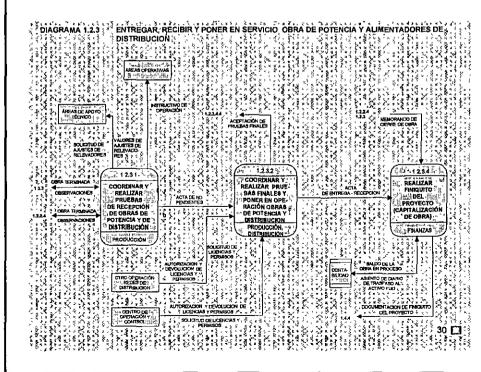


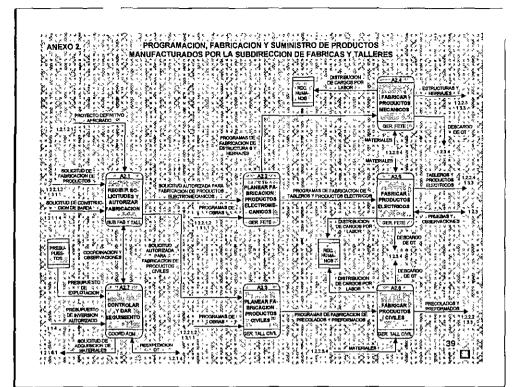


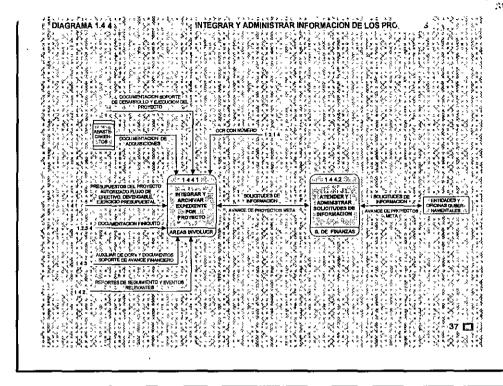


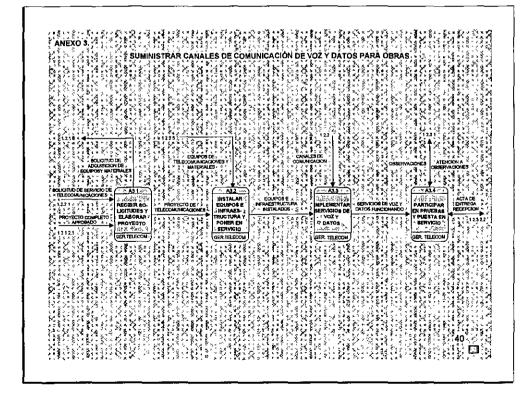


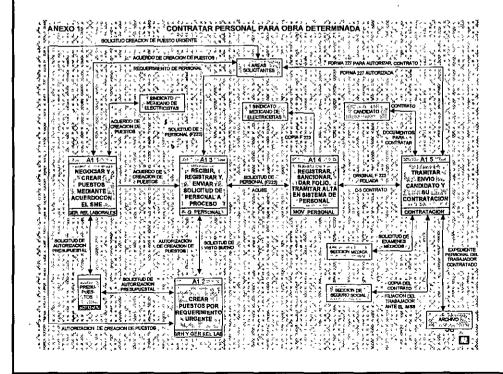














FACULTAD DE INGENIERÍA UNAM DIVISIÓN DE EDUCACIÓN CONTINUA

IENDE OBRA PÚBLICA ADMINISTRACIÓN DIRECTA Del-26-de-Junio al con de Junio de 2006

APUNTES GENERALES

-Segundo Complemento-

CI - 102

Instructor: Ing. Carlos Sanchez LUZ Y FUERZA DEL CENTRO

Junio/Julio de 2006

75					NÚMERO	
U	11	ISTRUCTIVO DE T	RABAJO			00-01
NOVERE PLAI	NEACIÓN, PR	OGRAMACIÓN Y P	RESUPUESTA	CIÓN DE OBRAS	HOM 1	^{0€} 72
ÁREA QUE ELABORO	SL.	BGERENCIA DE C	ONSTRUCCIÓ	N DE EDIFICIOS		
*UBORECCIÓN		SUBDIRECCIO	ON DE CONSTI	RUCCIÓN		
NOA O SUBGE	ERENCIA AFECTADAS	SUBGERENCIA [DE CONSTRUC	CIÓN DE EDIFICIOS	;	
PECHA DE EFECTIVA	0		CANCELAA	NUEVO	`	
				NUEV	<u>, </u>	
			INDICE			
0.4 517		OUTENIDO				
CAPITU		ONTENIDO			<u>HO.</u>	Æ
1		NTRODUCCIÓN			2	
- 11		BJETIVOS			2	
10)		EGISLACIÓN Y NO	RMATIVIDAD ,	APLICABLE	3	
IV		OLÍTICAS			3	
		DE ÉLABORACIO			3	
		DE PRESENTAC			5	
	-	DE AUTORIZACI			5	
		DE ARCHIVO Y	DIFUSIÓN		5	
		DE CONTROL			5	
	ć	DE ACTUALIZAC	CIÓN		5	
V	F	ROCEDIMIENTO			6	
•	1	DESCRIPCIÓN D	DE AÇTIVIDADE	S	6	
	2	DIAGRAMA DE F	LUJO		13	ı
	3	SIMBOLOGÍA			17	
VI	-	ECCIÓN DE FORM			18	
VII	(LOSARIO DE TÉR	MINOS		69	
VIII		IOTAS COMPLEME			70	,
IX	<i>A</i>	UTORIZACIÓN DE	LCOMERI		72	

۸,

(Z)	PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN DE OBRAS CANCELA A		
4 0	INSTRUCTIVO DE TRABAJO .	702	000-01
NOMBRE		HOJA 3	DE 72
PLANÉA	CIÓN, PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN DE OBRAS		JEVO

III LEGISLACIÓN Y NORMATIVIDAD APLICABLE

- 1 Instrucción Departamental No 800000-11, elaboración, actuatización y cancelación de Instructivos de Trabajo, de fecha 9 de julio de 2003, 3º reunión del COMERI (¿Que es el COMERI?)
- 2 Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, de fecha D4 de enero de 2000 y su Reglamento en Vigor
- 3 Ley de Adquisiciones, Amendamientos y Servicios del Sector Publico, de fecha 04 de enero de 2000 y su Reglamento en Vigor
- 4 Instrucción Departamental No 001000-9, Formulación de los acuerdos de obra por Administración Directa, de fecha 31 de diciembre da 1984
- 5 Instrucción Departamental No 922000-001, Solicitud de Manufactura de Productos a la Subgerencia de Fabricas de Estructuras y Talleres Mecánicos, de fecha octubre de 2002.
- 6 Instrucción Departamental No. 10000-5A, Control del Ejercicio Presupuestal de Inversiones (OCR s.) del 25 julio de 2001
- Instrucción Departamental No 300000-1A, (Formulacion, Tramite y Control del Programa Anual de Inversión) de la Subdirección de Planeacion Estratégica, Gerencia de Programacion, de fecha mayo 2002

IV POLÍTICAS

1 DE ELABORACIÓN

- 11 El presente instructivo de trabajo constituye el único documento oficial dentro de la Subgerencia de Construcción de Edificios, para establecer las políticas, normas y procedimientos de Planeación, Programación y Presupuestación que con carácter general, afecten en la dirección, administración y ejecución de las obras civiles, mecánicas, eléctricas y del taller de atuminio que la sean encomendadas.
- 1.2 La ingeniería de gabinete, que incluya análisis del proyecto, estudios previos, cuantificación volumétrica, catálogo de conceptos, Presupuestación a base de precios unitarios por concepto, ruta critica y programación de obra, deberá ser elaborada por el Ingeniero Residente, supervisada por su jefe inmediato superior y avalada por el empleado de confianza de la Subgerencia, debiendo dejar constancia, mediante firma de validacion de la participación de los diferentes niveles jerárquicos mencionados.

722	-	NÚMERO		
	INSTRUCTIVO DE TRABAJO	702	000-01	
NOMBRE		HOUA 2	DE 72	
PLANEA	CIÓN, PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN DE OBRAS	CANCELA A	JEVO	

I INTRODUCCIÓN

La Subgerencia de Construcción de Edificios, área dependiente de la Subdirección de Construcción, es la encargada de llevar a cabo la ejecución de construcciónes, remodelaciones y ampliaciones, que de forma interdisciplinaria engloban conceptos de obra de las áreas Civil, Mecanica, Electrica y del Tailler de Alumnito

Siendo la planeación un proceso fundamental de aseguramiento de calidad, que coadyuva al eficiente desamento, seguimiento y control de las obras, tanto en el aspecto técnico como administrativo, la Subgerencia de Construcción de Edificios se ve en la necesidad de establecer el procedimiento por escrito bajo los lineamientos que marca el sistema de gestion de la calidad, que proporcione los elementos normativos para una adecuada Planeación, Programación y Presupuestación de las obras que hene a su cargo

La aplicación del presente instructivo es para generar las acciones de cambio encaminadas al cumplimiento de los trabajos civiles, mecanicos, electricos y del taller de aluminio en la construcción de obras nuevas, remodelaciones y ampliaciones de los trabajos encomendados a esta Subgerencia, normando criterios, auxiliandose del area administrativa para lograr un excelente control y el apoyo requendo para cumplir con los objetivos de este instructivo.

II OBJETIVO

- 1 Proporcionar a todo el personal técnico que participa en la ptaneación de una obra, una guia ordenada y normalizada que considere todas las actividades a ejercer antes del inicio de la misma, indicando de manera objetiva los documentos y formatos necesanos, a efecto de establecer una metodología en su elaboración y presentación, con el fin de homogeneizar los elementos que intervienen en la Planeación, Programación y Presupuestación de las obras de la Subjerencia.
- 2 Que los trabajadores adquieran conocimientos y habilidades en el análisis e identificación del proceso de Planeación, Programación y Presupuestación de obra, que les facilite el seguimiento del mismo durante el proceso de ejecución y control de obra, para proporcionar un servicio de calidad, oportuno y eficiente a los usuanos
- 3 Contar de ongen y durante el proceso de construcción de una obra, con toda la documentación que soporte su Planeación, Programación, Presupuestación y organización, que permitan una mayor eficiencia en la ejecución y control de la misma
- 4 Contar con el soporte documental requendo por la Secretaria de la Contralona y Desarrollo Administrativo (SECODAM), la Ley de Obras Publicas y Servicios relacionados con las mismas, su Reglamento y demás normatividad aplicable

12 2		NUMERO	
S	INSTRUCTIVO DE TRABAJO	702	2000-01
NOMBRE		ноза 4	D€ 72
PLAN	EACIÓN, PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN DE OBRAS	CANCELA A	UEVO

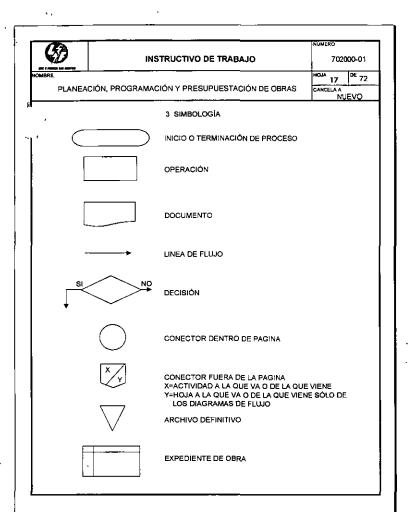
- 1.3 La comunicación escrita dentro de la Subgerencia de Construccion de Edificios, deberá hacerse respetando la estructura del organigrama de la misma, anexando copia cuando menos al Subgerente y al expediente de la Obra, sin embargo a falta de respuesta, se podra optar por la instancia inmediata superior. Para el caso de comunicación externa a la propia Subgerencia, esta deberá hacerse en todos los casos, para firma del Subgerente.
- 1.4 Ninguna obra podrá ser iniciada físicamente sin la elaboración de estudios previos, el tramite correspondiente ante las Autoridades de permisos y licencias de construcción (trámite que será ejecutado por la Subgerência de Protección Ambiental de la Subdirección de Planeación Estratégica), el aviso a lórgano Interno de Control y la ingenienta de gabinete, descrite en el punto 1.2, incluyendo todos sus puntos, salvo indicaciones contrarias por parte de la Subgerencia de Construcción de Edificios y/o de la propia Subdirección de Construcción.
- 1.5 Todas las obras así como las actividades y funciones de los ingenieros de las especialidades Civil, Mecanica, Eléctrica, Taller de Aluminuo y las areas de apoyo como recursos materiales, humanos, financieros y administrativos involucrados en la realización de una obra, deberan dar cumplimiento a las indicaciones de la "Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las mismas", su Reglamento y demas normatividad vigente aplicable.
- 16 Para cualquier inicio de obra, se deberán aplicar las instrucciones contenidas en el oficio No. 18/50/378/00, emitido por el Titular del Órgano Interno de Control, en el sentido de acatar las disposiciones establecidas en la "Ley de Obras Públicas y Servicios relacionadas con las mismas", principalmente en lo relativo a contar con el acuerdo respectivo que incluya entre otros proyectos, planos, especificaciones, presupuestos, programas de ejecucion y suministros, previo al inicio de las obras. Sin embargo, si por alguna situación prioritana, es necesano uniciar la construccion de una obra sin el proyecto completo de la misma, sera obligation ejecutar la ingeniena de gabinete necesana para formular el presupuesto preliminar, programa de obra, programa de utilización de personal, programa de utilización de maquinana y equipo y programa de suministro de insumos, con la información que se disponga al inicio urgente de los trabajos. Por lo tanto, en la medida en que se cuente con los proyectos faltantes, deberá complementarse la información de gabinete.
- 1.7 Los expedientes se conservaran en el Archivo de la Subgerencia de Construcción de Edificios durante 5 años y postenormente se enviaran al archivo muerto.

(A)		NUMERO	
<i>₩D</i>	INSTRUCTIVO DE TRABAJO	7020	000-01
MABRE.		HCJA. 9	DE 72
PLANEACIÓN, PROGR	AMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN DE OBRAS	CANCELA A	JEVO
V. PROCEDIMIENTO 1 PLANEACIÓN, PR	OGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN DE OBRA	s	
ÁREA RESPONSABLE	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVID	AD	
COORDINADOR DE OBRA	33 Analiza si se aprueba el presupuesto y programa general de la obra. Si se aprueba pasa a la actividad 34 y si no se aprueba pasa a la actividad 32.		
	34 Si se aprueba, obtiene firma de aval de los Area y envía el presupuesto y programa Subgerente para su autonzación, registra y il	general d	
SUBGERENTE	35. Recibe del Coordinador programa general de Obra y presupuesto avalado por los Supenntendentes para su autorización		
	36 Analiza si el presupuesto y el programa gen el tiempo establecido y si se cuenta con los materiales y equipo) necesarios para ejec Obra a tiempo Si se cumple en tiempo y si pasa a la actividad 38 y Si no se cumple dispone de los recursos, pasa a la actividad	recursos (cutar el pro le tienen los e en tiempo	humanos grama d recurso
	37. Si no cumple, envia al Coordinador las a para su corrección, registra y vuelve al paso		etectada
	38 Si cumple con el tiempo establecido para e se tienen todos los recursos, revisa si presupuestal para esta obra. Si existe asi pasa a la actividad 39 y si no existe asi pasa a la actividad 40	existe la a gnación pre	isignació isupuesta
	39 Si hay asignación presupuestal, registra y programa general de obra autorizados y di presupuestal al Coordinador de Obra pa elaboración de los programas generales	atos de la a	isignació
	40 Si no existe asignación presupuestal, presupuesto y programa general de C Coordinador de Obra, solicitando la elabora tramite de O C R.	Obra autor	zados

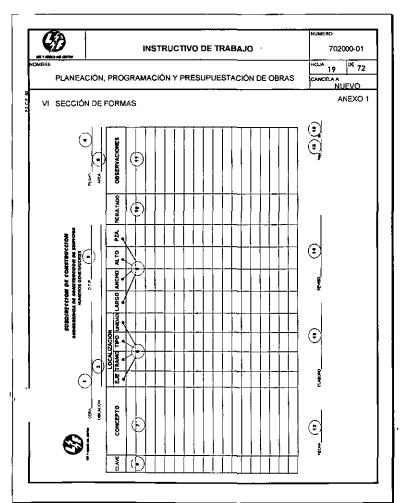
		INSTRUCTIVO DE TRABAJO	702000-01
PLANÉACI	ÓN, PROGR	AMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN DE OBRAS	10 DE 72 CANCELA A NUEVO
	EDIMIENTO EACIÓN, PRO	OGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN DE OBRAS	5
AREA RESPO	NSABLE	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDA	/D
COORDINADOR	DE OBRA	41 Recibe el programa y Presupuesto General para resguardo y control, pasa a la actividad	
		42 Elabora la F-528 para tramité de O C R de d General de Obra Forma 528 (¿?)	acuerdo al progran
		43 Procede a elaborar los programas generales recursos.	pormenonzados
		44. Registra y envia la F-528 al Subgerente pa tramite	ra su autorizacion
SUBGERENTE		45 Registra y envia la F-528 al área solicitante d	e la obra y archiva
ÁREA SOLICITAI LA OBRA	NTE DE	46 Recibe del Subgerente F-528 y procede a tr presupuestal y la O C R correspondiente ant Ptaneación Estratégica registra y archiva	
SUBDIRECCIÓN PLANEACIÓN ESTRATÉGICA	DE	47. Asigna presupuesto para la ejecución de O C R	la Obra y autori
ESTRATEGICA		48 Envía O C R autorizada al Área solicitante de	e la obra y archiva
AREA SOLICITAI LA OBRA	NTE DE	49 Recibe de Planeación Estratégica la O C R a la Subgerencia de Construccion de Edificio	
SUBGERENTE		50 Registra y envía O.C.R. autorizada al Cod archiva en control del programa de obras par	
COORDINADOR	DE OBRA	51. Elabora programa pormenonzado y calendar archiva Formato FSCE-37	nzado por actividad
	ļ		

(KA	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	NUMERO:
	INSTRUCTIVO DE TRABAJO	702000-01
PLANEACIÓN, PROG	RAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN DE OBRAS	HOJA 11 DE 72
V PROCEDIMIENTO	O ROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN DE OBRA	s
ÁREA RESPONSABLE	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVII	DAD
COORDINADOR DE OBRA	52. Elabora programa pormenorizado y cale mensuales de Obra y archiva Formato FSCE-38	ndarizado de mon
•	53 Elabora programa pomenorizado y calend de mano de Obra, formato FSCE-39 y arci	
	54 Elabora programa pormenorizado y calend de equipo de construcción, formato FSCE-	danzado de utilizad 40 y archiva
	55 Elabora programa general pormenoriza general de suministro de matenales, archiva	ado y calendariza formato FSCE-41
	56 Integra todos los programas para dar segu	imiento a ellos
	57 Registra y envía programas particulares a de cada Area para que le den seguri expediente de Obra	los Superintenden mænto y archiva
SUPERINTENDENTE DE AREA	58 Recibe del Coordinador presupuesto y Obra, presupuesto y programa general de para su seguimiento y control, integran anual Archiva	recursos de su Á
	59 Envía al Residente de Obra el pro- presupuesto y programas de recursos seguimiento y control, registra y archiva	
SIDENTE DE OBRA	60 Recibe del Superintendente programa programas de recursos y archiva	general de obra
	61 Etabora solicitudes de recursos en gei Superintendente de area, registra y archiva	neral y las env⊧a a

123			NUMERO
GD		INSTRUCTIVO DE TRABAJO	702000-01
IOMBRE			12 DE 72
PLANEA	CIÓN, PROGRAI	MACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN DE OBRAS	CANCELA A. NUEVO
V DDC	CEDIMIENTO		
		GRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN DE OBRA	.s
AREA RES	PONSABLE	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVI	DAD
SUPERINTEN AREA	DENTE DE	62 Consolida las necesidades de recursos integra en el programa anual, registra y a	
		FIN DEL PROCEDIMIENTO	



17 2		NUMERO	
	INSTRUCTIVO DE TRABAJO	7020	000-01
IRE.		HOJA 18	DE 72
PLANEACIÓ	N, PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN DE OBRAS	CANCELA A	٠
			JEVO
VI SECCIÓ	ON DE FORMAS		
INDICE DE AI	NEXOS .		
ANEXO 1	NÚMEROS GENERADORES, F S C.E -30		
ANEXO 2	INSTRUCTIVO DE LLENADO		
ANEXO 3	CATALOGO DE CONCEPTOS POR ÁREA, F S C E -31	1	
ANEXO 4	INSTRUCTIVO DE LLENADO		
ANEXO 5	ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS, F S C E -32		
ANEXO 6	INSTRUCTIVO DE LLENADO		
ANEXO 7	FORMATO PARA DETERMINAR EL COSTO HOR	ARIO DE	LOS
	EQUIPOS, F.S.C.E33		
ANEXO 8	INSTRUCTIVO DE LLENADO		
ANEXO 9	PRESUPUESTO DESGLOSADO DE OBRA DEL ÁREA	,FSCE-3	14
ANEXO 10	INSTRUCTIVO DE LLENADO	•	
ANEXO 11	FORMATO DE PRECEDENCIAS DE ACTIVIDAD	ES PARA	LA
	FORMULACIÓN DE LA RUTA CRITICA Y PROGRAMA		
	F.S C E -35		
ANEXO 12	INSTRUCTIVO DE LLENADO		
ANEXO 13	PRESUPUESTO GENERAL DE LA OBRA, F.S.C. E -36		
ANEXO 14	INSTRUCTIVO DE LLENADO		
ANEXO 15	RUTA CRÍTICA Y PROGRAMA DE OBRA CALENDA	ARIZADO I	POR
,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,	ACTIVIDAD, F.S.C.E37.		•
ANEXO 16	INSTRUCTIVO DE LLENADO		
ANEXO 17	PROGRAMA CALENDARIZADO DE MONTOS ME	INSUALES	DE
	OBRA, FSC E-38		-
ANEXO 18	INSTRUCTIVO DE LLENADO		
ANEXO 19	PROGRAMA GENERAL DE MANO DE OBRA, F S C E	-39	
ANEXO 20	INSTRUCTIVO DE LLENADO	30	
ANEXO 21	GENERAL DE EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN, F.S.C.E	-40	
ANEXO 22	INSTRUCTIVO DE LLENADO		
ANEXO 23	PROGRAMA DE SUMINISTRO DE MATERIALES. F.S.	C E -41	
ANEXO 24	INSTRUCTIVO DE LLENADO	O L 1.	
ANEXO 25	PROGRAMA POR PARTIDAS GENERALES DE OBRA	ESCE-4	2
ANEXO 26	INSTRUCTIVO DE LLENADO	., 1 00,2 -	2
NITE NO EQ	INGTINOCATO DE ECCIADO		
	registro de entradas y salidas de documentos es OBLIGATO	RIO, por lo	que
puede ejec	cutarse por medio de los siguientes mecanismos		



-						
Ī	/ZA		-	NUME	KO	
١	423		INSTRUCTIVO DE TRABAJO		7020	000-01
ı	NOMBRE			HOJA	20	DE 72
١	PLA	NEA	CIÓN, PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN DE OBRAS	CANCE		EVO
4			-			
ORMA ZE			INSTRUCTIVO DE LLENADO		Α	NEXO 2
٦			NOMBRE DE LA FORMA NUMEROS GENERADORES			
١			No DEFORMATO FSCE-30			
١	ESPE	CIF	ICAR			
١	1	ΑN	OTAR EL NOMBRE DE LA OBRA			
	2	CC	ENTAR LA UBICACIÓN EXACTA DE LA OBRA INDICANDO CALI DLONIA, DELEGACIÓN, ESTADO, CÓDIGO POSTAL, Y DE S TRE CALLES			
l	3		CRIBIR NUMERO DE OCR O CUENTA DE CARGO ESPEC IRA	ÍFICA	A DE	LA
1	4	ΑN	OTAR NUMERO DE PLANO CUANTIFICADO			
-	5	AR	EA DE LA SICIE RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN			
	6		MERO DE CONCEPTO, QUE DEBÉRA SER EL MISMO QUE AP TALOGO DE CONCEPTOS	AREC	E EN	EL
١	7	DE	SCRIBIR EN FORMA BREVE EL CONCEPTO POR CUANTIFICAR	₹		
	8		R UBICACIÓN DEL CONCEPTO POR CUANTIFICAR DE ACU TOS DEL PLANO, ASÍ COMO LA UNIDAD ESPECIFICA DEL MIS) A I	.os
	9	AC	IOTAR MEDIDAS NECESARIAS PARA CUANTIFICAR EL CO L'UERDO A LA UNIDAD ESPECIFICA DE CADA CONCEPTO, A NTIDAD DE PIEZAS DEL MISMO			
	10		SULTADO DE MULTIPLICAR LAS MEDIDAS DE ACUERDO / PÉCIFICA DE CADA CONCEPTO	A LA	UNI	DAD

11. OBSERVACIONES PERTINENTES DE CADA CONCEPTO Y/O CROQUIS, PUEDE REQUERIRSE O NO

 13 ESPACIO DESIGNADO PARA NOMBRE, NUTRA Y FIRMA DEL RESPONSABLE QUE ELABORA LA INFORMACIÓN
 14 ESPACIO DESIGNADO PARA NOMBRE, NUTRA Y FIRMA DEL RESPONSABLE EN REVISAR LA INFORMACIÓN

12 FECHA DE ELABORACIÓN DEL FORMATO

PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN DE OBRAS SUBDIRECCION DE CONSTRUCCION SUBGREENCIA DE CONSTRUCCION DE EDIFICIOS CONCETO ANALIEIS DE PRECIOS UNITARIOS ANALIEIS DE PRECIOS UN	<u> </u>						NUME	
SUBDIRECCION DE CONSTRUCCION SUBGERENCIA DE CONSTRUCCION SUBGERENCIA DE CONSTRUCCION DE EDIFICIOS CONCEPTO ANALISIS DE PRECIOS UNITABIOS MATERIALES MATERIALES MATERIALES MATERIALES MATERIALES MANO DE OBRA MERRAMIENTA MENOR MERRAMIEN		INS	TRUCTIVO D	E TRAB	AJO			702000-
SUBDIRECCION DE CONSTRUCCION SUBGRENCIA DE CONSTRUCCION DE EDIFICIOS CONCEPTO 1 ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS LUMINATION PRODUITATIO			_					25 □
SUBDIRECCION DE CONSTRUCCION SUBGERENCIA DE CONSTRUCCION DE EDIFICIOS CONCEPTO (2) ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS MATERIALES SUBDIRECCION DE CONSTRUCCION DE EDIFICIOS CONCEPTO (2) ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS ANALIS DE PRECIOS UNITARIOS ANALIS DE PRECIOS UNITARIOS ANALIS DE PRECIOS UNITARIOS ANALIS DE PRECIOS UNITARIOS ANALIS DE PRECIOS UNITARIOS ANALIS DE PRECIOS UNITARIOS ANALIS DE PRECIOS UNITARIOS ANALIS DE PRECIOS UNITARIOS ANALIS DE PRECIOS UNITARIOS ANALIS DE PRECIOS UNITARIOS ANALIS DE PRECIOS UNITARIOS ANALIS DE PRECIOS UNITARIOS ANALIS DE PRECIOS UNITARIOS ANALIS DE PRECIOS UNITARIOS ANALIS DE PRECIOS UNITARIOS ANALIS DE PRECIOS UNITARIOS ANALIS DE PRECIOS UNITARIOS ANALIS DE PRECIOS UNITARIOS ANALIS DE PRECIOS UNITARIOS ANALIS DE	PLANEACIÓN, F	PROGRAMAC	IÓN Y PRESU	PUESTA	CIÓN D	E OBRAS	CANCI	ELA A. NUEVO
SUBGRENCIA DE CONSTRUCCION DE EDIFICIOS CONCEPTO ANALITIS DE PRECIDE UNITARIOS ANALITIS DE PRECIDE UNITARIOS ANALITIS DE PRECIDE UNITARIOS MATERIALES MATERIALES ANALITIS DE PRECIDE UNITARIOS MATERIALES MATERIALES ANALITIS DE PRECIDE UNITARIOS MATERIALES MATERIALES ANALITIS DE PRECIDE UNITARIOS MATERIALES ANALITIS DE PRECIDE UNITARIOS MATERIALES ANALITIS DE PRECIDE UNITARIOS MATERIALES ANALITIS DE PRECIDE UNITARIOS MATERIALES ANALITIS DE PRECIDE UNITARIOS MATERIALES ANALITIS DE PRECIDE UNITARIOS ANALITIS DE PRECIDE UNITARIOS MATERIALES ANALITIS DE PRECIDE UNITARIOS ANALITIS DE PRECIDE UN								ANE
SUBGRENCIA DE CONSTRUCCION DE EDIFICIOS CONCEPTO ANALITAIS DE PRECIOS UNITARIOS ANALITAIS DE PRECIOS UNITARIOS ANALITAIS DE PRECIOS UNITARIOS MATERIALES MATERIALES ANALITAIS DE PRECIOS UNITARIOS MATERIALES MATERIALES ANALITAIS DE PRECIOS UNITARIOS MATERIALES MATERIALES ANALITAIS DE PRECIOS UNITARIOS MATERIALES ANALITAIS DE PRECIOS UNITARIOS MATERIALES ANALITAIS DE PRECIOS UNITARIOS MATERIALES ANALITAIS DE PRECIOS UNITARIOS MATERIALES ANALITAIS DE PRECIOS UNITARIOS MATERIALES ANALITAIS DE PRECIOS UNITARIOS MATERIALES ANALITAIS DE PRECIOS UNITARIOS ANALITAIS DE PRECIOS UNITAR	-	C118 P48	ECCION DE CO	HUSTRING	"ION			
ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS LEAN DE SCRIPÇION DE SCRIPÇION DE SCRIPCION DE SCRIP	G)					os		
ANALIES DE PRECIOS UNITARIOS LUMANO DE CURRA SERVICION SUPERIOR SERVICIO S	W 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7			y +	• ¿* ¿»	413		
MANO DE OBRA MANO DE OBRA MANO DE OBRA MANO DE OBRA MA		Manage	<u>U</u>				لي	
MATERIALES (4) (5) (12) (13) (14) (15) (15) (15) (15) (15) (15) (15) (15		ANALISIS	DE PRECIOS	UNITARK			ــــــــــــــــــــــــــــــــــــــ	
### ### ##############################	tuvi 🕾 😘 💘	DESCRIPCION S	CACADA CONTRACTOR	CANTERAD	PRICIO -	, WIPORTY	FORCE I	
MANO DE DERA	MATERIAL	ES					, , ,	
# MANO DE OBRA (12) (14) (15) (15) (16) (16) (17) (17) (18) (17) (18) (18) (18) (18) (18) (18) (18) (18) (19) (19) (19) (19) (19) (19) (19) (19) (19) (19) (19) (19) (19) (19) (19)	(3)	<u></u>		(0)	(10)	(12)		
4 MAND DE DERA (12) (14) (15) (15) (16) (17) (16) (17) (17) (18) (18) (19) (19) (19) (19) (19) (19) (19) (19) (19) (19) (19) (19) (19) (19) (19) (19) (19) (19) (19) (19) (19) (19) (19) (19) (19) (19) (19) (19) (19) (19) (19) (19) (19) (19) (19) (19) (19) (19) (19) (19) (19) (19) (19) (19) (19)					-			
# MANO DE OBRA (12) (14) (15) (16) (17) (17) (18) (19) (19) (10) (10) (10) (10) (11) (12) (12) (13) (14) (15) (15) (16) (17) (17) (18) (18) (19) (19) (19) (10) (10) (10) (11) (12) (13) (14) (15) (15) (16)								
# MANO DE OBRA (12) (14) (15) (16) (17) (17) (18) (19) (19) (10) (10) (10) (10) (11) (12) (12) (13) (14) (15) (15) (16) (17) (17) (18) (18) (19) (19) (19) (10) (10) (10) (11) (12) (13) (14) (15) (15) (16)								
4 MANO DE OBRA (12) (14) (15) (16) (17) (18) (18) (19) (19) (10) (10) (10) (10) (10) (11) (12) (13) (14) (15) (15) (16) (17) (18) (18) (19) (19) (19) (19) (19) (19) (19) (19					\Rightarrow			
MANO DE OBRA			SOBJOINT.	DF STREET	1	_4		
** HERRANIENTA MENOR (1) (1) (1) (1) (1) (1) (1) (1) (1) (1)		GBRA			\odot	((15)	
SUBJOIAL DE MANO IN CORRES MERRAMIENTA MENOR 1	- 			(40.3)		(a)	17:5	
* HERRAMIENTA MENOR (1) (1) (1) (1) (1) (1) (1) (1				/	3	 	1,5	
* HERRAMIENTA MENOR ** ** ** ** ** ** ** ** **					<u> </u>			
* HERRAMIENTA MENOR ** ** ** ** ** ** ** ** **			NUMBER	DE MANO DE	ČEIRA —			
4) EQUIPO (12) (12) (14) (17) (16) (17)	() HERBANII	NTA MENOR		or 22				
* EQUIPO (18) ** EQUIPO (19) ** COSTO TOTAL DIRECTO (18) ** COSTO TOTAL DIRECTO (18) ** COSTO TOTAL DIRECTO (18) ** COSTO TOTAL DIRECTO (18) ** COSTO TOTAL DIRECTO (18)		7	17	1	nvel!	733	Tan	
(1) EQUIPO (12) (14) (17) (15) (15) (15) (15) (15) (15) (15) (15			MYOTHUE	1 21		<u> </u>		
COSTO TOTAL DIRECTO (18) COSTO TOTAL DIRECTO (18) COSTO TOTAL DIRECTO (18) COSTO TOTAL DIRECTO (18)	(EQUIPO						(15)	
SUBIDIAL DE EQUAD COSTO TOTAL DIRECTO (18) (19)				·				
COSTO TOTAL DIRECTO (44) (47)		J			45.00		152	
COSTO TOTAL DIRECTO (44) (47)			JATO18UZ	DE EQUIPO				
DOTO INTERNATION (18)					(13)		(10)	
			совто т	OTAL DIREC	_™ [(14)	(17)	
			_	PRECIO U	ATABIO [(10)	٦ .	
PRECIO UNITARIO CON	PRECIO UNITARIO CO	**	•			- tfi		

ACIÓN, PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN DE OBRAS	CANCELA A. NUEVO	NOMBRE PLAN	EACIÓN, PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN DE OBRAS	26 CANCELA A NUEV
	ANEXQ !	M 7864 F.C.	INSTRUCTIVO DE LLENADO	ANE
SUBDIRECCION DE CONSTRUCCION SUBGERENCIA DE CONSTRUCCION DE EDIFICIOS			NOMBRE DE LA FORMA ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIO	os
	2)		No DEFORMATO FSCE-32	
ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS UMBAD		ESPE	DIFICAR	
## 1		1 2 3 4 5 5	DESCRIBIR EL CONCEPTO DE OBRA POR ANALIZAR, DEBERA LA DESCRIPCIÓN UTILIZADA EN EL CATALOGO DE CONCE NÚMERO F S C.E31) ANOTAR EL NUMERO DE CONCEPTO DEBERÁ SER EL MISMO EL CATALOGO DE CONCEPTOS (FORMA NÚMERO F S C E31) ANOTAR LA UNIDAD DEL CONCEPTO A ANALIZAR, QUE DE MISMA UTILIZADA EN LOS NUMEROS GENERADORES (F S C I CATALOGO DE CONCEPTOS (F S C S C -31) ANOTAR LA CLAVE ALFANUMERICA ASIGNADA PARA CA CUADRILLA, HERRAMIENTA O EQUIPO POR UTILIZAR EN EI CADA CONCEPTO ÉSTA, DEBERÁ COINCIDIR CON CORRESPONDIENTE EXISTENTE EN LA BASE DE DATOS DE LE XISTIR, SE DEBERA SOLICITAR AL SUPERINTENDENTE ASIGNACIÓN DEL NUMERO CONSECUTIVO DESCRIBIR LOS MATERIALES REQUERIDOS PARA EI ANALIZADO, DE ACUERDO A LA BASE DE DATOS DE LA S C E HABER DADO DE ALTA UNA NUEVA CLAVE ALFANUMERICA DE DESCRIBIR LA MANO DE OBRA CUADRILLA DE PERSONAL NE LA EJECUCIÓN DEL CONCEPTO REFERIDO DE ACUE ACTIVIDADES DE LA SUBGERÊNCIA DE CONSTRUCCIÓN DE EI ESPACIO DESTINADO PARA LA HERRAMIENTA MENOR O ACUERDO A LAS ACTIVIDADES DE LA SUBGERENCIA DE CONS EDIFICIO, NO ES NECESARIO ESPECIFICAR ANOTE EL EQUIPO, DESCRIPCION DEL EQUIPO MAYOR O ACUERDO A LAS ACTIVIDADES DE LA SUBGERENCIA DE CONCEPTO EDIFICIOS, POR UTILIZAR EN LA EJECUCIÓN DEL CONCEPTO EDIFICIOS, POR UTILIZAR EN LA EJECUCIÓN DEL CONCEPTO	ASIGNADO EN BERÁ SER L - 30) Y EN E DA MATERIAL - ANÁLISIS DI EL NÚMERO S C E, DE NO DEL ÁREA U - CONCEPTO E EN CASO DI E MATERIAL, EI RIPCIÓN CESARIO PAR RIPCIÓN DE MANO, DI DE MANO, DI DE MANO, DI DE MANO, DI DE MANO, DI

		INSTRUCTIVO DE TRABAJO	7020	000-01
	NOMBRE	CIÓN, PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN DE OBRAS	HOUA 27	DE 72
	PLANEA	CANCELA A NUEVO		
MALP		INSTRUCTIVO DE LLENADO	P	NEXO 6

NOMBRE DE LA FORMA ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS

No DEFORMATO FSCE-32

- ANOTARÁ LAS UNIDADES DE LOS CONCEPTOS BÁSICOS QUE DEBERAN COINCIDIR CON LAS CLAVES DEL BANCO DE DATOS DE LA S C E EN CASO DE QUE SE HAYA CREADO UN NUEVO CONCEPTO (4 Y 5). EL SUPERINTENDENTE DE AREA DEBERA ASIGNAR LA UNIDAD DE MEDICIÓN (EJEMPLO ML, Mª, Mª, CAJAS, BULTOS, JORNALES, PORCENTAJES, USOS, COSTOS HORARIOS, ETC.) EN EL CASO ESPECIFICO DE LA HERRAMIENTA, UNICAMENTE SE DEBERA ANOTAR EL SÍMBOLO DE PORCENTAJE (%)
- 10 ANOTARÁ LA CANTIDAD DE MATERIALES, JORNALES, PORCENTAJE DE HERRAMIENTA (PORCENTAJE A CRITERIO DEL RESIDENTE ESTE PORCENTAJE EN INIGUN CASO PODRA SER MAYOR AL 6%), HORAS DE UTILIZACIÓN DE EQUIPO NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONCEPTO ANALIZADO

11 ANOTE EL PRECIO DE ACUERDO A LO SIGUIENTE

- B MATERIALES EL COSTO DE ADQUISICIÓN DE LOS INSUMOS PUESTOS EN OBRA CONTRATADOS POR LUZ Y FUERZA DEL CENTRO O EN CASO DE NO EXISTIR ESTA INFORMACIÓN, AL PRECIO DE INVESTIGACIÓN DE MERCADO ACTUALIZADA DE MANO DE OBRA COSTO INTEGRADO DE LA JORNADA POR CATEGORÍA DE TRABAJADOR

- C HERRAMIENTA COSTO SUBTOTAL DE MANO DE OBRA (13) d EQUIPO COSTO TOTAL DE HORA ACTIVA DE LOS EQUIPOS, RESULTANTE DE LA APLICACIÓN DE LA FORMA F S C E 33
- 12 OBTENDRA EL IMPORTE, RESULTADO DE MULTIPLICAR LA CANTIDAD (10) POR EL PRECIO UNITARIO (11) DE CADA CONCEPTO
- 13 OBTENDRA LOS SUBTOTALES, RESULTADO DE LA SUMA DE LOS COSTOS PARCIALES (12's) DE MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y
- 14 OBTENDRA EL COSTO TOTAL DIRECTO SUMA DE LOS COSTOS SUBTOTALES (13's) DE MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO.

		INSTRUCTIVO DE TRABAJO	702000-01			
1	NOMBRE	į	HOJA 28	DE 72		
	PLANEA	PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN DE OBRAS				
237				NEXO 6		

INSTRUCTIVO DE TRABAJO

702000-01

INSTRUCTIVO DE LLENADO

NOMBRE DE LA FORMA ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS

- 15 SE OBTENDRÀ EL PORCENTAJE PARCIAL DE MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO RESULTADO DE DIVIDIR LOS IMPORTES PARCIALES (12) ENTRE EL COSTO TOTAL DIRECTO (14)
- 16 SE DETERMINARÁ EL PORCENTAJE SUBTOTAL DE MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA MENOR Y EQUIPO, PRODUCTO DE LA SUMA DE PORCENTAJES PARCIALES DE CADA UNO (15's)
- 17 SE OBTENDRA EL PORCENTAJE TOTAL, RESULTADO DE LA SUMA DE PORCENTAJES, PARCIALES (16's) DE MATERIALES, MANO DE OBRA HERRAMIENTA MENOR Y EQUIPO
- 18 SE DEBERA CONSIGNAR CON NUMERO EL COSTO TOTAL DEL ANALISIS DEL PRECIO UNITARIO (14)
- 19 SE DEBERA ANOTAR CON LETRA, EL IMPORTE TOTAL DEL ANALISIS DEL PRECIO UNITARIO.
- 20 ASENTAR LA FECHA DE ELABORACIÓN DEL ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS
- 21 ÁREA PARA NOMBRE, NUTRA Y FIRMA DEL ENCARGADO DE ELABORAR LA INFORMACIÓN
- 22 ÁREA PARA NOMBRE, NUTRA Y FIRMA DEL ENCARGADO DE REVISAR LA INFORMACIÓN
- 23 No DE HOJA CONSECUTIVO
- 24 No DEL TOTAL DE HOJAS DE LOS ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

(Za			NUMERO	
V D	_	INSTRUCTIVO DE TRABAJO	702	000-01
NOMBRE			HOUA 33	DE 72
PLA	NEACIÓI	CANCELA A	JEVO	

NOMBRE DE LA FORMA FORMATO PARA DETERMINAR EL COSTO HORARIO DE LOS EQUIPOS

No DE FORMATO F S C E -33

- 20 SE INDICARÁ EL PRECIO DEL LUBRICANTE (PI) POR LITRO, DE ACUERDO A LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO
- 21 LA TASA DE INTERES ANUAL (I), SERA ESTABLECIDA DE ACUERDO A LA TASA TITE (TASA DE INTERÈS INTERBANCARIO DE EQUILIBRIO) + 5 PUNTOS
- 22.LA PRIMA DEL SEGURO ANUAL (s), CORRESPONDERÁ EN TODOS LOS CASOS A 0 02 (2%)
- 23 SE INDICARÁ EL FACTOR DE MANTENIMIENTO (Q) DEL EQUIPO DE ACUERDO A LA SIGUIENTE TABLA
 - a EQUIPO PESADO
- 1 00
- b EQUIPO LIGERO
- 08 D 09 D
- c VEHÍCULOS d. EQUIPO MENOR
- 0.60
- 24 SE DEBERÁ INDICAR EL SALARIO DE OPERACIÓN (So), DE ACUERDO AL TIPO DE CUADRILLA CON OPERADOR Y AYUDANTES, QUE SE UTILICE EN LA OPERACIÓN DEL EQUIPO. ESTE DEBERÁ SER SALARIO DIARIO DE NOMINA, SIN INDIRECTOS NI BENEFICIOS SOCIALES
- 25 LA POTENCIA DE TRABAJO DEL EQUIPO (HP), RESULTA DE MULTIPLICAR LA POTENCIA NOMINAL (J) POR EL FACTOR DE OPERACIÓN (Fo) DEL MISMO
- B CARGOS FIJOS SON LOS AQUELLOS QUE SE PRODUCEN SIN IMPORTAR SI EL EQUIPO TRABAJA O NO, ES DECIR, AFECTAN AL COSTO HORARIO DEL EQUIPO CUANDO ESTÁ ACTIVO E INACTIVO
- 26 INVERSIÓN (I)^{*} SE DEBERÁ APLICAR LA FÓRMULA, DE ACUERDO CON LOS DATOS INGRESADOS EN LOS PARAMETROS DE ENTRADA
- 27 DEPRECIACIÓN (D) SE DEBERÁ APLICAR LA FÓRMULA, DE ACUERDO CON LOS DATOS INGRESADOS EN LOS PARÁMETROS DE ENTRADA
- 28 SEGURO (S). SE DEBERÁ APLICAR LA FÓRMULA, DE ACUERDO CON LOS DATOS INGRESADOS EN LOS PARÁMETROS DE ENTRADA

123		NUMERO			
	INSTRUCTIVO DE TRABAJO	702	000-01		
NOMBRE		нола 34	DE 72		
PLANEA	PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN DE OBRAS				
	WOLLDWING DE LIEURO	_	ANEXO 8		

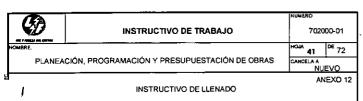
INSTRUCTIVO DE LLENADO

NOMBRE DE LA FORMA FORMATO PARA DETERMINAR EL COSTO HORARIO DE LOS EQUIPOS

- 29 MANTENIMIENTO (M) SE DEBERÁ APLICAR LA FORMULA, DE ACUERDO CON LOS DATOS INGRESADOS EN LOS PARÁMETROS DE ENTRADA
- 30 OTROS ES UN VALOR NO CONTEMPLADO EN EL ANÁLISIS DE ESTE FORMATO DEBERA SER UTILIZADO EN CASO DE QUE SE ORIGINE ALGÚN CARGO FOR ALMACENAMIENTO Y/O TRANSPORTACIÓN DE EQUIPO) EN ESTE FORMATO. LA UTILIZACIÓN DE ESTE VALOR, DEBERA SER AUTORIZADO ESPECÍFICAMENTE POR EL SUPERINTENDENTE DEL AREA
- 31 EL COSTO TOTAL DE CARGOS FIJOS, SE OBTIENE MEDIANTE LA SUMA DE LOS CARGOS POR INVERSIÓN (I), DEPRECIACIÓN (D), SEGURO (S), MANTENIMIENTO (M) Y OTROS CARGOS FIJOS = (26) + (27) + (28) + (29) + (30) Y AFECTA TANTO AL COSTO POR HORA ACTIVA, COMO AL COSTO POR HORA INACTIVA
- C CARGOS POR CONSUMOS SON AQUELLOS QUÉ SE PRODUCEN CUANDO EL EQUIPO SE ENCUENTRA EN OPERACIÓN, ES DECIR, SOLO AFECTAN AL COSTO HORARIO DEL EQUIPO CUANDO ESTA ACTIVO
- 32 PARA DETERMINAR LOS CARGOS POR COMBUSTIBLE, SE DEBERÁ APLICAR LA FORMULA DE ACUERDO CON LOS DATOS INGRESADOS EN LOS PARAMETROS DE ENTRADA
- 33 PARA DETERMINAR LOS CARGOS POR LUBRICANTES, SE DEBERÁ APLICAR LA FORMULA DE ACUERDO CON LOS DATOS INGRESADOS EN LOS PARÁMETROS DE ENTRADA
- 34 PARA DETERMINAR LOS CARGOS POR LLANTAS, EN EL CASO DE QUE EL EQUIPO CUENTE CON ELLAS, SE DEBERA APLICAR LA FÓRMULA DE ACUERDO CON LOS DATOS INGRESADOS EN LOS PARAMETROS DE ENTRADA
- 35 EL TOTAL DE CARGOS POR CONSUMOS SE OBTIENE MEDIANTE LA SUMA DE LOS VALORES ARROJADOS POR LA APLICACIÓN DE LAS FORMULAS DE LOS CONCEPTOS DE CARGOS POR COMBUSTIBLES (32), CARGOS POR LUBRICANTES (33) Y CARGOS POR LLANTAS (34), ESTE VALOR AFECTARÁ UNIÇAMENTE AL COSTO HORA ACTIVA

(P)		NUMERO	
9	INSTRUCTIVO DE TRABAJO	702	2000-01
•		нола 35	DE 7
PLANEA	CIÓN, PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN DE OBRAS	CANCELA A	
•	INSTRUCTIVO DE LLENADO		ANEX
NOMBI	RE DE LA FORMA FORMATO PARA DETERMINAR EL COSTO LOS EQUIPOS	HORARIO	DE
	No DE FORMATO F.\$ C E -33		
PE LO	RGOS POR OPERACIÓN SON AQUELLOS QUE INV. RSONAL ENCARGADO DIRECTAMENTE DE LA OPERACIÓN S AYUDANTES EN SU CASO, POR LO QUE ÚNICAMENTI OSTO HORARIO DEL EQUIPO CUANDO ESTA ACTIVO	DEL EQUI	PO Y
SA AY EL RE	S CARGOS POR OPERACIÓN SE OBTIENEN DIVIDIENDO LARIO DE OPERACIÓN (SO) DEL OPERADOR DEL E(UDANTES EN SU CASO, POR LAS HORAS QUE TRABAJA N EQUIPO EN UN AÑO (HB) DE ACUERDO A LA TABLA DEL IN SULTADO MULTIPLICADO POR LOS DÍAS LABORABLES AL A SO DE LUZ Y FUERZA DEL CENTRO SON 249 DIAS	QUIPO Y IORMALME CISO (12),	LOS NTE Y EL
	TOTAL DE CARGOS POR OPERACIÓN AFECTARA ÚNICAME PRA ACTIVA	NTE AL CC	STO
TO	OSTO TOTAL POR HORA ACTIVA ES EL RESULTADO DE ITAL DE CARGOS FIJOS (31) HORA ACTIVA, MAS EL TOTA PR CONSUMOS (35) MAS EL TOTAL DE CARGOS POR OPERA	L DE CAR	
39 EL	COSTO TOTAL POR HORA INACTIVA REPRESENTA UN OSTO TOTAL DE CARGOS FIJOS (31), HORA INACTIVA	IICAMENTI	E AL
	EA PARA EL NOMBRE, NUTRA Y FIRMA DEL ENCARGADO INFORMACIÓN	DE ELABO	RAR
	EA PARA NOMBRE, NUTRA Y FIRMA DEL ENCARGADO D FORMACIÓN.	E REVISA	R LA
	RÉA PARA NOMBRE, NUTRA Y FIRMA DEL RESPONSABLE INFORMACIÓN	DE AUTOR	IZAR
43 No			
	DE HOJA DE COSTO HORARIO DEL EQUIPO		

Α									NUMERO	
<i>y</i>		IN	STRU	CTIVO	E TRAE	BAJO			702	000-0
									HOJA 36	DE
PLANEA	CIÓN, PROGI	RAMA	CIÓN	Y PRESU	PUESTA	ACIÓN DI	E OBRAS	}	CANCELA A	UEVO
										ANE
(3)	,			IDIRECCIÓN ERBICIA DE CO						
VZ.	1								-w_ (<u>)</u> (
- F				scarces				ļ	<u>. 941</u>	_
			G	D					(1	$\overline{\mathbf{y}}$
HEUFUED	D DESCRIPTION OF THE PROPERTY.				(3)	\equiv	MCH4	_		
CLAYE 3	CONCURSO ' }, '	yetho:	CAMPAN	mwo ac aim	i muses	- squito _d	BPA	1860 4 mg b	6 <u> </u>	Yes T
	5	(-1-)	-(•)-				(**).	··· (12		
			=							=
				-			1			
						-			<u> </u>	
				1	- ·		1	=	_	\mp
				3		_	<u></u>			—
				-	<u> </u>		i	-		_
		_						-		-
				<u></u>				-		=
_				<u> </u>		=			· -	
- 1			<u> </u>	1 .				_	- !	
		-								_
						=	1	-		_
				-						=
		=							<u> </u>	_
		\vdash		<u> </u>					_ =	$\dot{=}$
= i=			<u> </u>		L				;	_
			_	 	}	3	<u> </u>	ᆫ		<u>—</u> †
-			-	<u> </u>		1	1	-	- 1	
		-	-	-		_	1	1		
		_	=	_	<u> </u>		! =		- 1	
				į <u> </u>		_	-	\vdash		===
		=	_	i				ļ <u> </u>	#==	=
		=				_		=		
 ;		-		ļ		<u>. </u>	 	┡	_;-	
y'	PROTAL A COMO BIRICTO PI	04 AUG.A	·	1 (4)-	(17)	s (H)-	(11)	1	47 (30	1- (
	i)				(2	_			,	$\overline{}$



NOMBRE DE LA FORMA FORMATO DE PRECEDENCIAS DE ACTIVIDADES PARA LA FORMULACIÓN DE LA RUTA CRITICA Y PROGRAMA DE OBRA

No DEFORMATO FSCE-35

ESPECIFICAR

٠,

- 1 ANOTAR EL NOMBRE Y LA DESCRIPCIÓN DE LA OBRA
- 2 ASENTAR EL NÚMERO DE O C R. O CUENTA DE CARGO ESPECÍFICA DE LA ORRA
- 3 ANOTAR EL ÁREA RESPONSABLE DE ELABORAR LA INFORMACIÓN UTILIZADA EN EL FORMATO
- 4 ASIGNAR LA CLAVE DE CADA CONCEPTO. DEBERÁ SER LA MÍSMA QUE APARECE EN EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS (F S C E 31)
- 5 DESCRIPCIÓN DEL CONCEPTO DE OBRA DEBERÁ SER IGUAL AL UTILIZADO EN EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS (F S C E 31)
- 6 ANOTAR LA UNIDAD DE MEDIDA REFERIDA AL CONCEPTO DESCRITO, UTILIZADA EN EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS (F S C E - 31)
- 7 ANOTAR LA CANTIDAD DEL CONCEPTO DESCRITO, UTILIZADA EN EL CATALOGO DE CONCEPTOS (F S C E - 31).
- 8 ASENTAR COSTO POR UNIDAD DEL CONCEPTO DESCRITO, RESULTADO DEL ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS (F S C E - 32) DE CADA ACTIVIDAD O CONCEPTO DE OBRA
- 9 TIEMPO DE EJECUCIÓN DE CADA ACTIVIDAD DESCRITA, QUE DEPENDERA DE LA CANTIDAD DE PERSONAL ASIGNADA, DE ACUERDO A LOS RENDIMIENTOS UTILIZADOS PARA EL CALCULO DEL ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS (F S C E - 32).
- 10 ANOTAR LAS CLAVES DE LOS CONCEPTOS QUE PRECEDEN AL INICIO DE CADA ACTIVIDAD O CONCEPTO DE OBRA, DE ACUERDO A LAS CLAVES ALFANUMERICAS ASENTADAS EN EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS (F.S C E-31)

(Z2)		NÚMERO		
<u> </u>	INSTRUCTIVO DE TRABAJO	7020	000-01	
NOMBRE.	·· -			
PLANEA	CANCELA A	JEVO		

INSTRUCTIVO DE LLENADO

NOMBRE DE LA FORMA FORMATO DE PRECEDENCIAS DE ACTIVIDADES PARA LA FORMULACIÓN DE LA RUTA CRITICA Y PROGRAMA DE OBRA

No. DE FORMATO F S C E -35

- 11 FECHA DE ELABORACIÓN (DÍA/MES/AÑO) DE LA INFORMACIÓN CONSIGNADA EN EL FORMATO
- 12 ANOTAR EL NOMBRE, NUTRA Y FIRMA DEL RESPONSABLE DE ELABORAR LA INFORMACIÓN.
- 13 ANOTAR EL NOMBRE, NUTRA Y FIRMA DEL RESPONSABLE DE REVISAR LA INFORMACIÓN
- 14 ANOTAR EL No CONSECUTIVO DE LA HOJA
- 15 ANOTAR EL TOTAL ACUMULADO DE HOJAS DEL FORMATO DE PRECEDENCIAS

(2)	INSTRUCTIVO DE TRABAJO	702000-01
	ACIÓN, PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN DE OBRAS	CANCELA A NUEVO
SUBDIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN SUBGERRAD DE CONSTRUCCIÓN 1 1806-1807 DE CONSTRUCCIÓN 1 1806-1807 DE CONSTRUCCIÓN 1 1806-1807 DE CONSTRUCCIÓN 1 1806-1807 DE CONSTRUCCIÓN 1 1806-1807 DE CONSTRUCCIÓN 1 1806-1807 DE CONSTRUCCIÓN		

	INSTRUCTIVO DE TRABAJO	7020	00-01
NOMBRE		HOJA 44	^{DE} 72
PLANEA	CANCELA A NU	EVO	
1			

ANEXO 14

ANEXO 12

INSTRUCTIVO DE LLENADO

NOMBRE DE LA FORMA PRESUPUESTO GENERAL DE OBRA

No DE FORMATO: FSCE-36

ESPECIFICAR[®]

- 1. ANOTAR NOMBRE Y DESCRIPCIÓN DE LA OBRA POR EJECUTAR
- 2 ANOTAR NÚMERO DE O CIRIO CUENTA ESPECIFICA DE CARGO DE LA OBRA
- 3 INDICAR EL ÁREA USUARIA DE LA OBRA A EJECUTAR
- 4 INDICAR LA FECHA DE ELABORACIÓN (DIAMES/AÑO) DEL PROGRAMA GENERAL DE OBRA
- 5 ANOTAR NUMERO ASIGNADO PARA CADA AREA DE ACUERDO AL SIGUIENTE LISTADO

а	OBRAS CIVILES	SCE-01
ь	OBRAS ELECTRICAS	SCE-02
C	OBRAS MECANICAS	SCE-03
d	TALLER DE ALUMINIO	SCE-04
е	FABRICA DE PRECOLADOS	FyT - 01
ť	TALLERES DE CARPINTERÍA	FyT - 02
9	FABRICA DE ESTRUCTURAS	FyT - 03
h	FABRICA DE TABLEROS	FyT - 04
1	MANTENIMIENTO CIVIL	SRME-01
1	EQUIPAMIENTO ELÉCTRICO	P E - 01
k	EQUIPAMIENTO ELECTRÓNICO	P E - 02
1	EQUIPAMIENTO MECÁNICO	P E - 03

- 6 INDICAR EL NOMBRE DEL ÁREA QUE PARTICIPA EN EL PRESUPUESTO, DE ACUERDO AL LISTADO ANTERIOR
- ANOTAR EL IMPORTE DEL PRESUPUESTO DE MANO DE OBRA POR AREA, A COSTO DIRECTO
- 8 INDICAR EL IMPORTE DEL PRESUPUESTO DE MATERIALES POR AREA, A COSTO DIRECTO
- 9 CONSIGNAR EL IMPORTE DEL PRESUPUESTO DE UTILIZACIÓN DE EQUIPO POR AREA, A COSTO DIRECTO

		NUMERO	
V D	INSTRUCTIVO DE TRABAJO	7020	00-01
OMBRE	<u> </u>	HOJA 49	DE 72
PLANEA	CIÓN, PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN DE OBRAS	CANCELA A NU	EVO
		AN	EXO 16

NOMBRE DE LA FORMA RUTA CRÍTICA Y PROGRAMA DE OBRA CALENDARIZADO POR ACTIVIDAD

No DEFORMATO FSCE-37

ESPECIFICAR

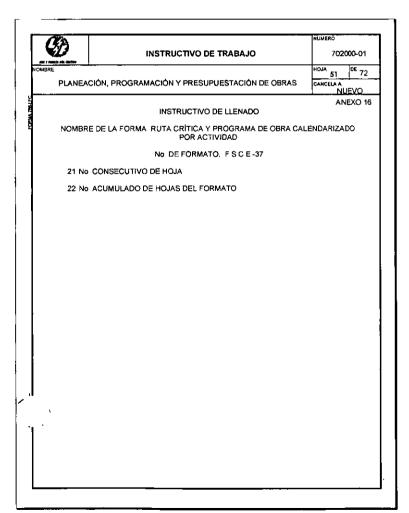
- 1 ANOTAR NOMBRE Y DESCRIPCIÓN DE LA OBRA
- 2. ASENTAR NUMERO DE O C.R. O CUENTA ESPECIFICA DE LA OBRA
- 3 ANOTAR NOMBRE DEL AREA RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN
- 4 SE ASIGNARÁ EN ESTA COLUMNA EL NÚMERO CONSECUTIVO POR CADA UNA DE LAS ACTIVIDADES A DESARROLLAR
- 5 ANOTAR NÚMERO ASIGNADO EN EL CATALOGO DE CONCEPTOS, (FORMA NUMERO F S C E -31)
- 6 DESCRIBIR EL CONCEPTO DE OBRA QUE DEBERA SER IGUAL AL QUE SE MANEJA EN EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS, (FORMA F S C E -31)
- 7 ASENTAR EN ESTA COLUMNA LAS UNIDADES DE MEDIDA ESPECIFICA DE CADA ACTIVIDAD, QUE DEBERA SER IGUAL A LA QUE SE MANEJA EN EL CATALOGO DE CONCEPTOS, (FORMA F S C E-31)
- 8 ASENTAR EN ESTA COLUMNA LAS CANTIDADES DE OBRA A EJECUTARSE POR CADA ACTIVIDAD, QUE DÉBERA SER IGUAL A LA QUE SE MANEJA EN EL CATALOGO DE CONCEPTOS, (FORMA F S C E - 31)
- 9 SE INDICARÁ" LA DURACIÓN PROGRAMADA DE ACTIVIDAD EN DIAS, DE ACUERDO A LOS DATOS OBTENIDOS EN EL "FORMATO DE PRECEDENCIAS DE ACTIVIDADES PARA FORMULACIÓN DE LA RUTA CRITICA Y PROGRAMA DE OBRA", (FORMA F S C E - 35)
- 10 EN ESTA COLUMNA SE ASENTARÁ EL COSTO PROGRAMADO DE CADA ACTIVIDAD, DE ACUERDO A LOS DATOS OBTENIDOS EN EL "FORMATO DE PRESUPUESTO DESGLOSADO DE CADA ÁREA", (INCISO 14 DE LA FORMA ES C. E. 341).
- 11 ES EL RESULTADO DE LA SUMA DE LOS COSTOS DE CADA ACTIVIDAD (10's)

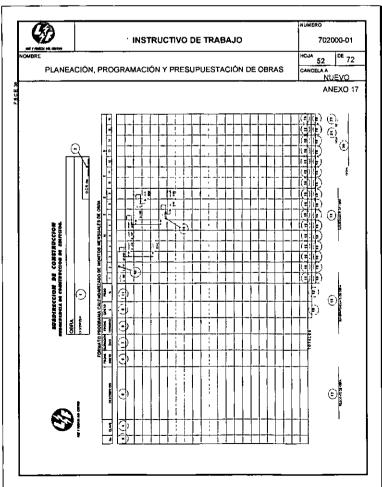
	INSTRUCTIVO DE TRABAJO	7020	000-01
NOMBRE		HOUA 50	DE 72
PLANEA	CIÓN, PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN DE OBRAS	CANCELA A.	JEVO
	<u> </u>	AN	EXO 16

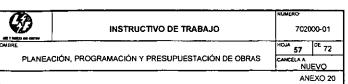
INSTRUCTIVO DE LLENADO

NOMBRE DE LA FORMA RUTA CRITICA Y PROGRAMA DE OBRA CALENDARIZADO POR ACTIVIDAD

- 12 ASENTAR EL PESO DE CADA ACTIVIDAD RESULTADO DE DIVIDIR EL COSTO POR ACTIVIDAD (10's) ENTRE EL COSTO TOTAL DE LA OBRA (11), EXPRESADO EN PORCENTAJE
- 13 SE ASENTARA EL PESO TOTAL, RESULTADO DE LA SUMA DE LOS PORCENTAJES DE CADA ACTIVIDAD (12's)
- 14 SE ANOTARAN LAS PRECEDENCIAS QUE SEAN NECESARIAS PARA LA EJECUCIÓN DE CADA ACTIVIDAD, DE ACUERDO A LOS DATOS OBTENIDOS EN EL "FORMATO DE PRECEDENCIAS DE ACTIVIDADES PARA LA FORMULACIÓN DE LA RUTA CRITICA Y PROGRAMA DE OBRA" (F.S.C.E. 35), ES IMPORTANTE QUE DURANTE LA ELABORACIÓN DE ESTE PUNTO EN PARTICULAR, ESTÉN PRESENTES TANTO EL COORDINADOR DE LA OBRA, COMO LOS RESIDENTES DE CADA AREA, A ÉFECTO DE QUE CON LA DEFINICIÓN DE PRECEDENCIAS, NO SE PROVOQUEN INTERFERENCIAS ENTRE LAS ÁREAS PARTICIPANTES, QUE PONGAN EN RIESGO EL DESARROLLO DE LOS TRABAJOS DURANTE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA
- 15 TRAZAR EN FORMA DE BARRA LA DURACIÓN ESTIMADA DE CADA ACTIVIDAD (AVANCE PROGRAMADO), DE ACUERDO A LA ESCALA DE TIEMPO ESTIMADO.
- 16 LIGAS DE PRECEDENCIA. SE AFECTAN EN ORDEN LÓGICO DEL ENLACE DE ACTIVIDADES A DESARROLLARSE.
- 17, AREA PARA NOMBRE, NUTRA Y FIRMA DEL RESPONSABLE DE ELABORAR LA INFORMACIÓN (RESIDENTES DE OBRA)
- 18 AREA PARA NOMBRE, NUTRA Y FIRMA DEL RESPONSABLE DE REVISAR LA INFORMACIÓN (SUPERINTENDENTES DE AREA)
- 19 ÁREA PARA NOMBRE NUTRA Y FIRMA DEL RESPONSABLE DE AUTÓRIZAR LA INFORMACIÓN (COORDINADOR DE OBRA)
- 20 FECHA DE ELABORACIÓN (DÍA/MES/AÑO) DEL PROGRAMA







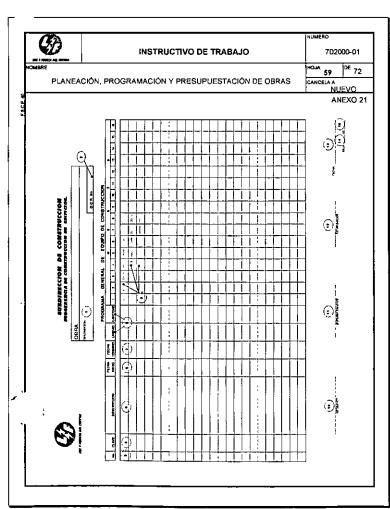
NOMBRE DE LA FORMA PROGRAMA GENERAL DE MANO DE OBRA

No DEFORMATO FSCE-39

ESPECIFICAR

- 1 ASENTAR EL NOMBRE Y DESCRIPCIÓN DE LA OBRA DONDE SE EJECUTARAN LOS TRABAJOS
- 2 ANOTAR EL NÚMERO DE LA OICIRIO CUENTA ESPECÍFICA DE LA OBRA
- 3 SE ASIGNARA EN ESTA COLUMNA EL NÚMERO CONSECUTIVO POR CADA UNA DE LAS CUADRILLAS PROGRAMADAS
- 4 ANOTAR LA CLAVE ALFANUMÉRICA DEBERA SER LA MISMA ASIGNADA EN EL ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS, FORMATO F S C É -31
- 5 ANOTAR LA DESCRIPCIÓN DE LA CUADRILLA IDENTICA A LA ASIGNADA EN EL ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS, FORMATO F.S C E -31
- 6 ASENTAR LA FECHA (DÍA/MES/AÑO) EN QUE LA CUADRILLA INICIARA LAS ACTIVIDADES
- 7 ASENTARA LA FECHA (DÍA/MES/AÑO) DE TERMINACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR LAS CUADRILLAS, DEPENDIENDO DE LA DURACIÓN DE CADA ACTIVIDAD
- 8 SE ANOTARÁ EN ESTA COLUMNA LA UNIDAD ESPECIFICA DE LAS CUADRILLAS DESCRITAS EN EL FORMATO F S C E -31
- 9 ANOTAR LA CANTIDAD DE JORNALES NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES
- 10 TRAZAR EN FORMA DE BARRA LA DURACIÓN ESTIMADA DE LAS ACTIVIDADES DE LA CUADRILLA
- 11 AREA PARA NOMBRE, NUTRA Y FIRMA DEL ENCARGADO DE ELABORAR LA INFORMACIÓN (RESIDENTES DE OBRA)
- 12 AREA PARA NOMBRÉ, NUTRA Y FIRMA DEL ENCARGADO DE REVISAR LA INFORMACIÓN (SUPERINTENDENTES DE AREA)
- 13 AREA PARA NOMBRE, NUTRA Y FIRMA DEL ENCARGADO DE AUTORIZAR LA INFORMACIÓN (COORDINADOR DE OBRA).

(Z)		NUMERO	
V	INSTRUCTIVO DE TRABAJO	702	000-01
BRE		HOJA 58 CANCELA A	DE 72
PLANEA	PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN DE OBRAS		
	INSTRUCTIVO DE LLENADO	Α	NEXO 20
,	NOMBRE DE LA FORMA PROGRAMA GENERAL DE MANO DE	OBRA	
	No DE FORMATO FSC,E-39		
14 FE	CHA DE ELABORACIÓN (DÍA/MES/AÑO) DEL PROGRAMA		
15 No	CONSECUTIVO DE HOJAS DEL PROGRAMA		
16 No	TOTAL DE HOJAS DEL PROGRAMA		
ų	م		
•	•		
	•		



Ø	INSTRUCTIVO DE TRABAJO	7020	00-01
NOMBRE		HOJA 60	^{D€} 72
PLANE	ACIÓN, PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN DE OBRAS	CANCELA A	EVO
		ANI	EXQ 22

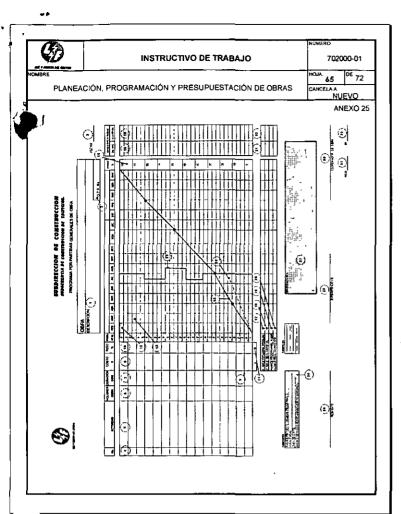
INSTRUCTIVO DE LLENADO

NOMBRÉ DE LA FORMA GENERAL DE EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN

No DEFORMATO FSCE-40

ESPECIFICAR

- 1 ANOTAR NOMBRE Y DESCRIPCIÓN DE LA OBRA DONDE SE LLEVARÁN A CABO LOS TRABAJOS
- 2 ASENTAR NUMERO DE O CIRIO CUENTA ESPECÍFICA DE LA OBRA
- 3 SE ASIGNARÁ EN ESTA COLUMNA NÚMERO CONSECUTIVO PARA CADA UNA DE LAS ACTIVIDADES POR EJECUTAR
- 4 ANOTAR LA CLAVE DEL EQUIPO, DEBERÁ ASIGNARSE EL MISMO QUE APARECE EN EL ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS, FORMATO F S C E-31
- 5 ANOTAR LA DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO, DEBERA ASIGNARSE EL MISMO QUE APARECE EN EL ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS, FORMATO F S C E -31
- 6 ESCRIBIR FECHA (DÍA/MES/AÑO) DE INICIO DE UTILIZACIÓN DEL EQUIPO,
- 7 ASENTAR LA FECHA (DIA/MES/AÑO) DE TERMINACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS PÓR LAS CUADRILLAS, DEPENDIENDO DE LA DURACIÓN DE CADA ACTIVIDAD
- 8 ANOTE LA UNIDAD Y CANTIDAD ESPECIFICADA DE CADA EQUIPO POR UTILIZAR, DE ACUERDO A LOS RENDIMIENTOS ARROJADOS POR LOS ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS, FORMATO F S C E -31
- 9 TRAZAR EN FORMA DE BARRA LA DURACIÓN PROGRAMADA, PARA LA UTILIZACIÓN DE CADA EQUIPO EN LA ESCALA DE TIEMPO INDICADA
- 10 AREA PARA NOMBRE, NUTRA Y FIRMA DEL ENCARGADO DE ELABORAR LA INFORMACIÓN (RESIDENTES DE OBRA)
- 11 ÁREA PARA NOMBRE, NUTRA Y FIRMA DEL ENCARGADO DE REVISAR LA INFORMACIÓN (SUPERINTENDENTE DE OBRA)
- 12 ÁREA PARA NOMBRE, NUTRA Y FIRMA DEL ENCARGADO DE AUTORIZAR LA INFORMACIÓN (COORDINADOR DE OBRA)



12a		NUMERO	
# 1/800 m 000	INSTRUCTIVO DE TRABAJO	7020	000-01
NOMBRE	 	HOJA 66	DE 72
PLANE	CIÓN, PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN DE OBRAS	CANCELA A	JEVO
		AN.	NEXO 26

NOMBRE DE LA FORMA PROGRAMA POR PARTIDAS GENERALES DE OBRA

No DEFORMATO F.S.C.E.-42

ESPECIFICAR

- 1 ESCRIBIR NOMBRE Y DESCRIPCIÓN DE LA OBRA DONDE SE EJECUTARAN LOS TRABAJOS
- 2 ANOTAR EL NÚMERO DE O CIRIO CUENTA ESPECÍFICA DE LA OBRA
- 3 FECHA DE ELABORACIÓN (DIA/MES/AÑO) DEL PROGRAMA DE OBRA
- 4 SE ASIGNARÁ EN ESTA COLUMNA NUMERO CONSECUTIVO POR CADA UNA DE LAS PARTIDAS A DESARROLLAR
- 5 EN ESTA COLUMNA SE DESCRIBIRÁN EN FORMA BREVE TODAS LAS ACTIVIDADES DE CADA UNA DE LAS PARTIDAS, DE ACUERDO AL PROCEDIMIENTO LÓGICO DE CONSTRUCCIÓN DE CADA UNA DE LAS AREAS, (CIVIL, MECANICÓA, ELECTRICÓA Y TALLER DE ALUMINIO), TAMBIÉN SE PODRÁN COLOCAR LAS ACTIVIDADES AGRUPADAS DE TODAS LAS AREAS
- ANOTAR EN ESTA COLUMNA LAS CANTIDADES Y UNIDADES DE MEDIDA ESPECÍFICA DE CADA PARTIDA Y/O ACTIVIDAD
- 7 SE INDICARA LA DURACIÓN PROGRAMADA DE LA PARTIDA Y/O ACTIVIDAD EN DIAS HABILES
 - 8 EN ESTA COLUMNA SE ASENTARÁ EL COSTO PROGRAMADO DE CADA PARTIDA Y/O ACTIVIDAD
 - 9 SE INDICARÁ EL COSTO TOTAL DE LA OBRA, RESULTADO DE LA SUMA DE LOS COSTOS DE TODAS LAS PARTIDAS Y/O ACTIVIDADES (8'S)
 - 10 ESCRIBIR EL PESO DE CADA PARTIDA, RESULTADO DE DIVIDIR EL COSTO PROGRAMADO DE CADA PARTIDA (8's), ENTRE EL COSTO TOTAL DE LA OBRA (9)
 - 11 SE INDICARA EL PORCENTAJE TOTAL DE LAS ACTIVIDADES DE LA OBRA, RESULTADO DE LA SUMA DE LOS PESOS DE CADA PARTIDA (10's), EXPRESADOS EN PORCENTAJE

C.	INSTRUCTIVO DE TRABAJO		00-01
NOMBRE PL	ANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN DE OBRAS	67 CANCELA A NU	^{DE} 72
SMA 786.EC	INSTRUCTIVO DE LLENADO	AN	EXO 26

NOMBRE DE LA FORMA PROGRAMA POR PARTIDAS GENERALES DE OBRA

No DEFORMATO FSCE-42

- 12 TRAZAR EN FORMA DE BARRA LA DURACIÓN ESTIMADA DE CADA ACTIVIDAD, DE ACUERDO A LA ESCALA DE TIEMPO INDICADO
- 13 TRAZAR EN FORMA DE BARRA LA DURACIÓN REAL DE CADA ACTIVIDAD, ACORDE A LA ESCALA DE TIEMPO INDICADO
- 14 ESCALA FIJA EN PORCENTAJES PARA LA OBTENCIÓN DE LAS GRÁFICAS DE AVANCES PROGRAMADOS REALES
- 15 PORCENTAJE DE AVANCE MENSUAL DE CADA ACTIVIDAD QUE SE OBTIENE DIVIDIENDO, EL COSTO GENERADO EN EL MES ENTRE EL COSTO TOTAL DE LA OBRA
- 16 ANOTAR EL PORCENTAJE DE AVANCE ACUMULADO A LA FECHA RESULTADO DE LA SUMA DEL AVANCE ACUMULADO ANTERIOR, MAS EL AVANCE GENERADO EN EL MES
- 17 INDICAR EL AVANCE PROGRAMADO MENSUAL, QUE ES EL RESULTADO DE LA SUMA DE PORCENTAJES DE LAS ACTIVIDADES QUE SE PROGRAMARON EN EL PERIODO DE REFERENCIA
- 18 INDICAR EL AVANCE MENSUAL REAL, QUE ES EL RESULTADO DE LA SUMA DE LOS PORCENTAJES DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL MES
- 19 AVANCE PROGRAMADO ACUMULADO, RESULTADO DE LA SUMA DEL AVANCE ACUMULADO ANTERIOR, MAS EL AVANCE PROGRAMADO DEL MES
- 20 AVANCE REAL ACUMULADO, RESULTADO DE LA SUMA DEL AVANC ACUMULADO ANTERIOR, MAS EL AVANCE REAL DEL MES REPORTADO
- 21 SE ASENTARÁ LA SUMA DE LOS PORCENTAJES DE LOS AVANCES POR ACTIVIDAD REALIZADOS DURANTE EL MES
- 22 SUMA DE LOS PORCENTAJES DE AVANCE A LA FECHA DE LAS ACTIVIDADES
- 23 TRAZAR GRÁFICA DE AVANCE EN FUNCIÓN DE LA ESCALA DE TIEMPO SELECCIONADA Y EL AVANCE PROGRAMADO (GRÁFICA DE AVANCE PROGRAMADO EN COLOR NEGRO)

(E)		NUMERO	
	INSTRUCTIVO DE TRABAJO	70200	0-01
NOMBRE		HOJA 68	72 72 × 72
PLANEA	CIÓN, PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN DE OBRAS	CANCELA A	vo

ANEXO 26
INSTRUCTIVO DE LLENADO

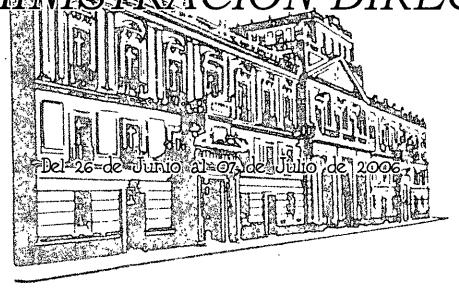
NOMBRE DE LA FORMA PROGRAMA POR PARTIDAS GENERALES DE OBRA

- 24 TRAZAR GRÁFICA DE AVANCE EN FUNCIÓN DE LA ESCALA DE TIEMPO SELECCIONADA Y EL AVANCE REAL (GRAFICA DE AVANCE REAL EN COLOR AZUL, LÍNEA PUNTEADA)
- 25 TRAZAR LÍNEA DE CORTE AL MES REPORTADO INDICANDO AVANCE O RETRASO POR ACTIVIDAD (LÍNEA DE AVANCE DE CORTE DE OBRA EN COLOR ROJO)
- 26 TRAZAR GRAFICA DE REPROGRAMACIÓN SI SE REQUIERE O LA OBRA LO AMERITA EN FUNCIÓN DE LA ESCALA SELECCIONADA (LINEA DE REPROGRAMACIÓN EN VERDE) REQUIERE DE AUTORIZACIÓN POR PARTE DE LA SUBGERENCIA.
- 27.EN ESTE ESPACIO SE ANOTARÁN LAS DESVIACIONES AL PROGRAMA ORIGINAL Y OBSERVACIONES PERTINENTES
- 28 ÁREA PARA NOMBRES, NUTRAS Y FIRMAS DE LOS RESIDENTES DE OBRA, ENCARGADOS DE ELABORAR LA INFORMACIÓN
- 29 ÁREA PARA NOMBRES, NUTRAS Y FIRMAS DE LOS SUPERINTENDENTES DE ÁREA, ENCARGADOS DE REVISAR Y DAR SEGUIMIENTO A LA INFORMACIÓN
- 30 AREA PARA NOMBRE, NUTRA Y FIRMA DEL COORDINADOR DE OBRA, QUIEN AUTORIZA LA INFORMACIÓN
- 31 Nº CONSECUTIVO DE HOJAS DEL PROGRAMA
- 32 No TOTAL DE HOJAS DEL PROGRAMA



FACULTAD DE INGENIERÍA UNAM DIVISIÓN DE EDUCACIÓN CONTINUA

LEX DE OBRA PÚBLICA ADMINISTRACIÓN DIRECTA



APUNTES GENERALES

-Tercer Complemento-

C1 - 102

Instructor: Ing. Carlos Sánchez
LUZ Y FUERZA DEL CENTRO

Junio/Julio de 2006

/KA			NUMERO		_
W	_ "	NSTRUCTIVO DE TRABAJO	7020	00-0	2
OMBRE	EJE	CUCIÓN Y CONTROL DE OBRA	HOUR 1	ĎΕ	83
REA QUE ELABOR	ю	SUBDIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN			
	SUB	GERENCIA DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS			
CONÓNO?	SERENCIA AFECTADAS	SUBGERENCIA DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS			
DE EFECTIV		CANCELA A			
		NUEVO			
	<u>CAPITULO</u>	INDICE CONTENIDO	ALOH		
	1	INTRODUCCIÓN	2		
	tl .	OBJETIVOS	2		
	Ut	LEGISLACIÓN Y NORMATIVIDAD APLICABLE	3		
	IV	POLÍTICAS	4		
		1 DE ELABORACIÓN 2 DE PRESENTACIÓN 3 DE AUTORIZACIÓN 4 ARCHIVO Y DIFUSIÓN 5 DE CONTROL 6 DE ACTUALIZACIÓN	4 5 5 5 5 5 5 5		
	V	PROCEDIMIENTO 1 DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES 2 DIAGRAMA DE FLUJO 3 SIMBOLOGÍA	6 6 17 24	•	•
	VI	SECCIÓN DE FORMAS	25		
	VII	GLOSARIO DE TÉRMINOS	80		
	VIII	NOTAS COMPLEMENTARIAS	82		
	IX	AUTORIZACIÓN DEL COMERI	83		

SUBG	SUBDIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN GERENCIA DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS		ĺ	EJECUCIÓN Y CONTROL DE OBRA	CANCELA A NUEYO
ON O GERENCIA AFECTADAS	SUBGERENCIA DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS			I INTRODUCCIÓN	•
ЕСТМО	NUEVO NUEVO			La Subgerencia de Construcción de Edificios, área dependiente Construcción, es la encargada de llevar a cabo la ejecución	n de construcciones,
CAPITULO	INDICE CONTENIDO	HOJA		remodelaciones y amphaciones, que de forma interdisciplinaria de obra de las áreas Civil, Mecánica, Eléctrica y del Taller de Alu Siendo la ejecución y el control de la obra un proceso fundame eficiente desarrollo, seguimiento y control de las obras, tanto e	ominio ntal, que coadyuva al
1	INTRODUCCIÓN	2		como administrativo, la Subgerencia de Construcción de E procedimiento por escrito bajo los lineamientos que marca el sis	dificios establece el
11	OBJETIVOS	2		calidad, que proporcione los elementos normativos para una a control de las obras que tiene asignadas a su cargo	adecuada ejecucion y
Uŧ	LEGISLACIÓN Y NORMATIVIDAD APLICABLE	3	J	•	
IV	POLÍTICAS	4	1	La aplicación del presente instructivo es para generar las encaminadas al cumplimiento en la ejecución y control de	
	1 DE ELABORACIÓN 2 DE PRESENTACIÓN 3 DE AUTORIZACIÓN 4 ARCHIVO Y DIFUSIÓN 5 DE CONTROL 6 DE ACTUALIZACIÓN	4 5 5 5 5 5	ļ	mecánicos, eléctricos y del taller de aluminio en la construcci remodelaciones y ampliaciones de los trabajos encomendados normando criterios, auxilándose del área administrativa para control y el apoyo requiendo para cumplir con los objetivos de es	a esta Subgerencia, lograr un excelente
V	PROCEDIMIENTO 1 DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES 2 DIAGRAMA DE FLUJO 3 SIMBOLOGÍA	6 6 17 24		Establecer les procedimientes de ejecución y control de Subgerencia de Construcción de Edificios en sus diferente	
VI	SECCIÓN DE FORMAS	25	1	2 Integrar el manual de procedimientos de la Subgerencia Edificios	de Construcción de
VII	GLOSARIO DE TÉRMINOS	80		3 Contar con toda la documentación que soporte la planes antes y durante el proceso de construcción de una Obre	
VIII	NOTAS COMPLEMENTARIAS	82		mayor eficiencia en la ejecución y control de la misma	a que perantan una
IX	AUTORIZACIÓN DEL COMERI	83			
			ļ		

	(2)	INSTRUCTIVO DE TRABAJO	70200	0-02	
	NOMBRE		HOJA. 3	DE	83
		EJECUCIÓN Y CONTROL DE OBRA	CANCELA A	IEVO	<u> </u>
Ļ		-			

III LEGISLACIÓN Y NORMATIVIDAD APLICABLE

- 1 Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas, de fecha 04 de enero de 2000 y su Reglamento en Vigor
- 2 Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico, de fecha 04 de enero de 2000 y su Reglamento en Vigor
- Instrucción Departamental No. 800000-11, elaboración, actualización y cancelación de instructivos de Trabajo, de fecha 9 de julio de 2003, 3º reunion del COMERI
- instrucción Departamental No. 001000-9. Formulación de los acuerdos de obra por Administración Directa, de fecha 31 de diciembre de 1984
- 5 Instruccion Departamental No 10000-5A, Control del Ejercicio Presupuestal de Inversiones (OCR's) del 25 julio de 2001
- Instrucción Departamental No 30000-1A, (Formulación, Tramite y Control del Programa Anual de Inversion) de la Subdirección de Planeación Estratégica, Gerencia de Programación, de fecha mayo 2002

(A)		NUMERO
	INSTRUCTIVO DE TRABAJO	702000-02
NOMBRE		HOJA 4 DE 83
	EJECUCIÓN Y CONTROL DE OBRA	CANCELA A NUEVO

INSTRUCTIVO DE TRABAJO

EJERUSIÁN V GONTBOL DE GRA

702000-02

DE 83

IV POLÍTICAS

DE ELABORACIÓN

- 1,1 El presente instructivo de trabajo constituye el único documento oficial dentro de la Subgerencia de Construcción de Edificios para establecer políticas, normas y procedimientos de ejecucion y control para la construccion y/o remodelación de edificios en sus diferentes especialidades civil, aluminio, mecanica y eléctrica, encomendadas a esta Subgerencia y su aplicación tendra caracter obligatorio
- 12 La comunicación escrita dentro de la Subgerencia de Construccion de Edificios, deberá hacerse respetando la estructura del organigrama de la misma anexando copia cuando menos al Subgerente y al expediente de la obra, sin embargo a falta de respuesta, se podrá optar por la instancia inmediata superior

Para el caso de la comunicación externa, esta deberá hacerse en todos los casos, para firma del Subgerente

- 1,3 Todas las actividades y funciones de los ingenieros de las especialidades civil, mecánica, electrica, taller de aluminio y las de las áreas de apoyo como Recursos Matenales, Humanos, Financieros y Administrativos involucrados en la realización de una obra, deberan dar cumplimiento a las indicaciones de la "Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas y su Reglamento en Vigor" y demás normatividad vigente aplicable
- 1.4 Para qualquier inicio de obra, se deberan aplicar las instrucciones contenidas en el oficio no 18/500/378/00, emitido por el Titular del Órgano Interno de Control, en el sentido de acatar las disposiciones establecidas en la "Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionadas con las mismas y su reglamento en vigor principalmente en lo relativo a contar con el acuerdo respectivo que incluya entre otros proyecto, plano, especificaciones, presupuestos, programas de ejecución y suministros, previo al inicio de las obras Sin programas de ejecución y suministros, previo al inicio de las obras Sin embargo, si por alguna situación priontaria, es necesano iniciar la construcción de una obra sin el proyecto completo de la misma, será obligationo ejecutar la ingenieria de gabinete necesana para formular el presupuesto preliminar, programa de obra, programa de utilización de personal, programa de utilización de maquinana y equipo y programa de suministro de insumos, con la información que se disponga al inicio urgente de los trabajos. Teniendo en cuenta que en la medida en que se cuente con las proyectos faltantes, debera complamentarse la información de natura la porte. los proyectos faltantes, debera complementarse la información de gabinete

(Z)		ORBMÜN
4 D	INSTRUCTIVO DE TRABAJO	702000-02
NOMBRE		HO,A 9 DE 83
	EJECUCIÓN Y CONTROL DE OBRA	CANCELA A. NUEVO

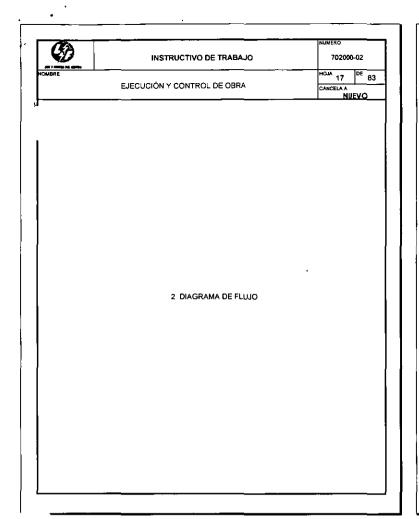
V PROCEDIMIENTO

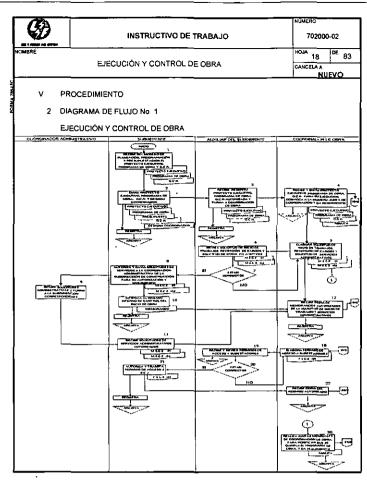
1 EJECUCIÓN Y CONT	ROL DE OBRA (DIAGRAMAS No's 2, 3 y 4)
ÁREA RESPONSABLE	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD
RESIDENTE DE OBRA	26 Inicia ejecución de obra abnendo el expediente general de la obra (libro de campo), archiva
	27 Realiza los trabajos de acuerdo a las normas y específicaciones de proyecto epegandose al programa de obra, manteniendo actualizado el expediente
COORDINADOR DE GESTIÓN	28 Realiza primera visita a la obra para verificar que el expediente de la obra cumpla con todos los requerimientos administrativos
	29 Si esta completo el expediente pasa a la actividad No 55, si esta incompleto pasa a la actividad No 27
COORDINADOR DE OBRA	30 Realiza juntas mensuales de Coordinacion de Obra, para venficar que se cumpla el programa de obra, elabora minuta y da seguimiento a los compromisos adquindos en las juntas postenores y archiva
RESIDENTE DE OBRA	31 Informa al Superintendente de Area verbalmente cuales son los trabajos complementarios de las áreas externas a Construcción
SUPERINTENDENTE DE AREA	32. Elabgra solicitud de los trabajos complementanos de las areas externas y envia al Coordinador de Obra para su seguimiento
COORDINADOR DE OBRA	33 Recibe solicitud de trabajos complementanos y elabora memorandos para solicitar los trabajos complementanos a las areas externas de Construccion Formatos M S C E-04, memorando de solicitud de solidadores M S C E-05, memorando de solicitud de elem Metálicos M S C E-07, memorando de solicitud de elem Precolados M S C E-07, memorando de solicitud de de elem Precolados M S C E-08, memorando de solicitud trab de carpinteria M S C E-09, memorando de sol de trab de mantenimiento M S C E-09, memorando de sol de denaje y toma de agua M S C E-10, memorando de sol de uneas telerónicas M S C E-11, memorando de sol de senitanos portátiles

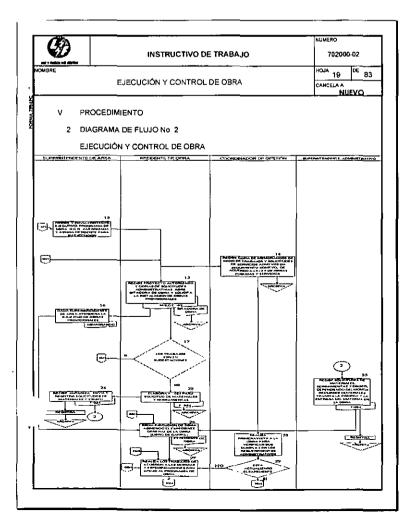
E-7473		NÚMERO
	INSTRUCTIVO DE TRABAJO	702000-02
EJEC	UCIÓN Y CONTROL DE OBRA	HOJA 10 DE 83
V PROCEDIMIENTO 1. EJECUCIÓN Y CON	TROL DE OBRA	(DIAGRAMAS No's 3 y 4
AREA RESPONSABLE	DESCRIPCIÓN DE LA AC	
AUXILIAR DEL SUBGERENTE	34 Recibe del Coordinador de Obra la complementanos y las revisa	as solicitudes de trabajo
	35 Si están correctas las solicitudes de pasa a la actividad No 36, si no e actividad No 33	
SUBGERENTE	36 Recibe del Auxiliar del Subgerente complementanos, autoriza y tramita externas a Construcción	las solicitudes de trabajo ante las áreas de servici
	37 Envia al Coordinador de Obra, copia de trabajos complementanos, para registra y archiva.	
COORDINADOR DE OBRA	38 Recibe y envia al Superintendente solicitud de trabajos complementar control y archiva	
SUPERINTENDENTE DE AREA	39 Récibe del Coordinador de Obra la complementanos, le da segumiento conclusión e informa los avances al mensuales de Coordinación	o a la ejecución hasta s
	_	
RESIDENTE DE OBRA	40 Elabora informes semanales de Reci y subindisos, archiva Formatos F S C E-02, formato de rep Sem De F S C E-03, formato de informe sema F S C E-04, formato de informe sema	rec. Humanos y personal anal de anomalias
RESIDENTE DE OBRA SUPERINTENDENTE DE AREA	y subincisos, archiva Formatos F S C E-02, formato de rep. Sem. De F S C E-03, formato de informe sema	rec Humanos y personal anal de anornalias anal de subincisos

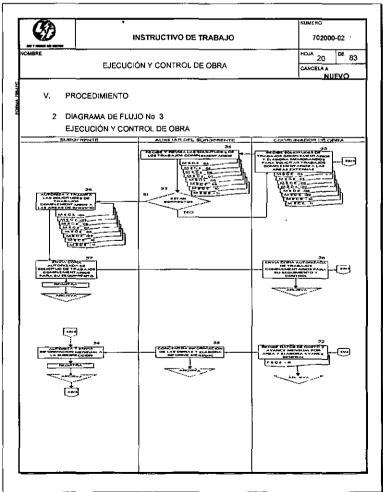
//A		NUMERO
<i>QD</i>	INSTRUCTIVO DE TRABAJO	702000-02
OMBRE. EJECU	JCIÓN Y CONTROL DE OBRA	HOJA 11 DE 83
V. PROCEDIMIENTO		
1 EJECUCIÓN Y CONT	ROL DE OBRA	(DIAGRAMAS No
ÁREA RESPONSABLE	DESCRIPCIÓN DE LA AC	TIVIDAD
SUPERINTENDENTE ADMINISTRATIVO	43 Recibe informes semanales por Area envia a la Subgerencia y archiva	, concentra la informació
RESIDENTE DE OBRA	44 Elabora informes mensuales di materiales, vehículos, equipo, y los de Area para su autorización Formatos FSC E-05, formato de inf de concre FSC E-06, formato de control mens de bodega FSC E-07, formato de rep men de FSC E-08, formato de informe mens FSC E-09, formato de sol de pago c FSC E-10, formato de información d	envia al Superintender de premezciado de al al entradas y selidi vehículos y eq pesado ual de equipo menor de cuenta de gastos e Comision Mixta Aux
SUPERINTENDENTE DE ÀREA	45 Racibe de los Residentes de Obra los su Área 46 Si estan correctos los datos pasa a la incorrectos pasa a la actividad No 44 47 Elabora informes por Área de Recurs Superintendente Administrativo Formatos F S C E-11, formato de rep men de cargos por labor F S C E-12, formato de rep men de la fectores de labor.	a actividad No 48, si esti os Humanos y los envía e per. por lugar de trab
UPERINTENDENTE)MINISTRATIVO	48 Recibe de los Superintendentes mensuales, los concentra y los en Construcción de Edificios y archiva	
RESIDENTE DE OBRA	49 Elabora números generadores y e trabajos ejecutados durante el mes Formatos F S C E-13, formato para números ge F S C E-14, formato para estimacion (eneradores de estimación

(Z)	·	NUMERO
GD	INSTRUCTIVO DE TRABAJO	702000-02
OMBRE		12 DE 83
EJEC	UCIÓN Y CONTROL DE OBRA	CANCELA A NUEVO
V PROCEDIMIENTO		
1 EJECUÇIÓN Y CON	TROL DE OBRA	(DIAGRAMA No 3 y 4
AREA RESPONSABLE	DESCRIPCIÓN DE LA AC	TIVIDAD
SUPERINTENDENTE DE AREA	50 Recibe del Residente de Obra, estimaciones de obra ejecutada y los	
	51. Si son correctos los datos continua son incorrectos continúa en la activida	
COORDINADOR DE OBRA	52 Recibe datos de los Superintenden avance mensual por Área, elabora av Auxiliar del Subgerente para su revisir Formato F S C.E-15, formato para informe mei	rance general y lo erivia on y archiva
AUXILIAR DEL SUBGERENTE	53 Concentra informacion de las obras, e lo envía al Subgerente y archiva	elabora informe mensual
SUBGERENTE	54 Autonza y envía información de Subdirección de Construcción, regist se llevara a cabo mes con mes hasta vuelve a iniciar en la actividad No 49	ra y archiva, este proces la terminación de la obra
COORDINADOR DE GESTIÓN	55 Visita la obra mensualmente para la de la situacion administrativa del arch de Obra y Superintendente de Área lo	iivo e informa al Residen
RESIDENTE DE OBRA	56 Se realizan los trabajos con apeg actualizando el expediente de la o bitácora	
SUPERINTENDENTE DE AREA	57 Recibe del Coordinador de Gestion administrativa del archivo de la obra, i	
	58 Si esta actualizado el archivo de obr 59, si no esta actualizado pasa a la ac	
	59 Envia el informe de la situación ad Coordinador de Gestion para su cont para su seguimiento	



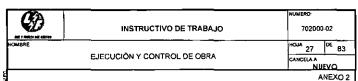






72	 ,		NUMERO
W_	INSTR	RUCTIVO DE TRABAJO	702000-02
E	EJECUCIÓN Y	CONTROL DE OBRA	HOJA 25 DE 8 CANCELA A. NUEVO
VI SEC	CIÓN DE FORMAS		
INDICE D	E ANEXOS		
	ANEXO 1 ANEXO 2 ANEXO 3 ANEXO 4 ANEXO 5 ANEXO 6 ANEXO 7 ANEXO 8 ANEXO 9 ANEXO 11 ANEXO 11 ANEXO 12 ANEXO 12 ANEXO 15 ANEXO 15 ANEXO 16 ANEXO 17 ANEXO 18 ANEXO 19 ANEXO 19 ANEXO 20 ANEXO 20 ANEXO 21 ANEXO 22 ANEXO 22 ANEXO 22 ANEXO 23 ANEXO 24 ANEXO 25 ANEXO 26 ANEXO 27 ANEXO 28 ANEXO 29 ANEXO 29 ANEXO 29 ANEXO 29	FORMATO M S C E -01 FORMATO M S C E -02 FORMATO M S C E -03 FORMATO F S C E -01 FORMATO F S C E -01 FORMATO F S C E -04 FORMATO M S C E -05 FORMATO M S C E -05 FORMATO M S C E -05 FORMATO M S C E -07 FORMATO M S C E -07 FORMATO M S C E -08 FORMATO M S C E -09 FORMATO M S C E -10 FORMATO M S C E -10 FORMATO F S C E -03 FORMATO F S C E -03 FORMATO F S C E -05 FORMATO F S C E -05 FORMATO F S C E -07 FORMATO F S C E -07 FORMATO F S C E -09 FORMATO F S C E -09 FORMATO F S C E -01 FORMATO F S C E -11 FORMATO F S C E -12 FORMATO F S C E -13 FORMATO F S C E -11 FORMATO F S C E -12 FORMATO F S C E -13 FORMATO F S C E -15 FORMATO F S C E -15 FORMATO F S C E -15 FORMATO F S C E -15 FORMATO F S C E -15 FORMATO F S C E -15 FORMATO F S C E -15 FORMATO F S C E -16 FORMATO F S C E -16 FORMATO F S C E -16 FORMATO F S C E -16 FORMATO F S C E -16	

		INUMERO
	INSTRUCTIVO DE TRABAJO	702000-02
NOMBRE	EJECUCIÓN Y CONTROL DE OBRA	HOJA 26 DE 83
		NUEVO
GRANTO MS C.E. 4)	SUBDIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN SUBGERENCIA DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS	ANEXO 1
ž	Fech No, de doc	
	NOMBRE Coordingdor Administrativo	
	Hago de su conocimiento que o partir del dia de (<u>mest</u>) del (<u>año</u>), se nicitadopo para la (<u>construcción à termodeloción</u>) de (obra ó descripción) en de a entidad), ubricado en entidad), ubricado en delegación, el calle! No col delegación, delegación,	la <u>lárea</u> (enlidad C.R. No
	Sin atro particular, aprovecho la presente para enviate un cordial saludo.	
	Atentamente	
	NOMBRE Subgerente de Construcción de Edificios	
	C Z D (ROMBRI) Subdirector de Continucción (NOMBRI) Rivar del Oppano de Contro enterno (NOMBRI) Subgerente de Recursos Prancesos (NOMBRI) Autoparente de Recursos Prancesos (NOMBRI) Autoparente de Continucción de Edicios Activida E.C.Z.	
	iniciales de quien corresponda	



FORMITO MISCE-42

SUBDIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN

SUBGERENCIA DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS

Fecha____ No. de documento

NOMBRE

Coordinador Administrativo

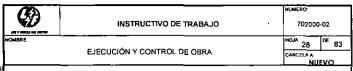
- H. Apertura y/o servicio de oficina de compo, con personal necesario para hacerse cargo de la misma
- Servicio de cuadrilla de vigilantes.
- J Servicio de tomador de tiempo y pagador
- ${\bf K}$. Apertura y/o servicio de bodega y asignación del personal necesario para haceise cargo de la misma
- L . Autorización de un cajeró por la contidad de \underline{manto}_i para gastos varios de la obra.

Estos trabajos tendrán una duración aproximada de <u>(cantidad) (con Jelini)</u> meses y una plantilla de <u>(cantidad)</u> trabajadores los cargos se realizaran a la (<u>O.C.R. No.)</u>

Sin atro particular aprovecho la presente para enviate un cordiai saludo

Atentomente

NOMBRE Subgerente de Construcción de Edificios



ANEXO 3



SUBDIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN

SUBGERENCIA DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS

Fecha No. de documento

NOMBRE Superintendente de Área.

Aprocheceré a usted gre sus instrucciones para que se realice la instrulución eléctrica, mecánico fisico suministro y colocación de ó en (cantatad) (casetas y technol (tipo) de (medicia) la la cuoles se defallan en el (cagas), a plano) ansero mismo que son necesarios para los frabagos que se epocutaran en la (canstrucción à remadelación) de la (área de la entidad) ubicada en (nombre da la calla No col delegación).

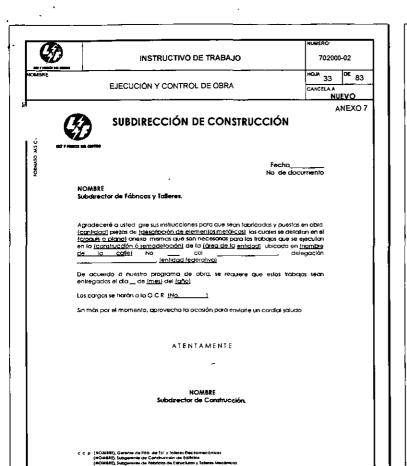
De acuerdo a nuestro programa de obra se requiere que estos trabajos sean realizados el día $_$ de <u>(mes)</u> del <u>(año)</u>

Los cargos se harán a la O.C.R (No.

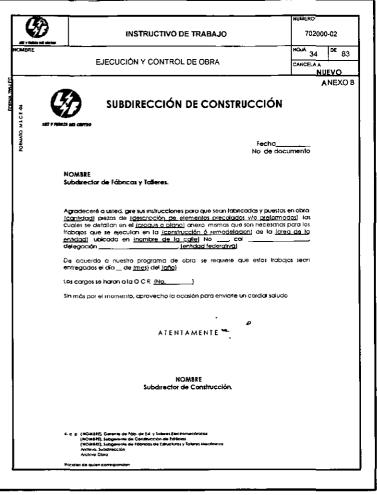
Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo

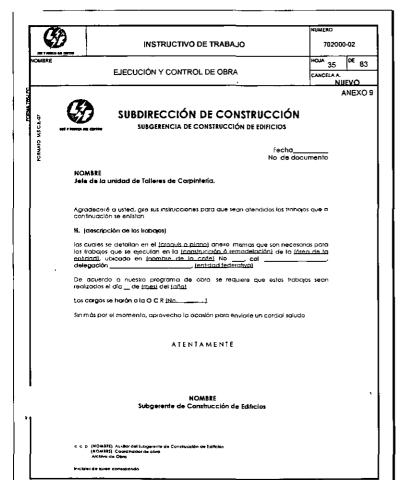
ATENTAMENTE

NOMBRE Residente de la Obra

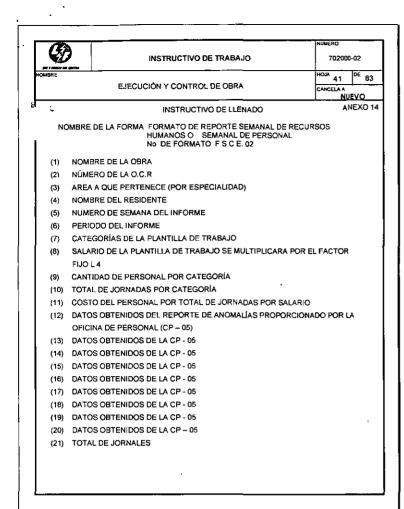


iniciates de quien correspondo

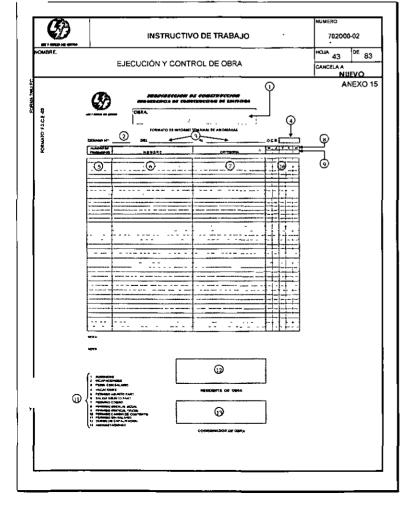




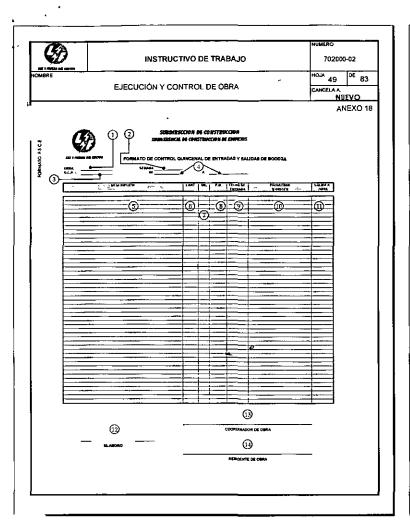
	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	NUMERO-
(2)	INSTRUCTIVO DE TRABAJO	702000-02
NOMBRE.	EJECUCIÓN Y CONTROL DE OBRA	CANCELA A
CORNAIO MICE COR	SUBDIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN SUBGERENCIA DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS	ANEXO 10
_ -	Focho	mento
	gradeceré a usted, gire sus instrucciones para que sean alendidos los trabajos ontinuación se entistari	s que a
n T		
C P	eaccutiva) le acuerdo a nuestro programa de obra se requiere que estos trabajo eotizados el día <u>de imest</u> del (ada)	s secin
	os cargos se harán a la O C R <u>(Ma </u>	
	ATENTAMENTE	
	NOMBRE Subgerente de Construcción de Edificios	
	c p (NOBBRI) Auxiliar del l'obgerente de Contrucción de Edificial (NOBBRI) Comminador de Obra Archère de Obra	
·	ricipies de quien correspondo	

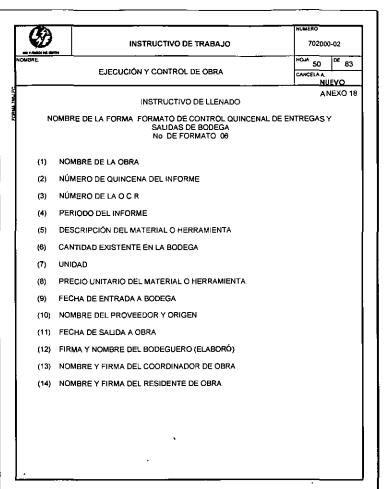


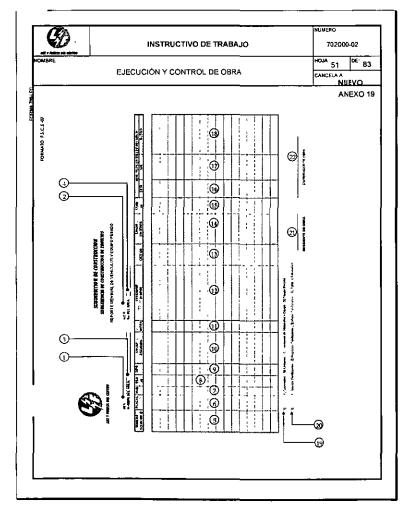
12 3		NUMERO	
QD	INSTRUCTIVO DE TRABAJO	70200	0-02
OMBRE.	<u> </u>	нол 42	DE 83
	EJECUCIÓN Y CONTROL DE OBRA	CANCELA A	JEVO
	INSTRUCTIVO DE LLENADO	A	NEXO 1
NOMBR	E DE LA FORMA FORMATO DE REPORTE SEMANAL DE RECURS SEMANAL DE PERSONAL. NO. DE FORMATO F.S. C.E. 02	SOS HUMANOS	0
•	COSTO TOTAL DE ANOMALÍAS (SIN CONTAR AUSENCIAS ARIO)	NI PERMISOS S	SIN
(23	TOTAL DE JORNALES LABORADOS Y NO LABORADOS		
(24	TOTAL DE COSTO DE JORNALES LABORADOS MAS COST	TOS DE JORNAL	.ES
NO	LABORADOS		
• (25	DIFERENCIA DE JORNALES PROGRAMADOS CONTRA REAL	LES	
(26	COSTO DE LA DIFERENCIA DE JORNALES PROGRAMADOS	CONTRA REALE	\$
(27	TOTALES POR COLUMNA		
(28	PORCENTAJE DE COLUMNAS, RESULTA DE DIVIDIR LA CELDA	A No 10 ENTRE L	A
	CELDA NO 23 Y DE LA DIVISIÓN DE LA CELDA NO 11 ENTRE L	A CELDA No 24	
(29	COSTO ACUMULADO ANTERIOR DE LA PLANTILLA DE TRAB	OLA	
(30	COSTO DE LA SEMANA ACTUAL		
(31	SUMA DE ACUMULADO ANTERIOR Y ESTA SEMANA		
•			
	<u>-</u>		

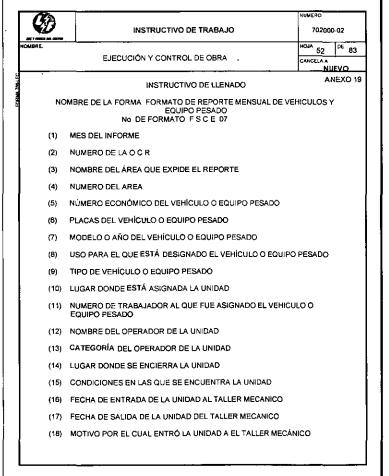


	1/2	<u>, </u>	<u>-</u>	NUMERO	
	فيلا	<i>-</i>	INSTRUCTIVO DE TRABAJO	702000)-02
NOMBR	E			HOJA 44	DE 83
			EJECUCIÓN Y CONTROL DE OBRA	CANCELA A	EVO
					NEXO 15
1			INSTRUCTIVO DE LLENADO		
		N	IOMBRE DE LA FORMA FORMATO DE INFORME SEMANAL DE No DEFORMATO FSC E 03	ANOMALIA	AS
(1	1)	NOME	BRE DE LA OBRA		
(2	2)	NUME	ERO DE SEMANA CORRESPONDIENTE AL REPORTE		
(3	3)	PERK	DDO DEL REPORTE		
(4	I)	NÚME	ERO DE LA O C R		
(5	5)	NUME	ERO DEL TRABAJADOR		
(6	3)	NOME	BRE DEL TRABAJADOR		
(7	7)	CATE	GORÍA DEL TRABAJADOR		
(8	3)	DÍAS	DE LA SEMANA		
(9	9)		IAS, DÍAS HÁBILES QUE ESTEN CONTEMPLADOS EN EL PERIC TO TRES	DO DEL	
(1	10)	CUAD	DROS PARA DESCARGO DE CLAVES DE ANOMALÍAS		
(1	1)	CLAV	ES DE ANOMALÍAS		
(1	12)	FIRM	A Y NOMBRE DEL RESIDENTE DE OBRA		
(1	13)	FIRM	A Y NOMBRE DEL COORDINADOR DE OBRA		
ļ					







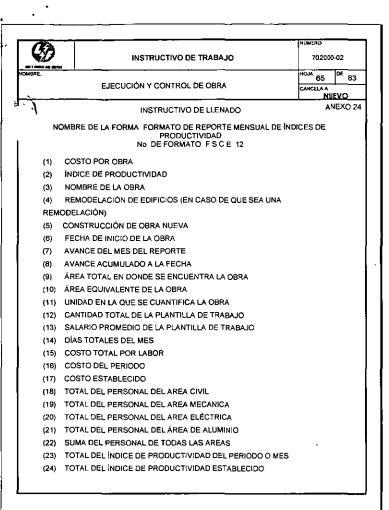


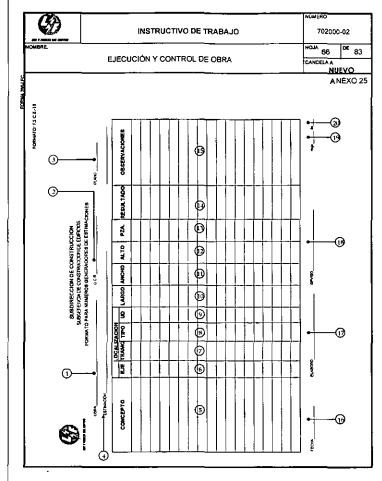
A)					NUM		_
	INSTRUCT	VQ DE TR	ABAJO			702000-0	
EJEČI	JCIÓN Y CON	TROL DE (OBRA			CELA A	E 8
						NUEV ANE	
						ANE	^0
	SUBDIRECC SUBGERE	IÓN DE CO NOIA DE CON		ŚN			
UE T MIRED ME COCHIO			JUNTA MENSILA IDAD E HROBENE.	L			
COMISIÓN MIXTA AUXILIAR		0					
NUMERO DE REGISTROS T P.9		2					
GERENCIA	<u> </u>						
SUBGERENCIA			SECCIÓN		<u> </u>		
LUCAR							
RECISTRO FEDERAL DE CAUSANT	ns <u>∟⊧c.exα.</u> (n)						
NUMERO DE TRABAJACIORES ACTIVIDAD DEL ORGANISACI		TURNO .		HORARIO _	<u> </u>		
SNOCATO	- STA		TA DE ENERGIA RU DE BUECTRICISTAS				
1 - ASISTENTES					\sim		
POR BLORGANISMO	unce 🤏	•	()		(B)		
POR BLORGANISMO NO	wase •• 13)	•	CLAVE		FIRMA		
POR BLORGANISMO NO		• 	~				
POR BLORGANISMO NO JEFE (AYUDANTE (19 19		CLAVE				
POR BLORGANISMO NO JEFE (AYUDANTE (D		CLAVE ()				
POR BL CREAMSIAD NO NO NO NO NO NO NO NO NO NO NO NO NO	19 19		CLAVE () ()				
POR BL CREAMSIAD NO NO NO NO NO NO NO NO NO NO NO NO NO	19 19		() () () () ()				
PORE CROWNSHO NO JOTE (ANTUDANTE SPECATO (1)	19 19		() () () () ()				

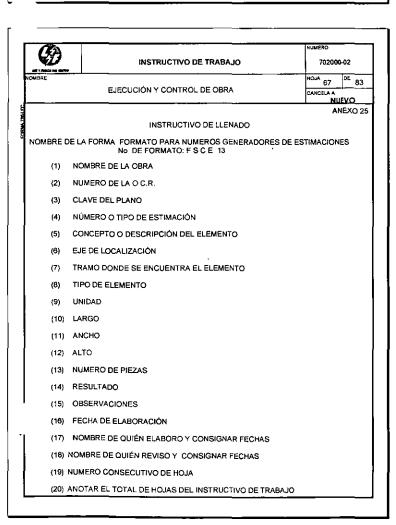
FORMA	SUBGERENCIA PORMATO DE IMBOTI DE LA COMISSIÓN DE LA RELIATION ANTERIOR DE FED E ACEPTA (SI) 6/03, EN CASO NEBATINO ANOTAR LAS RAZO ACCIDENTES REPORTACOS EN EL MES	DE CONSTRUCCIÓ DE CONSTRUCCIÓN DE CONSTRUCCIÓN DE REGURDAD E HORIZAE PARA PAGA (*) (2) A A A DELAJUNTA	i.		DE 83
FORMATIO FACE (DICCOM)	SUBDIRECCIÓN SUBGRERICIA PORMATO DE MANU DE LA COMBIDIO DE LA COMB	I DE CONSTRUCCIÓN I DE CONSTRUCCIÓN I DE CONSTRUCCIÓN I TA DE LA JUITA MENSUA DE REGURDAD E HOSENE. HA ACES (*) A DELLA JUITA DE Y TRAMITE	3 3 3 9	CANCELA A	UEVO
5 11 5	SUBDIRECCIÓN SUBGRERICIA PORMATO DE MANU DE LA COMBIDIO DE LA COMB	I DE CONSTRUCCIÓN I DE CONSTRUCCIÓN I DE CONSTRUCCIÓN I TA DE LA JUITA MENSUA DE REGURDAD E HOSENE. HA ACES (*) A DELLA JUITA DE Y TRAMITE	3 3 3 9	<u> </u>	
	SUBGERENCIA PORMATO DE MART DE LA COMISIÓN DE LA COMISIÓN DE LA COMISIÓN DE LA COMISIÓN DE LA COMISIÓN DE LA COMISIÓN DE LA COMISIÓN DE CACADENTES REPORTACOS EN EL MES ERROCO COMPRENDOD DEL LI CONLESION A LOS TRABALADORES A) CANTENDA ACUARLADA A LA FECH D, FORMA FIRH-DES TRAMATICADS D) FORMA LEG 237 CON INVESTIGACIÓ	A DELAUNTA	3 3 3 9		
	SUBGERENCIA PORMATO DE MART DE LA COMISIÓN DE LA COMISIÓN DE LA COMISIÓN DE LA COMISIÓN DE LA COMISIÓN DE LA COMISIÓN DE LA COMISIÓN DE CACADENTES REPORTACOS EN EL MES ERROCO COMPRENDOD DEL LI CONLESION A LOS TRABALADORES A) CANTENDA ACUARLADA A LA FECH D, FORMA FIRH-DES TRAMATICADS D) FORMA LEG 237 CON INVESTIGACIÓ	A DELAUNTA	3 3 3 9		
	SUBGERENCIA PORMATO DE MART DE LA COMISIÓN DE LA COMISIÓN DE LA COMISIÓN DE LA COMISIÓN DE LA COMISIÓN DE LA COMISIÓN DE LA COMISIÓN DE CACADENTES REPORTACOS EN EL MES ERROCO COMPRENDOD DEL LI CONLESION A LOS TRABALADORES A) CANTENDA ACUARLADA A LA FECH D, FORMA FIRH-DES TRAMATICADS D) FORMA LEG 237 CON INVESTIGACIÓ	A DELAUNTA	3 3 3 9		
	DE LA COMISIÓN D LECTURA DE LA MALTA DE LA REUNDA ANTEROR DE PEO E ACEPTA (SI) (NO) EN CASO NEGATINO ANOTAR LAS RAZO -ACCIDENTES REPORTACOS EN EL MES ERRODO COMPRENDO DEL	PA (2) A CELAJUNTA (2) A CELAJUNTA (2) A CELAJUNTA (2) A CELAJUNTA (3) A CELAJUNTA (4) A CELAJUNTA (4) A CELAJUNTA (5) A CELAJUNTA (6) A CELAJ	③ ③ ③ ③		
	LECTURA DE LA MALTA DE LA REUNDA ANTERIOR DE FED E ALEPTA (B) (AO), EN CASO NESATIVO ANOTAR LAS RAZO ACCIDENTES REPORTACOS EN EL MES EROCOD COMPRENDEO DE L L CONTLESIÓN A LOS TRIBALADORES A) CANTENDO B) CANTENDO ACUALADA A LA FECH C) FORIMA FRINCIST TRAMITACAS D) FORIMA LIFO 237 CON INVESTICACIÓ	2) A A DELAJANTA ON Y TRAMETE	③ ③ • • •		
	E ACEPTA (S) (NO), ENCASO NESATIVO ANOTAR LAS RAZO - ACCIDENTES REPORTACOS EN EL MES ERROCIO COMPRENDEO DEL	(2) A (2) A (2) A (2) A (2) A (3) A (4) C (4) C (5) C (6) C (7) C (7) C (8) C	3 		
## ### ### ###########################	- ACCIDENTES REPORTACOS EN EL MES ERRODO COMPRENDEO DEL L CONTESSON A LOS TRIBALADORES A) CANTIDAD B) CANTIDAD C) FORMA FREVOST TRAMITACAS D) FORMA UPO 237 CON INVESTIGACIÓ	2) A A DELA JUNTA ON Y TRANSTE	② ②		
•	ERICOD COMPRENCIOD DEL	(2) A DELAJUNTA	3		
•	L CONLESION A LOS TRABALADORES A) CANTEAD 6) CANTRAD ACUALLADA A LA FECHI C) FORMA FIRMOSI TRAMITADAS D) FORMA LIFO 237 CON INVESTICACIÓ	(2) A DELAJUNTA	3		
	A) CANTEND 6) CANTIDAD ACUARLADA A LA FECHI C) FORIMA FIRMADE I TRAMITADAS D) FORIMA LIFE 237 CON INVESTIGACIÓ	ADCLAJUNTA	3		
н	8) CANTIDAD ACUMALIADA A LA FECH- C) FORMA FURNOS I TRAMITADAS D) FORMA LIFC 237 OON INVESTIGACIÓ	ADCLAJUNTA	3		
н	C) FORMA F-FN-081 TRAMITADAS D) FORMA U-FC-237 CON INVESTIGACIÓ	TRAMITE	3		
r	D) FORMA LFG-237 CON INVESTIGACIO				
			⊘		
H	FALTANTES				
ı					
	2 SIN LIESKON Y COON PERCICIAS MATERIALES	ത			
	A) CANTIDAD		(29)		
	B) CANTIDAD ACUMULADA A LA FECOV	-			
	O) (SE HIZO INVESTIGACIÓN PARTED I ANALISIS DE ACCIDENTE CON O BIN LESIÓN DESCRIBR (*)		SINUICE		
	/ INSPECCIÓN DE SEGURIDAD	, (3)			
	A) ANALIZAR LAS ANCIMALÍAS DETECTI LAS ACCICIAES PREVENTINAS Y CO	IADAS ASSEVANDO RESPON	NSABLES Y TEMPO DE RE	ALIZACIÓN DE	
	B) ANEXAR FORMATO DE INSPECCIÓN	NDE BEGURDAD (3)			
	ACTIVIDADES DESARROLLADAS DURANTE EL MES 3	,			
	A) ESTABLECIDAS EN BL. PROGRAMA	ANUAL DE ACTIVIDADES (*)	1		
	B) NO PROGRAMADAS (*)				
	C) PROGRAMADAS Y NO STECTUADAS	S EXPLICAR CAUSAS (*)			
,	A ACTIVIDADES A DUSAPROLLAR PARA EL BIGUIENTE MES (39			
	A) ESTABLECIDAS EN EL PROGRAMA	AREIAL (*)			
4	MI ASUNTOS GENERALES (*)				

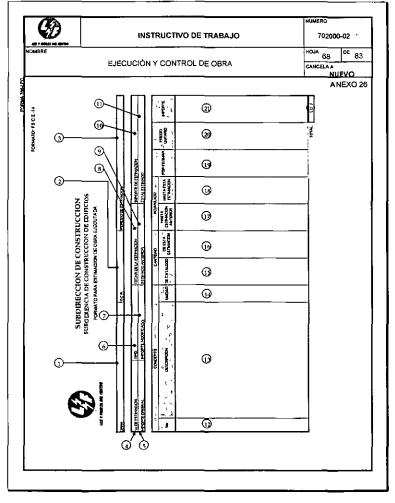
34								NUMERO	
0			INSTRUC	TIVO DE	TRABAJO	1		70200	0-02
		EJECUC	IÓN Y CC	NTROL D	E OBRA			HOJA 59 CANCELA A N	DE 83
Q.	Ð	S	SUBGERES POPMATO DE	ÓN DE CON NCIA DE CONS NENUTA DE LA J IÓN DE SEGUNE	TRUCCIÓN Unta meneual		•	A (Signatura	NEXO 22
1, 1,	MPORME (NE PROPERCO.	NES" girk ,	NOMERE Y N	WENO DE M	3.H			
averacia.	SCARE DE PEDERO	TIPO DE MPCI	inanimis 	PEDA	ADDONES TO	<u> </u>	SA HISPERCIONAÇA PECHAS		®
(ID)	(II)			(12			_	
								_	
X Schwinner PEUGROAG PEUGROB	egysperminensi Custiques concluse Custiques concluse Custiques concluse	no he existence que no précises que no précises con Mandas tempo	puide charar respon puide charar impori promisidad de quy rates est-molatas, que	entermeted grave o	dafo a la propedad :	am me dimitración des o dipito a pro	oerdide essense do la c la, pero mesca grave o punishes. endide, hasta que pue	to the state of th	
	ж	uru Auskija pas Mestrie: Y					G.S.H.		

G	9	INSTRUCTIVO DE TRABAJO	NÚMERO 702000-02
74	<u> </u>	INSTRUCTIVO DE TRABAJO	1
MBRE		EJECUCIÓN Y CONTROL DE OBRA	HOJA 60 DE 8
_		EJECUCION I CONTROL DE OBRA	CANCELA A NUEVO
			ANEXO
		INSTRUCTIVO DE LLENADO	
NOMB	IRE DE I	A FORMA FORMATO DE MINUTA DE LA JUNTA COMISIÓN DE SEGURIDAD E HIGIENE No DE FORMATO FSCE 10	A MENSUAL DE LA
(1)	NÚME	RO DE LA COMISIÓN MIXTA AUXILIAR	
(2)	NUME	RO QUE DESIGNA LA SECRETARÍA DE TRABAJO Y P	REVENCIÓN SOCIAL Y LO
	PROP	ORCIONA LA COMISIÓN MIXTA CENTRAL DEL OLIVAF	₹
(3)	GEREI	NCIA PERTENECIENTE	
(4)	SUBG	ERENCIA PERTENECIENTE	
(5)	SECCI	ÓN PERTENECIENTE	
(6)	LUGAR	R FÍSICO DONDE SE ESTAN REALIZANDO LOS TRABA	JOS
(7)	DELEC	SACIÓN O MUNICIPIO PERTENECIENTE	
(8)	CÓDIG	O POSTAL PERTENECIENTE	
(9)	NUME	RO TELEFÓNICO DE LA OBRA	
(10)	CANTI	DAD DE TRABAJADORES DE LA OBRA	
(11)	INDIC	ACIÓN DEL TURNO (MATUTINO, VESPERTINO O NOC	TURNO)
(12)	HORA	RIO DEL TURNO	
(13)	ENCA	RGADO DE LA OBRA POR PARTE DE LA EMPRESA	
(14)	AYUD	ANTE DEL ENCARGADO POR LA ÉMPRESA	
(15)	COM	SIONADOS POR PARTE DEL SINDICATO	
(16)		DOS POR PARTE DEL SINDICATO	
(17)		DE CONDICIÓN O DE ANOMALIA	
(18)		DE LOS PARTICIPANTES	
(19)		A DE MINUTA ANTERIOR	
(20)		ACIÓN O NEGACIÓN DE MINUTA	
(21)		O COMPRENDIDO DE LA MINUTA A ELABORAR	
(22)		DAD DE ACCIDENTES CON LESIÓN	
(23)	CANTI	DAD AÇUMULADA A LA FECHA	VER NOTA 1









	INSTRUC	CTIVO DE TRABAJO	702000-02
IBRÉ	EJECUCIÓN Y CO	ONTROL DE ÓBRA	HOJA 73 DE 83
1	ACTAID	ERENTREGA RECEPCIÓN	ANEXO 28
	1 INFORM COMPUTED COM	HORD DE CA OF, METER STREEDE ON APPLICATE ACTO INDAMENTO EN EL ARTÍCULO 74 DI ADQUISICIONES Y OBRAS PUBLICAT CAGO LA ENTREGA Y RECEPCION DE SE RELATIVOS À LA (CONSTRUCCION LACIÓN) DE LACO LA DE LAC	E LA I, SE - LOS ' Y/O
	INTERVIENEN: POS LASCI J US GAN LOSCIECT IECNICOS POF LASCI	A DEDAMA A DESCRIPTION P SI CAUDA DE C	LAYSE LOC MAG BAG BAG BAG
		ESUPUESTO VOL ORIGINALES 3 ESUPUESTO VOL EXTRAOROMARICS \$	5
(•) (•)			

(Z)	- T				NUMERO	,	
VD	_	INSTRUCTI	IVO DE TRA	OLA		2000-02	
OMBRE.					HOM. 7	4 № 83	
	EJE	ECUCIÓN Y CON	TROL DE OB	RA	CANCEL	A.	
						NUEVO ANEXO 2	
Î						ANEXO 2	
ğ		ACTA DE	ENTREGA -	RECEPCIÓN			
ORMATO-FS C.E.14 (CONT.)	<u>descripción i</u>	DEL PROYECTO.					
MATO							
2			(*)				
	CONCLUYE QUE LA	LA OBRA MEDIANIE EL RI OBRA SE ENCUENTRA TO	TALMENTE TERMINA	DA Y FUNCIONANDO	DE ACUERDO A LAS		
	ESPECIFICACIONES DE	EL PROYECTO Y EN CONDI	CIONES DE SER PECI	BIDA POR LA UNIDAD RES	SPONSABLE		
	DESCRIPCIÓN	DEL PROYECTO					
	CONCEPTO	EXCELENTE	BIÉN	REGULAR	MAL		
		9					
	t	NTREGA		RECIBE			
	POR LA SUBGERENCIA	DE CONSTRUCCIÓN DE E	DIRCIOS PO	R LA GERENCIA DE OBRA	S DE DISTRIBUCIÓN		
	ARQ JOS	E LUIS GRANADOS	SORIA	TITULAR		م	
					•		
	TÉCNICOS RESI						
	POR LA SUBGERENCIA DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS POR EL APEAUSUARIA.						
		(10)					
			(")				
	COORDI	NADOR DE OBRA		TÉCNICO D	E ÁREA		
	COORDI	-		TÉCNICO D DNSTRUCCIÓN D			
		-					
		POR LA SUBGE			E EDIFICIOS		

7	7 23		NUMERO
Ų	<i>O</i>	INSTRUCTIVO DE TRABAJO	702000-02
OMBRE			HOJA 75 0€ 83
		EJECUCIÓN Y CONTROL DE OBRA	CANCELA A NUEVO
		INSTRUCTIVO DE LLENADO	ANEXO 2
	NOMB	RE DE LA FORMA FORMATO DE ACTA DE ENTREGA - RE OBRA No DE FORMATO FSCE 16	CEPCION DE
(1)	SE INDI	IÇA LUGAR, FECHA Y HORA DEL ACTA DE ENTREGA-REC	EPCIÓN
(2)	NOMBR	RE DE LA OBRA O PROYECTO Y EL Nº DE O C R. QUE AM	IPARA LOS TRABAJOS
(3)	NOMBR	RE DE LOS TÍTULOS DE LAS ÁREAS QUE INTERVIENEN	
(4)	NOMBR	RE DE LOS TÉCNICOS RESPONSABLES DE LAS ÁREAS QU	JE INTERVIENEN
(5)	SE INDI	ICA EL MONTO DEL PRESUPUESTO TOTAL	
(6)		ICA EL PERIODO DE EJECUCIÓN, INCLUYENDO LA FECHA NACIÓN	A REAL DE
(7)	SE INDI MENSU	ICA EL MONTO DEL PRESUPUESTO EJERCIDO, POR ESTI JALES	MACIONES
(8)		DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS REALIZADOS EN LA OI GAN Y RECIBEN	BRA QUE SE
(9)	CALIFI	CACIÓN DE LOS DIFERENTES TRABAJOS REALIZADOS E	N LA OBRA
(10)	FIRMA	DE TODOS LOS INVOLUCRADOS EN EL ACTA DE ENTRE	GA-RECEPCIÓN

(Z)	\neg	,	NUMERO-	
QD		INSTRUCTIVO DE TRABAJO	702000	
OMBRE			HOJA. 76	¤ 83
		EJECUCIÓN Y CONTROL DE OBRA	CANCELA A	IEVO
	-			NEXQ 29
	(KA	SUBDIZECTIÓN DE CONSTRUCCIÓN		
FORMATO F.S.C.E17		SUBBERENCIA COMETRUCCIÓN DE EDIFICIOS FORMATO PARA CENTE DE DURA		
1 2	AND PROPERTY OF	DESCRIPCIÓN Y O.C. R. DE LA OBRA		
		DESCRIPCIÓN Y O.C. R. DE LA OBRA		
		ĀREA		
	CANTIDAD U	SET CONCEPTO(3) at 47- 35	CBSERVACIONES	
	CANIDAD U	SOUTH THE STATE OF	COSENVACIONES]
	-			ĺ
	·			
•	 	1.38010.4		ł
				1
				1
				1
				-
]
				_
	PESCENTE OF TH	a -	A PERINT NOW NIE CE ANGA	τ

12 3		NUMERO
	INSTRUCTIVO DE TRABAJO	702000-02
NOMBRE.		HOJA 81 DE 83
	EJECUCIÓN Y CONTROL DE OBRA	CANCELA A NUEVO

COORDINADOR DE CAPACITACIÓN Y SEGURIDAD

Es el encargado de la capacitación de los trabajadores a todos los niveles, así como de proporcionarles la información necesana para las medidas de segundad e higiane y coordinar las actividades de la unidad interna de protección civil

ÁREA

Término el cual se utiliza para identificar una sección dentro de la Subgerencia de Construccion de Edificios, como son área civil, area eléctrica, área mecánica y area de aluminio

PROGRAMA DE OBRA

Es el programa que contiene las especificaciones de los trabajos de una área a realizar en un cierto tiempo, así como el control de los mismos, en forma similar se controlan los recursos humanos, equipo y

PRESUPUESTO Documento en el cual se vacian las cantidades de los conceptos a realizar, así como su precio unitano y los importes parciales y totales, para determinar el monto de una obra

VOLUMEN DE OBRA

Forma de cuantificar las cantidades por ejecutar de acuerdo a sus características físicas y dimensiones de los elementos necesanos, para la realización de los trabajos

PROYECTO

Conjunto de documentos técnico – administrativos necesarios para el control y ejecucion de una obra

OCR

Orden de Construcción y/o Retiro

122		NUMERO	
QD	INSTRUCTIVO DE TRABAJO	702000	-02
NOMBRÉ		HOJA 83	DE 83
	EJECUCIÓN Y CONTROL DE OBRA	CANCELA A	EVO

Hoja de autorización de la COMERI

79		NÚMERO
	INSTRUCTIVO DE TRABAJO	702000-02
NOMBRE.		HOJA 82 DE 83
	EJECUCIÓN Y CONTROL DE OBRA	CANCELA A NUEVO

VIII NOTAS COMPLEMENTARIAS

Para cualquier aclaración o comentano sobre este instructivo de trabajo, favor de

ARQ. JOSÉ LUIS GRANADOS SORIA

TELÉFONO 55-83-90-14

ARQ PABLO ROBERTO MONTOYA BACA

TELÉFONO 55-97-50-46

O acudir personalmente a la Subgerencia de Construcción de Edificios, ubicada en avenida san simón # 234 colonia Atlampa, delegación Cuauhtemoc, Mexico D F

El presente instructivo de trabajo fue elaborado y revisado con la participación de los siguientes representantes de la Subgerencia de Construcción de Edificios

ÁREA O SECCIÓN	NOMBRE	PUESTO	FIRMA
SUBGERENCIA DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS	ARQ JOSÉ LUIS GRANADOS SORIA	SUBGERENTE DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS	
AUXILIARIA DE LA SUBGERENCIA DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS	ARQ PABLO ROBERTO MONTOYA BACA	AUXILIÁR DE LA SUBGERENCIA DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS	
COORDINACIÓN DE GESTIÓN INTERNA DE LA SUBGERENCIA DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS	ING JULIO GARCÍA SÁNCHEZ	COORDINADOR DE GESTIÓN INTERNA DE LA SICIE	
AUX DE LA COORDINACIÓN DE GESTIÓN INTERNA DE LA SUBGERENCIA DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS	ING AARÓN RUIZ BARRAZA	AUXILIAR DEL COORDINADOR DE GESTIÓN INTERNA DE LA S.C.E.	